DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Agosto de 1967

TOMO 248 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17659

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 550|967. — Se modifica la integración de la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de agosto de 1967.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de 10 de octubre de 1963 por el cual se reestructura orgánicamente la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica creada por decreto de 28 de marzo de 1951, fijándole sus cometidos específicos y regulando su funcionamiento;

Considerando: 1o.) Que habiéndose, por la Constitución en vigencia, aumentado el número de los Ministerios, lo que trae como consecuencia que deba modificarse el decreto primeramente aludido en la parte en que establece la integración con los Delegados de tales Organismos (letra a) del artículo 1o.) de la C.I.A.T. (Comisión Interministerial de Asistencia Técnica).

2o.) Que dicha variante la impone la creación de los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Trabajo y Seguridad Social y la transformación de los ex-Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Industria y Trabajo en los actuales Ministerios de Cultura y de Industria y Comercio, respectivamente (inciso letra E) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Carta), todo lo cual obliga a su vez la designación de las delegaciones de los dos primeros y el ajuste de las delegaciones de los dos últimos en cuanto a denominación;

Atento: a las gestiones promovidas por la Comisión citada, a tales necesarios efectos:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifíquese el artículo 1o. del decreto de 10 de octubre de 1963, en la siguiente forma:

Artículo 1o. La Comisión Interministerial de Asistencial Técnica se constituirá de la siguente manera:

a) Con Delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Defensa Nacional, Obras Públicas, Salud Pública, Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio, Interior, Cultura, Trabajo y Seguridad Social, y Transporte, Comunicaciones y Turismo, que actuarán en calidad de miembros natos. Tendrán la misma calidad, el Secretario Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Delegado del Comité Ejecutivo de U.N.E.S.C.O.;

b) Con los Representantes de los Entes Culturales o de Enseñanza, Industriales y Comerciales del Estado, que actuarán en calidad de Miembros Permanentes;

c) Con los Representantes de los Servicios Descentralizados del Estado y de las Intendencias Municipales que tengan programas de asistencia técnica o proyectos de ejecución, que actuarán en calidad de Miembros Accidentales.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — HECTOR LUISI. — AUGUSTO LEGNANI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — General ANTONIO FRANCESE. — HERACLIO RUGGIA. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — ZELMAR MICHELINI. — CARLOS MANINI RIOS. — ENRIQUE VESCOVI. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 1257|967. — Se modifica una resolución respecto a la promoción para ocupar un cargo de Ayudante en el Escalafón Especializado de la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de agosto de 1967

Vistos: estos antecedentes relacionados con el planteamiento efectuado por la División Personal del Ministerio de Obras Públicas a efectos de que se corrija la omisión producida en la resolución de fecha 8 de agosto en curso por la que se efectuaron promociones dentro del personal de la Dirección de Arquitectura;

Resultando: I) Que por la mencionada resolución se efectuaron promociones dentro dle Escalafón Ac (Espacializado) del Item 8.02 — Dirección de Arquitectura;

II) Que en el apartado 3o. de la citada resolución se dispuso la promoción de la Sra. Mary Galasso de Franco, actual Dibujante 2o., Cat. IV, Grado 7, al cargo de Ayudante 4o., Cat. IV, Grado 8, en su lugar, a la Srta. Angélica Ríos, actual Dibujante 5o., Cat. V, Grado 4, cargo éste que se suprime;

III) Que, por error de dactilografía, se omitió en dicha resolución la parte de la promoción entre el grado 7 de la Sra. Mary Galasso de Franco y el grado 4 de la Srta. Angélica Ríos, que correspondía al Dibujante, Sr. Roberto Vaczi (grado 6);

Considerando: que, a efectos de subsanar dicho problema, corresponde modificar el apartado 3o. de la resolución mencionada, en el sentido indicado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Modifícase el apartado 3.o de la resolución de fecha 8 de agosto en curso, el que quedará en la siguiente forma:

"3o.) Promuévese para ocupar un cargo de Ayudante 4.o, Cat. IV— Grado 8 del Escalafón Especializado (Ac) del Item 8.02 — Dirección de Arquitectura, a la Sra. Mary Galasso de Franco, actual Dibujante 2.o, Cat. IV— Grado 7; en su lugar, el Sr. Roberto Vaczi, actual Dibujante .3o Cat. IV — Grado 6; en su lugar a la señorita Angélica Ríos actual Dibujante 5.o, Cat. V — Grado 4, cargo éste que se suprime (Art. 6.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965)".

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — **HERACLIO RUGGIA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Decreto 552|967. — Se modifica una disposición del decreto referente al régimen de introducción al país de materias primas, motores, piezas, etc., en admisión temporaria, encomendándose al Ministerio de Industria y Comercio la verificación de las operaciones autorizadas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Visto: el decreto de 25 de mayo de 1961 relacionado con el régimen de Admisión Temporaria;

Resultando: que la Comisión creada por decreto No. 221 de 29 de marzo de 1967, informa que el contralor de las cuentas individuales de cada importador-exportador, llevado por varios organismos, multiplica innecesariamente los trámites correspondientes, provocando demoras que es necesario evitar;

Considerando: que dicha Comisión recomienda la supresión de dicho trámite de contralor en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en la Dirección Nacional de Aduanas;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o. Modifícase el artículo 17 del decreto de 25 de mayo de 1961 que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Ministerio de Industria y Comercio llevará cuentas individuales a los efectos de la verificación del cumplimiento de las operaciones autorizadas".

Art. 2o. El Ministerio, vencidos los plazos de las admisiones temporarias y de las prórrogas si las hubiere, comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas y al Banco de la República Oriental del Uruguay el cumplimiento o nó de las mismas, a los efectos pertinentes.

Art. 3o. Comuníquese y publíquese, etc. —**GESTIDO.** — ZELMAR MICHELINI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios para el Personal de Dirección y Administración de la Clase IV, Grupo 30, Construcción y Grupo 31, Instalaciones de la Construcción de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 7 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y oportunamente vuelva a los efectos previstos por el decreto de 16 de junio de 1967.

VESCOVI.

CONVENIO COLECTIVO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA CLASE IV. GRUPO 30. CONSTRUCCION Y GRUPO 31. INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION DE MONTEVIDEO.

En Montevideo, a los veintiún días del mes de julio de 1967, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ante la presencia del señor Ministro, Dr. Enrique Véscovi, se reúnen las delegaciones de la Liga de la Construcción y Cámara de la Construcción del Uruguay en representación de la parte patronal, y la delegación de la Asociación de Empleados Capataces y Apuntadores de la Construcción, en representación de la parte de los trabajadores, las cuales de común acuerdo convienen:

Considerando lo establecido en: A) El laudo del Consejo de Salarios del Grupo 30, (Construcción de Montevideo y Canteras y Balasteras de La Paz, Canelones), firmado el 16 de diciembre de 1966, publicado en el "Diario Oficial", N.o 17.509, de fecha 10 de enero de 1967, en lo que atañe al Personal de Dirección y Administración.

B) El laudo del Consejo de Salarios del Grupo 31, (Instalaciones de la Construcción de Montevideo), firmado el 2 de enero de 1967, publicado en el "Diario Oficial", N.o 17.531, de fecha 14 de febrero de 1967 en lo que atañe al Personal de Dirección y Administración.

C) El artículo 5.o del acuerdo de Partes, firmado el 17 de noviembre de 1966, por la Cámara de la Construcción del Uruguay, a Liga de la Construcción y la Mesa Coordinadora de los Sindicatos de la Construcción.

D) El artículo 4.o del decreto número 375|967, de fecha 15 de junio de 1967, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.613, de fecha 22 de junio de 1967.

E) La proposición del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de crear un fondo destinado a la vivienda, para el personal de Dirección y Administración de los grupos 30 y 31.

F) El índice general de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, publicación correspondiente a junio de 1967, que arroja con relación a 30 de noviembre de 1966, un porcentaje del 46 o|o aplicándose al mismo lo especificado en el considerando C) de este Convenio.

RESUELVEN:

1.o) Establecer las siguientes remuneraciones mínimas para las ramas de los grupos N.os 30 y 31 que a continuación se detallan:

GRUPO A

PERSONAL DE DIRECCION DE OBRAS

1) Construcción, albañilería, hormigón armado, etc.

Inspector General de Obras, $ 22.220.00
Capataz General de Obra, $ 20.220.00.
Capataz de Obra, $ 17.930.00.
Capataz especializado o ayudante, pesos 16.200.00.
Encargado de Obra, jornal, $ 657.00.
Suplemento encargado de obra, por más de 8 obreros, jornal, $ 63.00.

2) Pavimento y Saneamiento.

Inspector General de Obras, pesos 22.220.00.
Capataz General de Obra, $ 20.220.00.
Capataz de Pavimento o Saneamiento, $ 18.270.00.
Encargado de Pavimento o Saneamiento, $ 577.00 por día.

3) Pilotajes.

Inspector General, $ 22.220.00.
Capataz General, $ 20.220.00.
Capataz de Hinca, $ 17.930.00.
Capataz de Perforado, $ 16.200.00.
Compensación por Hinca sobre perforado suplemento diario, $ 43.00.

4) Herrerías de obra, fábricas de mosaicos, fábricas de monolíticos y afines, fábricas de mezcla, canteras de trituración de Montevideo y La Paz, canteras de corte, talleres de granito, balasteras de Montevideo y La Paz, areneras, aserraderos de mármol y molienda de minerales, marmolerías, pintores, empresas de pozos semisurgentes, empresas de impermeabilización, etc.

Capataz General de Fábricas y|o taller $ 19.080.00.
Capataz de Primera, $ 16.920.00.
Capataz de Segunda, $ 15.290.00.

5) Para las demás actividades comprendidas en este Consejo y no especificadas precedentemente se establecen las siguientes categorías:

Encargados, $ 15.220.00.
Capataz especializado, $ 16.200.00.

GRUPO B

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Jefe de Administración, $ 20.010.00.
Cajero, pesos 16.180.00.
Tenedor de Libros, pesos 16.180.00.
Corredor, pesos 11.280.00.
Cobrador, pesos 11.280.00.
Corredor - cobrador, $ 14.210.00.
Auxiliar 1.o, pesos 11.280.00.
Cuenta Correntista, $ 11.280.00.
Auxiliar 2.o, pesos 9.170.00.
Vendedor al mostrador, $ 9.170.00.
Auxiliar 3.o, pesos 7.770.00.
El Auxiliar 3.o tendrá un aumento en su sueldo por cada año de antigüedad de pesos 300.00.
Meritorio (menos de un año) pesos 6.420.00.
Cadete o mensajero hasta 18 años, pesos 4.310.00.
Cadete o mensajero mayor 18 años, pesos 5.370.00.
Encargado de Trámite, $ 9.170.00.
Ayudante de Ingeniero, $ 16.710.00.
Ayudante de Arquitecto, $ 16.710.00.
Técnico especializado, $ 15.220.00.
Dibujante Primero, $ 15.220.00.
Dibujante Segundo, $ 11.280.00.
Dibujante Copista, $ 9.170.00.
Encargado de Depósito, $ 12.650.00.
Apuntador, pesos 12.650.00.
Ayudante de Apuntador, $ 7.770.00.

Viáticos y compensaciones para los Grupos A y B.

1) En la capital se abonarán los viáticos que rijan para el personal obrero de la rama correspondiente.

2) Los Cobradores y corredores o corredores - cobradores percibirán por concepto de partidas para gastos mensualmente:
A) automóvil, pesos 5.230.00.
B) Con automóvil por empresa, pesos 2.610.00.
C) sin automóvil, locomoción, pesos 1.950.00.

Viáticos al Interior.

b) Compens[illegible] incluído feriados por día, pesos 210.00.
Descuento si la empresa suministra vivienda por día, pesos 54.00.
c) Corta permanencia, empresa paga hotel por día, $ 120.00.

Disposiciones Generales de los Grupos A y B.

E) Caja Chica o de valores, $ 1.170.00.
G) Asamblea accionistas. Registro y Contralor de acciones por asamblea, pesos 4.050.00.
J) Antigüedad (excepto auxiliar 3.o), por cada año $ 200.00.
Cuando no haya categoría superior, a la suya, dicha com[illegible] tendrá un tope equivalente de su sueldo con el inmediato inferior no pudiendo en este caso el tope ser inferior a pesos 2.040.00.
L) Porcentaje personal no especificamente señalado, 41 o|o.

GRUPO 31

(Instalaciones de la Construcción)

SALARIOS PARA LOS PERSONALES CON CARGOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

I. — Dirección.

1) Inspector General, $ 20.640.00.
2) Capataz de Obras, $ 16.670.00.
3) Capataz General de Fábricas y|o Taller, pesos 18.790.00.
4) Capataz de Primera, $ 16.670.00.
5) Capataz de Segunda, $ 15.030.00.
6) Encargado, pesos 14.130.00.
7) Capataz especializado, $ 15.030.00.

II. — Personal Administrativo.

8) Jefe de Administración, $ 20.390.00.
9) Cajero, pesos 16.420.00.
10) Tenedor de Libros, $ 16.420.00.
11) Corredor, pesos 11.380.00.
12) Cobrador, pesos 11.380.00.
13) Corredor - Cobrador, $ 15.540.00.
14) Auxiliar 1.o, $ 11.380.00.
15) Cuenta Correntista, $ 11.380.00.
16) Auxiliar 2.o, pesos 9.260.00.
17) Vendedor de mostrador, $ 9.260.00.
18) Auxiliar 3.o, pesos 7.940.00.
Con un aumento en su sueldo por antigüedad acum[illegible] a posteriores aumentos generales de $ 510.00.
19) Meritorio, pesos 6.600.00.
20) Cadete o mensajero hasta 18 años, $ 2.260.00.
Mayor de 18 años, $ 5.540.00.
21) Encargado de trámite, $ 9.260.00.
22) Ayudante de Ingeniero, pesos 16.990.00.

23) Ayudante de Arquitecto, pesos 16.990.00.
24) Técnico especializado, $ 15.420.00.
25) Dibujante Primero, $ 15.420.00.
26) Dibujante Segundo $ 11.380.00.
27) Dibujante Copista, $ 9.260.00.
28) Encargado de depósito, pesos 12.860.00.
29) Apuntador, $ 12.860.00
30) Ayudante de Apuntador, $ 7.940.00.

Viáticos y compensaciones.

Corredor y cobrador:
A) Cuando suministra automóvil, pesos 5.030.00.
B) Automóvil de la firma, $ 2.540.00.
C) Sin automóvil, pesos 1.900.00.
2) Por concepto de compensación incluyendo feriados y festivos al personal que va al Interior por día, pesos 105.00

Disposiciones generales

E) Caja Chica o de valores, $ 1.230.00.
G) Organización de Asamblea c|u. pesos 4.250.00.
J) Complemento por antigüedad mínimo por cada año de permanencia en el cargo y empresa hasta llegar al sueldo categoría superior excepto auxiliar 3.o, $ 220.00.
Cuando haya categoría superior a la suya, dicha compensación tendrá un tope equivalente a la diferencia de un sueldo con el inmediato inferior no pudiendo en este caso ser inferior de $ 1.100.00.
2) Se mantienen integramente todas las categorías disposiciones generales y particulares de los laudos referidos en los considerandos A) y B) de este Convenio.
3.o) Los salarios mínimos estipulados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 1.o de Julio de 1967 inclusive.
4.o) Se conviene designar una Comisión integrada por un Técnico representante de las Instituciones Patronales que firman este Convenio y un Técnico representante de la Gremial de Trabajadores que también lo firma, que estudiarán y propondrán sobre la categorización y equiparación de todos los cargos en todas las ramas correspondientes a los personales de Dirección y Administración de los Grupos números 30 y 31 para efectuar los ajustes salariales que correspondieran comparativamente, así como también el ajuste de los viáticos y compensaciones para administración y dirección de los laudos especificados en los considerandos a) y b)
5.o) Dicha Comisión deberá expedirse en lapso de dos meses, pudiendo solicitar dichos Técnicos una prórroga de un mes más.
6.o) En el caso que no hubiera acuerdo en las opiniones de los Técnicos designados, se solicitará la designación de un Técnico por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que resolverá en definitiva, para lo cual dispondrá para expedirse del tiempo que a juicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social corresponda.
7.o) De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, las modificaciones salariales que resuelva la Comisión indicada en el artículo 4.o de este Convenio, serán revalidadas por el próximo Consejo de Salarios para los Grupos 30 y 31 con la vigencia de los salarios que lauden. Las partes se comprometen a tomar las providencias del caso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de que la vigencia del próximo Consejo de Salarios sea el 1.o de enero de 1968. A partir de esa fecha los salarios se revisarán semestralmente siempre que el índice de la Estadística del Ministerio de Hacienda en dicho período aumente en un 25 o|o con un margen del 5 o|o en menos de dicha cifra.
8.o) Las Gremiales firmantes de este Convenio solicitarán al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la oficialización y reglamentación mediante decreto de una Comisión destinada a la represión del trabajo clandestino, evasión de las aportaciones sociales, control de la seguridad industrial, así como para proponer medidas de simplificación en dichas aportaciones.
9.o) Las organizaciones que firman el presente Convenio se comprometen a presentar en un lapso de 6 meses a consideración general, soluciones y planes destinados a la formación, enseñanza, capacitación, y promoción del personal de Dirección y Administración.
10) Créase el Fondo Social de Vivienda para el personal de Dirección y Administración de los Grupos 30 y 31 incluídos en este Convenio.
11) El Fondo que así se crea es independiente de los restantes en lo administrativo, en lo económico, en lo financiero y en lo funcional.
12) Para atender las erogaciones resultantes de la creación del Fondo Social de Vivienda se conviene un aporte de un 5 o|o (cinco por ciento) sobre los salarios establecidos en este convenio, que los Patronos integrarán, considerando que los trabajadores han cedido un porcentaje sobre lo determinado en los cálculos que sirvieron de base para la fijación del aumento estipulado en el artículo 1.o. Dicha contribución se verterá por cuenta de los patronos a la Caja de Compensación N.o 17, conjuntamente con los aportes que se realizan por concepto de Asignaciones Familiares. Este nuevo aporte social se calculará y se liquidará siguiendo exacta y exclusivamente el mismo régimen que se utiliza para el pago de la asignación familiar.
13) En la primera oportunidad en que se reajuste los salarios y habiéndose expedido ya la Comisión referida en el artículo 4.o de este Convenio, se rebajará el aporte patronal, establecido en el artículo 12 de este Convenio a un 3 o|o (tres por ciento) y la parte de los trabajadores examinará la posibilidad de una aportación complementaria.
14) El Fondo Social de Vivienda establecido por este Convenio será administrado y utilizado por una Comisión Honoraria Paritaria en representación de las Gremiales firmantes de acuerdo a la reglamentación que dicte el Grupo de Trabajo creado por el decreto número 340|967 de fecha 15 de junio de 1967 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
15) La Asociación de Empleados Capataces y Apuntadores de la Construcción deja constancia de la aspiración de que se trate en la Comisión Técnica creada por el artículo 4.o una compensación del 5 o|o por concepto de compensación por alimentación de los empleados administrativos.
16) Las gremiales firmantes de este Convenio dejan constancia que, en las remuneraciones mensuales estipuladas en él se ha incluído un 2 o|o por concepto de días computables de licencia.
17) Este Convenio se realiza por aplicación del artículo 2.o de la ley número 9.675 del 4 de agosto de 1937 y de acuerdo con el artículo 4.o del decreto número 375|967 de fecha 15 de junio de 1967 publicado en el "Diario Oficial" número 17.613 de fecha 22 de junio de 1967. Para constancia se firman diez ejemplares del mismo tenor.

Enrique Véscovi, Ministro de Seguridad Social. — Por la Liga de la Construcción del Uruguay: Jorge Sapelli, Presidente; AHA 4245. — Hugo Gnazzo, Pro-Secretario; AJB 2197. — Por la Cámara de la Construcción del Uruguay: arquitecto Homero Pérez Noble. Presidente; ALB 3940. — Ingeniero Esteban Darriulat, Secretario; AKA 2821. — Por la Asociación de Empleados Capataces y Apuntadores de la Construcción: Gabriel Domínguez, Presidente. — Antonio Galán López, Secretario; Cédula de Identidad 1.160.625.

5

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección, Administrativo, Obrero y de Servicio, de las actividades del Grupo 56 (Hípicas). Jurisdicción Departamento de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1967.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios, instituído para, Personal de Dirección, Administrativo y Obrero y de Servicio de las Actividades del Grupo 56, (Hípicas de Montevideo) de las Clases VIII Actividades Recreativas.

SE RESUELVE:

1.o Dar por presentado el referido laudo; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.
2.o Acúsese recibo y archívese.

VESCOVI.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL DE DIRECCION, ADMINISTRATIVO, OBRERO Y DE SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 56, (HIPICAS) DE LA CLASE VIII ACTIVIDADES RECREATIVAS, JURIDICCION DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO).

Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: para resolución definitiva estas actuaciones relacionadas con el Consejo de Salarios instituído por decretos del Poder Ejecutivo de 1.o de julio y 29 de julio de 1965, respectivamente, para los Personales de las actividades comprendidas en la competencia de este Consejo.
Resultando: que por Sentencia número 1149 de fecha 12 de noviembre de 1965, del Tribunal de Elecciones, se proclamaron los candidatos electos para el sector de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo, Sentencia en la que se hace constar que los otros sectores convocados, Patronal y de Studs y Caballerizas, no registraron listas, y por ende no participaron en la elección.
Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1966, se integró el Consejo designándose los Delegados Oficiales y los del sector profesional que no concurrió a la elección de Oficio, artículos 6 y 8 de la ley nú-

mero 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Resultando: que con fecha 19 de mayo de 1966, el Consejo de Salarios quedó legalmente instalado, en cuya oportunidad los sectores profesionales hicieron saber a la Delegación Oficial de la existencia de sendos Convenios que regulan las relaciones salariales, las categorías y las condiciones de labor de sus respectivos personales, y que, estando a la fecha de la Instalación de este Consejo en total cumplimiento, aspiraban a que el Consejo los tomara como elementos para la estructuración del laudo, Convenios que pasaron a estudio de la Delegación Oficial.

Considerando: que después de varias etapas de estudio y asesoramiento, la Delegación Oficial convocó al Consejo para hacerle saber su punto de vista sobre la aspiración de los sectores profesionales, en cuya oportunidad después del estudio de los antecedentes, de la compulsa de datos estadísticos y la recapitulación de las normas que vienen rigiendo las relaciones laborales de los personales de las actividades de la competencia de este Consejo— prestó, en mérito a lo expuesto, su voto a los acuerdos profesionales de la referencia que forma la parte dispositiva del presente documento, pero dejando constancia de que no emite opinión sobre aquellas conquistas que no son competencia del Consejo y que sólo mantienen su vigencia, sujetas en su cumplimiento, alcance y contenido, como resultado del acuerdo voluntario de las partes.

Considerando: lo expuesto y;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a las disposiciones a la ley de la materia N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Los salarios, categorías y condiciones de labor de los personales de las actividades de la competencia de este Consejo, se ajustarán al siguiente detalle:

I) Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de un año, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo, otorgado el 30 de diciembre de 1963 y publicado en el "Diario Oficial" de fecha 3 de marzo de 1964 con las siguientes modificaciones.

Art. 2.o Se sustituye el inciso primero del artículo 2.o, por el siguiente:

"Artículo 2o.) Se establecen las siguientes retribuciones compensatorias por años de servicios en la Institución; continuos o no:

a) Cincuenta pesos ($ 50.00) por cada cinco años de antigüedad en la Institución;

b) Veinticinco pesos ($ 25.00) por cada cinco años de antigüedad en la categoría".

Art. 3o.) Se sustituye el artículo 3o. por el siguiente:

"Artículo 3o.) Se fija una prima por hogar constituído de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) mensuales".

Art. 4o.) Se sustituye el artículo 4o.) por el siguiente:

"Artículo 4o.) Las retribuciones se ajustarán de acuerdo a los aumentos del costo de la vida que indiquen las estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo para los meses de Noviembre de 1965 y Mayo de 1966. El primer reajuste se efectuará al primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, tomándose en cuenta el aumento del costo de la vida habido en el período primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco y el treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El segundo aumento se realizará el primero de Junio de mil novecientos sesenta y seis y comprenderá el aumento producido en el período comprendido entre el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. Los aumentos se aplicarán sobre las tarifas del artículo primero del Convenio de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previamente actualizados con los ajustes realizados en los meses de Julio de 1964 y Enero y Julio de 1965.

Para el caso que el Ministerio de Industrias y Trabajo no proporcionare índices de costo de la vida se promediarán los demás índices Oficiales sobre costo de vida".

Art. 5o.) Se deroga el art. 21).

Art. 6o.) Las categorías comprendidas entre Auxiliar 4o. y Oficial Mayor, inclusive, serán determinadas, en función de la antigüedad administrativa, de acuerdo a la siguiente escala:

Auxiliar 3o. con 2 años de antigüedad administrativa.

Auxiliar 2o. con 4 años de antigüedad administrativa.

Auxiliar 1o. con 6 años de antigüedad administrativa.

Oficial 4o. con 7 años de antigüedad administrativa.

Oficial 3o. con 9 años de antigüedad administrativa.

Oficial 2o. con 11 años de antigüedad administrativa.

Oficial 1o. con 13 años de antigüedad administrativa.

Oficial Mayor con 15 años de antigüedad administrativa.

Los empleados que a la fecha de este Convenio se encuentren desempeñando las categorías referidas en el inciso anterior, no teniendo los mínimos de antigüedad indicados, no serán perjudicados ni en el sueldo ni en la categoría que posean.

Los que ingresen a la categoría de Auxiliar 4o.) por traslado dentro de la Institución, si tuvieron sueldos superiores al de dicho actegoría, los mantendrán.

El pasaje de categoría se efectuará automáticamente, por el transcurso de los plazos indicados, siempre que el ingreso se haya efectuado por concurso o el funcionario haya sido calificado apto, en la prueba de suficiencia para Auxiliares que rige en la actualidad.

El ingreso al escalafón administrativo, solamente se efectuará por el cargo de auxiliar en jerarquía inferior, por concurso de oposición entre los empleados de la Institución. Se tendrá en cuenta a los mejores calificados para cubrir las vacantes que el Consejo Directivo del Jockey Club, por resolución fundada, resuelva mantener. En caso de igualdad de puntaje, se tomarán en cuenta los méritos y deméritos de los concursantes. La Mesa Calificadora estará integrada por un representante del Jockey y otro de la Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club de Montevideo, rigiendo para estos concursos el programa y regimen de puntaje establecidos en el "Reglamento de Concursos" vigente. En caso que ningún empleado se presente a concursar, podrá realizarse el llamado a concurso abierto a todo aspirante.

Art. 7o.) El ingreso de nuevos empleados a la Institución se hará siempre por el cargo de menor jerarquía de los distintos escalafones, con excepción de los de confianza y técnicos. Tendrán preferencia para el ingreso a la Institución, en los cargos de inferior jerarquía de los escalafones Administrativos, de Servicios y de la Representación en Buenos Aires, los hijos de los trabajadores de la Institución fallecidos o inhabilitados física o mentalmente, en actividad. Todas las vacantes de los distintos escalafones, deberán proveerse, siempre que el Consejo Directivo del Jockey Club, por resolución fundada, resolviera mantenerlas, con el funcionario de mejor derecho dentro del grado o categoría inmediata inferior.

Art. 8o.) A partir de la vigencia de este Convenio, los trabajos de zafra en el Hipódromo serán adjudicados de acuerdo al orden de una lista de jornaleros confeccionada de acuerdo al mayor número de jornales trabajados en las últimas tres zafras.

En el caso en que la persona llamada a trabajar fuera incapaz o ineficiente para la tarea, podrá ser sustituída por la que le siga en el orden de la lista.

De la exclusión podrá reclamarse ante las autoridades del Jockey Club.

Art. 9.o) Se estudiará en el próximo Convenio un régimen de arbitraje para resolver los problemas laborales relativos a la aplicación de los Convenios Colectivos.

Art. 10) La Asociación de Empleados y Obreros Permanentes del Jockey Club, comunicará a la Institución el nombre de hasta dos personas que podrán realizar gestiones de carácter gremial fuera del Jockey Club, y en casos excepcionales dentro del Jockey Club, las cuales previo aviso a la Gerencia General, quedarán facultadas para interrumpir temporalmente sus tareas.

Art. 11) Se estudiará la creación de un seguro integral de salud a resolver su implantación en el futuro y una reglamentación de licencia por enfermedad.

Art. 12) Se sustituye el artículo 20 por el siguiente:

"Artículo 20) El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1.o de octubre de 1965 al 30 de setiembre de 1966".

II) Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo

Artículo 1.o) Prorrógase por el término de un año, a partir del 1.o de octubre de 1965, la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo otorgado el 30 de enero de 1964, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 28|4|964 y homologado por el Laudo de fecha 1.o de junio de 1964, con las siguientes sustituciones, supresiones y agregados.

Art. 2.o) Se sustituye el Artículo 2.o por el siguiente:

"Artículo 2.o) Establecer una Prima por Antigüedad de $ 5.00 (cinco pesos) mensuales, por años de servicios, a generar del 5.o (quinto) año, debiéndose computar el total de años, año a año y a partir de la fecha de ingreso al Jockey Club. A los efectos del otorgamiento y

regulación de este beneficio, se estará a la certificación de ingreso y continuidad de servicios que expida, al efecto, la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo y condicionado a la efectiva prestación de tareas de 50 reuniones anuales, como mínimo o computadas por causa de enfermedad, imposibilidad moral y|o licencia gremial. Esta prima se abonará trimestralmente en la primera quincena de los respectivos meses de abril, julio, octubre y enero de cada año y será regulada en los meses de enero y julio de cada año. El presente beneficio quedará sujeto a los descuentos jubilatorios y se computará a los efectos de la licencia, jubilación, aguinaldo, etc.".

Art. 3.o) Se sustituye el Artículo 3.o por el siguiente:

"Artículo 3.o) Fijar en el quince por ciento (15 o|o) el suplemento sobre el salario básico que percibirá el funcionario del Sport Extranjero que deba iniciar sus tareas antes de las doce horas, si así lo indicare el horario de iniciación de la reunión de carreras del Hipódromo para el que deba prestar servicio, a excepción de los que trabajan de mañana. El personal comprendido en esta disposición que en la actualidad perciba viático, deberá optar entre éste o el suplemento establecido en este artículo. No obstante percibirán el viático cuando no tengan derecho al cobro del 15 o|o (quince por ciento). El aumento que resulte de la aplicación del referido porcentaje se redondeará a $ 0.05 y $ 0.10".

Art. 4.o) Se sustituye el Artículo 5.o por el siguiente:

"Artículo 5.o) Los días establecidos por Ley para la paga doble y que el Jockey Club no realice carreras, el personal que haya trabajado cinco domingos inmediatamente anteriores a esa fecha, percibirá su jornal, excepto el 25 de diciembre".

Art. 5.o) Se sustituye el Artículo 6.o por el siguiente:

"Artículo 6.o) El personal tendrá derecho al cobro del jornal, cuando por circunstancias ajenas al mismo se suspendan las carreras debiendo permanecer a la orden de la Institución, todo el tiempo que esta lo estime necesario; salvo que las mismas sean suspendidas por razones de fuerza mayor antes de la hora fijada para su iniciación".

Art. 6.o) Sustitúyese el Artículo 7.o por el siguiente:

"Artículo 7.o) Todo el personal suplente del Jockey Club, deberá figurar en las listas respectivas de: "Vendedores de Boletos", "Pagadores de Boletos", "Recaudadores", "Totalizadores", Clasificadores de Boletas", "Controles de Pago", "Redoblonas", etc., los cuales y aún aquellos de otras tareas, que sus servicios no sean requeridos por el Jockey Club, percibirán un viático del 20 o|o (veinte por ciento), del jornal correspondiente, según ocupen, en cualquier reunión, ordinaria o extraordinaria, hasta el décimo puesto de la segunda lista, los primeros; hasta el cuarto puesto de la segunda lista, los segundos: hasta el tercer puesto de la segunda lista, los terceros: y hasta el cuarto puesto de la segunda lista desde la categoría de Totalizadores en adelante. El personal efectivo y suplente deberá concurrir una hora antes de iniciarse la reunión del Hipódromo para el que preste servicios. Los suplentes que co el viático del 20 o|o deberán permanecer a la orden hasta el cierre de la segunda carrera del Hipódromo en que pudieron prestar servicios".

Art. 7.o) Sustitúyese el Artículo 8.o por el siguiente:

"Artículo 8.o) Las retribuciones se ajustarán de acuerdo a los aumentos del costo de la vida que indiquen las estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo para los meses de noviembre de 1965 y mayo de 1966. El primer reajuste se efectuará el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, tomándose en cuenta el aumento del costo de la vida habido en el período primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El segundo aumento se realizará el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis y comprenderá el aumento producido en el período comprendido entre el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Los aumentos se aplicarán sobre las tarifas del artículo primero del Convenio de fecha treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previamente actualizados con los ajustes realizados en los meses de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y enero y julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Para el caso que el Ministerio de Industrias y Trabajo no proporcionara índices de costo de la vida, se promediarán los demás índices oficiales sobre costo de vida.

El subsiguiente ajuste de salarios por la vía del Convenio y|o Laudo, se retrotraerá al 1.o de junio de mil novecientos sesenta y seis".

Art. 8.o) Se sustituye el Artículo 17 por el siguiente:

"Artículo 17. La totalidad del personal debe registrar su entrada y recibirse de sus salarios en las planillas de la repartición donde efectivamente presta sus servicios, salvo casos de excepción".

Art. 9.o) Se sustituye el Artículo 21 por el siguiente:

"Artículo 21) El número de reuniones adjudicadas a las distintas categorías, no podrá ser restringida, luego de firmado el presente Convenio, de mantenerse el mismo régimen de reuniones vigentes y en caso de modificación, se mantendrá la proporción correspondiente; asimismo, en caso de cierre parcial o total de Secciones o Sectores, se procurará dar oportunidad de trabajo a los trabajadores que directa o indirectamente fueran perjudicados".

Art. 10) Se sustituye el Artículo 22 por el siguiente:

"Artículo 22) La compensación que por distintos conceptos perciben algunos sectores del personal, se mantendrán, estableciéndose para las mismas un aumento del 26 o|o (veintiséis por ciento), sobre el importe de las vigentes y siempre que se mantengan las causas que motivaron de su otorgamiento. Estas compensaciones y las que pudieran otorgarse en el futuro, quedarán sujetas a los descuentos jubilatorios y se computarán a los efectos de la licencia, jubilación, asignaciones familiares, aguinaldo, y se reajustarán de acuerdo a lo que se prevé, en el Art. 7.o del presente Convenio. Las mompensaciones de que gozan los Pizarreros del Sport Extranjero no son compatibles con el cobro del quince por ciento del suplemento de salario establecido en el Art. 3.o excepto para los Pizarreros de las Casas de Sport, que las percibirán en todo caso. Por lo tanto los Pizarreros del Sport Extranjero que desempeñan sus tareas en el Hipódromo de Maroñas cuando la reunión comience antes de las doce horas, deberán estar presentes una hora antes, percibiendo solamente como los demás funcionarios el 15 o|o (quince por ciento) de compensación. Cuando el comienzo de la reunión está fijada después de las doce horas se presentarán de acuerdo a como lo venían haciendo hasta el presente, por lo que percibirán la compensación que se les abona por tener las pizarras prontas antes de comenzar la reunión. Los Pizarreros que desempeñan sus tareas en las Casas de Sport percibirán ambas compensaciones en razón de que al habilitarse el local al público deben tener prontas las pizarras, debiendo encontrarse en sus puestos dos horas antes del comienzo de la reunión que se inicie más temprano".

Art. 11) Sustitúyese el Art. 23, por el siguiente:

"Artículo 23) El presente Convenio regirá desde el 1.o de octubre de 1965 al 30 de setiembre de 1966. A partir del 30 de julio de 1966, las partes procurarán un nuevo acuerdo para realizar otro Convenio Colectivo o perfeccionar el presente".

Art. 12) Sustitúyese el Art. 25 por el siguiente:

"Artículo 25) Se crea una Comisión Paritaria de carácter consultivo, integrada por tres representantes del Jockey Club de Montevideo y tres representantes de la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club, elegidos por ésta, que se abocará al estudio de las categorías funcionales, sistemas de trabajo y de la aplicación o interpretación del presente Convenio".

En caso de no lograrse acuerdo entre las representaciones, las diferencias serán resueltas por el Presidente del Jockey Club, qué actuará en calidad de árbitro.

Art. 13.) Se suprimen los Artículos 24, 26 y 27.

Art. 14.) El presente Convenio no limita ninguno de los derechos que nuestro ordenamiento positivo acuerda a cada parte las que se comprometen a respetar estrictamente todas las leyes y decretos en vigencia y|o a legislar.

Art. 15.) El Jockey Club de Montevideo no tendrá ni tomará personal a su servicio en situaciones inferiores a las indicadas en este Convenio, pudiendo modificar las condiciones pero siempre en un sentido favorable al personal.

Art. 16.) Ambas partes se comprometen a que toda medida que pueda afectar la normal y continua relación de trabajo será sometida, previamente a adoptarse o concretarse, a la consideración de la Comisión Paritaria, que en este Convenio se establece.

Art. 17.) La Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club, se compromete a fomentar que todos los empleados cumplan los compromisos contraídos en este Convenio, así como los emergentes de la relación laboral.

Art. 18.) El Jockey Club de Montevideo, reconocerá como órgano representativo de los empleados y obreros por reunión a la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo, quien hará conocer su Estatuto y constitución de Autoridades a la referida Institución.

Art. 19.) Con el fin de mantener al personal informado sobre temas de interés general gremial, el Jockey Club de Montevideo, autorizará la colocación de carteleras informativas (tipo vidriera-colgante), en todos los locales donde desarrollen sus tareas, empleados por reunión o soliciten suplencia, debiendo entenderse las mismas como privadas y personales a los funcionarios.

Art. 20) El Jockey Club de Montevideo, conviene en descontar, reunión a reunión, de los haberes percibidos por los afiliados a la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo, la cuota social por reunión de $ 0.50 o modificaciones, aprobadas por la Asamblea de dicha Asociación. Los descuentos se efectuarán de acuerdo a la nómina que proporcionará al efecto la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club y a la Reglamentación que realizará el Jockey Club.

El importe de estas retenciones serán obligatoriamente entregados quincenalmente, al Tesorero de la Asociación, bajo recibo.

Art. 21) El Jockey Club de Montevideo, otorgará a la Asociacin de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo, la concesión exclusiva, para la instalación y funcionamiento a su costo y en los lugares que el Jockey Club fije al efecto, en los días de reunión de carreras, de puestos de venta (kioscos), de comestibles y despacho de bebidas sin alcohol, excluída cerveza, dentro de los pabellones del Hipódromo de Maroñas y en Casas de Sport, exclusivamente para la venta a funcionarios del Jockey Club de Montevideo.

La Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club de Montevideo será responsable ante el Jockey Club de dichas instalaciones en cuanto a su conservación, orden e higiene.

La concesión en lo pertinente a los servicios del Hipódromo de Maroñas, entrará en vigencia finalizados los plazos de la actualmente vigente.

Art. 22) La Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club indicará el nombre de dos Miembros de su Comité Ejecutivo que tendrán libre acceso a todos los locales de trabajo y a quienes se les otorgará licencia gremial con goce íntegro de sueldo y compensaciones y|o suplementos que si desempeñarán sus funciones habituales, en la oportunidad que corresponda, a solicitud de la Asociación de Trabajadores por Reunión del Jockey Club.

El usufructo de ella, no implica la pérdida de las que pudieran corresponderle, en su carácter de funcional. La licencia gremial, estará sujeta a todas las aportaciones sociales y se computará como trabajada a los efectos de aguinaldos, regulaciones salariales, etc. El número de reuniones usufructuadas en Licencia Gremial, no podrá ser inferior al promedio adjudicado dentro de su cargo en la lista de turnos a que pertenezcan dichos Directivos.

Art. 23) El Jockey Club de Montevideo, se compromete a preocuparse permanentemente por la higiene ambiental de los distintos establecimientos a su cargo, insalubridad de los mismos, etc. En este aspecto los empleados por reunión se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria, manteniendo la higiene en sus sitios de labor.

Se estudiará la creación de un Seguro Integral de Salud, a resolver su implantación en un próximo Convenio Colectivo.

Art. 20. La totalidad del personal por reunión sólo podrá desempeñar un cargo como tal en cada reunión realizada. Las actuales situaciones de dobles o más funciones, serán mantenidas, pero al vacar por fallecimiento, renuncia o jubilación, serán llenadas por distintos funcionarios por reunión, siempre que por resolución fundada del Consejo Directivo del Jockey Club, se mantenga el cargo.

Art. 25. El Jockey Club de Montevideo premiará a todo trabajador por reunión en actividad que haya cumplido o cumpla 25 (veinticinco) años de servicios continuos o alternados, con una Medalla de Plata recordatoria y el importe de un mes de sueldo, promedio de los cuatro últimos meses anteriores al mes en que haya cumplido o cumpla los 25 años de servicios.

La regularización de este beneficio se hará efectiva en el curso del año mil novecientos sesenta y seis.

III) **Personal de Studs y Caballerizas:**

Artículo 1.o El Personal de Studs y Caballerizas se dividirá en las siguientes categorías: Peón Vareador, Sereno y Capataz, las que se definen de la manera siguiente:

a) Peón Vareador: Es el trabajador que realiza las tareas de limpieza, vareo, manutención y atención total del o los caballos de carrera a su cuidado y anotados en su libreta con arreglo a las órdenes impartidas por el profesional, cuidador o Capataz.

b) Sereno: Es el trabajador que tiene a su cargo la vigilancia nocturna del stud donde presta servicios, de acuerdo a las indicaciones del profesional, cuidador o Capataz.

c) Capataz: Es el trabajador que tiene a su cargo la adjudicación y distribución de las tareas del personal de las caballerizas las que estarán a la vez bajo su contralor de acuerdo a las instrucciones que reciba del profesional o cuidador.

Art. 2.o Fijar los salarios siguientes:
Capataz y Sereno, $ 1.550.00.
Peón Vareador: Por el cuidado de 1 caballo, $. 1.150.00; por el cuidado de 2 cabalos, $ 1.650.00.

Art. 3.o Todo Peón Vareador deberá cuidar dos caballos de carrera. En casos especiales podrá cuidar un solo caballo, percibiendo el salario correspondiente.

Art. 4.o Todo Peón Vareador, Capataz o Sereno deberá munirse de la libreta de trabajo que expide el Jockey Club de Montevideo y en la que se anotarán los siguientes datos:

a) Nombre y apellido del trabajador;
b) Nombre(s) del (de los) caballo(s) a su cuidado(s);
c) Nombre(s) de la(s) caballeriza(s) a que pertenece(n) el (los) caballo(s);
d) Fecha de ingreso y egreso del Stud.

Art. 5.o El cumplimiento de las tareas de higiene y conservación de las caballerizas, patios y corredores deberá ser realizados por todo el personal, distribuyéndose el trabajo en forma equitativa de acuerdo a lo ordenado por el profesional, cuidador o Capataz.

Art. 6.o De común acuerdo con el profesional, cuidador o capataz en los casos en que por cualquier circunstancia el sereno no pueda desempeñar sus funciones estas podrán ser realizadas por un Peón Vareador, el cual quedará eximido de realizar sus propias tareas, teniéndose que realizar entre el resto del personal su tarea.

Art. 7.o La falta de los peones en la caballeriza por el goce del descanso semanal u otros motivos podrá suplirse en la siguiente forma: dentro de cada caballeriza se formarán parejas de peones en servicios, cada una de las cuales remplazará al ausente en las tareas de limpieza, vareo y arreglo total de los caballos, debiendo caminar los cuatro caballos si están para correr dentro del término de quince días u otros, en cambio, de acuerdo con el cuidador, no estando obligados a levantar las camas.

Art. 8.o En los casos de enfermedad o accidentes de un Peón Vareador, su falta será suplida con el personal activo de la caballeriza, en forma rotativa y equitativa durante el término de treinta días. Mientras tanto el Peón Vareador enfermo disfrutará de los sueldos correspondientes, los que serán abonados mediante la certificación del Médico Oficial del Jockey Club o del Banco de Seguros. Vencido el citado término de treinta días, el cuidador si lo desea podrá llenar la vacante a fin de regularizar la situación con personal de carácter suplente hasta completar noventa días. Dentro de este último plazo el Peón Vareador enfermo podrá reintegrarse a su trabajo en las mismas condiciones que estaba cuando se enfermó.

Art. 9.o Se concederán licencias a partir de la fecha del deceso con goce de sueldo al Personal de Studs por el término de tres días continuos por fallecimiento de padres, esposa e hijos, dos días continuos por hermanos y cinco días cuando por dichas causales deba trasladarse al Interior del país, debiendo justificar con comprobantes su viaje, partida de defunción o cualquier otro documento de valor; teniéndose que realizar entre el resto del personal su tarea.

Art. 10. El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1.o de marzo de 1966 hasta el 28 de febrero de 1967. A partir del 2 de enero de 1967 las partes procurarán un nuevo acuerdo para realizar otro Convenio Colectivo o perfeccionar este Convenio.

Segundo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Arturo Ochoteco, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cyro Mattos Moglia y Gilberto Rava Castelli Delegados Patronales del Jockey Club. — Alberto Guijarro y Sócrates Goicoechea, Delegados Personal por Reunión del Jockey Club. — Fructuoso Rivas y Ricardo A. González, Delegados Personal de Studs. — José Ferraros y José Sardi, Delegados Patronales de Sutds. — Hugo Strapetti y Oscar Móttola, Delegados Personal Permanente Jockey Club e Inst. Hípicas. — W. E. Laroche, Secretario. — Angela Chiola de Piriz Pacheco, Director General.

Copia fiel: En Montevideo, a 16 de Junio de 1966, se reúne el Consejo de Salarios instituido para el Personal de Direrción, Administrativo y Obrero y de Servicio de las actividades del Grupo 56 (Hípicas) de la Clase VIII, Actividades Recreativas, con Jurisdicción para el Departamento de Mo[illegible]

Siendo las catorce [illegible]as el señor Arturo Ochoteco (Presidente Ad-hoc) de-

clara abierta la sesión manifestando que desde el día 19 de mayo de 1966 fecha de instalación del consejo, excluida la sesión de esa fecha, el Consejo ha realizado tres sesiones consecutivas, llegando después de un atento estudio de los antecedentes, a concretar, la estructuración de un texto de laudo en base a los Convenios celebrados entre los sectores profesionales y que se someterá en el día de la fecha a consideración del Consejo.

En lo que respecta a la Delegación Oficial el señor Ochoteco quiere dejar constancia que de la cumpulsa de datos estadísticos y de la recapitulación de las normas que viene rigiendo las relaciones laborales de los personales de la actividades de la competencia de este Consejo prestaba, en mérito a lo expuesto, su voto a los acuerdos profesionales de la referencia, que forman la parte dispositiva del citado documento, que someterá a consideración del Consejo.

Antes de que el Consejo resuelva sobre la aprobación de dicho texto, la Delegación Oficial deja constancia que se ha abstenido de emitir opinión sobre aquellas conquistas que no son de competencia del Consejo y que solo mantienen su vigencia, sujetas en su cumplimiento, alcance y contenido, como resultado del acuerdo voluntario de las partes.

A continuación se dió lectura al texto citado, aprobándose por unanimidad, como asimismo la limitación establecida por la Delegación Oficial, ordenándose a Secretaría la redacción definitiva del laudo que podrá firmarse el día 17 de junio de 1966.

Y no siendo para más se levantó la sesión. — Actuó en Secrearía el señor W. E. Laroche.

Arturo Ochoteco. — Alberto Guijarro. — Sócrates Goicoechea. — Hugo Strapetti. — Fructuoso Rivas. — Oscar Métola. — Ricardo A. González. — W. E. Laroche.

Del acta original fueron desglosados y devueltos a los sectores profesionales los textos originales de los Convenios suscritos por las partes registrados en el Instituto Nacional del Trabajo. Dichos Convenios son los publicados en los "Diario Oficial" de fechas 23 de Junio de 1966, 4 de mayo de 1966 y 17 de junio de 1966. — W. E. Laroche, Secretario.

6

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de Trabajo, entre la Sociedad de Entraineurs y Jockeys de Maroñas y la Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de agosto de 1967.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de los diez días (10 días) de dicha publicación.

VESCOVI.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, los abajo firmados, representando a la Sociedad de Entraineurs y Jockeys de Maroñas y a la Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay, realizan el Convenio Colectivo de Trabajo de que se da cuenta en este documento.

Categorías

Artículo 1.o El Personal de Studs y Caballerizas se dividirá en las siguientes categorías: Peón Vareador, Sereno y Capataz, las que se definen de la siguiente manera:

A) Peón Vareador: es el trabajador que realiza las tareas de limpieza, vareo, manutención y atención total del o los caballos a su cuidado y anotados en su libreta, con arreglo a las órdenes impartidas por el cuidador o capataz.

B) Sereno: es el trabajador que tiene a su cargo la vigilancia nocturna del Stud donde presta servicios, de acuerdo a las indicaciones del cuidador o capataz

C) Capataz: es el trabajador que tiene a su cargo la adjudicación y distribución de las tareas del personal de las caballerizas, las que estarán a la vez bajo su contralor de acuerdo a las instrucciones que reciba del cuidador.

Libretas de Trabajo

Artículo 2.o Todo Peón Vareador, Sereno o Capataz deberá ser munido de la libreta de trabajo que expide el Jockey Club de Montevideo y en la cual se anotarán los siguientes datos:

A) Nombre y apellido del trabajador;

B) Nombre (s) (de los) caballos (o) a su cuidado;

C) Nombre de la (s) caballeriza (s) a que pertenece (n) el (los) caballo (s) y

D) Fecha de ingreso y egreso del Stud.

Reglamentación del trabajo para el Personal de Caballerizas

Artículo 3.o Todo Peón Vareador tendrá a su cargo el cuidado y vareo de uno o dos caballos de carrera, cuyos nombres y caballerizas a que pertenecen deberá anotarse dentro de las 24 horas de su ingreso al Stud en su libreta de trabajo y percibiendo en cada caso el salario correspondiente.

A) Cuando un Peón Vareador dejara de prestar servicios en una caballeriza, el cuidador de ésta hará constar en la libreta respectiva las causas que hubieran motivado su salida debiendo el Peón Vareador presentar su libreta en la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas, dentro de las 24 horas a fin de que ésta conozca y anote en su ficha personal las observaciones del cuidador.

B) El cumplimiento de las tareas de higiene y conservación de las caballerizas, patios y corredores, deberán ser realizados por todo el personal, distribuyéndose el trabajo en forma equitativa de acuerdo a lo ordenado por el cuidador o capataz.

C) Queda totalmente prohibido a los Peones Vareadores desempeñar en forma permanente las funciones de Sereno en las caballerizas a que pertenecen sus servicios.

D) El personal de caballerizas que realice una función extraordinaria a su cargo percibirá la remuneración correspondiente.

E) Los cuidadores o capataces no podrán retirar a los Peones Vareadores los caballos a su cuidado y anotados en su libreta, sin causa debidamente justificada, designándose a sus efectos al Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas, quien se expedirá en su litigio; mientras no se expida dicho Consejo, el caballo será atendido por el Peón que designe el cuidador o capataz.

Descanso semanal para el personal de Caballerizas

Artículo 4.o) Los Peones Vareadores, Serenos y Capataces disfrutarán de un día de descanso semanal conforme a los preceptos legales vigentes:

A) Cuando un Peón Vareador por cualquier circunstancia pierda su descanso semanal, tendrá derecho a recuperarlo en la semana siguiente integramente o en medias jornadas de acuerdo con el cuidador o capataz, sin perjuicio de disfrutar también el que le corresponde en esa semana. Igual derecho asiste al resto del personal.

B) Los Serenos deberán practicar el mencionado descanso en una jornada entera.

C) El resto del personal podrá hacer uso del descanso semanal en dos medias jornadas o en una entera de acuerdo con el cuidador o capataz.

D) El descanso semanal no podrá ser perdido por el trabajador, no más de una semana en forma continua.

E) En los casos de enfermedades o accidentes de un Peón Vareador, su falta será suplida con el personal activo de la caballeriza, en forma rotativa y equitativa durante el término de treinta días. Mientras tanto el Peón Vareador enfermo disfrutará de los sueldos correspondientes, los que serán abonados mediante la certificación del médico oficial del Jockey Club o del Banco de Seguros. Vencido el citado término de treinta días, el cuidador —si lo desea— podrá llenar la vacante a fin de regularizar la situación con personal de carácter suplente hasta completar noventa días. Dentro de este último plazo el Peón Vareador enfermo podrá reintegrarse a su trabajo en las mismas condiciones que estaba cuando se enfermó.

F) Se concederán licencias a partir de la fecha del deceso con goce de sueldo al personal de Studs por el término de cinco días continuos por fallecimiento de padres, esposa e hijos, dos días continuos

por hermanos y 3 días continuos cuando por dichas causales deba trasladarse al interior del país, debiendo justificar con comprobantes su viaje, partida de defunción o cualquier otro documento de valor; teniéndose que realizar entre el resto del personal su tarea.

G) Se concederá cinco días de licencia paga a los integrantes del personal de Studs, cuando deban contraer enlace, siempre que no hayan hecho uso de su licencia anual; teniéndose que realizar entre el resto del personal su tarea.

H) El personal de Studs no trabajará el día 1.o de mayo, con excepción de quiénes tengan caballos anotados en carreras programadas para los días inmediatos posteriores a dicha fecha. En los demás casos el trabajo se limitará únicamente a la atención, manutención y arreglo más indispensable, sin vareo de ninguna naturaleza. A tal efecto, se designará una guardia de Peones Vareadores, por cada seis (6) caballos. Dicho personal percibirá la correspondiente remuneración doble que fija la ley.

Salarios para el Personal de Caballerizas

Artículo 5.o) El personal de caballerizas percibirá en las respectivas categorías, los siguientes salarios mínimos:

A) Peón Vareador, por el cuidado de dos caballos, $ 3.300.00.

B) Peón Vareador, por el cuidado de un caballo, $ 2.800.00.

C) Sereno, $ 3.000.00.

D) Capataz, $ 3.000.00.

Licencia Gremial

Artículo 6.o) La Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay, hará llegar a la Sociedad de Entraineurs y Jockeys de Maroñas, el nombre y apellido del compañero que ha sido designado por nuestra organización para que haga uso de la licencia gremial toda vez que sea necesaria. Este artículo lo reglamentará el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas.

Reconocimiento y vigencia del Convenio

Artículo 7.o) Este Convenio Colectivo de Trabajo deberá ser reconocido y reglamentado por la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas y registrado en el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados.

A) Este Convenio tendrá vigencia del 1.o de marzo de 1967 hasta el 25 de febrero de 1968. A partir del 2 de enero de 1968, las partes procurarán un nuevo acuerdo para realizar otro Convenio Colectivo o perfeccionar este Convenio.

Por la Sociedad de Entraineurs y Jockeys de Maroñas: Julio C. Pérez y Juan M. González. — Por Unión de Obreros Vareadores de Studs del Uruguay, Artigas Motta Niz y Gerris Martínez.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de febrero de 1967. (*)

En la fecha el señor Ibrahim Mohamed Nifouri ha sido reconocido en la calidad de Cónsul General Honorario de la República Arabe Siria, en el Uruguay.

Por el Ministro: Yamandú Laguarda, Director de Secciones.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — **Se efectúan ascensos en el Servicio de Sanidad Militar y en la Inspección General del Ejército.**

En Montevideo, en sesión del día 22 del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional,

RESUELVE:

Ascensos (Civiles)

1—Asciéndese en Personal Técnico Profesional, Código AaA, del Item 3.19, "Servicio de Sanidad Militar", al cargo de Jefe de 3.a (Odontólogo), Partida 13, Categoría III, Grado 3, al actual Oficial 1.o (Odontólogo), Partida 22, Código AaA, Categoría III, Grado 2, doña Ivonne Sica de Cappuccio, ciudadana natural, Credencial Cívica A.Z.A. número 9944 (0138|967).

2—Asciéndese en Personal Administrativo, Escalafón III, Código Ab, del Item 3.11 "Inspección General del Ejército" a los cargos que se mencionan a los siguientes funcionarios:

Oficial 2.o, Partida 10, Categoría IV, Grado 7 al actual Oficial 3.o, Partida 11, Categoría IV, Grado 6, don Jesús Adrián Eguren, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.A. N.o 8457; para subrogar a éste al actual Oficial 4.o, Partida 12, Categoría IV, Grado 5, don José Elías Palermo Baruzzi, ciudadano natural, Credencial Cívica B.L.A. N.o 11.520; en su lugar al actual Auxiliar 1.o, Partida 14, Categoría IV, Grado 4 don Alfredo Danglares Flores Miracco, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Q.B. número 9889 (2125|967).

—Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — GESTIDO. — Gral. ANTONIO FRACESE.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 24 de agosto de 1967.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 24 de agosto de 1967.

Pago de la Primera Anualidad: Propietario: Acta N.o 11.089 "Industrial Ibérica Químico Farmacéutica S.A.". — Acta N.o 11.689 "José Schwarcz". — Acta N.o 12.439 "Schering Aktiengesellschaft". — Acta N.o 14.674 "American Cynamid Company". — Acta N.o 15.212 "Mauricio Kegan Hankin". — Acta N.o 15.895 "Supertoy S.A.". — Acta N.o 16.063 "Luis A. Prince Puig. — Acta N.o 16.084 "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellchaft". — Acta N.o 16.114 "Artur Fischer". — Acta N.o 16.123 "Societe D'Etudes Scientifiques et Industrialles de etc.". — Acta N.o 16.128 "American Cyanamid Company". — Acta N.o 16.135 "American Cyanamid Company". — Acta N.o 16.137 "Ernesto L. Maciel". — Acta Número 16.138 "American Cyanamid Company". — Acta N.o 16.477 "Shell Internationale Masearch Maatschappij". — Acta N.o 16.136 "American Cyanamid Company". — Acta N.o 16.178 "Monsanto Company". — Acta N.o 16.188 "Hicks and otis Prints Inc.". — Acta Número 16.192 "P. Lorillard Company". — Acta N.o 16.197 "Chas Pfizer y Co. Inc". — Acta N.o 16.201 "Societe D'Etudes Scientifiques et Industriallees etc.". — Acta N.o 16.202 "Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles etc.". — Acta N.o 16.203 "Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles etc.". — Acta N.o 16.215 "Smith Kline y French Laboratories". — Acta N.o 16.217 "Wilfredo T. Díez". — Acta Número 16.220 "Wallace y Tiernan Inc.". — Acta N.o 16.225 "Anita Kalenscher". — Acta N.o 16.230 "Peter S. Fletcher". — Acta N.o 16.232 "Vicente Albeza Limitada". — Acta N.o 16.233 "Jorge A. Schelinger". — Acta N.o 16.234 "Aldao Limitada". — Acta N.o 16.235 "Aldao Ltda.". — Acta N.o 16.237 "Artur Fischer". — Acta N.o 16.240 "L'Oreal Sociedad Anónima". — Acta N.o 16.241 "Ceskoslovenska Akademie Ved.". — Acta N.o16.246 "Carsen S.C.". — Acta N.o 16.248 "María Brum Bazzani y Hermes Regazzoni Funcasta". — Acta N.o 16.250 "José Karpelesz y Alejandro Spitzer". — Acta N.o 16.251 "Leonard Monheim". — Acta N.o 16.252 "Moulinex S.A.". — Acta N.o 16.256 "General Electric Company". — Acta N.o 16.257 "Juan José y Angel Rodríguez". — Acta N.o 16.261 "Artur Fischer". — Acta N.o 16.262 "Artur Fischer". — Acta N.o 16.263 "Artur Fischer". — Acta N.o 16.264 "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft". — Acta N.o 15.267 "Internacional Plastic S.A.". — Acta N.o 16.273 "General Electric Company". — Acta Número 16.281 "Andres Bauer". — Acta N.o 16.280 "Héctor Soldá". — Acta N.o 16.283 "Oscar Del Pino y Omar Badano". — Acta N.o 16.284 "Fragancia S. A. Ind. y Comercial". — Acta N.o 16.289 "Américo A. Repetto". —

N.o 16.290 "Ceskoslovenska Akademie Ved.". — Acta N.o 16.293 "Agustín Salvador Rela". — Acta N.o 16.296 "Rhone Poulenc S.A.". — Acta N.o 16.297 "Carlos José Luis Ballester Molina". — Acta N.o 16.298 "Ceskoslovenska Akademie Ved.". — Acta N.o 16.299 "Osvaldo Alberto Lugano". — Acta N.o 16.307 "Dr. Gregory Majzlin". — Acta N.o 16.315 "Jean Boige". — Acta N.o 16.322 "Guerrino Melloni Garuti".

—Vista por diez días: Acta N.o 923 "Mario Luciano Magniani". — Acta N.o 1.023 "La Nueva Cerro S.A.". — Acta N.o 1.025 "Fibras Sintéticas del Uruguay Soc. en Formación". — Acta N.o 3.163 "International Standard Electric Corporation". — Acta N.o 4.131 "Universal Oil Products Company". — Acta N.o 4.678 "Adolfo Bender". — Acta N.o 5.284 "Wingfoot Corporation". — Acta N.o 6.069 "Pellissier Jonas y Rivet Inc.". — Acta N.o 6.139 "Luis Alberto Mondino y Leonel I. Viera". — Acta N.o 6.061 "Juan Luis Enrique Antuñano". — Acta N.o 6.881 "Richard Goldney". — Acta N.o 7.526 "Bernard Brunton". — Acta N.o 8.277 "Knoll A. G. Chenische Fabriken". — Acta N.o 8.374 "Juan Pedro Bonacossa". — Acta N.o 8.949 "Folke Roland Werner Werneskog". — Acta N.o 8.975 "José María Solaro". — Acta N.o 9.057 "Cuellar Serrano Gómez y Co. Ltda.". — Acta N.o 9.546 "Sociedad Anónima de Construcciones y L.O.S.A. etc.". — Acta N.o 9.756 "Jaime Botger Alemany". — Acta N.o 10.076 "Brinquedos Beija Flor Ltda.". — Acta N.o 10.899 "Francesco de Capitani". — Acta N.o 10.902 "Francis Lacorne". — Acta N.o 10.984 "Carlos Tresso". — Acta N.o 10.987 "Francisco Bartolo". — Acta N.o 11.597 "Francisco Berardo y Oscar Buzón". — Acta N.o 11.672 "Miguel Rozembium". — Acta N.o 11.722 "Carlos Santos". — Acta N.o 11.724 "Aurelio Pelaez Otorgués". — Acta N.o 56.344 "José C. Cadenazzi S.A.".

—Vista por 20 días: Acta N.o 7.432 "Henri Anciaux". — Acta N.o 8.321 "Aktiebolaget Elektrolux". — Acta N.o 9.477 "Haydee E. Pastini". — Acta N.o 9.485 "Abraham Kahanoff". — Acta N.o 9.568 "Secotem S.A.". — Acta N.o 9.907 "Francisco Doerpel y Modesto Tomás Federico Rivera". — Acta N.o 15.442 "Etablissements Clin Byla Societe Anonyme". — Acta N.o 16.069 "F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft". — Acta N.o 10.184 "Atelieres de la Motobecane S.A.". — Acta N.o 10.185 "Ateliere de la Motobecane S. A.". — Acta N.o 10.186 "Ateliers de la Motobecane Societe Anonyme". — Acta N.o 10.187 "Ateliers de la Motobecane Societe Anonyme". — Acta N.o 14.137 "Instituto de Angeli S.p.A.". — Acta N.o 14.505 "National Research Development Corporation". — Acta Número 15.203 "Roberto Anforso". — Acta N.o 16.004 "Hoffmann La Roche y Co. Akitiengesellschaft". — Acta N.o 15.554 "Sandoz Patents Limited". — Acta N.o 16.041 "F. Hoffman La Rocha y Co. Akt.". — Acta N.o 16.064 "F. Hoffmann La Roche y Co. Akt.". — Acta N.o 16.067 "F. Hoffmann La Roche y Co. Akt.". — Acta N.o 101.645 "Exapta T.V.S.A.". — Acta N.o 102.638 "Drawchl".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 110.940 "Radarson". — Acta N.o 107.489 "Dandy". — Acta N.o 108.129 "Tatú". — Acta N.o 108.795 "Rigifom". — Acta N.o 109.672 "Escuelas IADE método global". — Acta N.o 113.320 "El Mundo". — Acta número 103.154 "Admira".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 96.466 "Venus". — Acta N.o 106.186 "Elite". — Acta N.o 107.869 "Hyster". — Acta número 108.794 "Adam". — Acta número 109.281 "La Victoria". — Acta número 109.614 "Aqua Velva". — Acta N.o 109.871 "Mercur". — Acta número 109.890 "Interwoven". — Acta número 109.898 "Cocodrilo". — Acta número 110.401 "Nom Budapest". — Acta número 110.519 "Unitensen". — Acta número 111.137 "Pastora". — Acta número 111.138 "Cuatro Bocas". — Acta número 111.140 "Tropical". — Acta número 111.182 "Soñador". — Acta N.o 111.192 "Popular". — Acta N.o 111.206 "Karmex". — Acta N.o 111.253 "Duracol". — Acta N.o 111.255 "Calorex". — Acta N.o 111.259 "Rex". — Acta N.o 111.260 "Atlas". — Acta N.o 111.275 "Motoreze". — Acta N.o 111.276 "Unacal". — Acta N.o 111.277 "Unolox". — Acta número 111.278 "Tritón". — Acta número 111.279 "Unoba". — Acta número 111.289 "Sidux". — Acta N.o 111.290 "Prosan". — Acta N.o 111.291 "Prosan'. — Acta N.o 111.292 "Electrolux". — Acta N.o 111.321 "Akuma". — Acta N.o 111.338 "Polivitaminol". — Acta número 111.347 "Kombetin-Mannheim". — Acta N.o 111.355 "Wiremold". — Acta N.o 111.369 "Kurotex". — Acta número 111.393 "Flexello". — Acta número 111.405 "Pirotiazol". — Acta número 111.407 "Emarfilina". — Acta número 111.408 "Arkitropin". — Acta número 111.412 "Colcemid". — Acta número 107.358 "Elite". — Acta N.o 111.432 "Plastiglass". — Acta N.o 111.433 "Plastiglass". — Acta N.o 112.160 "Plastibase". — Acta N.o 112.161 "Piperex". — Acta N.o 112.174 "Splendore".

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.o 71.805 "Sal de Fruta". — N.o 76.708 "Aceite Esmeralda Moone". — N.o 78.224 "Talsutin". — N.o 79.333 "Faro". — N.o 79.334 "Dimple". — N.o 81.506 "Haig's Whisky". — N.o 81.609 "Brestan". — N.o 81.861 "Abrestan". — N.o 82.094 "Rigidex". — N.o 82.968 "Haig's". — N.o 83.689 "Aretit". — N.o 85.701 "Eno". — N.o 85.880 "Ediswan". — Número 87A.583 "Calnitro". — N.o 88.341 "Sylko". — N.o 88.404 "Chateau Bleu". — N.o 89.917 "Clorident". — N.o 92.429 "Final". — N.o 93.286 "National Chemsearch". — N.o 97.988 "Corvic".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre de marcas: N.o 89.728 "A. P. Green". — N.o 89.943 "Christian Dior".

—Se tiene por desistida la siguiente marca: Acta N.o 110.791 "Distrepbencile".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 15.016 Allied Chemical Corporation. — Acta N.o 15.027 Emilio Benigno Arribalzaga. — Acta N.o 15.043 Maurivio Romanoff, María Romanoff, etc. — Acta N.o 15.050 Chemische Werke Witten. — Acta N.o 15.079 May y Baker Limited. — Acta N.o 15.099 A. y W. (Overseas Developments) Ltd. — Acta N.o 15.137 Pilade Giordano. — Acta número 15.150 Juan Meroño Lario y Luis Vilarrubia. — Acta N.o 15.163 Diego Torre. — Acta N.o 15.173 Ceskoslovenska Akademie Ved. — Acta N.o 15.174 Ceskoslovenska Akademie Ved. — Acta número 15.179 Artur Fischer. — Acta número 15.189 Julio Anselmi. — Acta número 15.201 UCB (Unio Chimique-Chemische Bedrijven) S. A. — Acta número 15.202 Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, etc. — Acta N.o 15.204 Imperial Chemical Industries of Australia, etc. — Acta número 15.205 Keyes Fibre Company. — Acta número 15.209 International Business Machines Corporatio. — Acta No. 15.210 Sandoz Patents Limited. — Acta No. 15.211 Monsato Company. — Acta No. 15.215 "Sandoz Patents Limited. — Acta No. 15.217 Joseph Bancroft y Sons Co. — Acta número 15.219 "Keyes Fibre Company. — Acta No. 15.220 Keyes Fibre Company. — Acta No. 15.223 Monsato Chemicals (Australia) Limited. — Acta No. 15.224 Monsato Chemicals (Australia) Limited. — Acta No. 15.228 Regie Nationale Des Usines Renault. — Acta No. 15.229 Regie Nationale Des Usines Renault. — Acta No. 15.230 "Regie Nationale Des Usines Renault. — Acta No. 15.232 Regie Nationale Des Usines Renault. — Acta No. 15.233 Regie Nationale Des Usines Renault. — Acta No. 15.253 Luis Leonel Casella Conta. — Acta No. 15.255 Héctor Cardelino. — Acta No. 15.268 Sandoz Patents Limited. — Acta número 15.273 Keyes Fibre Company. — Acta No. 15.279 Héctor Sánchez. — Acta No. 15.280 Mario Giraldo. — Acta No. 15.283 Badische Anilin y Soda Fabrik A. G. — Acta No. 15.284 Administrador Trust. — Acta No. 15.285 Mario Giraldo. — Acta No. 15.286 Mario Giraldo. — Acta No. 15.287 Mario Giraldo. — Acta No. 15.289 Julio C. Rocco. — Acta No. 15.302 Artur Fischer. — Acta No. 15.303 Carmen Camacho de Giraldo. — Acta No. 15.308 Carter Products, Inc. — Acta No. 15.309 Rohm y Haas Company. — Acta No. 15.320 Michel Aime Joseph Legrain. — Acta número 15.332 Arthur Bane. — Acta número 15.335 Xerox Corporation. — Acta No. 15.336 Aparato Lixiviador. — Acta No. 15.341 S.I.A.P.A. Societa Italo Americana, etc. — Acta número 15.349 Heinrich Seiste. — Acta número 15.353 Keyes Fibre Company. — Acta No. 15.354 Vel Elektrochemisches Kombinat Bitterfeld. — Acta No. 15.355 Thhe Wellcome Foundation Limited. — Acta No. 15.370 Artur Fischer. — Acta No. 15.372 Compañía Industrial de Ayotla S. A. — Acta No. 15.373 René Vinces y Societe Civile de Recherches etc. — Acta No. 15.376 Duquehnos. — Acta No. 15.378 Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. — Acta No. 15.380 Ciba Societe Anonyme. — Acta número 15.383 Leslaboratoires Dausse S. A. — Acta No. 15.385 Cubalán Sociedad Anónima. — Acta No. 15.386 Murray Jerome Rymland. — Acta No. 15.393 Keyes Fibre Company. — Acta No. 15.398 William Old (Resiform) Limited. — Acta No. 15.409 Cecil C. Chappelow (H) Thomás J. Byerley. — Acta No. 15.481 G.K.N. Screws y Fasteners Limited. — Acta No. 15.542 American Home Products Corporation. — Acta No. 15.551 Solvent Belge, Societe Anónyme de Degraissage, etc. — Acta No. 15.569 Societa Farmaceútici Italia. — Acta número 15.621 Sacem S. A. Industrial y Comercial. — Acta No. 15.633 Arcan Eastern Limited. — Acta No. 15.687 Ezra Levin. — Acta No. 15.675 Miguel Fainsten. — Acta No. 15.686 Sudamtex de Uruguay S. A. — Acta No. 15.690 Gerald Barry Stillit. — Acta No. 15.691 Nassau Sociedad Anónima. — Acta número 15.692 Firestone Tire y Rubber Company. — Acta No. 15.701 Marcel Rousseau. — Acta No. 15.705 Etablis-

sements Clin-Byla. — Acta No. 15.706 José Santurio. — Acta No. 15.711 Horacio Toso. — Acta No. 15.714 Bandag Incorporated. — Acta No. 15.717 European Plastic Machinery MFG. A|S. — Acta No. 15.718 Arthur Bratland. — Acta No. 15.719 Thomás Walker Limited. — Acta No. 15.721 Salvador Saez Urrea. — Acta No. 15.722 E.I. Du Pont De Nemours And Company. — Acta número 15.725 Chinoin Gyogyszer es Vetyeszeti Termékek, etc. — Acta número 15.729 Roberto Tajes. — Acta número 15.731 Manuel Paratje Andreu. — Acta No. 15.732 José R. Fernández. — Acta No. 15.735 Comercial Solvents Corporation. — Acta No. 15.736 Commercial Solvents Corporation. — Acta número 15.737 Commercial Solvents Corporation. — Acta No. 15.738 Miguel Tarrab. — Acta No. 15.739 Ciba Societe Anonyme. — Acta N.o 15.744 Luis Alberto Palladino Russo. — Acta número 15.746 Carlos María Martínez y Haroldo Rivoir. — Acta No. 15.747 Strong Sociedad Anónima. — Acta No. 15.748 Taisho Pharmaceutical Co. Ltd. — Acta No. 15.749 Nora Beatriz Sánchez e Inés M. Vázquez. — Acta No. 15.750 Julio Pintos. — Acta No. 15.752 Rhone-Poulenc S. A. — Acta No. 15.754 Ciba Societe Anónyme. — Acta No. 15.769 Reckitt y Colman (Overseas) Limited. — Acta No. 15.772 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta No. 15.775 Tchnical Information Service. — Acta No. 15.776 Horacio Toso. — Acta número 15.778 Shell Interntaionale Research Maatschappij N. V. — Acta No. 15.787 Sergio Bancoff. — Acta No. 15.788 Ciba Societe Anónyme. — Acta número 15.792 Darío A. Favier Forti. — Acta No. 15.800 Conzinc Riotinto Of Australia Limited, etc. — Acta No. 15.804 Alfredo Sommerer. — Acta No. 15.805 Artur Fischer. — Acta No. 15.807 Nelson Ariel de Las Heras. — Acta número 15.811 Monsanto Company. — Acta número 15.812 Parke Davis y Company. — Acta No. 15.818 Monsanto Company. — Acta No. 15.822 Estefil Company Establishment. — Acta No. 15.823 Donald Presses Limited. — Acta No. 15.836 Donato Caruso. — Acta No. 15.830 Emilio M. Portela. — Acta No. 15.832 Duque Hermanos. — Acta No. 15.835 Arthur Bratland. — Acta No. 15.841 Francis Farkas. — Acta No. 15.842 Angel Vellano. — Acta No. 15.850 Ceskoslovenska Akademie Ved. — Acta No. 15.855 José Américo Torasso. — Acta número 15.857 Spiller Hnos. — Acta número 15.859 Jean Boige. — Acta número 15.860 Emilio M. Portela. — Acta número 15.863 Moulinex S. A. — Acta No. 15.870 Artur Fischer. — Acta número 15.873 Supla-Etablissement. — Acta No. 15.876 Format Industrial Corporation Ltd. — Acta No. 15.885 General Electric Company. — Acta número 15.887 FMC Corporation. — Acta número 15.888 Ramón Pascual. — Acta No. 15.889 Moulinex S. A. — Acta No. 15.890 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 15.895 Lanbel Limitada. — Acta No. 15.898 Efraín Del Río. — Acta No. 15.895 Badische Anilin y Soda-Fabrik A.G. — Acta No. 15.909 Eternit Uruguaya Sociedad Anónima. — Acta No. 15.911 Manuel Arturo Cobas. — Acta No. 15.913 Jeime Soler Aznarez. — Acta número 15.923 Ademar Edison Bosch. — Acta No. 15.934 Borge Martins. — Acta número 15.937 Cubalán S. A. — Acta número 15.959 Rhone Poulenc S. A. — Acta No. 15.968 Rousel-Uclaf. — Acta No. 15.981 United Glass Limited. — Acta No. 15.991 Farbferke Hoechst Aktiengesellschaft. — Acta N.o 15.993 Karl Steinhof, Apparatefabrik. — Acta No. 15.995 The Firestone Tire y Rubber Company. — Acta No. 15.996 Friedel Rosemblatt.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1957 - 1966

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966
Sucesiones y Testamentarías	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609
Ventas de Comercios	1.549	1.643	1.805	1.649	1481	1.387	1.120	999	916	934
Quiebras y Concursos	18	39	24	15	—	438	907	934	737	601
Privilegios y Marcas	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713
Estatutos	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081
Convocatorias Comerciales	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139
Edictos Matrimoniales	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932
Rectificación de Partidas	836	957	718	929	449	591	678	633	518	501
Licitaciones Públicas	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540
Balances Particulares	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.066
Balances Reparticiones del Estado	62	60	39	88	44	33	36	—	—	67
Juicios Ejecutivos	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278
Expropiaciones	150	167	95	126	76	94	134	89	152	118
Edificación y Deslinde	11	54	—	9	21	—	—	6	—	—
Divorcios	64	136	160	143	27	111	103	100	93	105
Propiedad Literaria	—	233	256	305	359	455	406	411	381	329
Gratis y Anulados	198	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678
Varias Reparticiones del Estado	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258
Prescripciones	—	—	—	—	—	58	101	127	84	113
Emplazamientos	—	—	—	—	—	108	1	97	6	167
Incapacidad	—	—	—	—	—	2	—	7	—	44
Segundas Copias	—	—	—	—	—	4	—	2	—	—
	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 18 de agosta de 1967

Francisco Humberto Bellini Campi, oriental, 80 años, soltero, Pernas 2392.
Miguel Antonio Moreira, oriental, 72 años, casado, Santos 4646.
José González Rom, español, 73 años, viudo, S. Española.
Néstor Carlos Biarnes Lojo, oriental, 66 años, casado, F. Sanguinetti 2611.
Roberto Sala Gambogne, oriental, 33 años, casado, Clínicas.
Alfredo Viega Castro, oriental, 55 años, casado, Defensa 2442.
Alba Luz Giménez de Acuña, oriental, 60 años, casada, Clínicas.
Manuel López, oriental, 75 años, viudo, A. Díaz 2134.
Ludovico Gareta, oriental, 68 años, casado, I. de María 1455.
Juana Lacasagne de Grogonis, oriental, 60 años, casada, Chile 3679.
Claudina Silva Ruiz de Calzada, oriental, 88 años, casada, A. P. del Campo.
Celia Scotti de Serventich, oriental, 65 años, casada, Minas 1731.
Clemente González, oriental, 67 años, casado Clínicas.
José Luis Dalto Blanco, oriental, 45 años, casado, J. Paullier 1760.
Patricia Enrique de García, oriental, 77 años, viuda, H. Maciel.
Odotto Cotens, oriental, 72 años, soltero, M. González 1330.
Homero Arias Dubra, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
María del Carmen Rey Novo, española, 82 años, divorciada, 8 de Octubre 2323.
Catarino Campos, oriental, 56 años, soltero, H. Maciel.
Delia López de Carbonero, oriental, 48 años, casada, Comercio 2143.
Margarita Vetrano de Sellanes, oriental, 84 años, viuda, Cuaró 3362.
Ricardo Augusto Moreno, argentino, 78 años, casado, Larrañaga 2275.
Elodia Agraina Suárez, oriental, 25 años, soltera Clínicas.
Atanacio Américo Bejar, oriental, 55 años, divorciado, E. Unidos 2308.
Marcos Jasson, italiano, 67 años, casado, E. Zola 3784.
Catalina Salvano de Morales, oriental, 79 años, casada, Galvani 4869.
Emilia Nikitas de Lukavichs, lituana, 70 años, viuda, Carlos Irineo 3993.
Aidee Martínez de Prego, oriental, 40 años, casada, Cno. Carrasco 5662.
Agustín Ledesma, oriental, 67 años, soltero, P. del Campo.
Juan Oreste Paturno, oriental, 75 años, casado, Av. Italia 2465.
Amelia Carbellia Benítez, oriental, 57 años, casada, El Filtro.
Uberfil Estévez Mora, oriental, 59 años, casado, G. Viana 3896.
Santiago Barrios Aguilar, oriental, 52 años, casado, General Flores 2816.
Félix Ramón Mirasolles, oriental, 58 años, soltero, H. Pasteur.
Antonio Vista, oriental, 70 años, casado, Ganaderos 4342.
Clara Casales de Mármol, oriental, 79 años, viuda, Calle A. 6274.
Lucio Yanes, oriental, 60 años, viudo, Seré 2562.
Pedro Nicolás Chiffono, oriental, 67 años, casado, Bolognese 118.
Josefina Tomasino Butrice de Pereyra, oriental, 50 años, casada, H. Maciel.
Martha Barreiro de Aramberry, oriental, 27 años, casada, H. Mercedes.
Carmen Bele de Rodríguez, oriental, 72 años, viuda, Laureles 187.
Omar Gadea, oriental, 38 años, soltero, C. S. Bois.
Adolfo García, oriental, 78 años, casado, S. S. Americano.
José María Fierro Lemes, español, 86 años, casado, Paysandú 985.
Eliseo Carballido, español, 63 años, casado, Turquía 3234.

Día 19 de agosto de 1967

Domingo Nicoletta, italiano, 64 años, casado, E. Romero 436.
José Del Río Fraga, español, 82 años, viudo, G. Gallinal 1726.
Chela Márquez de Díaz, oriental, 46 años, casada, Impasa.
María Blanca Ramón de Alonso, española, 51 años, casada, Colonia 1474.
Emiliano Mancuello de Lazabal, paraguaya, 79 años, viuda, B. Artigas 2080.
Olga Margot Fariña de Charloto, oriental, 35 años, casada, I. de Flores 1417.
Faustino Pereda López, español, 91 años, viudo, P. de María 1239.
Rosa Bernandín de Pasello, oriental, 95 años, viuda, S. García 2608.
Juan Francisco Lacerda, oriental, 63 años, soltero, H. Pasteur.
Francisco Mario Pereira Huelmo, oriental, 60 años, casado, Clínicas.
Teresa Miguenz de Germano, oriental, 66 años, casada, H. Pasteur.
Alfredo Pallas Freire, oriental, 50 años casado, H. Vilardebó.
Crecencia Cancela de Barros, española, 78 años, viuda, S. Fructuoso 1786.
Andrés López Bonilla, oriental, 46 años casado, C. Mendoza 4071.
Dolores Pogvio, oriental, 67 años, soltera, Agraciada 2588.
Andrés Regueiro, español, 78 años, viudo, P. Castellanos 1384.
Zoilo Primitivo Píriz, oriental, 67 años, casado, B. Largo 3490.
María Blanco de Mañé, oriental, 77 años, casada, H. Clínicas.
María Viapana Pizza, oriental, 79 años, casada, Ellauri 686.
Antonio Abelenda, español, 78 años, viudo, J. César 1525.
Cayetano Pavia Gaeta, oriental, 53 años soltero, H. Maciel.
Teresa Bruzzone de Ferrendo, oriental, 85 años, viuda, J. Alvarez 232.
Eugenio Doribal Núñez, oriental, 45 años, casado, V. Y. Pinzón 4587.
María Inés Prieto de Casari, oriental, 42 años, casada, Corrales 3965.
Alberto Oliveri Forbelo, oriental, 49 años, casado, 3ra. Sección.
Juan Roque Giménez, oriental, 60 años casado, Rivera 2160.
Amelia Rufato Silva, oriental, 78 años, soltera, H. Maciel.
Ramón Miguel Mendutev, oriental, 69 años, soltero, Cuba 3923.

Día 20 de agosto de 1967

Victoria Saracho de Sarrano, española, 67 años, viuda, Nelson 3155.
Bernardo Coschi, italiano, 81 años, viudo, Espinillo 1403.
Catalina Sommaruga de Quadrellin, oriental, 78 años, viuda, Reyes 1331.
Eugenio Menecio Miguez, oriental, 60 años, soltero, H. Pasteur.
Doroteo Martínez, oriental, 72 años, viudo, H. Pasteur.
María Angélica Julia Lado Mazzei, oriental, 38 años, soltera, H. Pasteur.
Norberta Baldovino de Galaguy, oriental, 78 años, casada, Magallanes 1446.
Miguel Píriz, argentino, 87 años, H. Maciel.
Francisco Luquo, español, 86 años, viudo, Uruguayana 3208.
Constantino Alexandri, griego, 58 años, casado, H. Maciel.
Pedro Guillermo Pereira, oriental, 50 años, casado, Rial 4495.
María Luisa Gallo de Peña, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Carmen Guerra de Guerra, oriental, 90 años, viuda, Cno. Maldonado 5489.
Paulino Eulogio Alvarez, oriental, 85 años, soltero, J. Rosas 4569.
María Margarita Bovetti de Echart, oriental, 79 años, viuda, C. Arenal 1828.
Esteban Fernández Alonso, oriental, 67 años, casado, H. Clínicas.
Marcelino Morgade Varela, español, 69 años, casado, Clínicas.
Sara Acosta de Yesoa, oriental, 67 años casada, P. Trápani 1310.
Mario Cuadrado Rodríguez, oriental, 39 años, casado, H. Central.
Rosa Juana López de Abate, oriental, 94 años, casada, Bélgica 1708.
José Pedro Dobal Barriela, oriental, 74 años, soltero, Berro 8670.
Ricardo Oscar Larraya García, oriental, 64 años, casado, Asociación Fraternidad.
Luisa María García, oriental, 68 años, soltera, H. Pasteur.
Blanca Isabel Ronconi de Correa, oriental, 55 años, casada, Lepanto 1490.
Eusebia Curbelo de Fraga, oriental, 83 años, viuda, Burgues 3394.
María Odilia Hernández de Gaspari, oriental, 46 años, casada, S. Española.
Ema Sosa de Zeocago, oriental, 83 años viuda, Garibaldi 1729.
Teresa López de Domenech, española, 92 años, viuda, Av. Italia 2465.
José Pedro Odriozabala, oriental, 60 años, viudo, S. Italiano.
Matilde Mariani de Girbard, oriental, 78 años, viuda, Soriano y Minas.
Ruben Rivero Mendoza, oriental, 56 años, casado, Canelones 1297.
Emilia Cánepa de Dominali, italiana, 85 años, viuda, P. Campell 1480.
Edelina Leontina Trigo, oriental, 86 años, soltera, Constituyente 1990.
José Saralegui, español, 77 años, divorciado Garzón 1380.
Rafael Gabaso Chirico, italiano, 97 años, viudo, Larrañaga 3030.
Angustia Teresa, española, 74 años, soltera, Garibaldi 1729.
Filomena Turturiello de Lafache, italiana, 83 años, viuda, Vilardebó 1860.
Hugo Eduardo Gatti, oriental, 57 años, casado, Larrañaga 2275.
Ernesto Pera, oriental, 87 años, viudo, Obligado 1092.
Celia Irma Radós de Rodríguez, oriental, 52 años, casada, Clínicas.
José Camaño, español, 74 años, viudo, J. Requena 2256.

(Continuación de la 1.a Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 1967)

2. **Cuartel General**

a) Personal.

Altas: 70.
Bajas: 37.
Estado disciplinario, sanitario y físico: bueno.

b) Trabajos realizados:

a) Ampliación local de cocina de tropa, e instalación de un extractor de aire.
b) Ampliación y reacondicionamiento del depósito de víveres.
c) Construcción de entrepiso en planta alta, habilitando nuevos locales con destino al Departamento Contable (Planta inferior), continuando trabajos en Planta superior con destino a nuevos locales para el Departamento E-I.
d) Instalación de nuevas líneas internas telefónicas, así como reacondicionamiento e instalación de nuevos circuitos eléctricos internos.
e) Reparación y reacondicionamiento de claraboyas del edificio.
f) Impermeabilización de azoteas.
g) Pintura y reparaciones de varios locales de oficinas y paredes del edificio.
h) En cabañas del Parque Nacional de Santa Teresa (Departamento de Rocha): Reparaciones y reocondicionamiento de las cabañas con destino al uso de las mismas en el período 1966-67.
i) Reparación y reacondicionamiento de los locales para despacho y sala de espera del Jefe del Departamento II.
j) Reparación y reacondicionamiento de nuevo local para el Servicio Sanitario.
k) Reparación y reacondicionamiento nuevo local para alojamiento del Sub Oficial Mayor encargado de Personal.
l) Construcción escalera de mampostería para acceso a la azotea superior.

3. **División Reguladora de Trámite y Archivo**

Fueron acondicionados para el archivo pasivo 17042 expedientes y 59.647 fichas correspondientes al año 1965.
Se tramitaron y ficharon 18.764 expedientes.

La Imprenta tuvo a su cargo la confección de órdenes, escalafones, programas, formularios, circulares e impresiones a mimeógrafo y encuadernación de archivos.

G) ESTADO MAYOR ESPECIALISTA

1. **Oficiales de Enlace**

a) Oficial de Enlace con la Misión Militar de los EE. UU. de América.
En su función de enlace, se destaca la realización de visitas a Unidades que poseen material MAP, concretándose 28 visitas en la capital e interior del país.

2. **Departamento de Relaciones Públicas**

I. En el desempeño de sus funciones específicas se han desarrollado las siguientes actividades:

A) SERVICIOS

—51 guardias de honor, 14 desfiles y 61 intervenciones de Bandas Militares.

B) ACCION SOCIAL

Vivienda para Oficiales y Tropa. (Discriminadas en la Memoria correspondiente al Departamento BINO).

C) ACCION CIVICA

Obras Viales: (descriptos en la Memoria de la Inspección del Arma de Ingenieros).

Sanitarias: Actuación en forma esporádica en la Campaña Antirrábica.

Extensión de la asistencia médica y odontológica a grupos familiares de personal de tropa.

Obras Especiales: Colaboración con personal y maquinaria para reparar los destrozos causados por el temporal de febrero de 1965.

Colaboración por medio del SGM en los planes de desarrollo Nacional en el relevamiento de la Cuenca de la Laguna Merín y relevamiento fotográfico del país.

Colaboraciones: Las más frecuentes y numerosas consisten en construcción, pinturas y reparaciones a hospitales, escuelas, liceos, instituciones deportivas, transporte de personas, y material y alojamiento a escolares, liceales y deportistas e instituciones oficiales; préstamos de equipo de radios y amplificadores, material de campamento, vestuarios, quema de fuegos artificiales, suelta de palomas para canales de TV, Comisiones Pro Fomento Vecinales y de escuelas, clubes deportivos, Concejos Departamentales.

3. DEPARTAMENTO CONTABLE

Telegramas expedidos		365
Telegramas recibidos		302
Oficios expedidos		1.251
Oficios recibidos		1.096
Expedientes tramitados		1.696
Formularios expedidos varios: Caja Nacional, Banco Hipotecario, Cantinas Militares, ANDA, Asociación Empleados Civiles, Alquiler Contaduría, SIEM, etc.		1.605
Ordenes de pago cobradas	$	102.991.60
Liquidado por Sueldos, Compensaciones, progresivos, Asig. Suplementaria, Asig. Familiares y Hogar Constituído	"	52.059.167.62
Planilla de Jefes y Oficiales en disponibilidad	"	834.103.32
Planillas de Oficiales en Misión en el extranjero	"	5.274.349.11
Compensación Ext. "Aguinaldo"	"	1 253.427.79
Planilla de Gastos	"	10.402.053.94
Total recibido en el año	$	69.926.093.38

4. DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y OBRAS

Incrementado con la División de Viviendas Militares y el Centro de Instrucción y Planificación Técnica de Ingenieros, ha desarrollado la siguiente actividad:

1. Asesoramiento y supervisión en la construcción, ampliación y mejoramiento o reparaciones en las siguientes dependencias:
Bat. Ing. 2, Bn. Ing. 4, Bn. Ing. 3, Bn. I. 6, Viviendas Militares de: Colorado y Bulevar Artigas, del Grp. A. 5, Bn. Ing. 4, de Reg. I. 3, de Bn. I. 6, de Grp. A. 1, de Reg. C. 4 y de Bn. Ing. 3.
2. Construcción de carretera, tramo R. 30, Bajada de Pena.
3. Construcción del Aeropuerto de C. Rivera.
4. Mejoramiento del camino del Paso del Dragón a Rincón de Ramírez.
5. Trámite de los siguientes proyectos: Cuartel del Reg. C. 5, sede de RM 3, sede de B.C. 1.
6. Trabajos y coordinaciones con M.O.P. y Concejos Departamentales, I.N.V.E., U.T.E., O.S.E. y Comisión Nal. de Aeropuertos.
7. Planificación de empleo de rubros.
8. Gestiones de pagos ante Organismos Oficiales.
9. Estudios técnicos sobre costos de mantenimiento de material de Ingenieros.

5. OFICINA DE ENLACE CON ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A) **Transportes en trenes ordinarios gestionados y concedidos por la Oficina, con efectivos variables a:**

Comandos del Interior	630
Comandos de la Capital	145
Total	775

b) **Transportes realizados por trenes oficiales**

Fecha	Destino	Efectivo
18-V-66	Ciudad de Las Piedras - Ida y vuelta	771
18-VI-66	Localidad del Sauce - Ida y vuelta	86[illegible]
25-VIII-66	Ciudad de Florida - Ida y vuelta	623

Gestiones realizadas ante el Organismo

Tramitación ante el Directorio y Gerente de AFE de:

a) Construcción desvío especial para el Ejército con la finalidad de facilitar la construcción del futuro Cuartel Ciudad de Tacuarembó del Reg. C. 5.
b) Tramitación ante autoridades de AFE para levantamiento de rieles con la colaboración del Ejército en la Ciudad de Salto.

Coordinaciones entre AFE y el Bn. I. 13 con motivo del levantamiento de rieles en la zona de Juan Lacaze y Rosario en beneficio de ambas Instituciones.

Coordinaciones del Departamento B.I.N.O. con la finalidad de activar en beneficio de AFE la cooperación que el Ejército efectúa en zona de Estación Peñarol.

C) ESTADO MAYOR COORDINADOR

1. Departamento E - I Personal

En el presente año el Departamento realizó múltiples tareas, destacándo las siguientes:

a) Cursos en el Exterior; Concurrieron 78 Oficiales y 10 de Tropa a EE.UU. de Norte América, Panamá, Brasil y Argentina, acorde al plan de Becas extructurado.
b) Se tramitaron las Compensaciones de Especialidad para el personal de Tropa, redistribuyéndose y ajustándolas a los rubros presupuestales.
c) Se procedió a la incrementación y adjudicación de las vacantes dispuestas por el artículo 12 de la Ley 13.320.
d) Se completó el fichero para el Personal Civil.
e) Se encaró el fichaje completo de los señores Jefes y Oficiales en situación de retiro.
f) Se tramitaron 142 reingresos y 164 pedidos de Juez Militar de Instrucción.
g) En la División Biblioteca, Historia y Archivo: Se Adquirieron 750 volúmenes.
   Se donaron 150 al Liceo Militar "General Artigas".
   Se ficharon 578 ejemplares.
   Se editaron y distribuyeron 2 números del Boletín Histórico.

6. Departamento E - II Información

a) Cumplió durante el presente año lectivo la labor de información, correspondiente a sus funciones específicas de acuerdo a la misión asignada en el ámbito de influencia del Ejército Nacional.
b) Durante el año mantuvo activa correspondencia con los distintos Servicios, Unidades y demás Reparticiones del Ejército, Agregados Militares Extranjeros en nuestro País, Agregados Militares de nuestro País en el Extranjero, Servicio de Información de Defensa y otras Dependencias de índole diversas, materializó estrecho enlace con los distintos Departamentos E-2 del Continente, totalizando en todas sus funciones un volúmen de 1.452 Oficios expedidos y 1.990 recibidos de variado tipo de correspondencia.
c) Se planificó y coordinó las distintas actividades a desarrollarse en la Conferencia de Acción Cívica en Caracas, que tuvo lugar en 2ª quincena del mes de abril.
d) Se estudió parte del temario de la 7ª Conferencia de Ejércitos Americanos realizada en la ciudad de Buenos Aires en noviembre de 1966.
e) En cumplimiento de su labor específica se realizaron investigaciones de antecedentes de aspirantes a ingreso para altas como Soldados de 2ª; en los Institutos de Formación Profesional y Funcionarios Civiles.

Departamento E - III Operaciones

Trabajos realizados.

Durante el año 1966 se han organizado 148 actos discriminados de la siguiente forma:

Desfiles	14
Paradas	3
Guardias de Honor	51
Servicio de Banda	61
Suelta de palomas	13
Fuegos artificiales	1
Servicio especiales	5

Se mantienen al día las Leyes y Reglamentaciones vigentes para el Ejército.

Se ha gestionado ante la Misión Militar de los EE.UU. de América y distribuídos entre las Unidas y Reparticiones del Ejército los siguientes Manuales de Instrucción:

F.M.	:2.083 ejemplares.
T.M.	:1.739 ejemplares.
Folletos en general	:2.316 ejemplares.

Se ha estructurado la T.O.E. para el Arma de Infantería.

Se ha completado el estudio de las T.O.E. de Ingeniería.

Se ha elevado al M.D.N. conclusiones ante posible explotación del sistema de Micro-ondas del Banco República.

Se planificó y puso en vigencia modificaciones a los Concursos de Oposición de Jefes y Oficiales.

Se ha estructurado T.O.E. de Artillería y puesto en vigencia a fin de unificar criterios para presentarse a Concurso de Oposición de la Prueba de Planificación de la Instrucción.

Se reactualizó el Plan de Evaluación de Pasos de los Toros.

Se confeccionaron 311 Oficios.

Se tramitaron 1.468 Expedientes varios, preparándose 97 Minutas para insertar en la O.I.G.E.

Se confeccionaron las directivas, programas y Ordenes de Instrucción.

Se estructuró el Plan Anual de Becas.

Se impartieron Directivas para: los Tribunales de Concurso.

Se planificó, asesoró, coordinó y supervisó las actividades de Instrucción Primaria del Ejército.

Se proyectó al Servicio de Mantenimiento para Instrumental de las Bandas y Charangas.

Se realizaron los Concursos de Bandas y Charangas, correspondientes al presente año.

Se adquirieron 24, instrumentos musicales y se distribuyeron en las distintas Unidades.

Igualmente fueron adquiridos efectos de Bandas que se distribuyeron entre las distintas Unidades.

8. Departamento E - 4 - Logística

a) Durante el año se tramitaron y procesaron 40 embarques procedentes de Estados Unidos con más de 1.540 bultos conteniendo armamentos, material de trasmisiones, material de Ingenieros, munición, repuestos y vehículos.
b) Se adquirieron cubiertas, revolveres, y munición Cal. 38, 3 Unidades Chevi II Nova y 1 jeep C.J. 5.
c) Fueron hechos los siguientes estudios financieros: Gastos del desfile del 19 de junio; de necesidades del Ejército en vestuario; forrajes, ganado, combustibles y lubricante, batería, material para tanques M.3A.1 y M.24 y material de Ingenieros.
d) Planificación y coordinación de los distintos Servicios para apoyar a las distintas Unidades e Institutos durante los períodos de Maniobras.
e) Se impartieron 630 órdenes de Transporte, coordinándose además con la I.G.M. y la I.G.F.A. y distintas Secretarías de Estado.
f) Se gestionó ante A.N.C.A.P. por haberse agotado el rubro de Combustible y Lubricantes, un nuevo crédito y su posterior distribución en el Ejército.

CAPITULO III

REGIONES MILITARES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE LA I.G.E.

REGION MILITAR Nº 1

A) Personal

1. Movimiento de Personal.

a) Altas	339
b) Bajas	352
c) Estado disciplinario, sanitario y y físico: ..	Bueno

2. Personal de Reserva.

El total de ciudadanos enrolados por clases durante el año 1966 fue de 3.145.

B) Información

1. La División Informaciones ha perfeccionado las tareas de Información y Contra Información sobre la base de zonas de responsabilidad asignadas a la Unidad de Montevideo y Departamento de Canelones; ubicándose locales y personas que realizaban actividades antinacionales; confeccionándose las respectivas fichas.
2. Se distribuyeron Boletines editados por el S.I.D.
3. Se ha elevado mensualmente a la I.G.E. la información mensual dispuesta.

C) Instrucción - Ejercicios y Maniobras

1. La Instrucción fue realizada de acuerdo a las Directivas Generales de Instrucción del año 1966, la que fue impartida en dos períodos, uno intensivo y otro complementario, a los que concurrió el máximo de personal disponible.
En las Unidades, con excepción de las de Artillería, realizaron maniobras por períodos de cinco días de ejercicios.
Funcionaron dos Centros de Instrucción para Reclutas y un tercer centro a partir del mes de julio, instruyéndose a 382 reclutas en el año.
2. Fueron realizados los Cursos Dispuestos para Oficiales y tropa.
3. Se cumplió con las ceremonias, desfiles y honores dispuestos.
Consecuentemente con el desarrollo de la Instrucción se cumplieron competencias de tiro, esgrima, futbol, pelota de mano y prueba escuestres; con intervención de equipos de Oficiales y Tropa.

D) Servicios extraordinarios

1. Colaboración con el M.S.P. en la lucha antirrábica.
2. Colaboración Policial en las Rutas Interbalnearias.
3. Colaboración con U.T.E. en Atlántida.
4. Custoria de Garages de C.U.T.C.S.A.
5. Servicios con motivo del acto eleccionario y Servicio de custoria de urnas.
6. Custodia de Presupuesto en Contaduría General de la Nación.
7. Se cumplieron 60 servicios de Bandas dispuestas.
8. Trabajos de recolección de basuras con motivo de huelga del Concejo Departamental de Montevideo.
9. Se realizaron trabajos de albañilería, pintura, construcciones, nivelado para hospitales, escuelas, Hospital Central, de las Fuerzas Armadas, Instituciones Oficiales y deportivas, viviendas Militares y Policía Caminera.
10. Tala de monte en Carrasco y Villa Argentina.
11. Trabajos de levantamiento de Rieles en coordinación con el Concejo Departamental de Montevideo.

E) Vehículos

Altas:

1 TP. 3|4 T. Ambulancia en Bn. I.-2.
1 TP. 1 T. en Reg. C. 6.
2 TP. 3|4 T. Ambulancia Reg. C. 6.
2 TP. 1 T. en Reg. C. 9.

Bajas:

1 TP. 2 1|2 T. del Bn. Ing. 1.
1 TP. 3|4 T. del Bn. Ing. 1.

G) Inspecciones realizadas

Las Unidades fueron inspeccionadas por el Jefe de Región y por los señores Inspectores de Armas.
El Reg. C. 6 fue inspeccionado además por el señor Ministro de Defensa Nacional.
Se realizaron Inspecciones de los Servicios, Inspección de Bandas e Instrucción Primaria.

G) Planteamiento sintético de necesidades

1. Insuficiencia de alojamiento para el personal en el Bn. Ing. 1.
2. Necesidades en equipo y vestuario para personal de tropa.
3. Necesidades en equipo en campaña para Oficiales.
4. Falta de repuestos para vehículos no MAP.

REGION MILITAR N.o 2

A) Personal

1. Movimiento de Personal.

a) Altas, 181.
b) Bajas, 94.
c) Estado disciplinario, sanitario y físico: Bueno.

2. Personal de Reserva.

El total de ciudadanos enrolados por clases durante el año 1966 fue de 1.276.

B) Información

a) Se incrementaron las tareas de información obteniéndose excelentes resultados.
b) Fueron realizados reconocimientos topográficos en las distintas Unidades, para completar la Carta Operativa.
c) Se impartieron clases teóricas en las distintas Unidades sobre Información y Contra-Información.

C) Instrucción, Ejercicios y Maniobras

La Instrucción fue impartida de acuerdo a las Directivas Generales de Instrucción alcanzándose un elevado grado de efectividad complementa con prácticas de tiro y educación Física.
La Instrucción de Reclutas se realizó en forma intensiva alcanzando niveles muy satisfactorios.
Las Unidades dependientes realizan maniobras por Sub-Unidad por cortos períodos con ejercicios de marchas, Vivacs, tiros e intrucción de Oficiales desarrollándose a niveles satisfactorios.
Fueron desarrollados los Cursos dispuestos para Oficiales y Tropa.
Fue impartida la Instrucción especial para el personal de tropa previa al acto eleccionario.

D) Servicios extraordinarios

1. Mantenimiento del Puente Bailey tendido sobre el Arroyo Caganchа en Ruta 11, transporte del material Bailey desde Paso de los Toros hasta A. Cagancha; repliegue y desarme del Puente Bailey sobre el Arroyo Cagancha y transporte del material al Bn. I. 6 y Grupo Art. 2.
Tendido del Puente Bailey sobre el A. Porongos en Ruta 11 y Río San José en Ruta II.
2. Servicios con motivo del acto eleccionario y custodia de Urnas.
3. Apoyo a la Compañía Antirrábica con personal y vehículos.

E) Vehículos

La flota de vehículos es insuficiente para movilizar las Unidades, lo que obliga que se deba apoyar con vehículos de otra.
El Grupo de A. 2 no cuenta con tracción automotor para sus cañones A. T. 57 mm.

F) Inspecciones realizadas

El Comando de la Región Militar N.o 2 fue inspeccionada por el señor I. G. E.
Las Unidades fueron inspeccionadas por el Jefe de R. M. 2, Inspectores de Armas e Inspectores de Servicios.
El Cdo. de la R. M. 2 y Unidades dependientes fueron visitadas por miembros del E.M.G.E. y por Delegaciones de la Misión Militar de los EE. UU. A.

G) Trabajos especiales realizados

1. Se confeccionó un fichero de contralor de correspondencia de la R. M. 2 y Unidades dependientes.
2. En el Campo Militar de Picada Varela, se construyó un depósito para forrajes, gallineros y porquerizas y se instaló un tanque de 500 lts. para agua.
3. En el Reg. C. 2 se bituminizó la Plaza de Armas.
4. En el Grupo A. 2, se construyó un piso para el parque de un Ba. y una sala de Instrucción Primaria.
5. El Bn. Ing. 2 está construyendo el Cuartel que ocupa la Unidad, colaborando con personal y maquinaria

en la construcción de caminos en la Escuela Mecánica y Agrícola de Libertad y Plaza de Armas del Bn. I. 6.

H) Relación con el Medio Social

Se ha cumplido con las Actividades de Acción Cívica autorizadas o dispuestas por el Superior.

Se participó en la conmemoración de Fechas Patrias, en ceremonias y Desfiles, destacándose el realizado en C. Florida el 25 de agosto.

Se ha intervenido en diversas competencias deportivas raid Hípico, atletismo y ciclismo.

I) Planteamiento sintético de necesidades

1. Apoyo económico en la prosecusión de las obras de construcción de las Sedes de Comando de Región Militar 2, Bn. I. 6 y Bn. Ing. 2.
2. Regularización de los pagos por parte del SIEM.
3. Incrementación de la Flota de Vehículos.
4. Provisión de Reglamentos para las Unidades que han recibido nuevos materiales.
5. Incremento en la cuota de combustibles y lubricantes.
6. Aprovisionamiento de repuestos y baterías para vehículos.
7. Construcción de un Comedor de Tropa en el Bn. I. 6.
8. Necesidades de Polígono de Tiro para las siguientes Unidades: Bn. I. 5 y Bn. I. 6.

REGION MILITAR N.o 3

A) Personal

1. La R. M. 3 está constituída por:
1 Comando de Región y E. M.
1 Regimiento de Infantería (a 3 Batallones, N.os 7, 8 y 9).
1 Brigada de Caballería (a 2 Regimientos N.os 3 y 5).
1 Bat. de Ingenieros N.o 3.

2. Movimiento de Personal.

a) Altas, 294.
b) Bajas, 161.
c) Estado disciplinario, sanitario y físico: Bueno.

3. Personal de Reserva.
El total de ciudadanos enrolados por clases durante el año 1966, fue de 796.

B) Información

1. El Comando de Región y Unidades dependientes han realizado los trabajos ordenados por la Superioridad elevándose además los informes mensuales sobre actividades antinacionales.

2. Se han mantenido al día los trabajos de actualización de la Carta Operativa.

C) Instrucción, Ejercicios y Maniobras

1. Las Unidades dependientes han cumplido con ciertas limitaciones lo dispuesto en las Directivas Generales de Instrucción, siendo afectados por el Servicio de Represión del Contrabando, servicios imprevistos y servicios especiales.

2. La Instrucción de Oficiales fue impartida en Academia de Oficiales que, con algunas limitaciones funcionaron en las Unidades dependientes.

3. Fueron realizados los cursos de Mantenimiento. 3er. Escalafón Defensa Personal (para Oficiales y Clases), conductores y Dactilógrafos, con muy buenos resultados.

4. La Instrucción de Reclutas ha alcanzado un excelente resultado.

5. Las Unidades dependientes realizaron breves períodos de Maniobra en forma alternada, efectuando ejercicios de marchas, tiro e instrucción de combate, con máxima intervención de Jefes, Oficiales y Tropa.

D) Servicios extraordinarios

1. Servicio de Represión del Contrabando.
a) Sector I.
Con un efectivo de 79 hombres proporcionados por los Batallones Infantería 7, 8 y 9.
b) Sector II.
Con un efectivo de 70 hombres proporcionados por los Reg. C. 3 y 5.
2. Se cumplieron los servicios con motivo del acto eleccionario y custodia de urnas.
3. De colaboración policial en custodia de valores, y Servicios de Vigilancia y Custodia a Campos de Aterrizaje.

E) Inspecciones

Las Unidades fueron inspeccionadas normalmente en los distintos períodos de instrucción por el J. RM 3 con resultados satisfactorios.

Fueron realizadas inspecciones por los Inspectores de Armas e Inspectores de Servicios.

F) Trabajos especiales realizados

Fabricación de bloques en el Cdo. del Reg. I. 3 para viviendas de personal.

Bituminado de la Plaza de Armas del Bn. I. 7.

Reparaciones varias y construcción de un palco en el picadero del Reg. C. 3.

Construcción de un galpón para vehículos y un depósito para material en el Reg. C. 5, trabajos de fabricación de ladrillos para viviendas de personal, e instalación de las obras del nuevo Cuartel.

G) Relaciones con el medio social

1. Acción Patriótica.

Fueron conmemoradas las fechas patrias con participación de las Unidades y Cuerpos en actos públicos y oficiales.

2. Acción Social.
Las Unidades dependientes colaboraron en forma muy eficiente en las tareas de construcción, reparaciones pinturas, transporte, alojamiento para las siguientes instituciones:

Escuelas, Institutos Normales, Hospitales, M. S. P., (Vacunación, dedetización y lucha antirrábica), comedores escolares, centros de salud, damnificados por las inundaciones, Aero Clubes, Sociales Tradicionalistas, y Patrióticas, Concejos Departamentales, U.T.E., M.O.P., (baja de Pena, Aeropuerto de Rivera y R. 30), Centro Militar y otros.

H) Planteamiento Sintético de Necesidades

Necesidad de Oficiales subalternos, para impartir instrucción en forma adecuada.

Provisión de equipos de vestuario y mamelucos para el personal del 3er. Escalafón.

Encarar la construcción de garages en el Bn. I. 7 y alojamiento en el Bn. 8.

Incrementación de los rubros para atender necesidades en Material de Construcción y útiles de Oficina. Completar el ganado correspondiente al Reg. C. 5.

REGION MILITAR Nº 4

A. Personal

1. Movimiento personal.

a) Altas: 390.
b) Bajas: 187.
c) Estado disciplinario, sanitario y físico: bueno.

2. Personal de Reserva.

El total de ciudadanos enrolados por clases durante el año 1966 fue de 644.

B) Información

Fue actualizada la Carta Operativa en lo referente a vías de comunicación.

Se ha obtenido importante información procedente de la frontera por intermedio del Personal del Sector III del Servicio de Represión del Contrabando.

C) Instrucción, Ejercicios y Maniobras

Se han cumplido con su totalidad con las directivas de Instrucción, dándose especial énfasis a la Instrucción, Básica, de combate y educación física, realizándose trabajos de Estado Mayor y resolución de temas.

La instrucción de Reservistas son impartidas en el CIOR "Lavalleja".

Todas las Unidades de la Región realizaron ejercicios de marcha vivac y ejercicios de guerra irregular.

El Reg. C. 7 y Bn. Ing. 4 realizaron ejercicios de Tiro con todas las armas, por fracciones valor Esc. y Ca. por un periodo de 5 días.

Fueron realizados por parte de Oficiales y Tropa los cursos dispuestos.

D) Servicios extraordinarios

1. Se cumplieron los Servicios con motivo del acto eleccionario y custodia de Urnas.

2. Servicio de Represión del Contrabando.

a) Sector III. — 2 Oficiales y 84 de Tropa de Unidades de Caballería.

b) Sector IV. — 1 Oficial y 19 de Tropa de Unidades de Infantería.

3. Del 8 al 30 de octubre una Ca. del Bn. I. II en refuerzo del Reg. I. 1.

4. Del 8 al 30 de noviembre una Ca. del Bn. I. 12 en refuerzo del Reg. I. I.

E) Inspecciones realizadas

Las Unidades dependientes fueron inspeccionadas por el J. R. M. 4, por los inspectores de Armas y Servicios, y por el Jefe de la Misión Militar de los Estados Unidos.

F) Trabajos especiales realizados

Adaptación de las instalaciones del ex Cuartel del Reg. C. 8 para ser utilizadas como alojamientos del Comando de la B. C. 2.
Ampliación de Instalaciones para Oficiales y Tropa en el Reg. C. 7.
Construcción de pistas ecuestres, Polígono de Tiro, Cambio de techos a 4 escuadrones, ampliación en pista de guerra y otras reparaciones en el Reg. C. 8.
Construcción de una enfermería y reparaciones en el Bn. I. 10.
Reacondicionamiento de azoteas, construcción de una pista de atletismos y reparaciones en el Bn. I. 12.

G) Relaciones con el medio social

1. Acción Patriótica.

Se han conmemorado las fiestas patrias realizándose actos en todas las Guarniciones.

2. Acción Social.

Se ha colaborado con personal y vehículos a las siguientes instituciones:
Lucha Antituberculosa, Inspección de Escuelas, Casa Parroquial, Instituciones Sociales, Escuelas, Casas Cunas, Escuela Industrial, Cruz Roja, Instituciones Deportivas, Comité de Defensa de la Democracia, Hogar de Ancianos y otros; Proporcionándose además los Servicios de Bandas del Reg. I. 4, Reg. C. 8 y Bn. I. 10.

H) Planteamientos Sintético de Necesidades

Aumento de cuotas de combustibles y lubricantes. Renovación de equipos de vestuario y de lluvia para el Personal: y equipo de Campaña para Oficiales.
Aumento de rubros de gastos de Oficina.
Completar el ganado de las Unidades de Caballería.
Dotar a las Unidades de Caballería de Material de Trasmisiones.

REGIMIENTO "BLANDENGUES DE ARTIGAS" DE CABALLERIA Nº 1

A) Personal

Organizado en base a un Comando y 2 grupos de escuadrones:
1er. Grupo: 3 escuadrones.
2do. Grupo: 2 escuadrones.
Altas 76; Bajas 52.
Estado disciplinario, Sanitario y Físico: Bueno.

B) Instrucción, Ejercicios y Maniobras

Instrucción básica del arma a nivel escuadrón.
Ejercicio de marchas y vivac en Campo Militar Nº 1, cumplido por el personal recluta.

Intervención de equipos de Oficiales en pruebas hípicas auspiciadas por el Centro Militar y Federación Ecuestre del Uruguay, y concursos para el personal de Tropa.

C) Servicios

Guardia de Palacio de Gobierno y Residencia Presidencial; guardias de honor en escuelas, institutos, monumentos y clausura de cursos.

D) Ganado

41 de Jefes, 97 de Tropa y 26 agregados.

E) Planteamiento Sintético de Necesidades

Es imprescindible para la Unidad contar con 200 equipos de silla para formaciones del Regimiento.

BATALLON DE INFANTERIA Nº 13

A) Personal

1. Organizado en base a una Compañía de Comando, Compañía de Tanques y Compañía de Servicio.
2. Altas: 223.
Bajas: 190.
3. Estado disciplinario, sanitario y físico: bueno.

B) Instrucción — Ejercicios y Maniobras — Cursos

1. Se impartió la instrucción hasta nivel Compañía.
2. En la Academia de Oficiales se trataron temas sobre la carta, organización y funcionamiento de Estado Mayor de pequeñas Unidades.
3. Se realizó mensualmente práctica de tiro en Región Punta del Tigre.
4. Realizó maniobras la Compañía de Tanques en Región Punta del Tigre.
5. Se realizó en la Unidad el curso de conductores.

C) Servicios

Se apoyó con medios de transporte a las siguientes Unidades, Institutos y Servicios, Parque Central del Ejército, Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, Polígono de Tiro, Escuela Militar, Regimiento de Caballería Nº 1, Batallón de Ingenieros Nº 5, Batallón de Infantería N 1, Escuela Naval, Escuela de Armas y Servicios, Liceo Militar.

D) Inspecciones y Visitas realizadas

1. La Unidad fue inspeccionada por el Sr. Inspector del Arma de Infantería.
2. La Unidad fue visitada por los señores Oficiales que realizan Curso de Pasaje de Grado en la Escuela de Armas y Servicios, Cursos del CGIOR, Escuela de Estado Mayor, E. M., L. M., Jefes de la Misión Militar de Estados Unidos.

E) Trabajos especializados realizados

1. Construcción de un horno para cocinar productos porcinos.
2. Hormigonado de una franja de 135 por 13 metros de la Plaza de Armas para estacionamiento de vehículos.
3. Construcción de garita de material para el surtidor de nafta y lubricantes.
4. Construcción de 12 nuevas porquerizas de piso de hormigón y techo de paja.
5. Terminación de inauguración de cobertizos para vehículos de una superficie de 576 mts.2 y se terminó la construcción de 2 más de iguales características.
6. Sustitución total de las tarimas y cajas baúles por camas dobles de elástico imperial y roperos metálicos de 5 grupos.
7. Trabajos de levantamiento de vías (convenio con AFE ramal Rosa-Juan Lacaze).
8. Se construyó durante el año 2 hornos de ladrillos con buenos resultados.

F) Relaciones con el Medio Social

1. Se proveyó de vehículos para Escuelas Públicas, Guardia Metropolitana, Ministerio de Industrias y Trabajo, F.N.V.E., Salud Pública y Policía de Montevideo.
2. Se instaló en la Unidad un Dispensario Móvil de la Lucha Antituberculosa.

G) Planteamiento Sintético de Necesidades

1. Necesidades de contar siempre con un mínimo de repuestos para el material MAP.
2. Necesidad de que se bituminice la Plaza de Armas.
3. Es imprescindible para la Unidad la construcción de una calle hormigonada desde la guardia de Prevención hasta los Talleres, de aproximadamente 6 metros de ancho y cubriendo alrededor de 1700 mts.2.

BATALLON DE INGENIEROS N.o 5 (TRANSMISIONES)

A) Personal

1. El Batallón está organizado de acuerdo al detalle siguiente:
a) Sección Comando.
b) Compañías de Construcción "A" y "B".
c) Personal Civil.
2. Altas: 39. Bajas: 20.
3. Estado disciplinario, sanitario y físico: bueno.
4. Personal de Reserva: El total de ciudadanos enrolados por clases asciende a 24.

B) Instrucción: ejercicios y maniobras

1. Se impartió la instrucción correspondiente hasta nivel compañía.
2. Se realizaron ejercicios de tiro.

C) Relaciones con el medio social

1. Durante el año se realizaron trabajos pirotécnicos en diversas Instituciones.
2. El Batallón colaboró con personal para recoger líneas telefónicas del alumbrado público.

D) Trabajos extraordinarios

1. Se construyó la planchada del Casino de Suboficiales.
2. Se construyó un local para peluquería.

E) Alojamientos

El estado de conservación es bueno.

F) Inspecciones

La Unidad fue inspeccionada por el señor Inspector del Arma.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

A) Personal

1. Cuenta para su función específica con una Compañía de Explotación.
2. Bajas: 4.

B) Alojamiento

En general es bueno.

C) Servicios extraordinarios

1. Se prestó apoyo [illegible] de transmisiones a distintas U[illegible]ela Militar, IMES, CGIOR, LM y [illegible]
2. Se efectuaron 25 sueltas de palomas.

D) Inspecciones efectuadas

1. El Servicio efectuó un total de 12 inspecciones en distintas Unidades de Capital e Interior, con motivo del cambio de Comandos.
2. Se efectuaron 39 controles técnicos en distintas Reparticiones, para verificación del estado y funcionamiento del material de radio.

E) Comisiones de carácter técnico

1. La sección Fotográfica ha cumplido 38 comisiones específicas.
2. El personal del Servicio concurrió en 50 oportunidades a efectuar diversos trabajos específicos en distintas dependencias.

ESCUELA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

A) Personal

1. La Escuela está organizada en base a una Compañía de Aprendices.
2. Altas: 25 alumnos. Bajas: 16 alumnos.
3. Estado disciplinario, sanitario y físico: Bueno.

B) Instrucción: ejercicios y maniobras.

1. Cursos especiales:

a) De Oficiales.
b) De pasaje de grado de Sargento 1.o (R.T.) para Alférez (R.T.).
c) De pasaje de grado de Sargento (R.T.) para Sargento 1.o (R.T.).
d) De pasaje de grado de Cabo para Sargento del Batallón Ing. 5 trans.
e) De pasaje de grado de Sdo. para Cabo del Batallón Ing. 5 trans.
f) Cursos de Especialistas de Comunicaciones (Tropa), en 2 períodos.
g) Curso Mantenimiento Material de Transmisiones (segundo y tercer escalafones).
2. El curso Preparatorio (Primer Año) y el curso de Especialista en Transmisiones (Segundo Año), realizaron 16 días de maniobras en Zápara.

C) Alojamientos

El estado de conservación es bueno.

D) Inspecciones

La Escuela fue inspeccionada por el señor Inspector del Arma de Ingenieros e Inspector del SIEM.

E) Trabajos especiales

1. Se instaló una Estación de Radioaficionados.

F) Planteamiento sintético de necesidades

1. Salones de clase, para el curso de Oficiales y para Bedelía.
2. Muebles y bancos para los salones citados precedentemente.
3. Depósito para Material de Transmisiones de la Escuela.

CAPITULO IV

ESCUELAS Y CURSOS

ESCUELA MILITAR

A) Finalidad propuesta

Formación del cuadro de Oficiales para las armas combatientes, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes.

B) Personal

1. Cuerpo de Cadetes:

a)	Altas	65
b)	Bajas curso Preparatorio	1
	Cadetes	2
c)	Alféreces egresados	37
d)	Estado disciplinario:	
	Pérdida del año	2
	Pérdida total de vacaciones	11
	Pérdida parcial de vacaciones	50
e)	Estado sanitario:	
	Internados: H.M.C.	8
	Enfermería	36
	Alojamiento	246

2. Personal de Tropa:

a) Altas 42
b) Bajas 21
c) Estado sanitario:

Internados: H.M.C. 3
Enfermería 86
Alojamiento 246

2. Personal de Tropa:

a) Altas 42
b) Bajas 21

c) Estado sanitario:

Internados: H.M.C. 6

C) Instrucción: Ejercicios y Maniobras

Fueron cumplidos en su totalidad los programas vigentes para cursos y materias con los siguientes resultados: Exámenes rendidos, 2.072; aprobados, 35.37 por ciento.
Los cursos concurrieron los días viernes a realizar ejercicios prácticos en el exterior.
Se realizaron maniobras de invierno en el período del 18 al 23 de julio y maniobras anuales en el período del 3 al 19 de noviembre, en el Campo Militar N.o 2, Zapará.

D) Servicios prestados

Desfiles: el 18 de Mayo, en la ciudad de Las Piedras; el 19 de Junio en el Sauce y en Avda. 18 de Julio.
Concurrencia al Aeropuerto Nacional de Carrasco 7 de Julio y a las siguientes ciudades: Paso de los Toros, Rivera, Santa Clara de Olimar, Paysandú y Florida.

E) Relaciones con el medio civil

Se cumplieron ceremonias dispuestas.
Se intervino en fútbol en la Liga Universitaria.
Se intervino en el Torneo Federal de Equitación.
Se concurrió a la ciudad de Buenos Aires en representación de las FF.AA. Uruguayas, en el Campeonato Americano de Cadetes.

F) Trabajos realizados

Se iniciaron las obras de instalación de 2 cámaras frigoríficas, construcción de la carnicería y de una marquesina en la Plaza de Armas.
Se bituminizó el Saltadero de Salto Alto y se reconstruyeron el Anfiteatro y Caballerizas.

C) Planteamiento sintético de necesidades

Insuficiencia de funcionarios administrativos.
Insuficiencia de alojamientos para Jefes y Oficiales y personal de Tropa, locales para Parque de Material de Guerra y Depósitos.
Renovación de las máquinas de escribir.

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

A) Finalidad propuesta

a) Desarrollo de Cursos para Oficiales subalternos y personal de Tropa, capacitándolos profesionalmente para desempeñarse en el Grado inmediato superior.

B) Instrucción

1. Cursos realizados:

a) De Capitanes Combatientes 40
b) De Capitanes de Serv. Auxiliar 6
c) De Tenientes 1.os Combatientes 51
d) De Tenientes 1.os Serv. Auxiliar 9
e) Cursillo Técnico de Ingenieros (Teniente 1.o de Ingenieros) 5
f) Cursillo de Abastecimiento (Tte. 1.o) 29

Los cursos fueron aprobados por la totalidad de los alumnos.

2. Tropa:

a) En la Escuela de Clases del Ejército se realizaron cursos en el año, con un total de 331 alumnos, habiendo sido reprobados 118 alumnos.

b) Los cursos realizados fueron complementados con prácticas en el terreno, ejercicios de tiro, cultura física y maniobras.
c) Se cumplió un ciclo de 33 conferencias para los señores Oficiales alumnos, que abarcaron temas profesionales, históricos, científicos y culturales.
d) Se intervino en competencias ecuestres y en la XII Semana Hípica por Equipos para Oficiales y Clases.

c) Trabajos especiales realizados

a) Incremento en los trabajos de quinta, granja, tambo y avicultura.
b) Colocación de piso de hormigón en el taller y garage.
c) Construcción de nuevos W. C. para el personal, con capacidad para 10 usuarios.
d) Construcción de 40 placard para la E.C.E.

D) Relaciones Públicas

a) Colaboración con mano de obra y asesoramiento en la Escuela Pública N.o 140 para reparación del edificio y construcción del Comedor Escolar.

E) Planteamiento sintético de necesidades

a) Provisión con carácter permanente del material de morteros, instrumentos auxiliares de tiro y armamento para atender las necesidades de instrucción.
b) Provisión de material para tendido de campos minados y alambradas.
c) Reparación de techos en las dependencias de la Escuela de Clases del Ejército.

INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

A) Finalidad propuesta

a) Formación de Oficiales aptos para desempeñarse en Comandos y Estados Mayores.

B) Cursos realizados

a) Cursillo de Información para Coroneles de Armas Combatientes, alumnos 16

b) Cursos de Comando para:

Tenientes Coroneles Combatientes, alumnos 14
Tenientes Coroneles de Servicios Auxiliares, alumno 1
Mayores Combatientes, alumnos 36
Mayores de Servicios Auxiliares, alumnos 5

Cursos de Estado Mayor:

Primer año, alumnos 14
Segundo año, alumnos 18

Los Cursos fueron aprobados por la totalidad de los alumnos.

C) Instrucción - Ejercicios y Maniobras

a) Desarrollo de dos temas estratégicos.
b) Fueron cumplidos en su totalidad los programas vigentes para los distintos cursos.
c) Se cumplió un ciclo de 14 conferencias informativas sobre temas de actualidad, afines con la enseñanza cultural, técnica y profesional, a cargo de profesionales y técnicos especialmente invitados.
d) Se ejerció en el funcionamiento de un Estado Mayor integrado por Oficiales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea.
e) Los alumnos de la Escuela de Comando y Escuela de Estado Mayor, realizaron visitas a Comandos Regionales, Comandos de Unidades, Entes Autónomos y dependencias del Estado, respondiendo a las exigencias impuestas en los temas estratégicos.
f) La Escuela de Estado Mayor realizó el viaje anual de fin de cursos durante los días 3 al 12 de noviembre por el Este de la República.
g) Los alumnos de 2do. año de la Escuela de Estado Mayor realizaron un viaje de orientación a los Estados Unidos de Norte América.

D) Trabajos realizados

a) Se habilitó el edificio para la Escuela de Estado Mayor.
b) Fueron iniciadas las obras para el edificio de talleres y depósitos.

E) Planteamiento sintético de necesidades

Necesidad de Instructores Internos, Personal auxiliar insuficiente de rubros y de medios de transporte.

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS"

A) Finalidad propuesta

a) Preparar a los futuros integrantes de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas, dentro de las normas de Enseñanza Secundaria.

B) Personal

1. Alumnos

Organizados en base a 2 Compañías de externos y 1 de internos.

Altas	164
Bajas	40

Estado disciplinario, Sanitario y Físico: Bueno.

2. Tropa.

Altas	29
Bajas	16

Estado Físico, Disciplinario y Sanitario: Satisfactorio.

C) Instrucción - Ejercicios y Maniobras

a) Fueron cumplidos en su totalidad los programas vigentes para 3 y 4 e instrucción militar, con los siguientes resultados:

3er año: Promovidos	50,6 %
A exámen en diciembre	29,1 %
A examen en febrero	14,5 %
Eliminados	4,8 %

Se realizaron prácticas de final de curso en la Región Laguna del Sauce (Depto. Maldonado) en el período comprendido entre el 11 y el 18 de diciembre.

En oportunidades de efemérides patria se aprovechó para exaltar los significados de las fechas y destacar las personalidad de los héroes nacionales participando además en las ceremonias o servicios dispuestos.

Los alumnos intervinieron en el Campeonato interliceal de Basquet-ball y Volley-bol.

D) Trabajos especiales realizados

Se construyó un nuevo comedor de alumnos con una superficie de 300 mts. 2 y un garage de 70 mts 2.

Se obtuvo la cesión en carácter precario y transitorio del Pabellón anexo al Museo Histórico Municipal, y condominio con el Club Stokolmo el uso de la pista de atletismo.

Fueron adquiridos con la colaboración de los alumnos 57 mesas y 328 sillas de cármica.

E) Planteamiento sintético de necesidades

Remodelación del Pabellón de Oficiales.

Completamiento a enero de 1967 del cuadro de Instructores.

Asignación de un aumento de 30 plazas para tareas de conservación y servicio de vigilancia.

Se han aprobados los proyectos para remodelación de la instalación eléctrica y telefónica e instalación de luz a mercurio.

CENTRO GENERAL DE INSTRUCCION PARA OFICIALES DE RESERVA

A) Finalidad propuesta

Capacitar a los ciudadanos voluntarios para la defensa nacional.

B) Cursos

Fueron aprobados los siguientes alumnos de los cursos que se especifican:

a) De Mayor, 2.
b) Común, 8.
c) Infantería, 1 Sgto. 1 y 3 Sgtos.
d) Caballería, 1 Sgto. y 5 Cabos.
e) Artillería, 2 Sargentos.
f) Ingenieros, 2 Sgtos. y 4 Sgtos.

Se cumplió con los horarios programados para los distintos Cursos; realizándose un período de ejercicios practicos en las zonas de Puntas de Yeguas y Escuela de Armas y Servicios durante los días 27, 28 y 29 de diciembre.

El 19 de junio se realizó la ceremonia de Jura de Fidelidad a la Bandera por parte de ciudadanos y Enfermeras voluntarias.

Se cumplieron las ceremonias y desfiles dispuestos.

El personal intervino para cumplir servicios en el acto eleccionario.

C) Resúmen sintético de necesidades

Falta de alojamiento para Oficiales y locales para salones de clase.

CAPITULO V

Servicios

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

A) Estado económico

1. Las deudas estimadas en el presente año, ascienden en el órden de $ 106:000.000.00 que responden a los siguientes conceptos:

a)	Déficit de Ejercicios anteriores .	$ 38 972.770.77
b)	Estados de Cuentas a pagar	" 11.719.666.40
c)	Cuentas a pagar en Cap. y Campa. (cifra estimada)	" 30.600.000 00
d)	Déficit estimado al cierre del ejercicio	" 25.000.000 00
	Total	$ 106 192.437.[illegible]

B) Actividad Administrativa

1. Durante el año han sido tratados 22.000 asuntos distintos archivándose mensualmente unos 2.000 expedientes

2. Se tramitaron 132 licitaciones públicas y 206 pedidos de precio, resolviéndose 177 asuntos referentes a ventas de cueros y grasas.

C) Personal

1. Altas, 33.
   Bajas, 28.
2. Estado disciplinario, sanitario y físico: Bueno.

D) Material

La disponibilidad de material de campamento, equipos de cocina y menajes es reducida, encontrándose en buenas condiciones pese a su prolongado uso.

E) Alojamienaos y Depósitos

Los locales se encuentran en correcto estado de conservación, pero son insuficientes, particularmente los destinados a Talleres.

F) Síntesis de los trabajos realizados

1. Confección de uniformes por un monto de pesos 2 332.157.38 y renaraciones por valor de $ 444.189 94

2. La sección Sastrería de Cantinas Militares efectuó ventas por la cantidad de $ 5.026.121.16.

3. Reparación del material de campamento y útiles de cocina.

4. Se aprovisionó de víveres secos, combustibles y lubricantes; y el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar ha provisto a las Unidades del Ejército, Fuerza Aérea y Marina, Escuelas y Servicios.

5. La faena en pié realizada en 21 Unidades ha arroarrojado un beneficio para el Estado estimado en pesos 4.839.276 18.

6. Se efectuaron 22 inspecciones por cambio de Comando.

7. Durante el período de maniobras fueron atendidos los requerimientos formulados por Escuelas y Unidades.

G) Planteamiento sintético de necesidades

1. Aumento de rubros para poder cumplir su cometido específico.

2. Reestructuración de los Cuadros del Personal del Servicio, visando que la totalidad del mismo sea militar.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

A) Personal

1. Personal Civil:

Bajas, 59.
Altas, 65.

3. Estado disciplinario físico y sanitario: bueno.

B) Labor desarrollada por el Cuerpo de Inspectores

Se realizaron durante el año 21 inspecciones por cambio de Comando de Unidades (12 en la capital y 9 en el interior); 2 Inspecciones a solicitud de Comandos para el control de existencias y 1 inspección por incendio de depósitos.

C) Trabajos realizados por el Estado Mayor especialista

1. Instalación y puesta en marcha de un molino de bolas para fabricar óxido gris de plomo.
2. Asesoramiento técnico sobre mejoras de instalaciones y estudios sobre costos para la Sección Baterías y para la Sección Pinturas del Parque Central del Ejército.
3. Plan de adquisición y recauchutaje de cubiertas.
4. Compra de: repuestos de vehículos, maquinarias, combustibles y lubricantes especiales.
5. Proyecto de trámite para el Servicio Material y Armamento y Organogramas.
6. Circulares generales sobre: identificación de vehículos; mantenimiento de 1er. escalafón; abastecimiento 2.o y 3er. escalafón; conservación y uso de acumuladores.
7. Informes sobre: especialidades de Personal de Tropa Tanques del Bn. de I. 13: Armamento 30 y 7 m|m.
8. Asesoramiento e Inspecciones a los 3ros. Escalafones de las Regiones Militares.
9. Comisiones para calificar y de pruebas de suficiencia para el personal del Servicio Material y Armamento.

D) Trámites importación

Líquido producido por remate: $ 2.918.197.40.
Girado al Agregado Militar de Estados Unidos para importación de material $ 2.697.995.00.
En Caja Servicio Material y Armamento $ 220.202.40.

E) Trámite del Servicio Material y Armamento

Oficios expedidos: 1.035; expedientes 654; asuntos entrados 5.215; órdenes del Servicio Material y Armamento 245; formularios B y C 76.

F) Habilitación y Contaduría

Durante el año fueron planillados por concepto de rubros presupuestales de sueldos, jornales y demás compensaciones, la cantidad de $ 23.678.965.85.

Fueron recaudados por concepto de proventos la cantidad de $ 395.957.00.

Fue invertida totalmente la partida de $ 300.000.00 asignada por la Inspección General del Ejército para gastos del Servicio Represión del Contrabando.

G) División técnica

Además de los informes de los carácter técnicos, tuvo a su cargo la fabricación de: líquido de frenos, agua destilada, insecticidas, cloruro de oro y análisis de explosivo.

H) Sección municiones y explosivos

Tuvo a su cargo el control de la munición y explosivos consumidas durante el año; el control y acondicionamiento y distribución de la munición, granda de mano y explosivos recibidos de Estados Unidos; reacondicionamiento de proyectiles 3"5, 30 y 7 mm.; fabricación de proyectiles de salva y armado de granadas de mano de ejercicio.

I) Secciones electricidad y carpintería

Cumplieron con sus cometidos específicos atendiendo además las reparaciones menores y trabajos varios.

J) Compañía de mantenimiento de 4.o escalón

A esta Compañía constituída por las secciones Armería, Carburación, Ignición, Baterías, Máquinas, Pequeños Conjuntos, Ajuste y Mecánica, ha tenido a su cargo la reparación, inspección, construcción y reacondicionamiento y habilitación del armamento, vehículos, motores, piezas y remolques en todas las dependencias del Ejército.

K) Sección Escuela de Especialidades del Ejército

Durante el año en curso a esta Sección le correspondió cumplir con el desarrollo de los siguientes cursos: Mantenimiento para Oficiales; Abastecimiento para Oficiales; municiones para Oficiales; mantenimiento para Tropa, abastecimiento para Tropa y municiones para Tropa; que contaron con una totalidad de 107 alumnos.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

A) Acción desarrollada

1. Remonta:

a) Existencia de ganado al iniciar el ejercicio, caballar 1.046; mular 110. Al cerrar el ejercicio: caballar, 966; mular 101.
b) Remonta de equinos de Tropa:
En los campos militares, 35.
Equinos adquiridos, 82.
c) Existencia de equinos de Jefes y Oficiales:
Al iniciar el ejercicio: Armas 331. Polo 252.
Al cerrar el ejercicio: Armas 245 Polo 203.

2. Fomento:

a) Donación de [illegible] equipos al Instituto Serológico.
b) Apoyo a la Facultad de Veterinaria con servicios de pastoreo sin cargo a efectos de investigaciones sobre Piroplasmosis-Babesiciosis, etc.
c) Se efectuaron análisis de tierra en los Campos Militares por intermedio de la Facultad de Agronomía.
d) Se contó con asesoramiento técnico del "Plan Agropecuario" en el campo Militar Nº 1.

3. Explotación.

a) Prosiguen los trabajos de proceso en el Haras.

4. Praderas artificiales.

Se pastorearon unas 53 Hás. de praderas artificiales permanentes. De ellas, 10 Hás. fueron sembradas este año. Fueron usadas para el pastereo de potrillos, yeguas madres, reproductores y lecheras.

5. Agricultura.

Fueron cosechados 7.500 kgs. de maíz, 16.000 kgs. de avena, 5.000 kgs. de alfalfa, que alcanzaron para cubrir el 50 por ciento de las necesidades de forrajes de los Campos Militares.

6. Montes.

a) Se cortaron 1.300 toneladas de leña.
b) El aprovisionamiento de Jefes, Oficiales, Reparticiones e Instituciones varias, alcanzó a 966 toneladas.
c) Se plantaron 3.000 árboles para reponer los secos y talados.

7. Conservación de suelos.

Fueron utilizados 52.400 kgs. de fertilizantes.

8. Fruto del país.

La producción de lana alcanzó a 11.532 kgs. de vellón.

9. Construcciones.

Se prosigue la construcción y reparación de viviendas para Jefes, Oficiales y personal en los distintos Campos Militares.

B) Abastecimientos y transportes

1. Abastecimiento.s

Se llevaron a cabo durante el año los siguientes abastecimientos: forrajes, combustibles y lubricantes, maquinarias agrícolas y afines, semillas, fertilizantes, leña, acero, clavos de herrar y cueros vacunos y lanares.

C) Cursos.

El Curso de Herradores se realizó normalmente; funcionando con 8 alumnos en 1er. año y 7 en 2do. año.

D) Inspecciones

Se realizaron en el año inspecciones profilácticas, inspecciones por cambio de Comando y las rutinarias de control.

E) Acción Social

Fue instalado en el Servicio un centro de vacunación antirrábica que estuvo atendido por practicantes de veterinaria.

F) Acción preventiva

1) En general ha sido tratado preventivamente todo el ganado del Ejército estacionado en zonas contaminadas por gastrofilosis.

2) El ganado existente en los Compos Militares Nos. 1 y 2 fue inoculado contra la fiebre aftosa y brucelosis del ganado bovino.

G) Planteamiento sintético de necesidades

Incremento de rubros para: manutención de animales y abastecimientos de forrajes.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES FINALES

A) Generalidades

En forma sintética se ha expresado precedentemente la actividad cumplida por el Ejército durante el año 1966, reflejándose a través de los sucesivos capítulos las dificultades y limitaciones que han incidido en distintos aspectos, en el normal desarrollo de la función de este Instituto Armado.

No obstante la eficiente colaboración de los Mandos subordinados, y la abnegada labor desarrollado por Oficiales y Tropas ha permitido culminar el año con un saldo favorable en realizaciones, superación en la capacitación profesional y elevada moral.

Se exponen a continuación conclusiones sobre los distintos aspectos considerados.

B) Personal

1. Oficiales.

Existe un déficit superior al 30 % de oficiales subalternos, con los que se ve afectado el desarrollo de la instrucción, servicios y requerimiento exigidos en las Unidades.

2. Tropa.

Las exigencias en instrucción y el desarrollo de frecuentes cursos ha elevado el nivel cultural profesional del personal acentuándose su especialización y elevando su moral.

C) Ganado

En los equipos de Oficiales se aprecia un elevado porcentaje que no se ajusta a las exigencias de las reglamentaciones vigentes.

Existe déficit en ganado para Tropa y el 70 % del existente está en el límite del rendimiento efectivo.

No se cuenta con rubros suficientes para el recompletamiento y reposición.

D) Material

La flota de vehículos pese a los esfuerzos realizados para su conservación, presenta síntomas de desgaste por su prolongado uso. Las dotaciones contemplan un mínimo de las necesidades, siendo necesario incrementarlas.

El Arma de Artillería no cuenta con la munición necesaria para una adecuada instrucción ni con los vehículos necesarios para su actividad.

El Arma de Caballería carece del armamento, material de trasmisiones y vehículos asignados en las Tablas de Organización y Equipo.

El material de Intendencia, particularmente de campamento se encuentra en avanzado estado de desgaste.

No existen rubros para atender las deficiencias expresadas.

E) Vestuario y Equipo del Personal

El equipo existente es deficitario, particularmente el de abrigo y calzado; siendo imprescindible un incremento adecuado en los rubros correspondientes.

F) Servicios Extraordinarios y Acción Cívica

El Ejército ha desarrollado una extensa labor respondiendo a requerimientos de Instituciones y Organismos propulsando una acción de integración con el medio civil; con lo que se han incrementado las relaciones públicas.

La obra realizada ha sido recibida con beneplácito por la ciudadanía, por la dedicación y eficiencia demostrada.

Esta actividad insume tiempo, gastos y resta personal a la instrucción.

Es necesario disponer de los medios apropiados en personal y material para realizar una obra de mayor extensión.

G) Alojamientos

Existen muchas Unidades que ocupan cuarteles inadecuados y vetustos, que pese a los esfuerzos por mantenerlos, no brindan adecuada capacidad y mínimo de confort.

Se ha encarado la construcción de algunas sedes de Unidades.

Las viviendas para el Personal de Tropa ha merecido particular atención por parte de los Comandos, procurándose incrementar al máximo las obras con lo recursos disponibles.

H) Información

Se ha procurado hacer una utilización racional de la Información.

Fueron impartidas directivas, instrucciones y conferencias informativas, atendiéndose preferentemente a las actividades de información y contra información.

I) Operaciones e Instrucción

Las Directivas Generales de Instrucción fueron cumplidas en su casi totalidad, con resultados ampliamente satisfactorios.

Dificultades de orden material, servicios extraordinarios y perturbaciones gremiales, han afectado en algo el normal desarrollo de la misma.

La incrementación de cursos ha reflejado resultados positivos.

J) Servicios

Las disponibilidades de rubros afectados al Servicio de Intendencia del Ejército y Marina y al Servicio de Material y Armamento, son insuficientes para atender las necesidades del Ejército.

La alimentadión del Personal pasa por períodos críticos y los déficits son cada vez mayores.

Las reparaciones a la flota de vehículos se realiza con grandes dificultades.

Es preciso dotar a estos Servicios de adecuados rubros para que puedan atender en forma eficiente las exigencias, que cada vez son mayores.

UNIDADES FLOTANTES

Grupo Operativo Nº 1: Compuesto por R.O.U. "Uruguay", R.O.U. "Artigas" y R.O.U. "Montevideo".

Entrenamiento Nacional:

Se cumplieron etapas de entrenamiento individual y de conjunto en lucha antisubmarina, práctica de artillería, formaciones operativas de convoy y formaciones tácticas.

Entrenamiento Internacional:

En el período desde el 1º de setiembre al 6 de setiembre el R.O.U. "Uruguay" y R.O.U. "Artigas", partieron conjuntamente con Unidades de la Armada Argentina en el Operativo Sudatlántico realizando maniobras antisubmarinas de búsqueda y ataque, escolta de convoy, ejercicios de sortinado y comunicaciones, con participación de la Aviación Naval.

Desde el 3 de noviembre al 24 de noviembre, los buques nacionales mencionados, participaron conjuntamente con

Unidades de las Armadas de los Estados Unidos de América y Brasil, en la Operación Unitas VII, que comprendió dos etapas, la primera de ellas trabajando solamente con Unidades de los Estados Unidos, partiendo de Montevideo y regresando al mismo puerto y la segunda también con unidades del Brasil entre Montevideo y Río de Janeiro.

En ambas etapas se efectuaron ejercicios antisubmarinos, de escolta de convoy, de comunicaciones y maniobras tácticas, con participación de la Aviación Naval embarcada y con apoyo en tierra, de las Armadas participantes.

En entrenamientos internacionales se totalizaron 4.810 millas.

Misiones de patrulla y vigilancia:

Los buques del Grupo realizaron las siguientes misiones:

Litoral Este:

Patrullaje de las aguas territoriales y de la zona contigua, reafirmando la soberanía y defendiendo la riqueza ictiológica.

Buques: R.O.U. "Uruguay" y R.O.U. "Artigas".

Viajes de práctica anual de la Escuela Naval:

El R.O.U. "Artigas", efectúa navegaciones en la zona del litoral Este a efectos de adiestramiento, de acuerdo al plan de instrucción eleborado por la Dirección de la Escuela Naval.

Otras misiones:

1. Participación del R.O.U. "Uruguay" en los festejos de la Semana del Mar en Punta del Este.
2. Participación del R.O.U. "Uruguay" en situación de emergencia planteada en el puerto de Nueva Palmira.
3. Escolta del R.O.U. "Uruguay" y R.O.U. "Artigas" al incorporarse a la Armada el R.O.U. "Comandante Pedro Campbell".
4. Participación en el salvataje del R.O.U. "Capitán Miranda", el 23 de noviembre.
5. Pruebas de velocidad, retaciones y curvas de desvíos por parte de los Destructores.

R.O.U. "Montevideo": Permanece en puerto, durante el presente año, efectuando reparaciones.

Grandes reparaciones

a) **R.O.U. "Uruguay".** — En fecha 16|VIII|66 parte para Puerto Belgrano a efectos de realizar reparaciones en dique seco.

b) **R.O.U. "Artigas".** — En fecha 5|VI|66 llega a Puerto Montevideo al término de su reparación efectuada en la Zona del Canal de Panamá.

c) **R.O.U. "Montevideo".** — Entra a dique seco (SCRA) del 3 al 19 de noviembre, realizándosele carenado y recorrida de casco.

Grupo Guarda Costas: Compuesto por R.O.U. "Comandante Pedro Campbell", R.O.U. "Maldonado", R.O.U. "Salto", R.O.U. "Río Negro" y Lancha "R-3".

Su actividad anual totalizó 9.163 millas navegación en la forma siguiente:

R.O.U. "Comandante Pedro Campbell": Pasa a depender de esta Jefatura el 31 de octubre. Con anterioridad a esa fecha, efectúa pruebas de navegación en San Diego California, viaje de San Diego a Montevideo, viaje hasta pontón recalada y navegación por litoral Oeste con el señor Inspector General de Marina, totalizando en este período 9.189 millas.

Dependiendo de la Jefatura del Grupo Guardia Costas, realiza 3 misiones: en proximidades de Montevideo en el día de la Armada, para salvataje del R.O.U. "Capitán Miranda" y en viaje de instrucción con la Escuela Naval al litoral Oeste, totalizando en este 2do. período 1.152 millas.

R.O.U. "Maldonado": Efectuó 8 navegaciones, totalizando 1.976 millas en patrullajes al litoral Oeste, reafirmando soberanía y colaborando en la represión del contrabando, y en proximidades de Montevideo en realización de ejercicios conjuntos con los Destructores R.O.U. "Uruguay" y R.O.U. "Artigas".

R.O.U. "Salto": Realizó en el año 8 navegaciones, en misiones de patrullaje en reafirmación de soberanía y colaboración en la represión del contrabando, así como también una misión al exterior, totalizando 1.585 millas.

R. O. U. "Río Negro": No efectuó navegaciones en virtud de encontrarse en reparación durante todo el año en curso.

Lancha "R-3": cumplió 17 misiones de navegación en diferentes funciones en proximidades de Montevideo y en el litoral oeste en ejercicio de soberanía y en colaboración en la represión del contrabando, totalizando 4.450 millas en 114 días de navegación.

De 21 de setiembre al 29 de octubre entró al dique del SCRA para efectuar reparaciones.

R. O. U. "Capitán Miranda": Esta Unidad se encuentra en buen estado de eficiencia en lo que respecta a los mecanismos principales, habiendo sido posible ponerlo en condiciones de navegabilidad, por los fondos provenientes de la Delegación del Uruguay. Asimismo se ha incorporado a esta Unidad, equipos electrónicos hidrográficos, oceanográficos y de comunicaciones.

El estado de la carena, como resultado de la varadura que ocurriera el 23 de noviembre, no se conoce con exactitud hasta que pueda entrarse a dique.

Durante el año se efectuaron varias reparaciones y recorridas en casco, máquinas y estructura.

R. O. U. "Presidente Oribe": Durante el período cumple su misión específica, habiendo realizado 5 viajes, totalizando 88.865 millas navegadas, habiendo transportado 126.562 litros de combustibles para la ANCAP.

La integración de tripulación y relevos, se hizo en base del personal de otras Unidades.

Durante el año embarcaron aspirantes y aprendices en viajes de instrucción.

Grupo de Lanchas: Integrado por lanchas para servicios varios, ha cumplido normalmente sus tareas y efectuado mantenimientos y reparaciones.

AVIACION NAVAL

En el transcurso del año, se cumplen las actividades previstas reglamentariamente.

El 15 de octubre se incorporó un avión de entrenamiento T-34, proveniente de los Estados Unidos de América.

Actividad efectuada:

Escuadrón Antisubmarino: Las actuaciones más importantes cumplidas por el escuadrón ASW con el apoyo del escuadrón de Servicios Generales, se cumplieron con motivo de la participación en las maniobras "Sud Atlántico" con la Armada de la República Argentina y la "UNITAS VII" con la Armada de los Estados Unidos de América y la Armada de los Estados Unidos del Brasil. Cumplió además misiones de búsqueda y transporte así como la calificación de 4 nuevos pilotos en S2A, con un total de 378.1 horas de vuelo.

Escuadrón de Servicios Generales: El Escuadrón de Servicios Generales realizó misiones de diversa índole computando 776.0 horas de vuelo. Se calificaron cinco nuevos pilotos, realizando el plan de Observadores Navales la cantidad de siete alumnos con 20 horas de vuelo cada uno, dándose apoyo asimismo a los Oficiales Navales Aviadores de la Misión Naval Americana para que cumplieran horas de vuelo y entrenamiento, así como apoyo logístico al Escuadrón ASW.

Lancha "R-1": Se realizaron trabajos de Cambios de ejes y hélices, así como afinado y puesta a punto de motores.

Se desarmaron parcialmente ambos motores para desincrustación, estando actualmente en montaje.

Otras obras de importancia:

Trabajos de construcción y cimentación de Hangares, perreras y puestos de vigilancia y alojamiento, preparación de terreno chacra, reparación y habilitación de una pista, caminos y taxi-way.

ESCUELA Y CENTRO DE INSTRUCCION

Escuela de Guerra Naval: Desarrolló normalmente sus actividades reglamentarias.

Los cursos dictados fueron: De Pasaje de Grado para:

Capitanes de Fragata (CG), (CIME) con un total de 4 alumnos.

Capitanes de Corbeta (CG), (CIME) y (CAA) con un total de 11 alumnos.

Tenientes de Navío (CG), (CIME), dos grupos con un total de 15 alumnos.

De Estado Mayor, con un total de 7 alumnos, entre los que figuraron un Mayor del Ejército y un Mayor de la Fuerza Aérea.

Se desarrollaron en el período un total de 4 juegos de guerra, dictándose Conferencias y realizándose seminarios y diversas visitas a dependencias militares y civiles.

Escuela Naval: Se desarrollaron las actividades fijadas reglamentariamente y los Cursos presentes con los siguientes efectivos:

Cursos Marinos Militares CG, CIME y CAA, con un total inicial de 107 Aspirantes, registrándose 8 bajas.

Curso Prefectura Marítima con un total inicial de 7 Cadetes, registrándose posteriormente 1 alta y 1 baja.

Curso Pilotos Mercantes con un total inicial de 33 Alumnos, registrándose 5 bajas.

Curso Ingenieros Mercantes con un total de 31 alumnos, registrándose posteriormente 3 altas y 2 bajas.

Se tomaron en total 6 exámenes para Capitán de la Marina Mercante.

Los distintos cursos realizaron durante el año viajes de instrucción en los buques ROU. "Artigas", ROU "Comandantes Pedro Campell" y T/S "Tacoma".

Se reacondicionaron locales a efectos de aumentar el número de aulas disponibles.

Se recibió la donación de un bote ocho cadetes, por parte de la Armada Argentina.

Escuela de Especialidades de la Armada: Cumplió normalmente las actividades previstas reglamentariamente, realizándose los siguientes cursos:

Cursos de aprendices: se dictaron 4 Cursos, sobre un ingreso total de 119 Aprendices, se produjeron 55 bajas y 57 egresos.

Se tomaron 32 exámenes de Pasajes de Grado y 4 exámenes de Suplemento de Doble Especialidad.

Curso inferior para Reclutas: se efectuaron 4 cursos pasando luego los mismos al Centro de Instrucción de la Marina.

Cursos Especiales: se 3 cursos de electricidad.

Nuevas construcciones: se efectuó instalación de agua caliente y varias mejoras y reparaciones a los cuerpos de edificio existentes, comenzándose la construcción de un taller.

Escuela de Especialización Aeronaval. Se cumplieron normalmente las actividades reglamentarias, realizándose los siguientes cursos: Para Oficiales: Aviadores Navales: completaron 2 el curso de pre-vuelo y 1 el Curso básico.

Instructores en T-34: completaron 2 jefes y 2 oficiales.

Calificación en T-34: completaron 2 Ingenieros Aeronáuticos.

Se Se inició un curso de electrónica para personal:

Se inició un curso de Aviación a 5 tripulantes.

Curso Inferior para Reclutas y Aprendices a 23 alumnos.

Cursos especiales: Calificación de Vuelo Instrumental al señor Donald Chalkling.

Centro de Intrucción de la Marina: Se cumplieron normalmente las actividades reglamentarias, efectuándose los cursos que se detallan a continuación:

Pasaje de Grado Alférez de Navío (CG), 1er. período: 5 alumnos.

Pasajes de Grado Alférez de Navío (CG), 2do. período: 6 alumnos.

Pasaje de grado Alférez de Navío (CIME): 2 alumnos.
Buceo y Salvataje: 2 Oficiales y 5 Cp. Equipaje.
Electrónica Básica: 4 Cuerpo de Equipaje.
Cinemática: 10 Oficiales y 4 Cuerpo Equipaje.
[illegible] Cuerpo Equipaje.
Plotaadores: 11 Cuerpo Equipaje.
C.I.C. (DE-1): 18 Oficiales y 4 Cuerpo Equipaje.
C.I.C. (DE-2): 12 Oficiales.
Capacitación de Reclutas: 208 Cuerpo Equipaje.
Totales alumnos: 84 Oficiales y 246 del Cuerpo de Equipaje.
Horas de clase: 3.885.

Grupo de Buceo y Salvataje. Tareas cumplidas:

Inspecciones: 18; búsquedas: 23; reparaciones de embarcaciones: 3; sacado de redes de pesqueros: 2; demostraciones públicas de buceo: 3; reflotamiento total de embarcaciones: 1; limpieza de compuerta dique seco: 1; salvataje de elementos en el mar: 8; trabajos en piletas de natación: 1; búsquedas en el "Ancap II" hundido: 3; rastreo de áreas: 1: cursos dictados en institutos privados: 1; reparaciones de un puente para el Ministerio de Obras Públicas: 1; colocación de varadero en el Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento: 1.

[illegible] [illegible]as: 56.

Total de horas buceadas: 266 horas 24 minutos.

Reserva Naval: ingresos 110, cursos realizados: para Cabo de 2da. clase; Sub-Oficial de 2da. clase y Guardia Marina (RN); otros cursos: los normales para reservistas; embarques: setiembre y noviembre en ocasión de salida de Destructores.

Apostadero Naval de la Paloma: Se cumplieron las tareas fijadas por las reglamentaciones vigentes, efectuando además, trabajos de mantenimiento de diversas partes del edificio, habilitación de la 2da. casa para alojamiento de Oficiales y otros trabajos de acondicionamiento y reparación.

Dirección General de los Servicios

Los Servicios dependientes de la misma, merecen la siguiente consideración:

Servicio de Aprovisionamiento: Cumplió en forma precaria con el aprovisionamiento a Unidades y Reparticiones, de [illegible]ros, menage, vestuario, repuestos, material de consumo [illegible] como consecuencia de la insuficiencia de los Rubros asignados.

Servicio de Aeronáutica: Cumplió su tarea de apoyo logístico de la Aviación Naval, cumpliendo funciones de asesoramiento conjunto al Comando de la Aviación.

Servicio de Armamento: Cumplió con sus tareas específicas, pese a la insuficiencia de Oficiales y personal especi[illegible] manteniéndose el mínimo imprescindible en las condiciones del edificio, para habitación y almacenamiento [illegible] explosiv[illegible] armamento y municiones. Se efectuaron fondeos de munición fuera de servicio.

Servicio de Electrónica: Cumplió los trabajos asignados en las normas vigentes, peso a que el número de Oficiales y Personal asignado ha sido insuficiente.

Se cumplieron comisiones técnicas en las siguientes Unidades: ROU. Artigas, ROU. Pte. Oribe; Base Aeronaval Nº 2 y Apostadero Naval de la Paloma.

Otros Trabajos efectuados: modificaciones y ampliación de equipos y antenas en CXR (IGM), instalación de equipos y antenas en Punta Brava, inauguración de la Estación Receptora, instalación del cableado de energía interna de dicha Estación; instalación de 3 antenas del sistema de Pta. Brava; cableado de la parte de audio de dicha Estación.

Servicio de Iluminación y Balizamiento: Cumplió en forma precaria su cometido, en razón de la insuficiencia de rubros y medios materiales con que cuenta, destacándose la falta de boyas en diversos puntos que deben estar balizados y el pésimo estado de diversas balizas.

Se efectuaron trabajos de reparación y mantenimiento en los equipos y generadores de faros y radiofaros, se rectaron varias boyas idas al garete y se contruyeron o repararon diversos elementos del balizamiento, registrándose graves inconvenientes por la falta de materiales y repuestos.

Embarcaciones: Se cuenta con una sola lancha en condiciones normales. El Balizador C-9 está en pésimas condiciones de navegación, habiéndose ido a pique, a consecuencias de un temporal, la grua H-1 y una lancha.

El Muelle Washington está en ruinas, siendo imposible utilizarlo en trabajos normales y constituye un grave peligro para el personal, previéndose en cualquier momento accidentes de entidad.

Servicio de Hidrografía: Cumplió normalmente las funciones que le son propias, a pesar de la completa insuficiencia de los rubros asignados. El Servicio adeuda las cuentas de afiliación al Bureau Hidrográfico Internacional, correspondientes a los años 1963 a 1966 y por lo tanto tiene suspendida su afiliación. Se han realizado gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien ha prometido regularizar esta situación con cargo a Rentas Consulares, como se ha hecho anteriormente.

Campañas Oceanográficas

ROU. "Capitán Miranda": Del 15 al 26 de enero de 1966 se ocuparon estaciones de corrientes en Nueva Palmira, Carmelo y P[illegible]. Gorda, efectuándose mediciones de dirección y velocidad; extracciones de muestras de fondo en 10 estaciones de la zona. Del 11 al 14 de abril de 1966 se ocuparon estaciones de corrientes en el perfil II del Plan de Levantamiento Integral.

Lancha "R-3": Del 16 al 23 de marzo se realizaron extracciones de muestras de fondo frente a Carmelo.

Lancha UA-12: Del 1º al 4 de diciembre se realizaron extracciones de muestras de fondo y material en suspensión entre Nueva Palmira hasta Puerto Colonia con un total de 38 estaciones ocupadas.

Estudios de lanzamientos batitermográficos: Se estudiaron las [illegible]acas, plan[illegible]s y plot de lanzamientos de BT, realizados por el DE-[illegible] "Uruguay".

Campañas hidrográficas: Se efectuó nivelación y batimetría del Arrollo Pantanoso. Reconocimiento del bajío de piedras en proximidades del Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamentos. Situaciones de boyas.

Campaña de Levantamiento Integral del Río de la Plata: De acuerdo a lo establecido por el Protocolo del Río de la Plata de enero de 1964 y el Plan Definitivo aprobado por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de

fecha 27 de mayo de 1965 el Servicio de Hidrografía como Organo Ejecutor realizó las siguientes tareas:

Levantamiento Terrestre: Reconocimiento general, replanteo y colocación de nuevos puntos de apoyo para situación angular o trilateración, salvo puntos auxiliares el apoyo total está en condiciones de ser utilizado a lo largo de la costa hasta el Chuy. Con respecto al recubrimiento aerofotográfico se han establecido contactos con la Comisión designada para el Levantamiento General del País, cuyas fotografías se estima tenerlas disponibles para el mes de febrero próximo.

En Nivelaciones se han hecho las necesarias para la colocación de escalas o control de hidrómetros existentes. Se realizó asimismo una nivelación trigonométrica entre la costa e Isla de Flores.

Levantamiento Batimetrico: De acuerdo a las zonas indicadas en los planos reversales oportunamente formulados se realizó la batimetría completa en la zona del Plata Superior entre Colonia y Nueva Palmira.

Cuando se disponga de las lanchas hidrográficas, actualmente en transformación, se iniciará el recubrimiento de la zona Colonia-Montevideo. Para la reducción de sondajes en las zonas levantadas se han colocado las escalas y utilizando los hidrómetros indicados en el Anexo de Hidrometría al Plan Definitivo.

Se colocó un hidrómetro en Isala de Flores y se prepara en estos momentos la instalación del hidrómetro en Puerto Sauce.

Medicionesde Corrientes: Ha quedado pendiente la realización de los perfiles en forma conjunta, de acuerdo a la coordinación establecida con el Servicio de Hidrografía Naval argentino que fue suspendida por causas de mal tiempo.

Extración de muestras: Se ha realizado en ambas costas en la zona intercontinental con un equipo argentino. Para el análisis de estas muestras de fondo se ha entregado el material al Departamento de Investigaciones y desarrollo de ANCAP quien ha designado un técnico que trabajó en colaboración con este Servicio.

Servicio de Instalaciónes Navales: El Día 15 de enero se iniciaron obras de remodelación de la Estación de Transformación de la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" para alojamiento de jefes y Oficiales.

Se efectuaron asimismo trabajo en el 4.o piso de la Inspección General de Marina en oficinas y alojamientos; 2.o piso del Hangar "A" (local del Servicio de Instalaciones Navales); Centro de Instrucción de la Marina (nueva construcción de 2 plantas de 84 m2 cada una); Escuela Naval; Apostadero Naval de la Paloma (finalizando la 2da. Casa habitación para Oficiales) y Escuela de Especialidades de la Armada.

Se estudiaron las normas americanas para instalación y construcción de estaciones transmisoras adaptándolas a nuestro medio y de acuerdo con las posibilidades disponibles.

Se construyó un Hangar de 25 x 25 mts. para la Escuela de Especialización Aeronaval.

Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval: Ha cumplido en forma precaria con sus tareas, en razón de que el personal militar ha sido insuficiente para atender las exigencias de las funciones que deben desempeñar las distintas unidades y reparticiones de la Armada.

Con respecto al movimiento de Oficiales, personal del Cuerpo de Equipaje y personal Civil, se adjuntan los cuadros correspondientes.

Servicio de Hacienda y Contabilidad: Las tareas confiadas a este Servicio se han cumplido en el Ejercicio Económico sin motivar observaciones por parte de Organismos de Contralor de la Hacienda Pública.

Durante el período se han registrado los siguientes movimientos de numerario:

Ingresos: $ 266.586.629.93
Egresos: $ 259.549.443.02

Los movimientos de fondos se han incrementado en el Ejercicio que vence, con relación al anterior en un monto redondeado de $ 131:000.000.00.

Servicio de Sanidad de la Marina: Cumplió sus funciones específicas a pesar del estado del material con que cuenta el cual es anticuado y completamente deteriorado, careciéndose inclusive de lo más elemental.

Servicio de Buques Auxiliares: Cumplió sus funciones de apoyo logístico y administrativo necesario al desarrollo de operaciones del ROU Presidente Oribe, siendo de destacar las relaciones con la planificación y licitación para entrada a dique en overhaul general para el año próximo.

Se mantuvo contacto con las compañías IHI y OkL del Japón, lográndose reparaciones y sustituciones de material defectuoso con cargo a los mencionados fabricantes.

Servicio de Construcciones Reparaciones y Armamento: Cumplió las tareas fijadas en la reglamentación vigente, pese a la falta de personal militar necesario y carencia de materiales imprescindibles para efectuar trabajos, así como frecuentes problemas de locomoción ocasionados por la falta de recursos para adquirir repuestos necesarios para mantener los vehículos en servicio.

Entradas a Dique:

Buques de la Armada: 3.
Buques del Estado: 9.
Buques particulares: 6.

Subidas a Varadero:

Embarcaciones de la Armada: 2.
Embarcaciones del Estado: 1.
Embarcaciones particulares: 2.

Otros trabajos efectuados en: Mantenimiento de instalaciones y material propio, ROU Presidente Oribe, ROU Salto, ROU Río Negro, ROU Montevideo, Daseir S. A. Nordex S. A., Varadero del Cerro, Nortemar S. A., ANCAP, Servicio de Armamento, Servicio de Aprovisionamiento, Apostadero de La Paloma, Aviación Naval, Servicio de Electrónica, Sección Transportes, Escuela de Guerra Naval, Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Ghiringhelli S. A., Fanal S. A., Conantel, Philco S. A., Pellicer, Instituto de Traumatología, Batallón de Infantería N.o 13. Agrupamiento A. A. N.o 1 Base Aérea N.o 2 y Hospital Militar.

Se adjunta a continuación: Actividades correspondientes al Estado Mayor Naval.

Movimiento de Oficiales.
Movimiento del Cuerpo de Equipaje.
Ascensos en el Personal Civil Administrativo.

ESTADO MAYOR NAVAL

Cursos realizados en el extranjero:

	USA	B.	A.	Ch.	P.
Oficiales Super.	2	—	—	—	—
Jefes	4	—	1	—	9
Oficiales	8	1	2	1	—
C|Equipaje	4	—	—	—	3

Misiones especiales

Conferencia de Directores de Escuelas de Guerra Naval, en Zona del Canal de Panamá: 1 Oficial Superior. Conferencia de Inteligencia, en Zona del Canal de Panamá: 1 Jefe

Conferencia de Jefes de Armadas del Continente en los Estados Unidos del Brasil: 2 Oficiales Superiores y 1 Jefe.

Conferencia de Jefes de Sanidad Naval, en los Estados Unidos del Brasil: 2 Jefes y 1 Oficial.

C N James Hooper Jr., USN.
V|A Pedro Gálvez Valverde.
Colegio Imperial Británico.
C|A Ralph C. Johnson, USN.
C|A Robert B. Erly, USN.
V A J. M. D. Gray, R. N.

La Armada participó en los actos programados con motivo de la visita de las siguientes personalidades. Ministro de Defensa Nacional de Italia; Gran Maestre de la Orden de Malta; Presidente del Estado de Israel; Presidente de Chipre y dos Astronautas de los Estados Unidos.

Visita al país de Buques extranjeros:

Británicos:
HMS Protector, HMS Puma, HMS Jaguar.

Canadienses:

HMCS Bonaventura, HMCS Grilse.

Argentinos:

ARA Cte. Laserre, ARA Independencia, ARA Argentina.

Brasileños:

No Almirante Saldanha.

Alemanes:

Buque Escuela Ruhr.

Otros:

Buques participantes en la Operación Unitas VII.

Incorporación a la Armada de nuevas Unidades: El día 3 de octubre llegó al puerto de Montevideo el ROU Comandante Pedro Campbell, de reciente adquisición en los Estados Unidos de América.

Comunicaciones:

Durante el período se atendieron las comunicaciones de la Armada, manteniéndose las mismas con Centros de Comunicaciones Navales del Perú, Paraguay, Balboa (Panamá C.Z.), Argentina, Chile y Brasil.

Se coordinó con diferentes Reparticiones para la construcción de locales, obtención de equipos y realización de Cursos.

Se participó en las siguientes Conferencias: Naval Interamericana para Defensa del Tráfico Marítimo; de Planeamiento para Operación Unitas VII; Naval Interamericana de Comandantes de Armadas Americanas y de Integración de las Comunicaciones Nacionales.

OFICIALES

MOVIMIENTO DE OFICIALES EN ACTIVIDAD

Altas

Por egreso de la Escuela Naval

Cuerpo General	10
Cuerpo CIME	5
Cuerpo CAA	0
Total	15

Bajas

Por Retiro	—
Cuerpo General	—
Capitán de Navío	2
Capitán de Corbeta	2
CIME	—
Capitán de Navío	1
C.A.A.	—
Capitán de Fragata	1
Teniente de Navío	1
Total	7
Bajas por fallecimiento	—
CIME	—
Capitán de Navío	1
Teniente de Navío	1
Total	2

MOVIMIENTO DE OFICIALES EN RETIRO

Bajas

Por fallecimiento	—
Cuerpo General	—
Contra Almirantes	2
Cuerpo CIME	—
Capitán de Navío	1
Total	3

Ascensos

	Cuerpo General	CIME	CAA
a C|A	0	—	—
a C N	5	2	2
a C|F	10	4	1
a C|C	8	4	1
a T|N	9	4	—
a A|N	9	5	—
	41	19	
Total	64		

CUERPO DE EQUIPAJE

Sub Oficiales, Cabos y Marineros

Altas	269
Bajas	125
Retiros	20
Fallecimientos	2

Aspirantes

Altas	25
Bajas	9
Egresos	20

Aprendices

Altas	117
Bajas	30

CUERPO DE EQUIPAJES

Promociones

Sub Oficial Cargo	10
Sub Oficial 1ra.	14
Sub Oficial 2º	19

Conferencia Naval Interamericana, en Venezuela: 2 Oficiales Superiores y 2 Jefes.

Conferencia Pre-Unitas, en Zona del Canal de Panamá: 1 Oficial Superior y 2 Jefes.

Misión abordo del HMC Protector: 1 Oficial.

Visitas al país de autoridades extranjeras

Se recibió la visita de las siguientes autoridades extranjeras:

Cabo 1ra.	26
Cabo 2da.	36
Marinero	189
Totales	294

CIVILES

Ascensos en el Personal Civil Administrativo

1 Jefe de 2da. a Jefe de 1ra.
1 Jefe de 3ra. a Jefe de 2da.
1 Sub-Jefe a Jefe de 3ra.
1 Oficial 1ra. a Sub-Jefe.
1 Oficial 2da. a Oficial 1ra.
1 Oficial 3ro. a Oficial 2do.
1 Oficial 4to. a Oficial 3ro.

Bajas de Personal Civil

Por fallecimiento: 1 Jefe de 2da. (Adm.) 12|II|66.
Por renuncia: 1 Jefe de 3ra. (Adm.) 2|VIII|66.
Por renuncia: 1 Oficial 2do. (Adm.) 26|VII|66.
Por destitución: 1 Oficial 4to. (Adm.) 1|VI|66.
Por Jubilación: 1 Sub-Jefe (Especial) 30|XI|66.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR

I) Estado económico

El estado económico del Servicio se trasunta en el movimiento de valores registrados durante el año y que alcanza la suma de $ 11.347.276.32; algunos rubros continúan siendo insuficientes, principalmente, aquellos que por sus características son los más afectado por el ritmo de trabajo y por tal motivo ha sido necesario recurrir a las partidas ex-presupuestales existentes de Fondos de Terceros.

II) Actividad administrativa

Se atendió normalmente la actividad administrativa, procediéndose a la tramitación de la documentación entrada y salida, a la entrega y recepción de efectos y materiales varios, tanto en lo interno como en otras Oficinas y se realizaron los trabajos de reparaciones posibles, dentro de los Talleres del Organismo.

III) Personal

Se puede reputar de muy bueno el estado sanitario del personal, así como el estado disciplinario. El personal de tropa se encuentra entre las clases de 1919 y 1948, registrándose los porcentajes mayores entre las clases de 1942 a 1947.

IV) Material

Se dispone de 10 vehículos automotores y 12 remolques así como 1 casilla y 15 carpas varias. El Estado de los vehículos automotores se considera en un 90 o|o en buen estado.

El material de oficina y el técnico, pueden considerarse en buen estado con excepción de las máquinas de escribir —que en general— son de modelos muy antiguos y prolongadísimo uso.

V) Alojamiento

La Oficina Central de este Servicio, propiedad del Estado, está compuesto de cuatro edificios, uno de ellos parcialmente ocupado por hallarse en construcción y su estado general es de buena conservación.

VI) Síntesis de los trabajos realizados

a) 1ra. División Geodesia.

Inspección general de puntos fijos de nivelación y vértices geodésicos del Departamento de Montevideo, incluyendo construcción de cámaras, reconstrucción de puntos fijos, renivelaciones correspondientes, etc. Cálculos de coordenadas, cálculo y pasaje de meridianos y paralelos, confección de monografías, croquisado de vértices, etc.

Se realizó el reconocimiento de 64 vértices, 26 mediciones electrónicas de distancias, 28 mediciones horizontales y 24 cenitales, relizándose 9 relevamiento y construcción de 1 punto nodal.

Se confeccionaron 405 monografías, 462 croquis y gráficos varios. Se calcularon altitudes en 5 líneas de nivelación, etc.

Se reconocieron 244 Kilómetros y se nivelaron 87.100 en líneas de tercer orden, 35 Klms. en líneas de 1er. orden y se construyeron 42 puntos fijados.

Se efectuó compensación de 9 figuras, cálculo de 247 coordenadas, transporte de 1.132 acimutes, recálculo de densificaciones geodésicas, revisión de 143 coordenadas y confección de listas de vértices.

Se realizaron trabajos especiales varios como: cálculo de coordenadas, compensación de figuras geodésicas, transporte de coordenadas, recálculo de poligonal, estudio de métodos de compensación de poligonales geopédicas, cálculo de tablas de factores de cálculo, cálculo de desniveles geodésicos, cálculo de poligonal topográfica, etc.

b) 2da. División Topográfica.

Se completaron cuatro minutos correspondientes a las Hojas Bequeló y Cololó y se realizó el complementario de 120 kilómetros cuadrados para la operación C.D. de M.

Se realizaron varios trabajos de relevamientos, perfiles, nivelaciones, etc. para diversos organismos estatales.

c) 3ra. División Cartografía.

Para la operación C.D. de M. se ejecutaron las zonas de prioridad A, B y C, entregándose las dos primeras a imprenta; para la operación UTE, se completó el dibujo en tela de la línea Paso del Puerto-Paso del Palmar (83 sectores) y confección del plano índice.

Se realizaron varios trabajos de: colocación de títulos, confección de letreros, calcos, dibujo y pintura de dos escudos sobre chapa y dibujos varios.

Se entelaron 17 cartas geográficas y 26 planos varios, ejecutándose 2.971 copias heliográficas.

d) Agrupamiento de Aerofotogrametría.

Se restituyeron 13.025 Hás. correspondiente a la Misión Montevideo C.D. de M. a escala 1|10.000 con curvas cada dos metros.

Se realizaron trabajos de identificación de misiones fotográficas, de instrucción práctica y trabajos definitivos de Triangulación Radial por Flantillas Ramuradas.

Se confecionaron 75 mosaicos fotográficos para diversos organismos y particulares.

Se realizaron 4.796 copias fotográficas varias y 3 metres 30 de papel Documento F. 633 ampliaciones varias y 43 metros 50 en papel documento 01 y 10 metros en papel documento F. 3, 172 reproducciones varias y 132 perfiles en papel Maylar.

e) Trabajos Generales.

De acuerdo a lo que se dispone por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 27 de mayo de 1965, el Servicio Geográfico Militar cumple tareas de planificación de la ejecución fotográfica, contralor de la ejecución y custodia de recaudos técnicos en la operación recubrimiento aerofotográfico del Territorio Nacional, para el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El Servicio participa en el planeamiento así como en la ejecución de los trabajos a realizar para el relevamiento de la cuenca de la Laguna Merin.

VII) Cursos realizados

Se realizaron dos cursos de capacitación técnica para Oficiales recién ingresados al Servicio y para Soldados de 2da. para mutar a Soldados de 1ra.

Ambos cursos se desarrollaron normalmente con 5 y 18 alumnos respectivamente.

VIII) Biblioteca

Se continúa la reorganización de la misma.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

1. Estado Económico

Situación Económico-Financiera y Deudas del Servicio

Las deudas estimadas hasta la fecha se estiman en el orden de los $ 106.000.000.00 que responden a los siguientes conceptos:

a)	Déficit de Ejercios anteriores ...	$ 38.972.770.77
b)	Cuentas a pagar (Estados de ...	" 11.719.666.40
c)	Cuentas a pagar Capital y Campaña (cifra estimada)	" 30.000.000.00
d)	Déficit estimado al cierre del ejercicio 1967	" 25.000.000.00
	Total	$ 106.192.437.17

Como se desprende del informe anterior, el déficit estimado al cierre del Ejercicio 1966 asciende a la suma de $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos). La situación que se informara en la Memoria Anual en 1965 continúa imperando en el momento actual, aún en forma mas aguda. Continúa la constante alza de los precios y aumentan las exigencias de pronto pago de todos los proveedores. Se hace necesario en todos los casos donde no haya apoyo de otras Reparticiones del Estado, de contar previamente con la disponibilidad necesaria para efectuar compras al contado.

Los volúmenes de dinero menores, necesarios para el pago de los proveedores, se hace cada vez mayor, dificultando en forma apreciable el cobro de los mismos. No obstante, en el correr del presente Ejercicio se ha obtenido un apoyo eficiente de la Contaduría General de la Nación, quien en los momentos oportunos, ha puesto a disposición del Servicio de Intendencia, los dineros necesarios para hacer frente a los gastos urgentes.

El problema que se plantea en el presente Ejercicio, no ha derivado tanto de las disponibilidades, sino del monto de los rubros para hacer frente a la realidad de los gastos.

Ello justifica el enorme déficit previsto para ciertos servicios y adquisiciones de ineludible necesidad tales como, servicio de energía eléctrica, agua, transporte por ferrocarril y adquisiciones de combustibles y lubricantes para mover la flota de vehículos del Ejército.

En oportunidad de la ejecución de los presupuestos cuatrienales y rendiciones de cuentas, se solicitaron los volúmenes adecuados para atender dichos servicios y adquisiciones, habiendo sido las cantidades propuestas, disminuídas en mas de un 50 o|o en algunos casos. Como posteriormente solo hubo aumento de rubros en forma de porcentaje, la insuficiencia inicial quedó evidentemente incrementada.

En lo futuro y dada la vigencia de la nueva Constitución, la aplicación de Presupuesto por Programa puede corregir este defecto y dar, para satisfacer las distintas necesidades, los volúmenes adecuados.

2. Tesis de los trabajos realizados

A) CONTADURIA

Fondos recibidos

Importes cobrados de la Tesorería General de la Nación hasta el 30 de noviembre de 1966: $ 266.628.824,83.

Movimiento de Caja

Saldo al 30|XI|965	$ 2.131.022.63	
Diciembre de 1965	" 43.079.630.80	$ 43.638.245.74
Enero de 1966	" 20.973.948.74	" 21.241.169.39
Febrero de 1966	" 61.236.457.13	" 59.266.810.87
Marzo de 1966	" 70.389.654.12	" 69.832.580.24
Abril de 1966	" 24.055.160.99	" 24.433.474 79
Mayo de 1966	" 41.864.390.13	" 43.942.604 66
Junio de 1966	" 44.826.903.64	" 42.975.317.61
Julio de 1966	" 42.920.493.77	" 40.987.219 38
Agosto de 1966	" 55.189.558.58	" 59.668.339.18
Setiembre de 1966	" 52.229.747.78	" 49.676.848.75
Octubre de 1966	" 44.391.863.88	" 39.542.271.78
Noviembre de 1966	" 60.362.589.18	" 67.315.854 93
Diciembre de 1966, Saldo		" 2.130.684 05
Totales	$ 564.651.421.37	$ 564.651.421.37

Por consiguiente el movimiento de Caja durante el Ejercicio 1966 ha sido de $ 564.651.421.37 y $ 562.520 737.32 por concepto de entradas y salidas respectivamente.

Movimiento de valores depositados

Saldo	$ 671.341.48	
Recibido	" 3.609.796.00	
Devueltos		$ 2.224.324.00
Saldo		" 2.056.813.48
Totales:	$ 4.281.137.48	$ 4.281.137.48

Movimiento de depósitos administrativos

Saldo	$ 396.93	
Recibido	" 396.93	
Devueltos		$ 136.93
Saldo		" 260 00
Totales	$ 396.93	$ 396.93

Existencia en custodia

En custodia en el Banco de la República se encuentran depositados los siguientes valores:

Depósitos Administrativos	$ 260.00
Valores, títulos, etc.	" 2.056.813.48
Bonos de Defensa Nacional (MDN) Provent. ex Comité Un. Nal.	" 1.378.37
En custodia Bco. Rep. Dep. MDN	" 400.00
Bonos Def. Nac. Cust. Bco. Rep.	" 800.00
	$ 2.059.651.85

Existencia en efectivo

En Caja	$ 2.130.684.05
Tesoro Nal. Ctía Cont. Prop.	" 8.196.16
En Banco República	" 17.805.885.34
En Tesoro Nac. Sub. Cta. S. I.	" 41.646.47
	$ 19.986.412.02

Cantinas Militares

Saldo al 30|11|966	$ 2.346.571.91
Ingresos	" 68.945.432.25
	$ 71.292.004.16
Egresos	" 68.210.693.56
Saldo al 30|11|966	$ 3.081.310.60

Síntesis de gastos del Ejército

Luz Capital	$ 12.180.809.28
Luz Campaña	" 2.850.000.00
Agua Capital	" 1.744.000.00
Agua Campaña	" 456.000.00

Arrendamientos para capital y campaña

Ejército	$ 199.126.08

Consumos

Víveres anual	$ 105.270.864.04
Combustibles anual	" 7.129.948.12

Déficit de Ejercicios Anteriores

Ejercicio 1952 o|pago Nº 446	
Ejercicio 1953 o|pago Nº 446	$ 1.391.395.92
Ejercicio 1955 liq. Tal. 20564	" 1.317.921 08
Ejercicio 1956	" 1.645.422 92
Ejercicio 1957	" 523.149 30
Ejercicio 1958	" 1.117.176 07
Ejercicio 1959	" 555.002 16
Ejercicio 1960	" 8.099.446 53
Ejercicio 1961	" 2.599.550 94
Ejercicio 1962	" 2.709.165.41
Ejercicio 1963	" 3.702.263 52
Ejercicio 1964	" 6.989.426.03
Ejercicio 1965	" 1.771.487 53
	$ 38.972.170.77

Estados de cuentas que aún no han sido efectivos en la Tesorería General de la Nación

Ejercicio 1954	$ 814.50
Ejercicio 1959	" 87.868.05
Ejercicio 1960	" 9.063 72
Ejercicio 1961	" 412.985.50
Ejercicio 1962	" 187.743 03
Ejercicio 1963	" 162.192.36
Ejercicio 1964	" 189.780.71
Ejercicio 1965	" 8.322.250.89
Ejercicio 1966	" 8.897.731.00
	$ 11.719.666 40

Previsiones

En momentos en que el ciclo inflacionario continúa su espiral ascensionista, resulta infructuoso el formular previsiones pues ellas se frustran por la contundencia de los precios.

Si bien la última Ley de Rendición de Cuenta aumentó las dotaciones presupuestales de los rubros, aquellas previsiones no pueden formalizarse pues la dotación presupuestal es una simple expresión de guarismos, que generalmente es muy difícil concretar en numerario efectivo.

Precisamente en períodos de inflación al factor carestía se le suma el elemento escasez; entonces el posesionario del bien o artículo exige pago al contado para la prestación o enajenación de aquel, pues como hay avidez de demanda, por la escasez, la exigibilidad de pago inmediato es condición "sine qua non". Para cumplir con es-

ta exigencia, carece de validez práctica el rubro propiamente dicho, pues su convertibilidad a dinero efectivo exige un trámite muy dilatorio que imposibilita la concreción de toda compra. No obstante todas esas dificultades, en lo inmediato se suministrará a los señores Jefes, Oficiale, Tropa y Alumnos el Uniforme de Cuartel y Campaña Modelo 1966, compuesto de poli con visera, camisa con corbata; campera y pantalón, todo en tela brin panamá, y bota negra acordonada para Infantería.

Complementando, y como única prenda de abrigo, se suministrará chaquetón.

Dentro de las estrechas posibilidades en que se desenvuelve el Servicio, agravadas por las circunstancias que se han sintetizado precedentemente, se han estructurado los planes básicos de previsiones para mantener los abastecimientos esenciales que deben efectuarse a las Fuerza Armadas en el venidero ejercicio. Todos estos propósitos quedan subordinados de hecho a los medios financieros que se le aporten al Instituto en el próximo año.

2. TESORERIA

Movimiento de Caja

Entradas	$ 562.520.398.74
Salidas	" 562.520.737.32

Valores públicos

Entradas	$ 3.609.796.00
Salidas	" 2.224.324.00

Giros al exterior

Víveres, ganados, gastos menores etc.	$ 30.266.536.36
Comisiones a cantineros	" 485.106.40

Vales ANCAP

Entradas	Ltrs. 1.100.700
Salidas	Lts. 1.062.390

Nafta

Aceite

Entradas	Lts. 15.309
Salidas	Lts. 14.988

3. ALMACENES

Materiales

La disponibilidad global del material de movilización es muy reducida y su estado general es bueno pese a su prolongado uso. Por la frecuentes reparaciones que se le efectúan en los Talleres del Servicio, ese material se conserva en buenas condiciones

En el orden numérico se detallan las siguientes cantidades:

Menajes (platos solamente)	2.400
Tachos de varias medidas	45
Herramientas de cocina	80
Sierras para carnicero	41
Equipos de montar	50
Carpas colectivas (en reparación)	80
Carpas de Jefe (en reparación)	50
Carpas de Oficial (en reparación)	10
Carpas de Tropa (en reparación)	1.700

Movimiento de víveres y leña

	Entrada Kgrs.	Salida Kgrs.
Víveres	2.369.100	2.359.200
Leña	60.500	57.800

Movimiento de combustibles y lubricantes

	Entrada Lts.	Salida Lts.
Nafta	88.400	88.400
Querosene	9.900	9.400

Para los distintos suministros en Capital y Campaña se tramitaron 8.100 órdenes de salida, expidiéndose 2.640 órdenes de flete, entre encom s y carga, que comprendió en 18.200 bultos con un peso total de: 1.860.740 kgs. Asimismo se expidieron 3.995 pasajes sin cargo.

4. PANIFICACION MILITAR

El resumen de aprovisionamiento a las distintas Unidades del Ejército, Fuerza Aérea. Marina, Escuelas, Servicios y otros, refleja el siguiente movimiento:

Sección Panaderías

Unidades Reparticiones	Pan K.	P. Ralado K.	Galleta K.
Ej. y Fza. Aérea	726.599	776	225.925
Marina	178.317	827	94.925
Prov. c/cargo			
Jef. Pol. Montev.	163.233	250	64.521
Hospit. S. S. M.	52.161	480	11.329
Varios	11.440	252	1.897
Total Kilos	1.131.750	2.585	398.597

Sección Fidería

Unidades Reparticiones	Fideos frescos K.	Fideos secos K.
Ej. M. Fza. Aérea	111.720	236.400
Prov. c/cargo		
Jef. Pol. Mont.	29.592	—
Hosp. S. S. M.	319	—
Total Kilos	141.631	236.400

Costos de fabricación

Sección Panadería: (según planillas de costos mensuales de fabricación). Importe total: $ 7.231.204.86.

Promedio para el precio unitario de pan y galleta:

$ 7.231.204.86 — $ 4.717 el kilo.
$ 1.532.932

Sección Fidería:

(Según planillas de costo de fabricación mensual). Importe total $ 2.123.498.03.

Promedio para el precio unitario de fideos:

$ 2.123.498.03 — $ 5.617, el kilo.
$ 378.031

5. INSPECCION

Se han efectuado 22 inspecciones por cambios de Comando. Se efectuó el control y documentación del acarreo de leche para las Unidades.

El Servicio lleva asimismo el registro de sepulturas en los Panteones "Servidores de la Patria" en el cual se efectuaron 2 reducciones y 5 inhumaciones, durante el año.

Asimismo, y como es de conocimiento del Superior, esta Dirección General efectuó personalmente Inspección en varias Unidades para conocer y atender sus diversas dificultades en todo lo que este a su alcance.

6. ADQUISICIONES

Se tramitaron:
53 llamados correspondientes a 24 licitaciones públicas.
206 pedidos de precios.
1.587 órdenes de aprovisionamiento.
400 órdenes provisorias y
28 oficios.

Además, 126 órdenes de pago por concepto de compra al contado de diversos materiales, por un total de pesos 750.374.40.

7. SECCION COMPRAS Y OFICINA DE MUESTRAS

Se tramitaron y resolvieron:

206 pedidos de precios para el Ejército.

54 llamados a licitación pública.

78 licitaciones públicas y pedidos de precios para campaña (Víveres).

177 asuntos referentes a la venta de cueros y grasa y 1.535 expedientes varios.

8. SUMINISTROS

Dentro de los plazos establecidos se ha dispuesto los aprovisionamientos de víveres secos, combustibles y lubricantes, registrándose los siguientes movimientos;

Aprovisionamientos

Víveres secos kilogramos	2.474.676
Leña kilogramos	2.100.000
Nafta común litros	400.250
Nafta supercaburante litros	400.250
Grasa mineral kilógramos	2.000
Querosene litros	15.000
Aceite lubricante litros	20.000
Aceite SAE 10 litros	1.500
Aceite SAE 30 litros	600
Grasa multilube kilogramos	3.000
Líquido de frenos litros	500
Valvulina litros	5.000
Valvulina 140 litros	500
Valvulina 140 litros	500
Gas-oil litros	15.000
Grasa de cojinetes kilogramos	300
Fluidina litros	300
Alcohol litros	500
Nafta cocina	800

Se señala que con fecha 19|7|966 fue dispuesto por la Superioridad que los abastecimientos de combustibles y lubricantes pasarán a ser adminstrados por intermedio de la Inspección General del Ejército.

Faena de ganado

En lo que respecta a faena de ganado, que realizan 21 Unidades, por sus propios medios, han arrojado positivos beneficios. Los mismos se traducen con los siguientes datos de costos-promedios:

Precio Kgs. de carne en localidad (prom.)	$	25.07
Precio Kgs. de carne producido en faena (promedio)	"	20.52
Beneficio promedio obtenido por Kgs.	$	4.55

De acuerdo a lo expuesto, se llega a la conclusión que la faena de ganado representó para el Estado un beneficio líquido durante el año que se considera de $ 4.839.276.18.

9. QUINTA MILITARES.

Se distribuyeron 11.130 kgs. verduras.
Se cosecharon 1[illegible].000 kgs. de maíz.
Se cosecharon 609 mts. paja escoba.

Se vendieron productos por:

Huevos y aves	$	4.521
Porcinos	"	7.000

El producido fue:

Verduras	$	77.910
Jabón	"	3.230
Paja escoba	"	30.450
Maíz	"	72.000

Existencia actual de aves y cerdos

Cerdos	60
Aves	500

10. TALLERES.

En los distintos talleres se han efectuado confecciones por un monto de $ 2.332.157.38 y realizaron reparaciones por un total de $ 444.189.94, incluyéndose en esta estimación las intervenciones devengadas en pago de materiales, mano de obra interna y externa y gastos generales.

Especialmente, en el año que se analiza, la producción de los talleres fue encaminada a la confección del nuevo uniforme de Tropa.

Además se repararon todo tipo de carpas para atender las necesidades del stock del Instituto y todos los servicios de Maniobras.

11. TRANSPORTES.

Se expidieron un total de 106 presupuestos (reparaciones, reposiciones, canjes, recambios, etc) y se extendieron 5 salidas con valor, los que liquidados arrojaron los siguientes resultados:

Materiales	$	323.517.28
Mano de obra interna	"	340.630.37
Mano de obra externa	"	209.538.52
Gastos Generales	"	35.162.64
5 salidas con valor	"	58.902.90
Total	$	367.751.71

Se procedió al seguro de 39 vehículos de acuerdo a lo que dispone la CIGE 5922 y 5796, del 27 de agosto de 1962 y 28 de enero de 1965 respectivamente, realizando con los mismos las inspecciones correspondientes exigidas por el Banco de Seguros del Estado. Ante tal organismo y consecuente con lo expuesto, se denunciaron este año 8 accidentes.

Los distintos vehículos cumplieron un recorrido total de **365.700 kilómetros para la realización de 8.825 servicios,** 50 de ellos extraordinarios, dispuesto por la I. G. E. y **esta Dirección General.**

El consumo global de nafta fue de 121.900 litros, con un promedio de 3 kilómetros por litro y el consumo de aceite fue de 3.408 litros.

Al respecto cabe señalar que la mayoría de las sanciones enumeradas precedentemente fueron aplicadas por motivos de muy limitada entidad, como ser: fuera de hora en el registro de entrada al Instituto, omisiones en el envío de partes de enfermo, no registro de entrada, etc., respondiendo los arrestos a faltas de leves de carácter militar.

Independientemente las constancias que se señalan respecto de la faz propiamente administrativa de los integrantes del Instituto, cree esta Dirección General conveniente formular algunas precisiones sobre los siguientes aspectos:

Estima esta Dirección General que un Servicio Auxiliar de tal vital importancia para el Ejército como es el de Intendencia, tendría que reestructurarse en forma de que, **cumplidas las naturales etapas, todos sus integrantes tengan condición militar.**

No es fórmula admisible el otorgamiento de estado jurídico-militar porque ello, además de tener experiencia, se tiene la absoluta convicción de que fricciona el sentido profesional del militar que por acto volitivo, elige su cuerpo profesional.

La reapertura de cursos de Oficial de Administración en la Escuela Militar sería una fórmula de beneficiosos resultados para la conformación de los Cuadros de este Servicio Auxiliar, acordes con sus necesidades reales. También sería solución viable a aquel pronunciamiento si el ingreso al escalafón del Servicio en sus cargos iniciales se efectuara con la condición y calidad de militar. Así se obtendría la fórmula para conseguir aquella reestructura en el plazo en que vayan produciéndose las vacantes y promociones. Se obtendría la transformación de este Instituto para conformarlo a su real expresión de Servicio Auxiliar del Ejército. Esta es, señor Ministro, una de las decisiones más importantes y más necesarias para el futuro del Organismo.

El otro aspecto sobre el que esta Dirección General desea referirse en forma expresa es el que el pro[illegible] mecanismo de la ley OM ha creado a los actuales Oficiales de Administración, los que, a partir del grado de Capitán ven sensiblemente restringidos sus ascensos pues. por carencia de vacantes reales, solo pueden ascender por tiempo doble al grado inmediato, situación que se agrava en los grados de Mayor y Teniente Coronel para lo que, prácticamente, se cierran posibilidades de ascenso al no existir el tiempo doble ni el tercio.

Este aspecto de situación fue planteado al señor Inspector General del Ejército por oficio 725 del 5 de setiembre ppdo. y de una resolución favorable depende en grado sumo, no solo la corrección de una anomalía provocada por imperfección del instrumento legal, sino la regularización de situaciones jerárquico-funcionales que en definitiva proyectan perjuicios en el regular funcionamiento del Instituto.

13. CANTINAS MILITARES

(En Sastrería) Las confecciones y ventas realizadas fueron:

Diciembre de 1965	$	630.394.72
Enero a noviembre de 1966	"	4.395.766.44
Total de ventas	$	5.026.161.16

Para estas confecciones y ventas se expidieron 3.521 presupuestos y 3.200 cargos.

Además, se confeccionaron uniformes azules para la Escuela Militar, capotes, Kepis, y gorras para la misma, así como casaquillas blancas, pantalones azul Sajón, pantalones de montar y camperas con el mismo destino. Uniforme para inspección General de la Fuerza Aérea. guerreras, capotes, y gorras para la misma, incluso sacones. Casaquillas y pantalones para el Liceo Militar, corbatas, gorras y adaptación de prendas en general, para las Fuerzas Armadas.

Situación Financiera

De acuerdo al Balance General practicado al 31 de diciembre de 1965, la situación financiera es la siguiente:

1. Activo Circulante.

a) Disponible	$	1.271.811.72
b) Exigible	"	12.007.287.04
c) Realizable	"	16.203.302.88
	$	29.482.401.64
2) Pasivo Exigible	$	19.342.246.90
3) Superavit	"	10.140.154.72
	$	29.482.401.64

Por el propio trámite que debe mantener el Servicio de Intendencia con todas las Unidades, Escuelas y Reparticiones, el trámite administrativo en la sección Secretaría es de gran volumen, como lo evidencia el hecho de que se haya registrado la entrada de 22.000 asuntos cada uno de los cuales cumple por lo menos dos tramitaciones en el Despacho de esa Sección, lo que da la pauta de la labor cumplida por esa dependencia.

Además se cursaron 1.300 radios y 3.200 oficios. Archivándose un promedio mensual de 2.000 expedientes.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas cumplió en forma integral la misión específica que tiene asignada en el cuadro general de la organización de las Fuerzas Armadas de la República.

Ello, no significa que su labor haya contado con la fluidez propia de organismos exentos de preocupaciones económicas y por ende, dotado de los seguros respaldos que proporcionan una adecuada disposibilidades de medios, personal y material, aplicables a y en la correcta proporción a las necesidades más importantes.

Sin perjuicio de ello, todas y cada una de las dependencias del Servicio, han obviado las dificultades emergentes de una cada vez más numerosa cantidad de usuarios, de las siempre crecientes y complejas técnicas médico-asistenciales y de las angustias económicas vividas por el aumento en los costos de los medicamentos, víveres, útiles y material sanitario.

No ha estado ausente la generosa contribución de los —tan íntimamente ligados al Servicio Institutos— de vasta y estrecha colaboración, que en la medida de sus posibilidades la han hecho en forma tal que mueve a la gratitud.

Por otra parte, se han recibido donaciones de distinta índole por parte de Jefes, Oficiales y sus familiares que en gesto de espontánea solidaridad, han querido materializar su agradecimiento a la Institución una vez recuperados de sus dolencias.

El número de enfermos y la incidencia de las distintas afecciones, casi coinciden con los porcentajes establecidos en Ejercicios anteriores. De los datos estadísticos proporcionados se extrae la conclusión de que el estado sanitario del personal de las Fuerzas Armadas es Bueno.

Cabe destacar que en el plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1966, se ha incluído una partida de pesos 10:000.000.00 para obras en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Dada la complejidad de las tareas y funciones específicas del Servicio, con la finaliadd de no realizar una información a base de gráficos y por ente tedioso, se considera oportuno llevar a la consideración Superior, sumamente sintetizada la labor cumplida y que en concreto puede estimarse en:

Oficina Central. Asuntos entrados: 6.481; Oficios expedidos: 2.631; Resoluciones dictadas; 6.972 y Telegramas expedidos: 153. El kilometraje de las ambulancias fué; 47.505 kilómetros recorridos; Oficios expedidos 283, informes 208, varios 70, informaciones sumarias; 2.

Las tareas desarrolladas por la Sección Admisión, Informes, Registros y Estadísticas, se reflejó en el control y fichaje de 4.836 enfermos ingresados (promedio 13.71 por ciento diario). Altas 4.670 con un porcentaje medio diario de 12 o|o. Se evacuaron 25.370 informes referentes a internados y enfermos de Policlínicas, arrojando una media diaria de 70 enfermos.

El Servicio de Intendencia del Servicio, confeccionó sábanas, fundas, cortinas, forros para almohadas, para colchones, campos, compresos, trajes, gorros, zapatones, pañitos, forros - bolsas para hielo, para guantes, tapabocas, colchas, túnicas, colchones nuevos, almohadas y reparaciones de los mismos artículos. Colocación de vidrios comunes y de fantasía. Instalación sanitaria en varias Secciones de obvia importancia. Reparaciones de instalaciones, maquinarias y equipos, cuyo costo de haber tenido que efectuarse fuera del Instituto, lógicamente, hubiera significado una erogación muy por encima de las posibilidades existentes.

Departamento II (Técnica). Acorde con sus cometidos específicos, se mantuvo una constante cooperación con la Dirección, asistiéndola en los aspectos técnicos correspondientes a su alta misión.

Como Cuerpo Asesor de la Sub-Dirección Técnica, emitió informes y asesoramientos dentro de su órbita.

Ejerció ininterrumpida supervigilancia sobre las Secciones Técnicas subordinadas a él, siendo ampliamente satisfactorias las misiones cumplidas.

Dificultades insalvables por razones de escasez de personal, no permiten al Departamento formular una copiosa estadística sobre toda la labor sobresaliente llevada a cabo, por lo que, es imposible traducir sus resultados.

Indice elocuente de la más activa y sin duda eficiente intervención del Servicio —para así mantenerlo— es el que revela que el estado sanitario de las Fuerzas Armadas puede reputarse de satisfactorio. Las enfermedades venéreas fueron las únicas que registraron una disminución, aumentando otras de distinto orden y en porcentajes que oscilan entre el 9.68 al 144.5 o|oo.

Intenso fue el control técnico asistencial de lo formulado a los usuarios (militares y familiares). Con respecto al de carácter técnico y ajuste de pedidos y recetas para todos los Servicios Sanitarios de la República, exigiendo preferente atención, intensa, y constante, tratando de obtener la mayor economía sin desmedro de la debida eficacia para el logro de un tratamiento correcto.

SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

Laboratorio de Químico y Bacteriología

Cumplieron ambos servicios, sus cometidos específicos, ejecutando el estudio macro-microscópico de todos los materiales anatomo patológicos provenientes del Servicio de Sanidad Militar. Mediante este estudio se logra el diagnóstico definitivo de las lesiones. Se ejecutaron estudios Colpocitológicos, que iniciados en el Ejercicio 1965 han tomado gran desarrollo, llenando una imperiosa necesidad que hasta ese entonces se padecía en el Servicio de Sanidad Militar. Se acaba de incorporar estudios sobre Cirograma tiroideo, estudios que antes se practicaba fuera del Servicio y que insumía cuantiosos gastos.

El comentario de la labor técnica desarrollada por cada una de las Secciones, podría ser extensísimo, pero razones que consideramos del caso son obvias de por sí, obligan a una muy escuesta pronunciación.

En el aspecto asistencial, se prepararon 60 cc. de Hemolisina, siguiendo la recomendación técnica de la O.P. de S.

El título de la Hemolisina preparada fue muy bueno y además resultó económicamente superior y ventajoso porque la adquirida directamente costaba al Servicio pesos 120.00 el cc.

Se obtuvieron también 2 cc. de Antígeno de Reiter del Instituto Pasteur de Río de Janeiro, para aplicar en casos cuyo tratamiento lo requería y la aplicación de otras reacciones era de resultados dudosos.

Al considerar el aspecto profiláctico, se puede deducir que los resultados fueron óptimos, ya que se realizaron 17.384 Reacciones de Wassermann, siendo positivos 793 casos de los cuales 154 no tenían antecedentes por lo que se tomaron las medidas conducentes a la profilaxis de la sífilis; con los tratamientos que cada caso imponía.

Las distintas Secciones Hematología, Micro-Biología, Funcionalidad Hepática, Orinas, Hormonas, Ionogramas y Varios de Química Especializada, Ureas y otras, cumplieron una labor altamente encomiable tanto en el aspecto científico como en el de su organización para el mejor cumplimiento de sus cometidos específicos.

Por la comprensión del personal afectado a dichas Secciones, su colaboración espontánea y la aplicación de sus amplios conocimientos han logrado una identificación total con sus problemas de gran complejidad, que fueron uno a uno salvados con resultados magníficos.

El Servicio de Odontología, cumplió también nan labor digna del mayor encomio, ya que con la adquisición de nuevos equipos de cirugía y por la aplicación de las más moderna stécnicas profesionales, se ha ido logrando la perfecta salud bucal de los usuarios.

Se habilitaron nuevas Policlínicas Odontológicas bajo la supervisión de destacados profesionales, que propician periódicas reuniones para tratar temas referentes a los problemas surgidos dentro de la profesión que se presentan a diario y lograr así un mayor dominio de su técnica.

En el Servicio de Rayos X y Anexos, se realizaron 44.554 actuaciones individuales, entre las que se destacan 23.247 Radiografías, 15.430 Radioscopías y 3.880 de Onda corta.

En cuanto se refiere a la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se cumplieron con los cursos y programas proyectados.

Dentro de la órbita de sus funciones, se cumplieron también diveross actos, con la finalidad de obtener medios para incrementar la construcción y decorar ambientes, material didáctico de gran importancia para el desarrollo de los cursos y la cesión de una pileta del Club Banco República para propiciar al mantenimiento de la mayor salud física, realizando extensa clases de natación al alumnado.

El Servicio de Farmacia también ha mantenido en el transcurso del año, una febril actividad, que se traducé en una mayor organización del Servicio, fabricación, producción y abastecimiento de medicamentos.

Se propende en estos momentos a lograr una reorganización adecuada a la función que cumple el Servicio ya que es una preocupación seria y permanente de la Jefatura respectiva, concretar a corto plazo una mayor dinámica a a todos los sectores del Servicio, en virtud del aumento considerable —estimada en un 85 o|o— de usuarios.

Departamento IV - Abastecimiento

La tarea de este Departamento también ha sido improba, de gran incremento en todos los órdenes, especialmente en todo lo que se refiere al visado, fiscalización y contralor de las mercaderías recibidas, con la finalidad exclusiva de asegurar y salvaguardar —en todo instante— los artículos y efectos adquiridos con numerario del Estado.

En todo momento se ha propendido a la renovación constante de variados renglones, prevaleciendo el espíritu de provisión, máxime teniendo en cuenta la fluctuación de los precios que en ritmo creciente, aumentan periódicamente, de aquí que es preocupación de la Jefatura tener un stock permanente en el Depósito de Aprovisionamiento.

El Departamento de Contabilidad del Servicio, ha mantenido una intensa actividad, que como en años anteriores, le cupo una honrosa distinción. Las tareas específicas del Departamento se realizaron sin la menor observación por parte de los organismos que fiscalizan tales actividades, aplicándose con toda exactitud las directivas impartidas al respecto.

El movimiento dentro del Ejercicio en cuanto se refiere a los fondos ha sido varias veces millonario y la extensísima relación de dichos movimientos, pueden sintetizarse expresando que Entró a Caja $ 59.720.830.74 por diversos conceptos, Salidas de Caja $ 57.581.021.53. Quién merece una especial mención en la presente memoria anual es el Sanatorio para Convalecientes Pulmonares de Cerrillos.

Dentro del marco actual de escasez de personal, medios y recursos, la Jefatura haciendo una demostración de competencia poco común, allanó innumerables inconvenientes tanto en el orden edilicio, como en el hospitalario, en la quinta militar, en aprovisionamientos y adquisiciones. Es indudable que existen necesidades que deben ser atendidas en forma urgente, a efectos de cumplir dentro del marco que establece la organización del Sanatorio, con las actividades propias para las que fue creado, hallándose la Jefatura estudiando las posibilidades existentes de abocarse a la brevedad a su concreción.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA

I) División Secretaría

Se tomaron las medidas conducentes a efectos de cumplir estrictamente con las disposiciones jurídico-administrativas vigentes en cuanto tiene relación con la División, ajustando sus procedimientos conforme a las reglamentaciones vigentes. Se expidió 1.036 oficios, 80 Cartas de Servicio 20 Informes Meteorológicos tramitándose 1.100 expedientes.

Por las Secciones pertinentes se realizó el contralor y verificación pertinentes de la asistencia, licencias y partes de enfermo del personal, actualizando sus legajos personales.

II) División Contable-Administrativa

Se continuó desarrollando las actividades específicas de la División, observando escrupulosamente las disposiciones generales emanadas de órganos técnicos (Contaduría General de la Nación, Tribunal de Cuentas e Inspección General de Hacienda).

La labor es mantenida totalmente al día, debido al esfuerzo coordinado del personal, habiéndose a la fecha fichado: 3.047 instrumentos meteorológicos, 1.708 muebles y útiles y 3.174 volúmenes varios.

II) División Oficina Central de Análisis Sinóptica

Amplia y fecunda ha sido la labor de la División, concretándose entre otras:

a) Recepción del Departamento de Radiocomunicaciones y de Ezeiza Radio, de 70.000 informes meteorológicos básicos para el análisis y pronóstico del Tiempo;

b) Ploteo y análisis de 1.100 cartas sinópticas de superficie, 45 cartas de altitud y diversos emagramas de Ezeiza (R.A.);

c) Pronósticos diarios del tiempo, para la República, navegación marítima y aérea, sin contar las rectificaciones o ratificaciones que se efectúan también diariamente;

d) Servicio permanente de información sobre estado y pronóstico del tiempo —incluyendo feriados— a efectos de satisfacer las demandas de múltiples usuarios, la Prensa. Radio, Televisión y público en general;

e) Evacuación de diversos informes retrospectivos sobre estados de tiempo en días, horas y fechas determinadas a los fines de dilucidar litigios o investigaciones científicas.

f) Experimento sobre pronósticos a medio plazo y ensayo de nuevas técnicas sobre análisis y pronósticos.

g) Asesoramiento meteorológico diario al Departamento de Agrometeorología, en misión de advertencia sobre fenómenos peligrosos.

h) Ayuda práctica para el desarrollo de Cursos de Meteorología.

i) Preparación diaria y trasmisión de los mensajes correspondientes a las oficinas técnicas en Carrasco e Inspección General de Marina.

j) Vigilancia permanente y Avisos de vientos violentos en el Río de la Plata y zonas costeras, así como informes particulares para el Turismo en la zona sur del país.

k) Archivo y control del material utilizado y remisión periódica al Archivo Técnico.

Instrumental y equipos

Desde hace muchos años se utiliza en el servicio instrumental y equipo, que por su uso prolongado, lugares de instalación y otros factores coadyuvantes, resulta del caso revisarlo permanentemente, para al menor signo de deterioro se proceda a su arreglo o reemplazo inmediato, dado que su inutilización puede provocar errores que en ciertas circunstancias resultarían fatales.

Personal

Su labor puede reputarse excelente, ya que en determinadas oportunidades se ha visto obligado a realizar horarios extraordinarios, por circunstancias imprevisibles, pero de naturaleza impostergable.

OFICINA METEOROLOGICA DE MELILLA

El funcionamiento de esta Oficina ha sido permanente durante todo el año. La aviación comercial, deportiva y de entrenamiento ha recibido su mejor apoyo.

Sólo tres funcionarios han ejecutado las labores específicas de la Oficina, cumpliendo normalmente y es digno de destacarse permanentemente durante todo el Ejercicio.

DEPARTAMENTO COM

Con toda normalidad, desde el comienzo del Ejercicio ejecutó este Departamento sus funciones, sumamente delicadas y de una constante aplicación, enlace continuo con organismos técnicos para proporcionar información fidedigna y amplia. Merece especial mención la actuación que le cupo en el correr del año al personal técnico de la Dirección General de Telecomunicaciones los que, conforme a sus medios —por otra parte de los que carece totalmente esta Dirección proporcionó el asesoramiento técnico y compostura de los aparatos técnicos requeridos para tan delicada función

III División: División Climatólogía y Documentación

La División en el transcurso del año, ejecutó una labor francamente encomiable, pese a las dificultades que factores de distinta índole, incidieron para que su misión se cumpliera en la medida que la Dirección consideraba del caso! Pese a que el potencial humano afectado a la División, estuvo muy por debajo del nivel normal necesario, disposiciones de carácter interna de la División, palió en gran parte las deficiencias comprobadas, haciéndose turnos permanentes de horarios extras, que permitió sobrellevar acertadamente las obligaciones de la misma.

Con respecto al material afectado a la División, el mismo de totalmente insuficiente para el mantenimiento de las estaciones meteorológicas instaladas. Los distintos Servicios (Departamentos) que componen la División, se ha visto afectado por la carencia de materiales de imprescindibles necesidad, pero su elevado costo, no ha permitido la obtención de aún una mínima parte, para paliar tan angustiosa necesidad

En cuanto se refiere a la función específica de cada uno de los Departamentos, fueron cumplidas en su casi totalidad, pese —se reitera— a la carencia de material técnico para desarrollarlas.

Virtualmente puede considerarse una redundancia, pero la carencia de materiales, maquinaria especial, de escribir, calcular y mimeógrafo, han impedido —como hubieran sido los deseos de la Dirección— desarrollar una labor más proficua, de mayor envergadura y potencial informativo En estas condiciones, ejecutaron sus funciones específicas la Secretaría Técnica, el Departamento de Investigaciones, la Sección Estadigrafía, Archivo Técnico, el Departamento Red de Estaciones, Sección Inspección de Red, Estaciones Meteorológicas, Secciones Laboratorio, Taller, Carpintería Sección Pluviometría y otros

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Si bien la presente memoria anual no contiene detalles pormenorizados de la gestión cumplida por el Orga-n [illegible]

ciales— abundan en precisiones informativas relacionadas con las actividades cumplidas por cada Dependencia.

Por vía de constancia estadística, se tramitaron en la Dirección General 7.931 asuntos, entre los que figuraron subvenciones para los Aero Clubes de la República, certificados de alumnos pilotos, renovaciones de licencias de vuelo de Mecánicos, Radio Operadoras de Aeronaves Paracaidistas, certificados de Aeronavegabilidad de máquinas pertenecientes a instituciones aerodeportivas y de propiedad particular, inspección de aviones, autorizaciones para la realización de festivales aéreos solicitudes de adquisición de nafta de aviación, Saltos de Paracaídas, exoneración de derechos para material aeronáutico, cambios de itinerarios, Frecuencias y Tarifas de las Empresas de aeronavegación que operan en el Uruguay, autorizaciones para el establecimiento de nuevas líneas aéreas y de operaciones comerciales no regulares.

Se recibieron asuntos relativos a informaciones requeridas por Organismos del Estado, algunos de los cuales por su naturaleza, recibieron tratamiento especial en su tramitación. Fue periódica a la información recibida por parte de las instituciones aerodeportivas de la Capital e Interior, formulándose consultas e informes de la Sede Central de la O.A.C.I. en Montreal, Canadá y de la Oficina Regional de la misma, con sede en Lima (Perú).

Los asuntos entrados durante el Ejercicio, fueron en su mayor parte, informados por los Departamentos y Divisiones de la dependencia, Aeropuerto Nacional de Carrasco y Aeródromo "Angel S. Adami", de conformidad con sus cometidos técnicos y administrativos.

La Dirección General de Secretaría, diligenciaron alrededor de 767 asuntos, derivándose por un serie de ellos la realización de inspección por parte del Director y personal subalterno, a dependencias de Organismo. Se cumplieron asimismo, misiones oficiales en distintas localidades del Interior de la República, que tuvieron óptimos resultados tanto en lo técnico como en lo administrativo.

Se concurrió también por disposición Superior, a la ciudad de Buenos Aires a solicitud de la Comisión Asesora de Aviación, a efectos de tratar con las autoridades aeronáuticas de la República Argentina, problemas relacionados con los vuelos especiales en el tráfico Regional del Río de la Plata.

Por invitación especial y debidamente autorizado por la Superioridad, el Director General concurrió a la ciudad de Londres (invitación formulada por las empresas Britissh United Airways y British Aircraft Corporation) con la finalidad primordial de conocer el proceso de construcción de la aeronaves comerciales británicas Vickers VC-10 y Vickers One Eleven, así como también, para poder apreciar en vuelo, las condiciones relevantes del VC-10, que es el tipo de máquina utilizada actualmente por la British United, para el cumplimiento de sus servicios a la América del Sur.

La Dirección General, promovió en el transcurso del Ejercicio fórmulas de solución para el arrendamiento y actualización de los mismos de las Oficinas del Aeropuerto Nacional de Carrasco, que culminaron éxitosamente con una aceptable solución para los intereses cuantiosos del Estado.

DEPARTAMENTO CONTABLE

La actividad desarrollada, por diversos factores propios de la función, se incrementó en un casi 100 % de lo normal, ya que con respecto al Ejercicio anterior el movimiento de fondos tuvo un aumento de $ 8:552.862.50.

DIVISION ADQUISICIONES

También se incrementó la labor de la División, pese a dificultades —en algunos casos insalvables— para cumplirlas normalmente. Se tramitaron 897 expedientes relacionados con la adquisición de materiales y maquinarias varias dejándose expresa constancia de que las firmas de plaza formulan inconvenientes en dar cotizaciones por escrito y en la mayor parte de los casos, no las mantienen por espacio de más de 24 horas.

DIVISION TESORERIA

Las recaudaciones por diversos conceptos, se situó en la suma de $ 22.370.756 04. Se informaron 63 expedientes varios, ejerciendo una constante y eficaz acción administrativa y técnica, conforme a las directivas impartidas por los Organismos competentes.

DIVISION ECONOMIA - HABILITACION

Confeccionó esta División los trabajos de preparación y posterior planillado del Presupuesto del Organismo, Aguinaldos, Compensaciones, Asignaciones Familiares y Hogar Constituido. Se estima en $ 1:581.981.98 el promedio mensual de descuentos para atender los compromisos contraídos por el funcionariado ante distintos órganos crediticios.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Dentro del Capítulo que se trata, merece una mención especial, todo cuanto se relaciona con el Aeropuerto Nacional de Carrasco, ya que es una dependencia de una importancia que resulta obvio destacar.

Las deficiencias actuales del Aeropuerto —que vienen arrastrándose de Ejercicios anteriores— pueden reputarse de grave, con las consecuencias que son fáciles de imaginar, podrían paliarse con elementos y materiales adecuados, que aseguraran por todos los medios una operación segura en todos los órdenes.

De concretarse una serie de problemas planteados ante la Superioridad, el futuro podría ser más promisor, más optimista, ya que obteniendo: a) el otorgamiento de una partida de U$S 700.000.00 en carácter de préstamo por parte de la AID, más lo votado por el Poder Ejecutivo ($ 50.000.00), permitiría poner en práctica y completar el Plan de Emergencia, solucionado algunas de las deficiencias más perentorias del Aeropuerto; b) la retención de la mitad de las recaudaciones —conforme a las nuevas disposiciones legales— permite el logro de fondos para atender el servicio y permanente deterioro de los equipos e instalaciones, ya que la falta de mantenimiento, lo hace evidente día a día.

Es de destacar que aún, quedan problemas de gran importancia por resolver, que inciden fundamentalmente en el desenvolvimiento normal de las actividades del Aeropuerto. La construcción inmediata de una nueva pista —conforme a lo planificado— evitaría el desgaste de las ya existentes, lo que en un término perentorio de cerca de tres años, obligaría a clausurar todas las actividades.

La entrada en servicio de reactores, con comodidad de transporte para 400 pasajeros, obliga a resolver adecuadamente este problema, ya que es necesario contar con las adecuadas atenciones y comodidades.

Pese a las notorias deficiencias —señaladas en reiteradas oportunidades a la Superioridad— los servicios de los cuales es responsable el Estado, se han cumplido con regularidad y eficiencia, y es de gran justicia destacar en forma muy especial, que ello se ha logrado por la colaboración sin límites del personal —sin distinción jerárquica— afectado al Aeropuerto.

Los Departamentos que componen la División, ejecutaron su labor, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

DEPARTAMENTO JURIDICO

Dentro de las características esencialmente especiales del Departamento, la complejidad de los asuntos tratados su naturaleza —obvio es decirlo— esencialmente jurídica y las consultas evacuadas atingentes a la aeronavegación tanto dentro de la órbita nacional como internacional, hacen imposible una consideración estadística, pero, merece destacar en forma muy particular, que la labor fue realmente agotadora.

La Jefatura del Departamento ha integrado por su especifica condición, distintas Comisiones, tales como reglamentos aeronáuticos, actividades ilícitas que pueden desarrollar los aero clubes deportivos, funcionamiento interno de la Oficina, la de taxis aéreos, Junta de Calificación y Tribunal de la Audiencia Pública cuya sede está constituída en el Ministerio de Defensa Nacional.

Se trabajó intensamente y se mantiene rigurosamente al día el Digesto Aeronáutico, de fundamental importancia para el desenvolvimiento de las actividades aéreas civiles en todos los órdenes.

El Registro General de Aeronaves, creado conforme a lo establecido en el artículo 20 del Código de Legislación Aeronáutica, es de una excepcional importancia dentro de las actividades mencionadas precedentemente, dejándose expresa constancia de tal situación jurídica de las aeronaves, inscripciones, transferencias de propiedad, gravámenes, etc., registrándose los contratos en que es parte la Dirección de Aeronáutica Civil.

ESCRIBANIA

En el año 1966 el Registro Nacional de Aeronaves, tuvo el siguiente movimiento: Inscripciones: en Sección propiedad 80; Sección Embargos 6; Sección Arrendamiento 2; Sección Hipotecas 3.

ARCHIVO

El Movimiento registrado en esta División fue variado, habiendo actuado en 7931 asuntos entrados y tramitados en los que se comprenden las solicitudes de subvención, matriculación y transferencia de aviones, diferentes solicitudes de los Aeoro Clubes, de las compañías de aeronavegación y de firmas particulares como también diferentes notas y comunicaciones y solicitudes del personal de esta Dirección General,.

DEPARTAMENTO PERSONAL DE VUELO

Este Departamento tramitó 1848 expedientes habiéndose producido 423 informes y 100 notas.

Se tramitaron 205 Carnets de alumno piloto, 186 renovaciones, registrándose 42 Pilotos Categoría Privado, 29 Pilotos Categoría "B" Comerciales y 5 Pilotos Categoría "C" de Línea Aérea. Se otorgaron 24 Reválidas discriminadas de la siguiente forma 1 "A" 1 "C" de Rca. Argentina, 19 "B" del a Fuerza Aérea, 2 "B" Navales 1"A", 1 "B" de Estados Unidos de América.

Se tramitaron 113 autorizaciones de Comisario, 30 Certificados varios. Se otorgaron 6 Permisos especiales, se tomaron 160 exámenes varios, rubricándose además 65 libros de horas de vuelo.

DIVISION ESTADISTICA

Esta División ha suministrado diversos datos en formaciones estadísticos a nutrida variedad de Organismos Públicos, Privados è Internacionales, como asimismo ha enviado a O.A.C.I. los distintos formularios que se solicitaron.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Este Departamento ha desarrollado una intensa actividad dado en gran volumen de Compañías Regulares, cada una de ellas ha presentado diversas solicitudes las cuales se han estudiado e informado debidamente.

Las Compañías No Regulares han aumentado sus actividades en el transporte de cargas, habiendo evacuado, por este motivo, numerosas consultas. Se controlaron gran cantidad de vuelos Taxis nacionales e internacionales. Se estudió e informó sobrevuelos, frecuencias de vuelo, vuelos especiales, etc. etc. Se reactualizó la diferentes Fichas de Aerodrómo del País; se estudió nuevos aerodrómos nuevas pistas y declaraciones de Aerodrómos Aduaneros. Se estudiaron solicitudes de instalación de estaciones radiodifusoras y de televisión, antenas chimeneas, y otros obstáculos; la sustanciación de todos los sumarios sobre accidentes, percances, litigios, etc., habidos en el territorio nacional, tanto a los aviones de matrícula uruguaya como extranjera.

DIVISION LEGAJO PERSONAL

La actividad cumplida por esta División fue de 132 expedientes tramitados y 195 Notas Generales. Se han confeccionado los formularios de Calificaciones de todos los funcionarios de esta Dirección.

DEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD

La actividad de este Departamento fue tan intensa como variada, debida a la gran cantidd de diferenctes tipos de solicitudes que debió tratar, sumando los expedientes entrados un total de 1.109; habiendo integrado además diversas Comisiones.

AERODROMO "ANGEL S. ADAMI"

Se han efectuado en el Edificio Aeroestación diversos trabajos de conservación y mejoramiento ,como asimismo en los caminos de acceso, los taxi-way y las pistas fueron totalmente reparados. Asimismo se han mejorado instalaciones y mantenimiento de materiales del Taller Mecánico, Taller de Carpintería, Taller de Electricidad, Servicio Radiotécnico, habiendo cumplido cada uno de los Departamentos nombrados, con los cometidos asignados en forma sumamente satisfactoria, destacándose por el volumen de los mismos.

Durante el año el movimiento de pasajeros y aviones fue el siguiente: 37.083 pasajeros y 14.975 aviones.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Se registraron los siguientes movimientos: Expedientes entrados: 13.209; Oficios: 441; Oficios Reservados: 40; Circulares: 33; Cartas de Servicio: 50;: Ordenes del Día: 44; Telegramas: 6; Trabajos Mimeografiados: 800; Notas: 61; Certificados: 27. Se realizaron exámenes de Patronos de Cabotaje, Patronos de Tráfico, Patrones de Pesca, Maquinistas de pesca y Maquinistas Navales. El movimiento de buques fue intenso, habiendo entrado 1.843 buques y salido 1.891 embarcaciones; Entraron al Puerto de Montevideo, provenientes del Interior 350 embarcaciones y salieron para el interior 364 embarcaciones. Entraron al Puerto de Montevideo por vía ultramar y fluvial 95.214 pasajeros y salieron por el mismo 91.064 pasajeros.

División Operaciones. Embarcaciones auxiliadas y a las cuales se prestó colaboración: 24.

Servicio de Seguridad Portuaria. Solicitantes de Libretas de Navegación: 51; Solicitantes de Carnets de acceso al Puerto: 836; Solicitantes de Permisos de Embarques: 670; Altas P.G.M.: 45; Detenidos: 39; Solicitantes de Carnets de Acceso Provisorios: 690.

Dirección de la Marina Mercante. Se registraron 3332 solicitudes Cdos. Banco de la República; 245 solicitudes de Privilegio de Paquete; 245 solicitudes de Patentes Provisorias (90 días); 63 solicitudes de Patentes Provisorios (30) días; 350 reparaciones de buques nacionales; 350 solicitudes de inspección (Art. 13); 350 solicitudes de botadura (Art. 18); 180 solicitudes de reparación de buques extranjeros; 180 solicitudes de inspección de buques extranjeros; 287 solicitudes de permiso de construcción de embarcaciones; 1186 solicitudes de certificados varios; 370 oficios; 20 Telegramas Oficiales; 1 Circular; 1 Carta de Servicio; 4 Reservados.

ESCRIBANIA DE MARINA

En el Registro de Naves, durante el año 1966 se realizaron inscripciones que en conjunto, y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre, suman T. 1051.304 (tonelaje total) siendo el valor comprendido en las mismas de $ 5.928.300.00.

DIVISION ADMINISTRATIVA

La Tesorería General de al Nación ha liquidado a esta Prefectura General y sus Dependencias los presupuesto mensuales para pagos de los haberes de su personal, por la suma de $ 43.843.509.82 y por personal contratado por el Frigorífico Nacional la suma de $ 133.776.00. Lo que da un total de $ 43:977.285.82 nominales. Fueron liquidados sin excederse las partidas asignadas, por la suma de $ 1.343.227.63 faltando cobros a la fecha los liquidados por agosto en adelante.

DIVISION PERSONAL

Se continuó con la regularización de los Legajos Personales correspondientes a los distintos escalafones, en lo que tiene relación con las anotaciones de citaciones, ascensos y faltas. Comenzándose a regularizar en lo pertinente a sueldos y progresivos. Se registraron 319 personas como aspirantes a Marineros de 2ª. PGM. Se le formó Legajos a 45 que ingresaron al Instituto. Se confeccionaron 941 informes de calificación anual. Se informaron 1.611 licencias anual reglamentarias. Se inició trámites a 800 postulantes para ingresar al Servicio de Playas completándose Legajos de 130 ciudadanos que ingresaron al mismo.

SERVICIO ESPECIAL DE VIGILANCIA

Este Servicio en sus funciones de Vigilancia realizó 575 detenciones de personas sospechosas, de las cuales 210 se encontraban en infracción, perteneciendo 152 al sexo masculino y las 58 restantes al sexo femenino. De las personas detenidas se procedió a decomisar diversas mercadería que fueron enviadas a la Dirección Nacional de Aduanas; —siendo el valor aproximado de la mercadería incautada de $ 4.000.000.00— Se hace notar que este Servicio se cumplió normalmente, realizando además de las detenciones mencionadas, infinidades de actuaciones realizadas conjuntamente con funcionarios de la División Resguardo de la Dirección Nacional de Aduanas, como asimismo se realizaron servicios de vigilancia en todos los barcos de pasaje y carga que atracaron al puerto durante todo el año.

Las Prefecturas y Sub-Prefecturas dependientes de dicha Prefectura General Marítima, remitieron las Memorias Anuales correspondientes, de las que surgen las actuaciones cumplidas durante el jercicio pasado; a través de las mismas surge en forma indicutible que todas sin excepción cumplieron jornadas exhaustivas de trabajo, ajustando sus procedimientos a las directivas que les fue impartida, dejando de manifiesto su alto grado de solvencia profesional y espíritu de sacrificio en el cumplimiento de sus obligaciones.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Convenios con el Exterior

De acuerdo con la Resolución Nº 38.681 del 8 de marzo de 1966, se suscribió acuerdo particular con la Administración brasileña sobre canales de T.V. en las Bandas 1 y 2 (V. H. y F.) recayendo aprobación del Poder Ejecutivo mediante Resolución Nº 38.846.

Con fecha 20 de abril se aprueba el Convenio suscrito con la Administración argentina, por Resolución número 38.845 del Poder Ejecutivo.

En conferencia mantenida en Río de Janeiro entre el 19 y 27 de octubre, a la que concurrieron dos Delegados del Organismo, se obtuvieron resultados como tales: aumento de potencia para varias de nuestras emisoras, regularizando su situación actual con respecto al Brasil, cambio de frecuencia para Artigas, 1420 kilociclos en lugar de 1330 kilociclos, que sufría fuertes interferencias por Argentina y Brasil; aprobación de nuevas frecuencias para Rocha, Lascano, Castillos y Constitución: regularización de estaciones brasileñas, disminuyéndose su potencial que perturbaban emisoras de nuestro país.

Acuerdos con Compañías Privadas

Acuerdo con All American Cables and Radio y Press Wireless Uruguaya Limitada, actualmente unidas a I.T.T. World Comunications (exp. 377|65.1 - Resolución del Poder Ejecutivo Nº 39.219 del 5 de julio de 1966) por el cual se concretaron importantes facilidades de comunicaciones con el exterior, traduciéndose en la apertura de cuatro nuevos canales directos Montevideo - New york.

Ampliación de acuerdo con Italcable (Resolución Nº 31.804 del Poder Ejecutivo), autorizando a celebrar un contrato que posibilitó la instalación del Servicio Télex. Esta ampliación al llevar al tope el crédito acordado oportunamente de U$S 280.000.00 a U$S 540.000.00 hace posible ampliar el Servicio de Telex, extendiéndolo incluso a la ciudad de Colonia, con lo cual se comienza a brindar servicio efectivo al Interior donde únicamente Punta del Este contaba con él.

Adquisición de instrumental técnico

Cabe destacar que en el mes de octubre ppdo. se incorporó al Instituto un valioso elemento técnico, un grabador Phillips de 15 canales, lo que permitirá indudablemente una mejor atención del serivicio de contralor de radio-difusión a cargo del Organismo señalándose la circunstancia de que se trata, de un equipo modernísimo que justifica ampliamente la inversión de $ 659.000.00

Aperturas de Oficinas

Con motivo de la reunión de F.A.O.S., llevada a cabo en las Oficinas de Cantegril (Punta del Este) entre los días 2 y 17 del pasado mes de setiembre, se instaló una cabina donde funcionó un servicio de comunicaciónes de Telex.

El día 13 de enero pasado, se instaló en un local cedido por la Comisión de Fomento de Carrasco en Tajamar, una Sucursal telegráfica.

Con fecha 19 de febrero se reabrió en Atlántida la Oficina que funciona en dicha zona balnearia.

El Servicio Telex

Este moderno sistema de comunicación que cumple el segundo año de actividad, en el ejercicio que termina, ha evidenciado un agudo incremento, habiendo sobrepasado las estimaciones efectuadas al finalizar el Ejercicio anterior, constituyéndose en considerable fuente de ingreso económico, no obstante, no dispone de los recursos necesarios para el regular mantenimiento de los equipos y demás accesorios, reconstrucciones y aprovisionamiento de repuestos.

Reconstrucciones, Traslados y Conservación de Líneas Telegráficas

A raíz del temporal —registrado en el pasado mes de febrero— las líneas telegráficas sufrieron fuertes destrozos, quedando incomunicado casi la totalidad del país, demandó urgentes trabajos de reparación, que ocuparon íntegramente las dos cuadrillas con que se contaba y se ocasionaron gastos extraordinarios que, merced a la partida de $ 500.000.00 votada por el Poder Ejecutivo pudieron ser afrontados.

También se efectuaron trabajos de desvíos de líneas en rutas 21, Colonia-Carmelo; 5 Canelones-Flores; 9 Rocha - Castillos, como asimismo reparaciones en distintos sectores.

Servicios Extraordinarios

Con motivo del acto eleccionario con la colaboración de la Compañía Olivetti Uruguaya S. A. y Servicios Teletipos S. A., se efectuaron las siguientes instalaciones:

Teletipos instalados en: La Jefatura de Policía: Artigas, Salto, Paysandú, Fray Bentos, San José, Durazno, Florida, Canelones.

Morse instalado en: La Jefatura de Policía y Teletipo en la Oficina Telégrafo Nacional: Rivera y Tacuarembó.

Morse instalado en: La Jefatura de Policía: Rocha, Melo, Treinta y Tres y Flores.

Teletipo instalado en: El Telégrafo Nacional: Minas, Maldonado y Colonia.

Teletipo instalado en: La Jefatura de Policía: y Teletipo en la Oficina Telégrafo Nacional: Mercedes.

La casi totalidad del tráfico se cursó por los medios de la Dirección General de Telecomunicaciones, habiéndose operado desde las 07.00 horas del 27 de noviembre hasta las 17.00 del día siguiente, o sean 34 horas continuadas. Además se organizaron dos redes de radioaficionados como servicios auxiliares de la Dirección General de Telecomunicaciones con las Estaciones de la Federación Uruguaya de Radio Clubes y Radio Club Uruguayo atendiendo respectivamente a nueve Departamentos. Se organizaron 18 redes departamentales (una por Departamento) para cursar datos del Interior de cada uno de ellos a la resectiva Jefatura de Policía. Las redes de radioaficionados casi no fueron empleadas en virtud del éxito obtenido en los enlaces con teletipo, sin fallas durante todo el período de operaciones, lo que convierte este trabajo en una valiosa experiencia para el futuro y demuestra la posibilidad de realización de este tipo de enlace.

Misiones en el extranjero

Con motivo del ofrecimiento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, de una beca para un funcionario de este Instituto, para asistir a los Cursos para Asignación de Frecuencias a dictarse en Suiza, esta Direccin General designó al Jefe de 1ra. señor Rosendo Hernández cuya autorización fue concedida por Resolución Nº 39.438 de fecha 16 de agosto de 1966. Estos cursos se realizaron entre el 5 y 16 de setiembre. Posteriormente el señor Hernández, permaneció 8 días más en Europa, concurriendo al Registro Español de Frecuencia (Ministerio de Comunicaciones de España). Por Resolución Nº 39.467 de 23 de agosto de 1966 el Subdirector General de Telecomunicaciones, Coronel Don Gustavo A. Ferrari fue designado en Misión Oficial en el Japón, con motivo de la invitación cursada por la Embajada de dicho país en el Uruguay para participar en el Seminario sobre Telecomunicaciones que se celebró entre el 24 de setiembre y el 13 de octubre.

Producción y Gastos del Servicio

A los efectos de proporcionar con la mayor claridad y en forma gráfica el estado de productividad y economía del Organismo, se establece:

Aumento de la producción

Producido telegráfico	$	4:618.421.62
Producido radiotelegráfico ..	"	3:613 512.66
Impuesto a los cables	"	21:747 245.38
Direcciones Telegráficas ...	"	29 500.00
Servicio Telex	"	12:739.433.45
	$	42:748.113.11

Las razones de dicho incremento, han sido el normal aumento vegetativo y fundamentalmente las nuevas equivalencias del franco oro.

Rendimiento económico del servicio

Producción estimada 1966

	$	$
Telegráfico	17:979.574.56	
Radiotelegráfico	6:867.240.44	
Impuesto cables	45:184.599.76	
Direc. Telegráficas	420.000.00	
Servicio Telex	20:144.192.81	90:595.607.57

Costo de Inversión:

Sueldos devengados ...	65:450.000.00	
Gastos realizados	2:858.000.00	68:308.000.00
Superávit estimado		22:287.607.57

Economías

Por concepto de sueldos	$	500.000.00
Por concepto de gastos	"	30.000.00
	$	530.000.00

Acrecimiento del patrimonio del Instituto

Para el ejercicio venidero, en virtud del contrato suscrito con la I.T.T. World a mediados del año 1966 el acerbo patrimonial se verá acrecentado por una inversión del orden de los U$S 120.000.00 destinados a la ampliación del Servicio Telex.

Despachos cursados

Telegramas	1.517.000
Radiotelegramas	161.000
Oficiales	88.000
Total	1.766.000

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

DIRECCION DE OBRAS DE INGENIERIA

Aeropuerto de Carrasco

Se efectuaron numerosas reparaciones de pavimentos en la explanada para estacionamiento de aviones y calles de rodaje.

Se preparó mezcla asfáltica en la planta nasta el mes de abril, para la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Se efectuó el sellado de fisuras en los primeros 500 metros de la Pista 05-23.

Se movieron aproximadamente 23.500 metros cúbicos de tierra en la prolongación de la cabecera 23 de la pista 05-23, trabajo comprendido en el Plan de Emergencia para el Aeropuerto de Carrasco. El costo de licitación de este trabajo puede estimarse en la suma del orden de $ 1:400.000.00.

Los talleres de vehículos automóviles y de máquinas, han trabajado sin pausa en las reparaciones que continuamente requieren dichos elementos, ya muy deteriorados por los prolongados años de contínuo uso.

Base Aeronaval "Capitán Curbelo"

El 5 de enero ppdo., se terminó el bacheo de una extensión superior a los 4.000 metros cuadrados, así como la construcción de carta asfáltica en 15.600 metros cuadrados de la Pista Norte-Sur. Se trabajó intensamente con el Arma de Ingenieros de la propia Base y personal perteneciente a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Se realizaron trabajos de bacheos y mantenimiento en calle de rodaje, explanada y pista, con personal de la propia Base y del Batallón de Ingenieros Nº 4, con maquinaria proporcionada por ambas Unidades, con instrucciones precisas y supervisión total de la Dirección.

Aeropuerto de Salto

Se construyeron 6.862.50 metros cuadrados de pavimento de hormigón en la pista, con lo que se completó una longitud de 1.258 metros por 45 metros de ancho.

Se está por terminar de compactar una calle de rodado provisoria, a los efectos de que los aviones que operan en la nueva pista puedan dirigirse a la Aeroestación actual y a proveerse de combustible.

Se han construído 1.046 metros cuadrados de pavimento de hormigón en la calle de rodaje definitiva, que conducirá a la futura explanada y aeroestación proyectada. Se regularizó la franja a los efectos de ofrecer las máximas seguridades a las aeronaves y se ha efectuado un total relevamiento de obstáculos, no existiendo éstos virtualmente para el vuelo visual.

Aeropuerto de Rivera

Se han efectuado los trabajos de relevamiento planialtimétrico de la zona afectada por las construcciones, abarcando una superficie de 98 hectáreas.

Se replanteó un eje de operaciones y se fueron ejecutando los primeros trabajos de limpieza y movimiento de tierras en las zonas accesibles. Se movieron una cantidad superior al orden de los 6.000 metros cúbicos. En todos los trabajos efectuados se obtuvo la colaboración del Arma de Ingenieros y su contribución directa de material imprescindible.

Escuela Militar de Aeronáutica

Se efectuaron trabajos de reparación de pavimento asfáltico.

Estudios y proyectos ejecutados

a) Se estudió la construcción de una zona de parada de 150 metros en la prolongación de la cabecera 05 de la Pista 05-23 de Carrasco.

b) Se estudió y formuló la correspondiente estimación de costos para obras a ejecutarse en la Escuela Militar de Aeronáutica, por un monto superior a $ 19:909.000.00.

c) Se estudió y estimó el costo de cuatro soluciones a encararse para la puesta en condiciones del Aeropuerto de Laguna del Sauce, cuyos montos respectivos se situaron en $ 37:355.000.00. $ 18:321.000.00, $ 13:436.000.00 y $ 12:075.000.00.

d) Se estudió y proyectó un trabajo de rodadura provisoria, planos de hormigón para rodadura definitiva y explanada; futuro desarrollo y ejecución de las obras en dicho Aeropuerto de Salto.

e) Se estudió y confeccionó planos detallados del relevamiento efectuado en el Aeropuerto de Rivera, así como el estudio de la solución definitiva para la ubicación de la pista, calles de rodaje y explanadas.

Varios

Con respecto a la tramitación administrativa, se realizaron informes técnicos detallados en alrededor de 200 expedientes.

Dirección de Obras de Arquitectura

Al igual que en la Dirección de Obras de Ingeniería, la labor fué por demás profícua, mereciendo especial atención todo aquello que se relacionó con:

Terminación de los estudios del proyecto del local de Almacenes de PLUNA, confección de planos definitivos, detalles, pliegos de condiciones, memorias, etc., que regirán en el llamado a licitación respectivo.

Terminación de los estudios y confección de planos, pliegos de condiciones y memorias para la construcción de un local para vestuarios y duchas en el Hangar que PLUNA ocupa en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Se proyectó el local temporario que ocuparán el Taller y alojamiento del personal de Tropa en el Aeropuerto de Rivera.

Se concretaron los estudios definitivos de los locales para vivienda del personal de Tropa y del Jefe del Aeropuerto a construirse en el Aeropuerto de Rivera.

Se terminó el anteproyecto de la Aeroestación de Rivera y se comenzó el estudio de detalles generales que servirán de base al proyecto definitivo.

Se estudió la modificación del servicio de contralor de documentos en la Aeroestación, con miras a la solución definitiva, cuando se encare la concreción del Plan de Emergencia oportunamente aprobado.

Se abordó el estudio definitivo, sobre la base del anteproyecto ya aprobado, del proyecto para la Aeroestación de Salto.

Con personal obrero que dispone la Dirección (seis en total), se ejecutaron:

a) Obras de conservación en la Aeroestación.

b) Continuación de los trabajos en el Banco de Prueba de Motores que se realiza por administración y también por etapas.

c) Varios trabajos en el Hangar que PLUNA ocupa en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

d) Pintura en las aberturas de los Talleres del Aeropuerto; y

e) Continuación de los trabajos de remodelación del Depósito de la Comisión en el Aeropuerto.

El movimiento en cuanto se relaciona con Fondos, ha sido del orden millonario, sin merecer la más mínima observación por parte de los Organismos técnicos actuantes.

Se destaca en forma muy especial la estrecha colaboración prestada a esta Comisión por Reparticiones esencialmente técnicas, por parte del Ministerio de Obras Públicas.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

Cumplido un nuevo año de actuación, cuyos antecedentes forman un efectivo elemento de juicio, para calificar la actuación y actividad de este Organismo, encontramos ampliamente desarrollado el de funciones específicas y para especificar de Defensa Civil.

Es evidente que el constante de este O.R. con el pueblo en su acción de impartir instrucción especializada y, desde su actividad de bien público, le permiten cumplir su misión de ilustrar y cuidar en su órbita y a su nivel, la colectividad, en su triple dimensión de Prevención, Protección y Socorro.

Las necesidades de Defensa Civil son de un orden verdaderamente importante. Su esfera de acción, establece un elevado índice de obligaciones que le son exigibles, a pesar de la carencia de medios, de las limitaciones de sus recursos y de la falta de una ley que ubique jurídicamente su presencia en el concierto de las instituciones nacionales y le brinde el necesario instrumento para respaldo de su acción.

Además y, como elemento trascendente, dicha ley deberá exigir el cumplimiento en servidumbre de la ciudadanía, para bien de todos, por el verdadero significado de su actividad en la necesaria extensión politécnica, como instituto de educación e instrucción del pueblo, dotándolo de autosuficiencia para cumplir el ideal de "Defensa del Pueblo para el Pueblo mismo".

En la síntesis de trabajos que enumeraremos se detallan los acontecimientos que, por cumplimiento de su obligación, han ido jalonando un nuevo año de la existencia de Defensa Civil.

Entiende la Dirección General, que se ha cumplido en la mejor forma con su misión, destacándose su presencia en todas aquellas posibles circunstancia exigidas por los hechos que, en una u otra forma, afectaron la tranquilidad de la población civil.

Se estima seguro que el futuro marcará una ruta de intensa acción para la Defensa Civil y se tiene la mayor seguridad de que ésta dará su respuesta con una total acción, colaboración y beneficio en previsión, protección y socorro.

Movimiento de Jefes y Oficiales

Altas: 14 Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales.

Bajas: 19.

Profesores dictando clases en los distintos cursos de Enfermería: 83.

Datos estadísticos

Oficios expedidos: 514.

Oficios recibidos: 1.264.

Ordenes de servicio expedidas: 26.

Telegramas y radios expedidos: 96.

Telegramas y radios recibidos: 134.

Expedientes tramitados: 66.

Notas varias: 54.

Cursos realizados:

a) Se cumplieron en forma regular los Cursos de Enfermería de las distintas zonas del país, en la forma detallada a continuación:

Dependientes de Direcciones Departamentales, funcionaron 17 cursos.

b) Se han dictado en el transcurso del año, las siguientes horas de clase:

Teóricas 3.348. Prácticas 3.425.

No se dictaron cursos en la Dirección Departamental de Flores y en la Dirección Local de Paso de los Toros.

c) Certificados de graduación de 1966.

Enfermeras auxiliares: 248.

Enfermeras Jefes: 158.

Enfermeras especialistas: Transfusionistas 11, Instrumentistas 28, Cirugía Plástica 20, Obstetricia 12.

Número de enfermeras graduadas a la fecha: Enfermeras Auxiliares: 3.946; Enfermeras Jefes: 1.870 y Enfermeras Especialistas: 311.

Trabajos realizados de acuerdo a directivas impartidas:

Se efectuaron impresiones de materiales gráfico-didácticos, totalizando 2.299 ejemplares, para uso de los cursos diversos dependientes de la Dirección General y para empleos varios en las distintas reparticiones de la misma.

Gastos de funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento de la Dirección General y sus dependencias en todo el país, fueron atendidos en el año en curso con los siguientes rubros:

$ 14.900.00 correspondiente al 8.03-02 (Gastos diversos no especificados bajo otros rubros) del Item 3.01 pagaderos por trimestre vencido.

Los establecidos por la ley presupuestal en vigencia (Dirección General de Defensa Civil) así discriminados:

1.05, 1.08-01, 1.08-02, 1.08-03, 2.02, 2.04, 2.05, 2.07, 2.09, 3.06 y 8.01, por un importe total de pesos 1:285.600.00.

El Ministerio de Defensa Nacional contribuyó con la suma de $ 21.000.00, para la impresión de 2.000 ejemplares del texto para 2.o año del curso de Enfermería, trabajo que fuera ejecutado en una firma de plaza.

Funcionamiento de la Red de Radioaficionado y Defensa Civil.

a) Por intermedio de una compacta red de radioaficionados y la estación CX3-X4, se ha mantenido perfecta y permanentemente contacto con las Direcciones Departamentales y Locales, lo que ha sido posible por la valiosa y desinteresada colaboración de varios radioaficionados que operando en todo el país, nos han facilitado el trabajo antes mencionado. Diariamente se mantiene un horario de recepción y transmisión con el interior del país, discriminados:

Con motivo del acto eleccionario, se mantuvo un efectivo enlace, facilitado por la eficaz colaboración de elementos del Centro General de Instrucción de Oficiales de Reserva, cumplido en forma altamente eficaz durante las 24 horas del día y con la misión de atender todo lo referente a fallecimientos, accidentes, pedidos de medicamentos, ambulancias aéreas y terrestres, de acuerdo con las directivas impartidas por la Dirección General de Telecomunicaciones, para el funcionamiento de las redes de radioaficionados.

Relaciones permanentes y circunstanciales:

a) Con el Ministerio de Salud Pública en todo lo que tiene que ver con la faz legal y reglamentaria del contralor de cursos, así como el enlace requerido para la mejor realización de las prácticas hospitalarias, que se llevan a cabo en los Hospitales Militar, Maciel y Pereira Rossell.

b) Con la Inspección General del Ejército, para la obtención de material y personal, que facilitó en todo momento la mejor realización de los distintos actos desarrollados en el presente año.

c) Con la Inspección General de la Fuerza Aérea, a fin de obtener la concurrencia de su Banda a diversos actos programados.

d) Con la Región Militar N.o 1, en la obtención de personal de tropa apto para la limpieza e higienización de los edificios de la Dirección General de la Defensa Civil y de la Escuela "Haití".

e) Con el Servicio de Sanidad Militar, con amplio espíritu de colaboración, dado que allí se realizan clases prácticas para instrumentistas y transfusionstas.

f) Con el Servicio de Material y Armamento, que realizó la venta del jeep de 1|4 de toneladas N.o E424 perteneciente a la Dirección General, cuyo resultado económico permitirá la adquisición de un vehículo más en consonancia con las misiones que cumple el Servicio.

g) Con el Consejo Nacional de Subsistencias y de Contralor de Precios, en reuniones conjuntas con los Directores Departamentales y los Locales, tendiente a la posible colaboración de la defensa civil en la lucha contra el agio y la especulación.

h) Con varios de los restantes Ministerios, en gestiones requeridas para y por razones de mejor servicio.

i) Con los medios de información normales, prensa oral y escrita, televisión y Centro de Enfermeras de Defensa Civil, a los efectos de lograr el máximo de divulgación del cometido específico de la Dirección General.

MISIONES DIPLOMATICAS

Esta Dirección General entendió pertinente, continuar sus contactos con nuestras misiones diplomáticas en países americanos y europeos, con el fin de obtener documentación bibliográfica que le permitiera renovar y actualizar métodos y conceptos, de acuerdo a la evolución realizada en la materia con las distintas Organizaciones de Defensa Civil, en naciones de vasta experiencia en tal sentido, como Gran Bretaña, Francia, Alemania, Países Bajos, España, Italia, Estados Unidos y Chile.

Para culminar esta síntesis, la Dirección General quiere expresamente destacar la colaboración magnífica que recibió de organismos estatales, privados y educativos quienes compenetrados de las vastas proyecciones de la acción de Defensa Civil, propendió en todo instante a hacer efectivo un acercamiento integral entre el pueblo y quienes ofrecen a su nivel y dimensión la Prevención, Protección y Socorro.

PABLO C. MORATORIO
Ministro de Defensa Nacional

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

Reseña de los Mensajes más importantes remitidos durante el ejercicio 1966:

Mensaje N.o 23. Por el que solicita designar con el nombre del "doctor Juan Guglielmetti" al Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Mensaje N.o 89. Por el que se asigna al Ministerio de Salud Pública, la suma de quinientos mil pesos, para continuar con el Plan de Lucha contra la Rabia.

Mensaje N.o 140. Por el que se solicita aumentar los recursos impositivos que nutren el Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa.

COORDINACION TECNICA

Por resolución del suscrito de fecha 31 de marzo de 1966, fue designado Coordinador Técnico de esta Secretaría de Estado, el Doctor Mario C. Pareja Piñeyro, facultativo con altos conocimientos y saneados prestigios técnicos. Las funciones encomedadas fueron las siguientes:

a) La coordinación técnica de las distintas dependencias de la Institución;

b) La coordinación técnica de los Servicios del Ministerio de Salud Pública con los organismos estatales y paraestatales, dedicados total o parcialmente a la atención de la salud;

c) Estudio y proposición de prioridades para los problemas que plantean los distintos aspectos componentes del cometido específico del Ministerio de Salud Pública.

De la actuación del citado Coordinador Técnico pueden señalarse sintéticamente lo siguiente:

Creación de una Comisión de Recuperación de Materiales, encargada de censar el material en desuso existente, repararlo y volverlo a su utilización mediante una redistribución según las necesidades de cada Dependencia.

Creación de la Central Coordinadora de Primeros Auxilios (CECOPA) de integración multi-institucional con dependencias de otros Ministerios y aún de Instituciones de otro tipo, con el cometido de mejorar la atención de primeros auxilios en diversos órdenes de actividad, con el objeto de evitar superposición de funciones, ahorrando recursos y mejorando la asistencia.

Como primera realización fue coordinada a principios de diciembre la atención sanitaria y de seguridad en las Playas. Actualmente se procura la oficialización de este Organismo.

Se proyectó y entró en vigencia una reglamentación para la simplificación del trámite de los llamados a concurso, con objeto de agilitar la provisión definitiva de cargos técnicos.

Se encargó al Coordinador Técnico de la reorganización del Servicio de Asistencia Externa, realizándose ingentes progresos merced a una labor conjunta con el Doctor Roberto Mariño, Encargado interinamente de la Dirección de dicho Servicio.

Con motivo de la clausura de los blocks operatorios de algunos de los Hospitales de la Capital, el Coordinador Técnico propuso integrar y fue designada una Comisión Asesora de Bacteriólogos, y se emprendieron por otra Comisión inmediatos estudios para solucionar la infección en

salas de operaciones e iniciar la preparación de personal auxiliar capacitado para actuar en ese medio.

En oportunidad de la aparición de un brote epidémico de difteria en la ciudad de Salto, el Coordinador Técnico participó activamente al comienzo dirigiendo la coordinación de las medidas adoptadas para controlar el mal, habiéndose requerido su traslado a aquella ciudad en dos oportunidades.

Se realizaron estudios con una Comisión Técnica para apreciar los cambios necesarios en el Departamento de Anestesiología del Ministerio, con vistas a una mejora futura en la prestación de esos servicios, teniendo en cuenta las actuales carencias y dificultades, habiéndose realizado gestiones a tal efecto.

Se hicieron consultas y se adelantaron varios proyectos que están a su aprobación, para la provisión de cargos en la División Higiene, bases para los llamados a concurso de los cargos de Directores de Centros Departamentales, de Administradores de Hospitales, de revisión del puntaje de Méritos de la Ordenanza N.o 519.

Se realizaron numerosas gestiones para mejorar las condiciones de trabajo, personal y equipos en dependencias asistenciales del Ministerio; para realizar ajustes imprescindibles en vista a la puesta en marcha del Laboratorio Calmette, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

A propósito de algunos hechos que obligaron una intervención rápida del Ministerio, ante la falta de materiales imprescindibles en algunos sectores asistenciales (Anestesiología, p. ej.) fue realizado por el Coordinador Técnico, en colaboración con las Secciones y Divisiones correspondientes, un estudio sobre los motivos de enlentecimiento del trámite de licitaciones, y fueron sugeridas al suscrito las medidas apropiadas para salvar esos escollos, mediante la puesta en vigor de disposiciones ya existentes, y la adopción de otras nuevas.

En el mes de setiembre y octubre, el Coordinador Técnico concurrió en representación del suscrito a la Conferencia Sanitaria Panamericana (XVIIa.), realizada en Washington, D. C., acompañado de los Doctores Federico Salveraglio y Jaime Sznajder.

A propósito de este viaje se realizaron diversas visitas a centros médicos, de seguridad social, de enseñanza médica y de personal auxiliar, en las ciudades de Nueva York y México, principalmente, a invitación de los dirigentes de las Instituciones respectivas.

En la oficina del Coordinador Técnico fue preparado el Informe cuadrienal sobre la situación en salud de Uruguay entre los años 1962 a 1965, el que luego fue presentado a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana. Al regreso de esta Reunión, el Coordinador Técnico le presentó al suscrito, amplio informe de lo actuado, señalando la necesidad y extrema utilidad de mantener los contactos internacionales en materia de salud, y sugiriendo la adopción de diferentes disposiciones.

Entre ellas, se señala la creación de una Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública, encargada de mantener contacto y difundir información de los Organismos Internacionales y de establecer intercambio con los demás Ministerios de Salud de los países americanos, fundamentalmente, centralizando información sobre recursos destinados a ayuda exterior para proyectos, becas, y otros asuntos igualmente importantes.

En el mismo sentido se procedió previa autorización del suscrito, a difundir ampliamente las Resoluciones emanadas de la citada Conferencia Sanitaria, a todos aquellos sectores del Ministerio y de la actividad relacionada a la Salud que se consideró de interés.

Se establecieron los contactos necesarios para iniciar un estudio de los medios posibles para establecer una coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y otros organismos estatales y paraestatales que atienden salud. También fueron realizadas conversaciones tendientes al iniciar en coordinación con otras dependencias interesadas, estudios para la adopción de medidas de re-estructuración técnica del Ministerio.

Finalmente, cabe destacar, que de la experiencia habida en el desarrollo de las funciones del Coordinador Técnico, surge clara evidencia de la necesidad de que esta función se prosiga desarrollando, con objeto de cooperar en el desarrollo de las actividades del Ministerio, y principalmente como medio de enlace con todas las dependencias y organismos, que de una forma u otra, participan o están vinculados a la atención de la salud, y procuran —a veces de modo desordenado— una mejoría de sus formas y actuaciones.

COMISION DEL SECTOR SALUD

Antecedentes

En 1960 por decreto del Concejo Nacional de Gobierno se crea la Comisión Inversiones y desarrollo económico (adelante CIDE) asignándole como cometidos el formular planes orgánicos de desarrollo económico, proyectar y buscar su financiación interna y externa, coordinar toda labor tendiente a aumentar la productividad nacional y vigilar la puesta en práctica de los planes que se aprueben.

En cumplimiento de dichos propósitos la CIDE organizó un secretariado para agrupar a los especialistas nacionales y servir como nexo con el Grupo Asesor de Planeamiento y las entidades Públicas y Privadas vinculadas a sus fines con el asesoramiento prestado por el Comité Tripartito (OEA - CEPAL - BID).

En 1964 teniendo en cuenta el trabajo prestado por la CIDE titulado "Estudio Económico del Uruguay (Evolución y prespectivas") se le encomienda la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social para ser sometido a la consideración del Poder Ejecutivo.

En 1965 la CIDE presenta el "Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social" que merece la aprobación del Gobierno, en el que se incluyen las bases para un "Plan de Salud".

Estado actual de la Planificación de la Salud

En agosto de 1965 el Ministerio de Salud Pública teniendo en cuenta las precipitadas "Bases para un plan del sector salud" y considerando el particular interés del Gobierno de la República de poner el máximo énfasis en la conducción efectiva del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, designa una Comisión del Sector Salud (función que en otros países desempeñan las Unidades u Oficinas de Planificación de los Ministerios de Sanidad) para obtener la colaboración de las Instituciones Públicas y privadas del sector y establecer las normas que conduzcan al desarrollo de un plan nacional de salud.

Dicha Comisión está integrada por nueve miembros titulares (incluyendo al Sub-Secretario del Ministerio de Salud Pública que actúa como Presidente), uno en enlace con la CIDE, uno por la Facultad de Medicina, uno por el Sindicato Médico del Uruguay y uno por la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

Actúan como Asesores de la Comisión: el Jefe de la Misión de la Oficina Sanitaria Panamericana, los Directores de División del Ministerio de Salud Pública y los Directores de los Departamentos de Arquitectura, Planeamiento Presupuestario y Jurídico de este Ministerio.

Posee además 63 delegados que representan instituciones docentes dependientes de la Universidad y de unidades ejecutivas dependientes de entes autónomos y servicios descentralizados que desarrollan acciones de salud.

De este modo se obtiene que la Comisión de Planificación del Sector Salud posea una muy amplia representatividad de todas las instituciones pública y privadas que integran el sector salud del país.

Desde su comienzo a la fecha, la Comisión ha trabajado intensamente habiendo elaborado un calendario de operaciones que permita poner en ejecución en el menor tiempo posible un Plan Nacional de Salud.

Para cumplir con el calendario de operaciones aprobado, la Comisión ha constituído diferentes grupos de trabajo para que, estableciendo recomendaciones sobre puntos específicos, se facilite la inmensa tarea de la planificación. Los grupos de trabajo o designados han sido 9 para ocuparse de establecer criterios sobre los siguientes temas:

1. Normas sobre división del país en áreas y norma sobre lista de daños.
2. Normas de eficiencia.
3. Normas sobre registro y tabulación de la mortalidad, los egresos y las consultas.
4. Estudio macro-económico e institucional del sector.
5. Estimaciones de la población por grupos de edad y áreas de los años 1965-67.
6. Formulación de proyectos específicos de adiestramiento de personal en planificación de salud, administración de salud, estadística y administración contable.
7. Estudio de sistemas estadísticos, contables y administrativos para ser puestos en operación.
8. Problemas de la planificación del área metropolitana.
9. Inventario de recursos y servicios del sector público.

Teniendo en cuenta el calendario de operaciones trazados se han establecido las normas conducentes a obtener el diagnostico de la situación de salud y se ha comenzado la recolección de la información necesaria.

En la realización de estos trabajos preliminares y a pedido del Gobierno ha participado el Asesor Permanente de la OMS|OPS y el Asesor Regional de la VI Zona en aspectos de Planificación.

En cuanto a las actividaeds de entrenamiento de personal de tanta importancia para el proceso de la planificación, se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) Desde 1962 a la fecha se han formado 3 personas en planificación de salud en el Instituto Latino Americano de Planificación que realiza su curso anual en Santiago de Chile.

b) Que este año aprovechando la reserva de becas ofrecida por OMS han concurrido 2 personas a realizar el curso de Planificación de Salud que se dicta en el Instituto Latino Americano de Planificación.

c) Que de acuerdo al calendario de operaciones ha que se ha hecho referencia se prevee realizar los siguientes cursos nacionales de adiestramiento a los efectos de facilitar el proceso de planificación: planificación en salud, estadística y curso administrativo-contable.

COMANDO EJECUTIVO INTERMINISTERIAL DE LUCHA ANTIRRABICA

Antecedentes

La Rabia fue erredicada de la zona sur del país, desde el año 1944, manteniéndose con casos esporádicos en la zona de los departamentos norteños:

1937: Departamentos de Artigas, Rivera y Salto.
1946: Departamento de Salto.
1948: Departamento de Rivera.
1953: Departamento de Artigas.
1958: Departamento de Cerro Largo, (Centurión).
1962: Departamento de Rivera que continuó presentando casos de rabia animal hasta la actualidad.

En 1964, reaparece en la zona sur, en Montevideo, durante los meses de: setiembre, dos casos uno de ellos humano; octubre, cinco casos y noviembre, cuatro casos.

El 19 de octubre de 1964, el suscrito designó dos Comisiones: la primera con el cometido de examinar las distintas fases desarrolladas, en lo que respecta a la asistencia prestada durante toda la enfermedad de la persona que falleció con el diagnóstico de rabia el 30 de setiembre, y que fuera mordida 27 días antes por un perro al que se le había diagnósticado clínicamente como muy sospechoso de rabia; la segunda, Comisión Organizadora de la Campaña de Lucha Antirrábica presidida por el Director Interino de la División Higiene Doctor Adolfo Morales e integrada por miembros de Instituciones Oficiales en un número de 20.

A este brote se le consideró como un foco aislado y se le trató con la captura del perro callejero y vacunación del perro con dueño.

Desde el 1º|IX|64 al 31 de VIII|1965 anotamos:

Perros capturados	10.339
Perros sacrificados	8.381
Perros Vacunados	9.216
Per[illegible]das	4.900

Plan de Emergencia de Lucha Antirrábica

Luego de un lapso libre de 10 meses, reaparece la epidemia con el carácter explosivo conocido, el 27 de agosto de 1965, y el 29 del mismo.

Durante el mes de setiembre se anotan 9 casos.

El 24 de setiembre de ese año se diagnóstica el 11 caso de rabia animal de 1965 encargándose al Asesor Técnico Adscripto a Sub-Secretaría Doctor Leonel Pérez Moreira, la programación del plan de lucha el que presentado el 4 de octubre a la Comisión Organizadora de la Campaña de Lucha Antirrábica y aprobado, fue dado a conocer el 5 de octubre al Consejo Nacional de Gobierno, que lo aprobó.

La División Higiene comienza a aplicar el plan elaborado, pero la epizootia escapa a los recursos con que cuenta esa repartición:

	Casos
Octubre	61
Noviembre	76
Diciembre	132

Desde el mes de noviembre se cuenta con la asesoría del Doctor Aurelio Málaga Alba perteneciente al Comité de Expertos en Rabia de la O.M.S. En la segunda quincena de noviembre el Doctor Málaga eleva al señor Ministro una valoración de la epizootia, y las recomendaciones para lograr la realización en toda su extensión del plan vigente.

Comando Ejecutivo Interministerial de Lucha Antirrábica

El 1º de diciembre el suscrito designó la Comisión Ejecutiva de Lucha Antirrábica integrada por: César Paulerci (M.S.P.), señor Juan J. Fraschini (M.S.P.), Coronel José Botta (M.D.N.) y Teniente Coronel Antonio M. Berta (M.I.).

El 29 de diciembre de 1965, viendo el progresivo aumento de la epidemia, el Doctor Málaga recomienda ampliar la Comisión con dos nuevos integrantes: Doctor Leonel Pérez Moreira y Doctor Bernardo Porcencanski. Queda así constituído el Comando Ejecutivo Interministerial de Lucha Antirrábica, al cual se le asigna funciones interventoras sobre todas las dependencias de la Sección Zoonosis (Instituto Antirrábico) de la División Higiene. A cada uno de los integrantes se le asignan funciones específicas: Doctor Leonel Pérez Moreira: Asesor Técnico y Coordinador General, Planificación, Organización y dirección de la Ejecución y Evaluación; Doctor Bernardo Porzencanski: Supervisor del Servicio Médico y del Laboratorio Diagnóstico; Coronel José Botta: Enlace con el Ministerio de Defensa Nacional. Renunció a los pocos días de ser designado; Teniente Coronel Antonio Berta: Enlace con el Ministerio del Interior. Renunció el 23 de junio de 1966. En su lugar fue designado el Sub-Inspector Juan Erramouspe; señor César Paulerci: Supervisor del Servicio Veterinario del Instituto Antirrábico. Renuncia en abril de 1966; señor Juan J. Fraschini: Encargado de la conservación y mantenimiento de la flota de vehículos. Renunció el 23 de junio de 1966, el Comando quedó constituído con los Doctores Leonel Pérez Moreira, Bernardo Porzencanski y con el Sub-Inspector señor Juan Erramouspe y 5 nurses.

Labor realizada en el curso de 1966

Fue dirigida hacia el propósito establecido en el Plan de Emergencia: Erradicar la rabia del país y mantener los controles estrictos, rígidos y permanentes para evitar su reintroducción. Los objetivos previstos para el logro de tal fin fueron: Evitar la aparición de casos de rabia humana: Se reorganizó y amplió el Servicio Médico tanto en personal, como en equipo y material. Cifras del Servicio Médico desde el 1|X|1965 al 31|XII 1966:

Personas que consultaron	22.242
Personas que se trataron	4.607
Dosis suministradas	31.219
Personas fallecidas (st)	2

Se desarrolló amplia campaña de Educación Sanitaria de la población, contando para ello con la eficaz difusión realizada por la Prensa oral, escrita y televisada, de las medidas a adoptar frente a toda mordedura.

Se controló la epizootia, limitando el ascenso permanente progresivo de casos positivos.

Se controló la alta densidad de perros callejeros, lo que se logró con la labor de perreras y rondas nocturnas de personal entrenada: Area infectada (Montevideo-Canelones), 25.828 perros sacrificados.

Inmunización de la población canina: Se efectuaron campañas de vacunación antirrábica masiva en Montevideo, Canelones, Maldonado y Minas, con personal entrenado por el Comando. En los restantes Departamentos se organizaron Comisiones de Lucha Antirrábica, que trabajaron siguiendo las normas establecidas.

Total de perros vacunados en el país, 360.240, de los cuales corresponden al área infectada 279.189.

Para la vacunación masiva se contó con personal de Defensa Civil (73), Escuela de Nurses (83), Escuela de Sanidad (63), Ministerio de Defensa Nacional (196), Ministerio del Interior (691), Instructoras de la Escuela de Sanidad (3), Cruz Roja Uruguaya (2), Círculo Católico de Obreros y Empleados (1), Estudios Preparatorios de Medicina (1), Escuela Universitaria de Enfermería (1).

Se evitó la propagación a zonas indemnes. Se estableció un rígido control en el perímetro del área infectada, por medio de puestos fijos establecidos en las rutas de salida y entrada, bajo el control de personal policial y militar.

Se evitó la reintroducción de Rabia al país. Se divulgaron profusamente las normas vigentes a las distintas Reparticiones oficiales encargadas del control de Aduanas, como así también a las Empresas de viajes.

Se desarrolló un amplio Plan de Educación Sanitaria, el que fue realizado por personal propio del Comando Antirrábico, según el detalle siguiente:

	Personas
Montevideo, 57 actos	14.070
Canelones, 31 actos	5.232
Colonia, 6 actos	2.892
Soriano, 8 actos	2.950
Paysandú, 7 actos	3.380
Río Negro, 2 actos	340
Salto, 10 actos	2.822
Artigas, 1 acto	350
Rivera, 3 actos	510
Durazno, 3 actos	1.580

Evolución de la Epizootia de Rabia

Enero	75
Febrero	45
Marzo	106
Abril	145
Mayo	49
Junio	24
Julio	18
Agosto	16
Setiembre	12
Octubre	7
Noviembre	5
Diciembre	17

Del mes de diciembre corresponde aclarar: Rivera, 9 casos; Canelones, 5 casos; Montevideo, 3 casos.

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

Creación y cometidos.

La Ley 13.459 del 9 de diciembre de 1965 que declaró plaga nacional a la Hidatidosis Humana y Animal y obligatoria la lucha para erradicarla en todo el territorio de la República, creó la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis. Le fijó como cometidos: organizar, dirigir y ejecutar las campañas de carácter nacional que fueren necesarias para erradicar la enfermedad hidática; organizar, dirigir y coordinar los programas de información, educación pública y difusión para combatir la Hidatidosis y el desarrollo de las experiencias que estime conveniente para el desarrollo de sus programas.

Integración.

De acuerdo con la ley la Comisión Honoraria está integrada en la siguiente forma: Presidente: Profesor doctor Pablo Purriel, Delegado del Poder Ejecutivo; Vice Presidente: señor Walter Romay Salvo, Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura; Secretario: doctor Guillermo P. Lockhart, Delegado de la Asociación Rural del Uruguay; Secretario: doctor Juan José Osimani, Delegado de la Facultad de Veterinaria; Tesorero: Teniente Coronel Antonio Berta, Delegado del Ministerio del Interior; Vocales: doctor Edin Raúl Castro, Delegado de la Facultad de Veterinaria; doctor Bernardo Porzekanski, Jefe de la Sección Zoonosis del Ministerio de Salud Pública; doctor Dante Ressia, Delegado del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal; doctor Carlos Stajano, Delegado de la Federación Rural.

Funcionamiento.

La Comisión Honoraria funciona dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública; inició su labor el 22 de abril de 1966 y realizó hasta la fecha 34 reuniones consecutivas.

En el transcurso de ocho meses de actuación, estructuró el Reglamento Interno para su funcionamiento, el que se encuentra en el Poder Ejecutivo para su aprobación; estructuró y aprobó el proyecto de reglamentación de la Ley 13.459, el que actualmente se encuentra en consulta de los organismos interesados, etapa previa al envío al Poder Ejecutivo para su sanción.

Con el auspicio económico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, presentó el "stand" sobre Hidatidosis en la 61.a Exposición Ganadera del Prado y en sus similares de Salto, San José y Melo y en el Instituto "José Batlle y Ordóñez".

Se distribuyó a los asistentes a la muestra (autoridades nacionales, departamentales, ganaderos, alumnos de Institutos Normales, liceales, escolares y público en general) 15.000 folletos sobre "Hidatidosis-Quiste Hidático" y 10.000 ejemplares de un trabajo sobre "Hidatidosis en el Uruguay —Radiografía de un problema— 1966", relativos a la importancia, ciclo evolutivo, como se infectan las personas y los animales, medidas de lucha y divulgación de conocimientos de esta parasitosis común al hombre y a los animales, tendientes a demostrar que el quiste hidático constituye un importante problema para la salud humana y para la economía nacional.

Se contó para esta tarea con la especial colaboración de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, del Servicio de Examen de Colectividades, del Programa de Salud Pública Rural, de los Centros de Salud, de Estudiantes de Medicina y Veterinaria y de los doctores Agustín Gorlero Armas, Julio Lalanne y José R. Monti Grané y señor José Martoy.

CENTRO DE ESTUDIO Y PROFILAXIS DE LA HIDATIDOSIS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 13.459, el 16 de agosto de 1966, esta Comisión Honoraria tomó posesión del Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, lo que dio méritos para que el Ministerio de Salud Pública dictara la Orden de Servicio N.o 3049, estableciendo que todos los asuntos que tengan relación con el funcionamiento de ese Centro deben ser cursados a la Comisión Honoraria para que tenga conocimiento cabal de las tareas que realiza y para una mejor aplicación de los programas que estructure.

PLANES DE LUCHA — CENTROS PILOTO

La Comisión Honoraria se encuentra abocada ahora a la puesta en marcha de un ambicioso plan a escala nacional de educación e información pública. Tiene por finalidad poner al alcance de la población del país —especialmente del sector campesino— la divulgación de conocimientos sobre los peligros de la enfermedad, sus formas de contaminación y medios de combatirla. Se estudia también el establecimiento de Centros Pilotos en zona a determinar, que permitan la realización de una etapa efectiva de trabajos como punto de partida primario tendiente a erradicar el mal en todo el territorio de la República.

Incidencia de la enfermedad

La Hidatidosis es una enfermedad que afecta al hombre y al ganado y causa cuantiosas pérdidas a la economía nacional. Lo demuestra el hecho de que 109 personas murieran de Hidatidosis en el trienio 1962-64 y 1.607 fueron operadas en nuestros Hospitales y Sanatorios. Se calcula que el 60 o|o de nuestros novillos y vacas están infectados, siendo aún mayor el porcentaje en los lanares. La enfermedad predomina en el período más productivo de la vida, entre los 20 y 50 años y produce una mortalidad entre 6 y 7 o|o de los poseedores de quiste hidático. En el sector animal, las cifras son realmente alarmantes, ya que en el Frigorífico Nacional (trabajo de los doctores Purriel, Staehle, Tórtora y Prantl), se pudo comprobar que sobre 50.456 reses bovinas inspeccionadas procedentes de todos los departamentos existían localizaciones pulmonares en el 59.98 o|o; hepáticas en el 42.19 o|o, no detallándose otras localizaciones más raras. Esta investigación demostró que en todas las tropas, cualquiera que fuera su procedencia, existían reses infestadas.

Las cifras aludidas son suficientemente significativas para demostrar que se trata de una enfermedad que causa derroche de vidas humanas, incapacidades temporales y a veces permanentes, y arroja un tremendo impacto sobre la economía del país, por concepto de gastos asistenciales médico-quirúrgicos, reducción de días de trabajo y pérdidas anuales multimillonarias por decomiso de vísceras comerciales, disminución de producción de lana, carne y leche.

COMISIONES

Las diversas Comisiones designadas con el cometido de tratar asuntos de distintas especializaciones, ha efectuado una labor altamente encomiable. El asesoramiento técnico-administrativo ha facilitado el desempeño de las funciones de esta Secretaría de Estado:

Comisiones de Asistencia Médica en el Tratamiento Ambulatorio de los Enfermos Tuberculosos; Para Fijar los Montos de Pagos de Primas por Anestesia; de Fluoración de Agua Potable; de Trámite Administrativo en General; de Reglamentación de Distribución de Sicofármacos; Sobre Problemas Creados por las Leches Medicamentosas para uso Pediátrico; Para la Estructuración del Anteproyecto del Curso de Instrumentista; Para Estudio de los Problemas Comunes del Ministerio de Salud Pública y del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"; Asesora de las Obras del Hospital de Niños; de Estudio de la Instalación de Policlínicas en Diferentes Zonas de la Ciudad; de Aumento de la Producción del Laboratorio "Francisco Dorrego"; Mixta para los Problemas Comunes del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Odontología; Sobre el Servicio de Custodia de Valores; Sobre Plan de Odontología Sanitaria; Sobre Plan de Construcción de Viviendas para Funcionarios Públicos; Sobre Actividad Sicoterápica por el Personal no Médico; Para Contralorear las Radiaciones Ionizantes y las Normas Preventivas para el Personal que las Manipula; Para el Plan de Trabajo Sanitarios; de Planificación de un Anteproyecto para el "Hospital Norte"; Sobre Formación de la Colonia de Alienados para Agudos; Sobre horario de Funcionarios Radiólogos; Sobre Soluciones de los Problemas de la Asociación Obstétrica del Uruguay; Sobre Contralor de Actividades Profesionales Sanitarias y Leyes Laborales; Sobre Tiempo de Estadía de Pacientes en los Hospitales; Sobre Proyecto de Asistencia; Sobre Organización del Servicio Veterinario en Salud Pública con la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; Sobre Plan de Lucha Antirrábico; Sobre Censo de Viviendas Insalubres en el Barrio Sur; Sobre Enfermedades Crónicas; Sobre Organización del Año Internacional de la Salud; Sobre el Informe Cuadrienal de la OMS; Sobre Reglamentación de Becas; Sobre Control de Alimentos, Eliminación de Basura y Fraccionamiento de las Tierras; Sobre un Proyecto de Construcciones con el Plan de CIES; Sobre Temas de la Agenda Presentada a la XVI Conferencia Panamericana; Sobre Actualización del Standard Farmacéutico del Ministerio de Salud Pública; Sobre Bases y Control de Especialidades Farmacéuticas; Sobre Problemas Determinados por Emanaciones de Motores a Explosión; Sobre Protección y Seguridad del Personal que trabaja con Radioactividad; Sobre Vacunación contra el Sarampión; Sobre Tratamiento de la Gripe; Sobre Estudio de la Nomenclatura Nosológica; Sobre Medidas a Adoptar en Previsión de la Infección Tectánica; Para Evitar Infecciones en Actos Quirúrgicos; Sobre Reorganización del Servicio de Adquisiciones y Reparaciones; Sobre Estudio de Exámenes Abreugráficos y Tuberculínicos de los Alumnos Liceales; Sobre Estudio del Código Latinoamericano de Alimentos; Sobre Política de Control de las Enfermedades Reumáticas; Sobre Problemas de la Fiebre Hemorrágica Argentina o enfermedad de los Rastrojos; Sobre el Problema de la Epatitis Infecciosa; Sobre Asesoría de Especialidades Farmacéuticas; de Coordinación de los Servicios de los Laboratorios de Salud Pública; Sobre Prevención del Bocio Endémico; Coordinadora de Asistencia Técnica; Sobre Standard del Material Quirúrgico de Salud Pública.

COMISION DE SALUD PUBLICA

Esta Comisión que fuera creada por la Ley Nº 9202 de 12 de enero de 1934 (Ley Orgánica de Salud Pública), fue integrada con destacados técnicos del ambiente profesional, ya que se encontraba incompleta por fallecimiento de varios de sus miembros.

La importante colaboración prestada por sus distinguidos integrantes ha sido valiosísima, ya que su asesoramiento alcanzó a 392 expedientes.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

Su creación consagrada por Ley Nº 11.015 de 2 de enero de 1948, con el cometido de controlar los precios de venta al público de las distintas especialidades farmacéuticas y su abaratamiento, ha sido de indudables resultados. Su actuación, durante el ejercicio, comprende 7.157 asuntos: 6.643 inspecciones en la Capital y 312 en el interior del País. Cabe considerar, asimismo, su intervención en centenares de exoneraciones de derechos aduaneros y adicionales declaraciones juradas de costos y precios, etc.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa ha mantenido durante el año 1966 su habitual ritmo de trabajo, ajustando y consolidando su organización con la finalidad de que la labor que cumple simultánea y permanentemente en todo el País alcance el máximo de eficiencia.

Asistencia Económico-Social

El rubro de pensiones al enfermo de tuberculosis y su familia, que confiere al sistema uruguayo fisonomía propia, que eroga anualmente crece progresivamente, aún cuando va teniendo una evolución que interesa señalar. El monto el número de prestaciones se hace menor cada año. Esta disociación de ambas curvas se explica porque la ley es tan amplia en su concepción de solidaridad social que permite a la Comisión Honoraria, sin otra limitación que su leal saber y entender, adecuar la cuota servida a las oscilaciones del signo monetario nacional para que el núcleo familiar asistido conserve con su pensión el poder de compra necesario para cumplir con sus necesidades mínimas de alimentación, vivienda y vestido. En los 12 meses del año 1966, el total pagado en los 19 departamentos de la República por este concepto fue del orden de los doce millones de pesos, que alcanzó a una masa promedial mensual de 1.250 familias.

El control obligatorio y periódico del foco, vale decir, del enfermo y sus convivientes es norma que se cumple de manera irrevocable en cualquier parte del País, lo que se traduce en actividad profiláctica y asistencial de enorme valor individual y colectivo. Tal actividad es función del cuerpo de Visitadoras Sociales y personal auxiliar debidamente entrenado, que vive permanentemente en el departamento en que se atienden los enfermos pensionados.

Dispensarios Móviles

El examen de masas según el procedimiento y programa sanitario habitual se cumplió íntegramente en el Departamento de Rocha y se está realizando en Treinta y Tres. En Rocha, el resultado del trabajo en cifras fue: 37.734 cutipunturas, 35.659 abreugrafías, 11.925 vacunaciones con el BCG, 19.687 medidas de presión arterial e investigación de glucosuria en 13.743 muestras. Los equipos se instalaron en 14 localidades, desde las que fueron estudiados sus pobladores y los de sus zonas rurales de influencia. Como hechos significativos del nivel de educación sanitaria alcanzado, cabe señalar que de toda la masa examinada sólo 5 personas se negaron a recibir los beneficios del BCG.

Nuevos Planes de Trabajo

Han sido agrupados en cuatro planes de trabajo, que pueden ser realizados aislada o conjuntamente, según las circunstancias, todas las actividades de medicina preventiva y educación sanitaria de la Comisión Honoraria.

Plan - I

Contempla la vacunación antituberculosa de los recién nacidos de peso normal en todo el territorio nacional y en su primera semana de vida. Puede ya afirmarse que este plan es una concreta realidad coronada por el mayor de los éxitos. Son varios los departamento del interior que registran porcentajes cercanos al 100 % de recién nacidos premunizados. La cooperación de madres, médicos y parteras es unánime. El porcentaje promedio en los 18 departamentos del interior excede el 85 %.

Plan - II

Promueve la vacunación antituberculosa a niños o adolescentes que concurren a escuelas primarias públicas y privadas, liceos y dependencias de la Universidad del Trabajo y del Consejo del Niño en todo el País. Este importante trabajo se inició en muestras seleccionadas que tuvieran lugar en localidades de Canelones cercanas a Montevideo, por las facilidades para su fácil control, con la tuberculina bruta del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina y el standardizado por la OMS, el PPD lote

RT 23, y vacunación por el BCG por vías intradérmicas y por punturas múltiples. Se han cumplido ya estos programas en: Canelones, Maldonado, Rocha, Soriano, Colonia, Treinta y Tres y Lavalleja y la planificación prevista contempla el control permanente de los niños y adolescentes vacunados en estas condiciones durante largos períodos de tiempo, trabajo que entrará dentro de las obligaciones normales de los Centros Tisiológicos Departamentales, con las directivas, controles y supervisiones adecuadas de la Oficina Central.

Plan - III

Comprende el examen a rayos X de contactos pertenecientes a focos conocidos en actividad y a las personas y convivientes cuyos nombres figuran en los ficheros de los Centros Tisiológicos Departamentales y que en alguna oportunidad acusaron anomalías rediológicas de cualquier naturaleza. Ya esta ordenado el material a estudiar en todos los Centros Tisiológicos y en el ejercicio 1967 tendrá especial significación la puesta en práctica de este trabajo, que será supervisado por un médico tisiólogo especializado en esta disciplina que recientemente ingresó a la Comisión Honoraria con tal finalidad.

Plan - IV

Es el mismo realizado por los Dispensarios Móviles desde 1948 en sus cuatro investigaciones consecutivas en todo el País y en los tres departamentos (Rivera, Tacuarembó y Durazno) estudiados por quinta vez.

Contralor de Enfermos

Se encuentra ya perfectamente consolidado el funcionamiento de los 18 Centros Tisiológicos Departamentales que actúan en cada cabeza de Departamento del Litoral e interior de la República, así como también los Sub Centros que, para brindar un mejor servicio y mayor control, se establecieron en Pando, San Ramón, Las Piedras y Paso de los Toros. Los mismos están integrados por elementos técnicos y auxiliares del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (SAYPA) y de la Comisión Honoraria y sus funciones son múltiples: administran las pensiones, controlan enfermos y contactos, llevan al día el registro de enfermos bacilares existentes en su jurisdicción, promueven la vacunación antituberculosa por el BCG a recién nacidos y anérgicos, realizan educación sanitaria, revelan el material radiográfico y obtienen el material necesario para examen bacteriológico. Ha presentado un documentado informe en el que se resume el trabajo cumplido en su jurisdicción durante los 12 meses de 1965, detallado por rubros, que proporciona un conjunto de elementos de juicio del mayor interés para evaluar en forma objetiva la labor cumplida, lo que permitirá hacer los ajustes que indique la experiencia para lograr su máximo rendimiento. El personal de los Centros Tisiológicos habrá de ir tomando a su cargo los nuevos planes de trabajo, puesto que los costos operacionales son cada día mayores y como medida de buena administración se tiende cada día más a que, en lo posible, los funcionarios locales vayan reemplazando al que debe viajar desde larga distancia, con los consiguientes gastos de traslado y alojamiento.

Registro Censal de Bacilares

El control periódico de contactos y el descubrimiento de casos nuevos de tuberculosis en los 18 departamentos del interior, está perfectamente registrado en cada uno de ellos y centralizados en Montevideo. Cumplida esta etapa se abordó su complementación para hacer lo mismo en Montevideo, puesto que al sumar ambos registros se tendrá el Censo de Bacilares de la República. Se está trabajando muy bien en Montevideo, donde ya se establecieron adecuados contactos con todas las dependencias del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con los hospitales de Salud Pública y de la Universidad, con los servicios médicos oficiales, con las clínicas y sanatorios mutuales y con el sector médico privado. Debe señalarse que se ha logrado excelente acogida y espíritu de cooperación, esperándose que pronto pueda hablarse de cifras documentadas en un sector que hasta ahora había resultado de difícil penetración. Han sido publicados datos acerca de un tercer balance del Registro de Bacilares del Interior y resultados del Censo de Bacilares de Montevideo, en sus dos primeros años de labor, lo que permite tener cifras que valoran la entidad del problema de la existencia de enfermos de tuberculosis activa al 31 de diciembre de 1965, en todo el País.

Quiere decir que en el aspecto de la documentación clínica, radiológica y bacteriológica de las personas afectadas de tuberculosis en todo el territorio nacional, el Uruguay apunta también hacia un camino de avanzada.

Bacteriología y Estudio de la Resistencia

El nuevo problema que tienen que resolver los médicos que asisten a enfermos de tuberculosis planteado por la resistencia del bacilo de Koch a las drogas antibióticas y quimioterápicas, cuyo valor en el tratamiento bien conducido es extraordinario, ha sido encarado y resuelto de manera satisfactoria por acción conjunta de la Comisión Honoraria y el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Se ha centralizado en el Laboratorio de la Colonia Saint Bois el examen bacteriológico habitual del BK por todas las técnicas conocidas y se ha dotado al mismo de técnicos, auxiliares, equipos y material para el estudio de la resistencia organizándose el envío de especímenes de cualquier punto del País. Puede afirmarse que la bacteriología y la resistencia se estudian de manera minuciosa y a alto nivel técnico, constituyendo el punto una etapa superada en el Uruguay. De esta manera se tiene la seguridad de que un enfermo sospechoso de tuberculosis tiene asegurado su estudio bacteriológico de alto nivel cualquiera sea su lugar de residencia dentro del territorio nacional, con las consiguientes ventajas desde el punto de vista de un correcto diagnóstico, que permita la institución segura y precoz del tratamiento adecuado.

Equipos de Rayos X y su mantenimiento

Tan pronto como los equipos de rayos X, salieron al interior, surgieron los primeros problemas de asistencia mecánica y electrónica. Aparatos nuevos y complicados ofrecían incógnitas incluso para los técnicos dependientes de sus casas vendedoras. Estos problemas significaron días de trabajo perdidos, atraso en la labor programada y gastos de operación que encarecían el servicio. La Comisión Honoraria pronto vió claro el problema y lo resolvió, creando la Asesoría Electrotécnica, a cuyo frente puso a un técnico de gran experiencia, que se complementó luego con un grupo de electrotécnicos egresados de los cursos correspondientes de la Universidad del Trabajo, que rápidamente se familiarizaron con los equipos y entraron a dominar todas sus incógnitas y secretos.

Es así que hoy el servicio de mantenimiento de todo nuestro arsenal radiológico resuelve con rapidez y eficiencia los problemas que plantea el manejo de equipos delicados sometidos al régimen exigente que la Comisión Honoraria imprime a todas sus actividades. La necesidad de mantener al día el estudio radiológico de los enfermos controlados por los Centros Tisiológicos Departamentales y los pedidos reiterados de asistencia técnica de los Directores de los hospitales cuyos aparatos de rayos X son los que utilizan los Pabellones TBC para su examen, han determinado una corriente prácticamente permanente de colaboración. De ello resulta que todos los equipos de rayos X del Ministerio de Salud Pública cuentan con permanente asistencia, de su propio servicio, complementado con el de la Comisión Honoraria.

Censo y Estadística

En el curso del año se publicaron: tres tomos correspondientes a resultados de 5.a Jira de los Dispensarios Móviles en los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Durazno.

Un trabajo sobre "Evaluación de la obra de asistencia económica y social prestada por la Comisión Honoraria a la familia del bacilar indigente y características de mayor relevancia de sus beneficiarios".

Se hace en este trabajo el análisis del material que corresponde a las primeras 5.000 solicitudes de pensión recibidas por la Comisión Honoraria, que se agrupa en tres capítulos fundamentales que consideran, respectivamente, los rubros: Enfermo, Vivienda y Asistencia Económica.

Ha sido publicado el "Informe estadístico de los resultados obtenidos" correspondiente al 4.o examen de masas realizado entre 1958 y 1964, que comprendiera los 19 departamentos de la República.

En el mismo tomo se dan a conocer detalladamente los resultados logrados en los exámenes dentario, de diabetes, de medición de la presión arterial y tests biológicos para detectar histoplasmosis y brucelosis.

Educación y Propaganda

Todos los medios que habitualmente se utilizan para la gran información, prensa, radio, TV, fueron utilizados. Han sido dictadas numerosas charlas a alumnos de primaria, secundaria, magisterial, industrial y enfermería. Como habitualmente, se hizo un ciclo de conversaciones ilustradas para los alumnos de la Cátedra de Medicina Preventiva e Higiene (6.o año de Medicina), con la participación del personal superior de la Comisión Honoraria.

La Comisión Honoraria organizó y participó en lo que habrá de ser una nueva modalidad de sesiones tisiológicas en el interior destinadas a los profesionales médicos allí actuantes. Las jiras que inicialmente realizaba el Instituto de Tisiología como extensión de su labor docente, son ya conjuntas de dicho Instituto, del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y de la Comisión Honoraria.

Han sido publicados tres números del Boletín periódico de la Comisión Honoraria, en tiraje de 10.000 ejemplares cada uno, que se distribuye a educadores, médicos y autoridades. Además se envía a tisiólogos del exterior y se hace canje con bibliotecas y revistas especializadas de todo el mundo.

Se han hecho charlas para liceales, escolares, alumnos de magisterio y de escuelas industriales de Maldonado, Rocha, Lavalleja, Flores y de la Capital.

Fue celebrado el 1.o de junio, el "Día del BCG" para lo cual se contó con el auspicio de las autoridades docentes de primaria, secundaria y Universidad del Trabajo, lo que dió motivo a una cantidad muy grande de actos celebratorios en todo el país y en centros docentes de todos los grados. Se preparó y distribuyó material adecuado. Se envió material impreso, placas de cine y discos con frases grabadas a todas las salas y emisoras del interior, así como cintas con charlas grabadas en relación con lo que se dió en llamar "Operación BCG".

Se cooperó con la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis en la realización de material educativo que integró el Stand inaugurado en el local del Prado de la Asociación Rural, en ocasión de la Exposición de Ganadería, que circuló luego por varios departamentos.

Se cooperó en grabación, amplificación, proyección y promoción de las XIas. Jornadas Rioplatenses de Tisiología realizadas en el Balneario Solís.

Donaciones

Las Instituciones privadas, organismos particulares y oficiales han contribuído durante este ejercicio con importantes donaciones y legados lo que ha facilitado la realización de diversas obras, mejoras en los servicios generales, beneficiando la asistencia de los pacientes internados en los distintos servicios de Salud Pública.

Actos Culturales

La Acción Cultural de Hospitales y Asilos de la División Asistencia, organizó numerosísimos actos culturales y de esparcimiento en la mayoría de los establecimientos asistenciales, habiendo prestado su desinteresada colaboración los más destacados artistas y escritores de nuestro ambiente.

DIRECCION GENERAL Y DIRECCION DE SECCIONES

La Dirección General es dentro del orden administrativo de esta Secretaría de Estado la oficina de mayor jerarquía, motivo por el cual pasan por la misma la totalidad de los expedientes que debe resolver el suscrito, los que siguen el trámite administrativo y los sometidos a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

Sus múltiples cometidos, incluye el Acuerdo Semanal para el Consejo Nacional de Gobierno, el que se realiza dentro de un ritmo sostenido de trabajo. Los asuntos elevados y que corresponden a dicho Acuerdo alcanzan á la suma de 1.620 resoluciones y decretos.

La Dirección de Secciones ha realizado un intenso trabajo, el que se proyecta en la siguiente estadística:

Mensajes 263; resoluciones del Poder Ejecutivo 972; Certificados 314; Llamados a Concurso 430; resoluciones 763; asuntos entrados y salidos 40.528; órdenes de servicio 54; ordenanzas 20; relación de concursos 52.

Las distintas oficinas y departamentos que integran la Secretaría General, han cumplido una labor destacada, la que puede sintetizarse como sigue:

El Departamento de Certificaciones Médicas llevó a cabo 15.010 exámenes, distribuídos de la siguiente manera: 5.207 en los domicilios y 9.803 en los consultorios. Realizó 2.456 exámenes en Junta Médica, distribuídos como sigue: Ministerio de Ganadería y Agricultura 376; Ministerio de Relaciones Exteriores 7; Ministerio de Salud Pública 485; Ministerio de Obras Públicas 278; Ministerio de Defensa Nacional 233; Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social 198; Ministerio de Hacienda 101; Ministerio del Interior 274; Ministerio de Industrias y Trabajo 346; O.S.E. 97; Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica 61.

Expedientes informados 3.027.

La actividad del Departamento Jurídico fue muy valiosa desde el punto de vista de su asesoramiento técnico. Su actuación lo demuestra la siguiente estadística: 3.645 asuntos entrados. Monto de las operaciones con control notarial $ 136:905.742.58. Tramitación de juicios ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo 33.

El Dep[illegible] ha cumplido una intensa labor, habiendo efectuado 1.194 llamados a concurso para la provisión de cargos técnicos. Se labraron 1.512 Actas, habiéndose evacuado 1.152 informes y 245 oficios.

El Departamento del Personal desarrolló una proficua y eficaz labor, la que se refleja en 1.903 Certificados de Actuación expedidos; 9.978 informes; 127 copias de legajo; 7.557 constancias; 1958 Carnet de Funcionario; 16.703 actualización de fichas; ley 13.420 y 12.527, ley 13.320.

El Departamento de Entrada, Expedición y Archivo dió trámite a un total de 168.320 expedientes. Recibió de la Dirección General y de la Dirección de Secciones 38.800 asuntos.

La Oficina Reguladora de Trámite desarrolló una actividad encomiable, manteniendo al día el fichero de entrada y salida de asuntos.

La Intendencia tuvo un movimiento por concepto de mercaderías y reparaciones de $ 534.456.10. El total de mercaderías adquiridas directamente alcanzó a la suma de $ 319.267.07.

La Biblioteca a cargo de la Comisión Honoraria presidida por el eminente facultativo Profesor doctor Eduardo Blanco Acevedo ha mantenido el nivel técnico con que comenzara sus actividades, manteniendo al día la recepción de libros y publicaciones extranjeras y nacionales, su fichado y ordenamiento, sin desatender las consultas de orden técnico.

INSPECCION GENERAL

La Inspección General dió cumplimiento a un intenso plan de trabajo, habiendo realizado 33 inspecciones contables en las diversas dependencias, evacuado 747 oficios y realizado la sustanciación de 79 sumarios con arreglo a lo estatuído por el artículo 167 y siguientes de la Ley No. 12.376. Tuvo a su cargo todas las reválidas de autorización de gastos y redacción de proyectos de resoluciones para el Poder Ejecutivo.

Dirección de Planeamiento Presupuestario

La Dirección de Planeamiento Presupuestario ha tenido a su cargo, durante el ejercicio económico a que se refiere la presente Memoria, los siguientes cometidos:

a) La información y reválida de todas las solicitudes de compensación formuladas por funcionarios profesionales universitarios que desde cargos no pertenecientes al Escalafón Técnico Profesional, desempeñan, no obstante, tareas inherentes a sus respectivos títulos universitarios indicando en cada caso el monto total de las referidas compensaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 143 de la Ley No. 13.320 y de acuerdo también con las disposiciones establecidas en materia de sueldos por la Ley No. 13.317 de la misma fecha.

b) La información de todas las solicitudes de regularización en el Escalafón Administrativo de funcionarios pertenecientes a los Escalafones Especializado y Secundario y de Servicio que a la fecha de sanción de la Ley Presupuestal No. 13.320 se encontraban desempeñando tareas administrativas de [illegible] con las disposiciones del artículo 145 de la referida Ley.

c) La información relativa a la aplicación en cada caso del artículo 137 de la Ley No. 13.320 por el que se asigna dedicación total a los Administradores, Secretarios e Intendentes de los Centros Hospitalarios de Capital e Interior.

d) La información relativa a la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución No. 47.055 del Consejo Nacional de Gobierno por la que se tomaron las pro-

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Martes 29 de Agosto de 1967 — Núm. 17659

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial"	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1930		" 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939		" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1943	"	" 150.00
1945		" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1947	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1957		" 150.00
1958		" 150.00
1959		" 150.00
1960		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00
1966		" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" "	2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" "	5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" "	10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO LANGON DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16139 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA ALARCON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Riuz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16903 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BUSIELLO ARSIFRI o ARCIERI de HANSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Agosto de 1967 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15620 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15554 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA SOFIA o MALVINA SOFIA AMALIA CAMP de STORACE, (L.o 63, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16370 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA GREGORIA FERRARI LABORDE de FIORITO o DOMINGA FERRARI de FIORITO, (L.o 63, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16373 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE o JUAN MARIA FERNANDEZ ETCHEVESTE, (L.o 63, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16149 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA CABRERA de SULEKIN, (L.o 63, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16148 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NIEVES o NIEVES PEREZ, (L.o 63, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16015 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15619 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERUKAITE o BERUCKAITE de MACKEVICIUS L.o 63, F.o 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15623 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de EUGENIO GIL PERDOMO UMPIEREZ, L.o 63, F.o 362, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15624 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROSSI ARAMBERRY o ARRAMBERRY: L.o 63, F.o 406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15648 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA o MARIA CIPRIANA o MARIA DEL CARMEN POU, (L.o 70, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16340 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GORRIARAN ARIAS de BARRAL (L.o 68, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15175 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA REPETTO de FIRPO, (250|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16445 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXEQUIEL o EZEQUIEL PICON SOUT o SOUTS, (206|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16348 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUSZCZE, (296|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16368 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CICHOWSKI de MAJEWSKI, (214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15922 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACUÑA o ACUÑA BENTANCOR, (266 - 960), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio F. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16150 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIZZI FRONTTINI, (232|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16019 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN PEREZ BONINO, (158|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15859 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA de IPARAGUERRE (138|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15755 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVIROLA, citándose a los 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROVIROLA (172|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15500 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISA MISA, (374|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub 14532 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM BLUSZTEJN, (112|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14539 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 1.800 30|pub. 12331 Jl.21.-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA ARREDONDO HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16367 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de SIBERIO y de AGUSTINSIBERIO SUAREZ, 57-159; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16080 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BOUZON o BOUZON LAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16079 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOTTA de ORRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16013 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO HUGO VIÑA, (F. C. 267|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16021 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMERICO SABINO GONZALEZ GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16048 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEDINA PEDROLLI de DELL'ACQUA, (64|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $$750.00 10|pub. 16359 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o BRAULIA MANUELA RODRIGUEZ de ECHEVERRIA, (64|46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16365 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BREGONZI o BREGONCI MARCOS, (64|233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MELLA o MELLA GONZALEZ, (64|243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16024 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMARRA (64-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15556 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISKENDER BORANIAN, (64 - 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15760 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GASTELLU o GASTELLU XIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ (63 - 531), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15759 Ag.17v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA DIAZ ROSAS (64 - 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15758 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GOLDIE DARRAGH de CAMPBELL, (63|271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 14629 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO o ALBERICO JULIAN BERMUDEZ RUMACHO, (L.o 59, L.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16351 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BAYARRES CASAS, (L.o 59, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16352 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON WEGBRAIT o WEGBRAIT y de SARA ROZENTAL o ROSENTAL o ROSENTHAL de WEGBRAJT o WEGBRAYT o WEGBRAIT, (L.o 59, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16359 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BLAK o BLACH o BLAJ o BLACK (L.o 59, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15927 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SILVA TABAREZ de GESTO, (L.o 58, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15936 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o RAMON MARTINEZ PANASCHI (L.o 47, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15752 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEIÇAO (L.o 59, F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORIO ANTUNEZ CAMARGO o HONORIO CAMARGO ANTUNEZ, (F.o 68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 C. P. C. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 13693 Jl.25-v.ag.7. Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELANIA ETCHEPARE de PEYRALLO (F. 368), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 580. — Montevideo, 18 de Noviemmbre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16195 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERUTTI (F. 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15761 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURIFICACION CASTRO de SOSA (F 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15767 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAULA PASTORINO PANIZZA (F 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15766 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HERNANDEZ (F. 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15764 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO GALLI FLORENTINO (F 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15763 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SASTRIA de CARRASCO (F. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15762 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR DE MILLAN (F. 815), citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15574 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMEON LOPEZ PLAZA, (F. 748), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 536. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 14382 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREYRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16448 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LASCOURREGES HEBERT, (A 230|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16383 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FEDERICO JIMENEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16382 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MESSEGUER ZARAGOSA (A 152|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 16215 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARDAO o ARDAO TASSARA (A 122|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl . Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16214 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO IGLESIAS POSE, (A. 166 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 16152 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHIN de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16153 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GIRALDES COSTA de RODRIGUEZ, (A 244|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15869 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DAMIAN MANTRANA GARIN (A 200|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15789 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15791 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO HUGO VELAZCO DIAZ (A 190|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15782 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (A 154|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967 — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1 800 00 30|pub. 14738 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL JOSE BOUCHACOURT JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16260 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ BERGEOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16138 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PRUDENCIA o PRUDENCIA LORENZO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16135 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ADJAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16018 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMPONI MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16025 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BETANCOR o BETANCOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15923 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANDRATTI de GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15925 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEODORO o TEODORO BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15638 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA JOSEFA MARAN de RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16345 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FELISA TERESA AYALA de MARTINEZ, (L.o 63, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16346 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMAYON ROSSO, (L.o 63, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16369 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ROMERO, (L.o 63, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16358 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA, (L.o 65, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15566 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO TAROCO, (L.o 63, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16016 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SAGARRA de REBOLLO, (L.o 63, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16017 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI (Lo. 63, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 11972 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.
Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGUHI BENLIAN de SOLAKIAN (L.o 65, F.o 89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15779 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO MARTIN y LUISA o LUISA JULIA FRATTINI, L.o 63, F.o 445, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15621 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERY BAPTISTA de ALMEIDA, L.o 65, F.o 75, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15622 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO WALTER ARIAS, (L.o 63, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — José A. Pérez, Actuario.
1) $750.00 — 1|pub. 15502 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTOR LOPEZ, (L.o 2, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16339 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FULLONI de BOADAS o LUISA GABRIELA TERESA MARIA FULLONI MONTECCHINI de BOADAS, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16343 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO D'ANTUONI MAMBERTO, (L.o 2, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16400 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA EMA PIOLI de RODRIGUEZ MILHOMENS, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16342 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRICH o ENRICH SERRA, (L.o 2, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16341 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIVONA de MAÑANA, (L.o 2, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16344 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO EDUARDO PLATERO o PLATERO PASSI (L.o 2, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15744 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBOLFO JOSE PEDRO BOVERI BADANO o PEDRO BOVERI, (L.o 2, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15431 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA MICAELA LARIO de LOPEZ o LARIO TREVIÑO de LOPEZ (L.o 2, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15748 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AITA o ALTA DI LUCA o DI LUCCA (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15750 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPELLA DACAR (L.o 2, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15751 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GHERZO GILLARDI o JOSE GHERZO (L.o 2, F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzvado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15743 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ POMBO L.o 2, F.o 263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15166 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ARREGUI TABERNE, (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15168 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LORENZO BACCI, (L.o 2, F.o 234), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 13943 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DI LANDRO MUCHADA, (241|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 16440 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BULOS HUELLA de SALES o SUSANA B. HUELLA de SALES o SUSANA ESTRELLA de SALES, (131|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16380 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PEIXOTO GONZALEZ, (229|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16347 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUKARVICIUS DEENCEVICINTE, (159|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16349 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GUALCO ZERBO, (275|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16014 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARBIO, (55|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16259 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CAMPAÑA de NAVARRO (265|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16213 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIAURRIZ. (263|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16022 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BONILLA CORBO, (207|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15858 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL ALEJANDRO POGGI FOSSATTI, (191|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15860 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIN VIVADO de FERNANDEZ CAMPON (151|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15788 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VIDAL GONZALEZ o RAMON VIDAL GONZALEZ (179|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15787 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ODDONE, (267|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15786 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRUNETTO o BRUNETO o BRUNETTI de PIROTTI o PIROTI o PIROTTO o PIROTO (267|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15785 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUCIA PEREZ de DENICOLAY o DENICOLAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16012 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA RAMONA JUANA FRANCISCA SERAFINA PONS SUBIRA de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERRI de LOIODICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15756 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición deu señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15555 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición deu señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL MAIO, (2-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15558 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO JUAN VIAZZO o VIASSO o BIAZO o BIAZZO GHERSI o GUERSI o GHERCI o GUERCI o GEHRZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16360 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES o MARIA INES S. o MARIA INES SATURNINA o SATURNINA de LEON o DE LEON de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16361 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA SIMON de FIDALGO. (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16366 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o MARIA MALLADA de de LOS SANTOS, (2|628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 16020 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (2 - 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16137 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA OFELIA PASOLINI de VALLEBONA, (2 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16136 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA RODRIGUEZ de TRUJILLO (2-542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15557 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO RACALBUTO FERRARA e ISABEL SEGUNDA AMABELIA o AMABELIA ZUNINO o ZUNINO PEREZ de RACALBUTO (2 - 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15757 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (2-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN, (2-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUAINASSO PORTA, (L.o 56, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15935 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR FREIRE de CASTELAR, (L.o 59, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15938 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COTELO de QUISIQUE o QUISIQUI, (L.o 58, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15930 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAEZA OCAMPO, (L.o 60, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.000 10|pub. 15929 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VAZ MARTINS o FAUSTO VAZ MARTINS GARCIA, (L.o 60, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.0 10|pub. 15928 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ PEREZ, (L.o 60, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15926 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS RENZI SANZ, (L.o 60, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15921 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MONTAÑEZ, (L.o 59 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15575 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SENA, (F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16446 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VIGNART de ETCHEVERRY y ANA CORINA ETCHEVERRY de GARCIA, (F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16447 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCHETTI o FANCHETTI de MILONE, (F. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16399 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIOCO PELUFFO (F. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15765 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAC DONALD, (F. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15180 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ, (A 235|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16449 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES PETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16216 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR PICARDI PRIMO, (A 229|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16217 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SERRANO AMBROA, (A 253 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16218 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROLFO o ROLFO BAY, (A 160|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16050 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ RODRIGUEZ, (A. 199 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16151 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIO o JULIO BARBAS, (A 177 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16147 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES ANA DEL CORAZON DE JESUS ASTIGARRAGA, (A 183|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16049 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVEIRA SILVEIRA o SILVERA SILVERA (A 413|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15790 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO FOLENA (A 233|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PINARDI de LLANA, (A|215|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15504 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ (A-441|966). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 15506 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub 14748 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ARREGUI ESCONDEUR y de ISABEL GUILLERMINA CONDON de ARREGUI citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Renée Troncoso Frioni. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16140 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORDALINA DE VARGAS DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16415 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO DE SOUZA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 16094 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLOMBO de FRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 16 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 15689 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILIA DA SILVA DE PARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 2 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 15688 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CILINDRA GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de Agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16093 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JACINTO MEZINI DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16362 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIA ABELENDA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16363 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 16364 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIZA o BASILISA CARDOZO PINTOS o BASILIZA o BASILISA CARDOZO de MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16250 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSAURA BERGES o BERGES de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16251 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTO CAPRA de BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1937. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16252 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ROBAINA de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 16097 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BOTTI CARNELLI de SIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16098 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROLANDO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16099 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA AMELIA BONOMI COSTA de RODRIGUEZ ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16100 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MELIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16101 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GIGENA de CASTELLI o FERNANDA FELICIA GIGENA DE LOS SANTOS de CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15924 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CLEMENTE GENTA o GENTTA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15567 Ag 15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o TRINIDAD CONCEPCION DOVAL o DOBAL URANGA DE MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de Agosto de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub 15568 Ag 15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA TRINIDAD NARIO DE MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 15569 Ag 15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA o ELDA ADORACION CARBAJAL VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Junio de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 15570 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LORENZO FIRPO ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16118 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO FELIX FUENTES MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16117 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16116 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FILOMENA OBIAGUE de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16115 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16082 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FELIPE SANTIAGO HEIJO PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16083 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO GILARDONI y MARIA CATALINA BADETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16085 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ARNOLIA CARABALLO DIAZ de VARONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16084 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 16114 Ag 22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO CEITON o SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16113 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CROSSA o CROSA de FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16112 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARCELO PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 16111 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA REYMON o REIMON o RAYMON de POEYLAUD o POEYLAND citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 15952 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERNESTO QUERCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15592 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición deu señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA LIBERTA o LIBERTI DE BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15560 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN o LUIS PALOMBO SALA, (L.o 4, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15913 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA APARAIN GRACIAN (L.o 4, F.o 367), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 3 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750:00 10|pub. 15563 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA JULIANA LARRANDABURU DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15777 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FREITAS o JUAN FREITAS XAVIER o JUAN XAVIER FREITAS o JOAO FREITAS o JOAO FREITAS XAVIER o JOAO XAVIER FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15776 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUVENAL DE LOS SANTOS o JUVENAL DE LOS SANTOS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16294 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL TEIXEIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Agosto de 1967 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15664 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLOSA MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16168 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLES ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16107 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LESLIE W. CUITIÑO o LESLIE WANDONSELAR CUITIÑO DAÑOBEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub 15957 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15958 Ag.21-v.set 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO GERMAN MOULIS o JUAN SANTIAGO RUFINO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15959 Ag 21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO LUCAS SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15960 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT, JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15601 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN A. CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15645 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORRES CAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15646 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DURSO o DURZO de ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15647 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Eduardo Davyt, se hace constar la apertura de las sucesiones de JUAN SCHMITH o SCHMID y MARIA ZUND de SHMITH o SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1967. — Eduardo Davyt, Juez de Paz Encargado.
1) $ 750.00 10|pub. 16476 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don VICTOR VIDAL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 16477 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Colonia hacer saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CARBAJAL o ISABELINO PONCIANO CHAVASCO o ISABELINO CARABAJAL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $750 00 10|pub. 15527 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 13 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16404 Ag.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTIAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 2 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16405 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MELENDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 9 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16406 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RIVOIR o REVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16407 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA SALA y ASCENCION EDUVIGES o EDUVIGES SALA de RODAS o ASCENSION EDUVIGES SALA de RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 9 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16408 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o DOMINGO PASCUAL FONTES BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16090 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CARLOS WOHLWEND NAEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 25 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16106 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVYT CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 11 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15942 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL EFRAIN BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 10 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15941 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GUARISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15497 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 15 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15498 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RUPERTO ASQUETA o AZQUETA BACIGALUPE (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16165 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL BANCHERO CERRUTTI, (L.o 1, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16164 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JUAN o JUAN EUSTAQUIO AMORENA ARRIETA, (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16163 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LIBERTAD o LIBERTAD MAZZOLI GHIRONI, (L.o 1, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16162 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o EMILIANA MARGARITA RAMIREZ FIGUEREDO de NAYA o NALLA (L.o 1, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16161 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ZALDUA ARBUET, (L.o 1, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Marzo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16160 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesin de ROSA ISABEL SANGUINETTI de JORAJURIA, (L.o 1 F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16159 Ag.23-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUIS PERINI GIRIBONE, (L.o 1, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Julio 21 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15690 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA CATALINA ALVAREZ BARRIOS de PATRON, (L.o 1, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Mayo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 14895 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto, 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15910 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Agosto 4 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 15909 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA ACOSTA de GAMBOA y JACINTO GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Julio de 1967. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15907 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMBLER MATILDO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15908 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISIDORO PEDREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de Agosto de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16461 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) Dec. 21|7|934 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BLAS PENZA o BLAS PENZA LUNGO y OTRA, sucesiones y de acuerdo con lo que determina el art. 1125 del Cód. de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por Blas Penza o Blas Penza Lungo y por Rosalía o Quintina Rosalía Vásquez de Penza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 30 de 1967. — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez Letrado.
1) D.21|7|934 20|pub. 31708 Ag.14-v.ag.28. Set. 13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CAROLINA LARROSA o DA ROSA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16234 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HOMERO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16233 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CELIA LATORRE CASTRO o LATORRE de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16232 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MACIAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16231 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GIL PEREZ de ALBOA y de DEOGRACIA o DIOGRACIA PEREZ de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16230 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ERIBERTO MALLARINI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16229 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16228 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA y MARIA DEL CARMEN TABOADA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16227 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VAL D'AVILA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16182 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de BONAVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16183 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BERROSPE de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16184 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANSEVIERO de LAVANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16185 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, FRUCTUOSO IGNACIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAGRAN, DOLORES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAGRAN y JUANA VILLAGRAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16186 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELLAPIAZZA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16235 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA BARA LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15810 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA CARMEN SAETTONE BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecsos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15809 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FLORES de ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15603 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA o ESMERALDA GABRIELA AYALA de BARCOS y GUILLERMO BARCOS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15604 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL FRANCISCO TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15605 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA SASTRE DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16417 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ALEJANDRINA CASAÑA de JULIAN o JULIANI o JULIANE y de LECCADIA NILDA JULIAN o JULIANI o JULIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16423 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOL VICTORIANO HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16424 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RANCEL o RANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16425 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GARCIA de FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16426 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON INOCENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16427 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGRIEL GIRAT o LUIS AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15977 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO o PEDRO TORIBIO VILLARINO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15975 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO EUSEBIO PELUFFO DE ARMAS o PATRICIO EUSEBIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1966. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 15976 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA SAGRISTA SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 16 de de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16287 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO SAROBBA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16286 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS NORMANDO GRISOLIA VENTEMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16285 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR M. o HECTOR MACHADO BITTENCOURT o BITTENCOURT BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 3 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16284 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO ALEGRE (materno: FATALINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16283 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PASCAL o PACUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16282 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA TORRES RIVERO de MOLINA, TEODORA MOLINA TORRES e ISABEL TORRES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16288 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TERESA o JULIETA CAMACHO de CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 24 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15818 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL FRACHIA o FRAQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15819 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO SOSA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15820 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15821 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 29 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 15822 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIABARDO DONADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 12 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 11826 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don ROQUE ALFONSO o ALFONSO MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16171 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA GERFAUO de VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16177 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES RODRIGUEZ HITTA de SPERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada, de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16178 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHIALANZA TEISO y de MARIA BUONO ODDONE de CHIALANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al heredero Juan Obdulio Ruba Chialanza, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá a designársele Defensor de Oficio — Paysandú, 8 de Junio de 1967 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800 00 30|pub 13725 Jl.26-v set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ DIONISIA BODEANT o BEATRIZ BODEANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16172 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TALIANI o TAGLIANI de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16173 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PASTOR BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16174 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LEOPOLDINA CULSHAU de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16175 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA CASTRO de PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16176 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de ALBERTINA o ALBERTA VIEGA o VIEGAS de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16179 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ASCHERO DEMICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16180 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MOTTA de TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15701 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BOUCHACOURT o ELIAS BOUCHACOURT JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15702 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSARIO o ROSARIA GALATEA de MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15703 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15700 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Junio de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15690 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 15697 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INOSENCIO CORDERO LISARDO o INOCENCIO DORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15698 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ANDREA AGUIAR de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16435 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BALAO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16277 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO JUAN BONILLA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16278 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16279 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBORIO LIMA AMBROSSI o JOSE LIBORIO SILVERA LIMA AMBROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16280 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANA PAULINA DE LOS SANTOS DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15691 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FARIAS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15956 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IRMA BARRIENTOS de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 15851 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA MARIA SAIBENE de POLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16311 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRUCTUOSO PESCIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose a los efectos de estas publicaciones la próxima feria judicial menor. — Salto, Junio 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16310 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE SOSA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 21 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 16309 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA o MANUEL SOSA REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1967. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15955 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALPUY AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16322 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GREGORIO PEREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16326 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPARDO o FRANCISCO DONATO LOPARDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16327 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO LOPEZ o MARIANO LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16328 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REVETRIA o ALBERTO REVETRIA o REBETRIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16329 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16330 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA RIGO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16331 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DONATO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16332 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS ALBERICO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16333 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de abril de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15897 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO DUHALDE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15970 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMONA VIGNOLES o RAMONA o RAMONA BASILIA VIGNOLE o VIGNOLES o VIÑOLE o VIGNOLI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15896 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUANA ANASTASIA MOREIRA o MOREIRA CRUZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 15894 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA VENANCIA PEDROZO de PACHECO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15893 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FELIPE o PEDRO FELIPE SILVA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15891 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TIBERIO PETRAGLIA o PETRAGLIA AGUIRREGABIRIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15890 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HORNOS de GREZZI o EULOGIA HORNOS emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 15889 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTELA MARTINEZ de DURAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 2 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15888 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO RAFAEL o FERNANDO SPOSITO y de ERMELINDA o ERMELINDA SATURNINA SPOSITO de PARODI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15887 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERMAN BONINO BIDART, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15886 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO OHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 15065 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALVADOR de PEÑALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15895 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELLA MEA DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 15892 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PRESENTACION ZABALA o RAMON TIMOTEO ZABALA o RAMON ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1967 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 15590 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1967. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15589 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña CARMEN CORVO ROBANO de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16410 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don DOMINGO FLEITAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Junio de 1967. — Yolanda R. De León de Maceiras, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15817 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña GREGORIA VAZQUEZ de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15686 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUMUALDO o ROMUALDO ALEGRE RODRIGUEZ y JULIANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16414 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LORENZALAUZ de ZEBALLOS o ROSA LAOS de ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16122 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MACHADO o MACHADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 16123 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15814 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIGOT o JOSE VIGOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y tres 1.o de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 15813 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1967. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15564 Ag.16-v.ag.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y para la caducidad de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, los cuales no contienen mejora alguna, se hace saber al siguiente promitente comprador o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:
Nombre: Gelsomino Ghezzi Degasperi: 5.a sección judicial del departamento de San José, solares números 3 y 4 de la manzana 1, padrón m|a. 1009.
2) $ 5.400.00 15|pub. 15392 Ag.14-v.set.4.

BANCO RURAL
BARROS BLANCOS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9.099, del 20|9|933 y por la Ley del 17|VI|931, se hace saber a los promitentes

compradores que más adelante se relacionarán, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que también se describirán que pasados 15 días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos en venta a plazos ubicados en el km. 26.100 del Camino Maldonado, Ruta N.o 8, paraje denominado Barros Blancos, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, antes padrón en m|á. N.o 322, según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, el 26 de Junio de 1958, propiedad todos ellos del Banco Rural, 18 de Julio N.o 1317:

Crisoldo Maldonado; solar 12, padrón 2126, sup. 497.78.

Feliciano Medinna; solar 19, padrón 2133 sup. 547.57.

Jesús Pelallo; solar 46, padrón 2160, sup. 549.44.

Joaquín Aroztegui; solar 62, padrón 2176 sup. 547.77.

José Suárez; solar 93, padrón 2209, sup. 537.77.

Pedro De Lucca; solar 115, padrón 2231, sup. 568.38.

Manuel Silvera; solar 144, padrón 2260, sup. 573.00.

2) $4.800.00 15|pub. 15549 Ag.15-v.set.5.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haber efectuado pago alguno, se hace saber al señor FRANCISCO JAVIER RUIZ de LUQUE o a sus sucesores a cualquier título la caducidad operada respecto a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los solares de terreno ubicados en "Los Médanos de San Rafael", primera sección de Maldonado, padrón 3518 m|á. indicados con los números dos y tres de la manzana 4 en el plano del agrimensor González Uslenghi, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 2|1|959 con el número 753. — Agosto 16 de 1967. — Propietaria: "Los Médanos de San Rafael" S. A.

2) $ 3.000.00 15|pub. 16052 Ag.21-v.set.11.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Elida Rómula Marmoria de García, solar sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 11.660 m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana "333", Balneario "Lomas de Solymar".

Julia Techera Bonilla, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 22.004, señalado con el N.o 14 de la manzana "327", Balneario "Lomas de Solymar".

Juan Carlos Albano Marcenaro, solar sito en la 6a. Sección Judicial de San José, padrón N.o 7303 m|á., señalado con el N.o 8 de la manzana "I" según plano del Agrimensor Juan C. Barruti.

Santiago Dopazo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 de la manzana 62, Balneario Pinamar.

Wáshington Luis Buela Imparatto, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 426, señalado con el N.o 150 de la manzana "11", según plano del Agrimensor Mario Bula Arabeity.

Pedro Carabajal, solar sito en la 6.a Sección Judicial de Canelones, calle 5 esquina carretera del Paso del Andaluz, señalado con el número 123 en el plano respectivo.

Hugo José Petrone, solar sito en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 993, m|á., señalado con el N.o 24 de la manzana 187, según plano del Agrimensor Orestes Calviño.

Angela R. de Eraña, solar sito en la 5a. Sección Judicial de Maldonado, señalado con el N.o 2 de la manzana 80, Balneario Playa Grande (Piriápolis).

Alcides Carlos Costa Bordoni, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Malonado, padrón N.o 2.360 m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana 24, Balneario "La Juanita".

Graciela Aída Larrocca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrones números 21.572 y 21.573 m|á., señalado con el número 7 de la manzana 4, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.

Román Recoba Curbelo, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 21.588, señalando con el N.o 19 de la manzana 2, Barrio Residencial de Solymar.

Miguelina Fernández de González, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 21.588, señalado con el N.o 19 de la manzana 1, según plano del Agrimensor W. Roy Harley.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 10.200.00 15|pub. 16081 Ag.22-v.set.12.

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección Judicial del Departamento de T. y Tres, se hace saber a los promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2; prom. vend. Pedro Giménez; prom. comp. Ramón German Caraballo. Padrón N.o 4361. Solar N.o 50; prom. vend. Ema Caetano de Suárez y otros, prom. comp. Sara Freire; Padrón N.o 4273. Huerto 306. Solares N.os 22 y 18; prom. vend. Genra Eva Pereira por sí y por su hija; prom. comp. Adrián Pereira Vereda. Los prometientes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 450, ciudad de T. y Tres. — Dr. Héctor Barrios Sánchez.

2) $4.800.00 15|pub. 15816 Ag.23-v.set.13.

3—Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 25 y 26 de los estatutos se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito N.o 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de lo resuelto por la asamblea extraordinaria del doce de Mayo de mil novecientos sesenta y seis; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $3.750.00 15|pub. 15588 Ag.16-v.set.6.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

Mercado Modelo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 1.o de Setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas, en primera convocatoria y en segunda a las 20 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1966|67; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las Asambleas se considerarán constituídas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria, se considerará a esta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de oficinas: de 8 a 11. — El Directorio.

3) $ 3.150.00 7|pub. 16276 Ag.23-v.set.1.o.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 28 de Setiembre de 1967 a las 10 horas en Colonia N.o 1280, salón 29.

Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1967; 2.o) Designación de dos escrutadores; 3.o) Designación de los integrantes del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes respectivos; 4.o) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en Colonia 1280, Salón 29), hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $ 1.500.00 5|pub. 16338 Ag.24-v.ag.31.

DA RESERVA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la Avenida Agraciada 1763, escritorio 101, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea (Artículo 20 de los estatutos sociales); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1967; 3) Ratificación de lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 18 de Diciembre de 1966; 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $3.500.00 10|pub. 16453 Ag28-v.set.8.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el 15 de Setiembre del año en curso a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1966-1967, con informe del Síndico (Arts. 14 inc. 1.o y 30, inc. 2.o del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14 inc. 4.o del estatuto social); 5.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1966-1967 (Art. 14 inc. 3.o del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Artículo 18 del del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $4.800.00 8|pub. 16412 Ag.28-v.set.6.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Nacional Laminadora S. A." (Inclasa), para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana 5431, el día 15 de Setiembre del año en curso a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1965-66, con informe del Síndico (Art. 14 inc. 1.o y 30, inc. 2.o del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 14 inc. 4.o del estatuto social); 5.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1965-1966 (Art. 14 inc. 3.o del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $4.800.00 8|pub. 16411 Ag.28-v.set.6.

FINANCIERA BALOISE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9.o, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de Setiembre de 1967, a las 17 horas; en el local de la calle Cerrito 507, escritorio 61, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de los balances, generales y estados de pérdidas y ganancias al 30|9|59, 30|9|60, 30|9|61, 30|9|62, 30/9/63, 30/9/64, 30/9/65 y 30/9/66; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que establece el art 8 o. inc. B. de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de 24 horas hábiles a la de iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 16480 Ag.28-v.ag.28.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno en carácter de usuario del sepulcro N o 1 093 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo. Adolfo Turpia. Matilde López de Rodríguez Luisa Mazza Dorila García de Olascoaga. Jacinto Dorungo. Pedro Tymchyk. Rosario Casas de Saludo. Cecilia Magano de Novaro Petrona S Domínguez. Manuela Ponte de Maldonado. Antonio Ponti Domingo Barrera. Basilia Esquerre de Rodríguez Margarita Rosa Pelco. Antinio Peixoto Magano Carmen M de Magano. Ana Novaro. Carlos Pérez Claudio Bruque Rovira. Esmeralda Genoveva Villalba Petrona González de Domínguez. Domingo Rodríguez Lucrecia Lema de Chelala. Isidora Lema Margarita Mayol de Mestre Josefa C de Ponte y María Masini González. se hace pública esta petición. previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 2 de Marzo de 1967 — La Dirección

4) $ 18 900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.9.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dictad: en autos: Carmen Deolinda Martínez o Teotonia Guiarte con HECTOR LEONARDO FIGUEREDO Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-265. año 1965) se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800 00 30|pub 7545 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre PASCASIO NICOLAS MENENDEZ y MATILDE BATISTA de MENENDEZ (L.o 64. F.o 652), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15484 Ag.14-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1967. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: GENARO HUGO CUOMO y BRUNNA EDDA BIZZARRI, (L.o 64. F.o 546), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Esc Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000 00 20|pub. 15125 Ag.9-v set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 517) se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER EDMUNDO CAVAGNARO ARIAS y AIDA BARRIOS BAGNATI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o, Ley 10 783). — Montevideo. Mayo 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario

5) $ 1.600.00 20 pub. 14376 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre INIS CECILIA CLARA y ALBERTO OLIVERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 4 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 15559 Ag 15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RASTOIL PERDOMO MAUTONE y JOSEFA UNZAGA CORREA. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dipusto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000 00 20|pub. 15465 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que con fecha 2 de Febrero de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MARIANNA MUIA PAPOIANNI y PABLO MAZZAFERRO LOMBARDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley número 10 783. a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de Marzo de 1967 — Dra Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub 14729 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que con fecha 26 de Junio de 1967. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AGUSTIN ROUCO y DORINDA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.600 00 20|pub. 14631 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCO o FRANCISCO LEON FAZZOLARI FUDA y GRACIELA MERNIES ECHEGARAY.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16450 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE BARTOLI y ROSA NILDA PEREZ GONZALEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Julio 27 de 1967 — José Curi Zagía. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub 14356 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DIAZ RECUERO, MARTIN, y SOSA GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 64 Fo. 294), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Martín Díaz Recuero y Gladys Sosa Pereira. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 15770 Ag.17-set 14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Juan R. Leites. se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 3 del actual, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: NINEL EDUARDO PEZZANI y WIENIAWSKI o WIENAWSKI ESPUELA o ESPUELAS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos. (Lo. 64 Fo 307) dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Agosto 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15769 Ag.17-v set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: NORDEMANN JUAN MANUEL y QUINTELA, MARIA del ROSARIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 64. F.o 86), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado con fecha 26 de Diciembre de 1966 decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo, Agosto 3 de 1967 — José Tomás Pereira. Actuario

5) $ 2.000.00 20|pub. 14930 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Abraham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16032 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COPELMAYER, ROBERTO y ANFUSSO, SUSANA ADRIANA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F - 226|967) se hace saber que con fecha 9 de mayo de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roberto Copelmayer y Susana Adriana Anfusso. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15771 Ag.17-v.Set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GUELFI, CARLOS ALBERTO y MARIA ELISA BERRUTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 931 - 966), se hace saber

que con fecha 26 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guelfi y María Elisa Berruti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14845 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CAYETANA JOSEFA JUAREZ y FERMIN PIMIENTA (Ficha E 454|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16409 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE INFANTOZZI y ELSA CASTELLANOS (Ficha E 140|67), citándosa a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16452 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA JULIA PERDOMO y CASIANO CORNELLI. Ficha E. 448|966 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783: A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15340 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS R LARZABAL y MARIA LUZ PEREZ Ficha F 3447 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20|pub 14728 Ag.3-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE SAEZ BORRAS y MARIA ESTHER GUELFI (Ficha E 488 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14846 Ag.7-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 259, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMADO ALFREDO JARRIZ y BEATRIZ SUSANA MONDUERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16356 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-263 año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO IGNACIO FAVARO y CARMEN BARBE ALGORTA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 10 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15768 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SEGISMUNDO COSTA y MARIA del CARMEN LEONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V 429 año 1966), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segismundo Costa y María del Carmen Leoni debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1967 — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.

5) $ 2.500.00 10|pub. 14850 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 261, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PERFECTO PERALTA y ANA BERTA BRAVERMAN debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10 783 — Montevideo Julio 27 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 14439 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Abril 14 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MIRYAM POSSE de BRUSCHI contra JOSE ENRIQUE BRUSCHI (L.o 64, F.o 167)," citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1967 — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 16155 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dmo-1er. Turno, se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: POLA GRACIELA FERMAN y JORGE KRELL (L.o 64, F.o 657), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 15510 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre JUAN CARLOS YELPO ANDRADE y BLANCA TRINIDAD SILVA, (L.o 64, F.o 539), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 14812 Ag.4-v set 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 30 de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL VUCCO POPOVIC y BELLATRIX ELENA QUEIROLO MOLINARI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2 000 00 20|pub. 15239 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 28 de Marzo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal, de bienes y deudas constituída por los cónyuges FURIO o FURIO FERNANDO ANTONIO PALLADINO y AURA MARTINA SOTO SILVA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 2, F.o 434) dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1 600 00 20|pub 14726 Ag.3-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLZMAN, JUANA FELICIA c/KOLER, ISRAEL ZELICO o ZELEC KOLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 540|1966)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Felicia Holzman e Israel Zelico o Zelec Koler.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 00 20|pub. 15190 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HUBERT DÄBLER o DOBLER y CARMA POOK (Ficha E 77|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16451 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA AIDA BUCHELLI RODRIGUEZ y RAUL RAMON AMOR SILVA Ficha E. 283|967, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 15339 Ag.11 v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN LUIS SEGUNDO y NILDA MARGARITA LABELLA Ficha E 625|966 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 14966 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "JOSE BENICIO FLORES y TERESBINA SOUTO de FLORES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 21, F.o 166)", se hace saber que por resolución de 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Benicio Flores y Teresbina Souto de Flores y

emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14887 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ISRAEL PIÑA y MARIA AZUCENA AMAYA, (L.1 10, F.o 252, N.o 522) y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 27 de Julio de 1967. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
4) $2.000.00 20|pub. 15561 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de Junio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre DOUGLAS BRANDT y ANA LUISA MARTINS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, Julio 21 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600 00 20|pub. 14830 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN, citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10.783). — Carmelo, Agosto 11 de 1967. — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15961 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 27 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre INES ANGELA GALLARDO y JUAN ROMAN SALLE, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (L.o 1, F.o 334, N.o 60) dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Carmelo, Junio 28 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14514 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PRADO y NILDA MARIA ZANELLI, citándose a todos las que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Agosto 16 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16295 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA BONFRISCO de RARIZ contra BENITO BENJAMIN RARIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 110), se hace saber al público que con fecha 12 de Abril de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elvira Bonfrisco de Rariz y Benito Benjamín Rariz, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
3) $2.000.00 20|pub. 14659 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintitrés de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre URBANA GOÑI CIGANDA y JOSE ULISES CASTELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15811 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del catorce de Junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ADEMAR DE SOUZA ESCOUTO o SCOUTTO y DELIA PEREIRA de ESCOUTTO o SCOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 14529 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA TAIS, EDMUNDO y VELGICA ISABEL ORREGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 427), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Edmundo Larrosa Tais y Vélgica Isabel Orrego, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15845 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BALAN de MASSA, NUVIA con REINER ARTIGAS MASSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Reiner Artigas Massa y Nuvia Balán Lemos de Massa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 14889 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|VI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MATEO OLIVERO MARTINEZ BONILLA y YOLANDA JUANA DUTRA GONZALEZ (L.o 15, F.o 676), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16290 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES, HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Alejandrina del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16289 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MOSZCZYNSKI SIPKA y AMELIA ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (L.o 15, F.o 616), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Maldonado, 21 de Junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15824 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS M. ECHEVERZ y DORALISA MILANS de SCHEVERZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 331, N.o 339), se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liq. de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos María Echeverz y Doralisa Milans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14521 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos ERNESTA ZANONI contra CAMILO LOPEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (L.o 48, F.o 421), se hace saber que con fecha 27 de Febrero de este año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Ernesto Zanoni y Camilo Lpez Vázquez citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 14 de Marzo de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14997 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "GRAÑA BENTANCURT, JUSTINA JULIETA contra HERIBERTO R. LASCANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|1004)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 20 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 15808 Ag.18v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VICENTE ABREU, NIBIA ISBHEL contra GILBERTO GUERRA TEJERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|688|1284), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Rocha, 25 de Julio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 14650 Ag.3-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15953 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON RUPERTO LLUVERAS y CARMEN EDITH PEREIRA de LLUVERAS (L.o 20, F.o 269), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15428 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAARRO (ALFREDO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 18, F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Ag.24v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FERNANDEZ (CARLOS WALDEMAR) INTHAMOUSSU (NELDA NELIS). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha 14 de los corrientes se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Carlos Waldemar Fernández y Nelda Nelis o Nelda Nelly Inthamoussu, por lo que se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 15391 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado, N.o 4461 de fecha 8 de Junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de BLANCA ESTHER CASTRO y LAZARO PERDOMO, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 14696 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal en autos: JUANA BELOQUI de TROCHE contra ABEL TROCHE BRUM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 37, F.o 20), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 788. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub. 14277 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BATLLE ZAPICAN FERNANDEZ y doña ROSA MIREYA LUCAS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 15815 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por resolución de 11 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN TECHERA y CARMEN RIVOIRA emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 14290 Ag.1.o-v.ag.29.

6—Disoluciones de Sociedades

ODO Y CIA.

Disolución Sociedad "Odo y Cía." Matadero y Abasto. Acreedores presentarse Señor Luis E. Etcheverry, Progreso, Canelones. Ley 26|9|1904. — Progreso, 25 de Julio de 1967.

6) $600.00 20|pub. 14702 Ag.3-v.ag.31.

El 15 de Febrero de 1967, hemos disuelto la sociedad colectiva "CARMONA Y BONAVOGLIA", quedando activo y pasivo a cargo del socio, Raúl Carmona Prada. — Acreedores presentarse a Piedras 460, Montevideo.

6) $800.00 20|pub. 15336 Ag.11-v.set.8.

TRAUGOT Y ARCIERI LIMITADA

Tragot y Arcieri Limitada, cesó actividad el 16|6|67. De acuerdo Ley 26|4|1933 y 26|9|1904 se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484|13.

6) $800.00 20|pub. 16482 Ag.28-v.set.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA, divorcio sola voluntad. (F. F. 310|967), se cita, llama y emplaza a don Wáshington Renna, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MARTINEZ IGLESIAS, ROSA contra ANGEL CUSTODIO GONZALEZ. Divorcio. Ficha E-55-1967", se cita y emplaza al demandado Angel Custodio González, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $1.800 00 30|pub. 14357 Ag 1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO LANER c|ROSA FARERI Divorcio por causal. (Ficha: D 163, año 1967)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Fareri, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.800.00 30|pub. 12077 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ. Divorcio. (L.o 64, F.o 468)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ. Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 293)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31678 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MILGAM, SARA contra JOSE HERSZ CYCMAN. Divorcio sola voluntad, (F. B. 297|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $3.000.00 30|pub. 15341 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se cita y emplaza a don LADISLAO JOSE GONZALEZ, para que concurra dentro de noventa días a deducir sus derechos en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Mirta Rudeamela Silva, (F. C. 275|67), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

7) $ 1.800 00 30|pub. 14257 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2, F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: GUTIERREZ PEDRO CALIXTO. Prescripción adquisitiva, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente a los herederos de Isabel Gutiérrez de Varangot y de María Gutiérrez de Gutiérrez y a doña Isabel Bareto o sus herederos, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre una parcela de terreno sin empadronar ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo; el que, según plano de los Agrs. Soñén y Jorge Rodríguez Veiga, de Diciembre de 1966, se compone de una superficie de 266 metros, 05 decímetros, con 5 metros, 94 centímetros de frente al Nord Oeste a calle Juan Antonio Cabrera, lindando: al S. O. con padrón 93.860, al S. E. con padrón 175.705 y al N. E. con calle Juan de Dios Peza. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 4.200.00 30 pub. 14633 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ERIKA STEINBERGER contra TOMAS IZSAK - Divorcio sola voluntad. (Ficha E 177|967)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Izsak, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 2.400.00 30|pub. 12289 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GENOVEVA DALMIRA FERNANDEZ de SANCHEZ contra SANTIAGO GERMAN SANCHEZ. Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 365), se cita, llama y emplaza a don Santiago Germán Sánchez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se entenderá en el juicio conciliatorio. — Durazno, 17 de Mayo de 1967.

7) $ 750.00 10|pub. 15911 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO. Divorcio. (L.o 15, F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, a FRANCISCA SUAREZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio por causal que le inició su esposo Orosindo Fernández. (Lo. 48-F.o 357). — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

7) $ 750.00 10|pub. 15794 Ag.17-v.ag.31.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15

de Octubre de 1929, se emplaza al señor CARLOS REY TEJERA, C. Cívica BBA 19.350, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el organismo o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31827 Ag.24-v.ag.29

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor GASTON LAUREIRO, solicita autorización para exhumar restos del Panteón N.o 1. (Cementerio Viejo) Exp. G. 14784|65. Por lo expuesto se comunica a los deudos de las personas fallecidas, sepultadas en el Panteón de Juan Laureiro, N.o 1, (Cementerio Viejo) que están dentro del plazo reglamentario, para que dentro del período de treinta días, comparezcan ante las oficinas de esta Junta Autónoma, ha obtener los respectivos recaudos, a fin de proceder a la reducción de los restos.

La no comparecencia dentro de ese lapso, dará lugar a que se depositen en el Osario General del Cementerio Local. —. Pando, a 1.o de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31777 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor AGUSTIN VIGO, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 116 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Miguel Vigo Maeso, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31776 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ARAMINDA BURGUEÑO de LAUREIRO y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 92 (Cementerio Vieo), que figura en los registros a nombre de Dominga Burgueño, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31775 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora MARIA F. DELGADO de PRATTO, y otros, solicitaron copia del título de propiedad del Nicho N.o 54 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Felipe Delgado, en razón de haberse extraviado el mismo

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31774 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor ANTONIO M. ALVAREZ y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 27 y Panteón N.o 30 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Fermín Torres, el Nicho N.o 27, y a nombre de Rosalía Allende de Torres, el Panteón N.o 30, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bienes funerarios para que comparezcan ante esta Junta Autónoma, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31773 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que la señora ROSA FAGGI de BIANCHI, solicita copia del título de propiedad del Nicho N.o 90 (Cementerio Viejo) que figura en los registros a nombre de Lázaro Faggi, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31772 Ag.21-v.set.4.

Por disposición de la Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Pando, se hace saber que el señor Félix F. Rigo y otros, solicitan copia del título de propiedad del Nicho N.o 24 (Cementerio Viejo), que figura en los registros a nombre de Sebastián Rigo, en razón de haberse extraviado el mismo.

En consecuencia, se cita a todos los interesados, que puedan acreditar deechos sobe el bien funerario, para que comparezcan ante esta Junta local, estableciéndose para ello un plazo de treinta días. — Pando, a 10 de Agosto de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 31771 Ag.21-v.set.4.

HOSPITAL FERMIN FERREIRA

Se cita y emplaza al funcionario NELSON GARCIA MENDEZ, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929"

Se adjunta el pedido oficial correspondiente: — Dr. Carlos Viana Aranguren, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31830 Ag.24-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI de PARODI, L.o 44, F.o 72" se hace saber que ante el mismo se han promovido los procedimientos pertinentes, para que se declare ausente a don José Parodi Aicardi. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) $ 750.00 10|pub. 16194 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MALIAR, CLARA contra NATALIO CHERNIS. Divorcio sola vountad". (F. B. 237|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Chernis, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $2.400.00 30|pub. 13189 Jl.21-v.set.1.o

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle A. Dufort y Alvarez y la Avenida Juan Carlos Blanco, los siguientes inmuebles.

Padrón 56.075.
Propietario Gregorio Crispín.
Superficie aproximada, 107 metros cuadrados.
Padrón, 102.147.
Propietario, Andrés Romero y otro.
Superficie aproximada, 68 metros cuadrados.
Padrón, 56.074.
Propietario, Pedro E. Gimnetz.
Superficie aproximada, 61 metros cuadrados.
Padrón, 65.073.
Propietario: Felicio Marchetti.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.
Padrón, 56.072.
Propietario, Ignacio G. Ferro.
Superficie aproximada, 57 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10. piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31793 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la Auto Pista de La Paz, Galicia y Avenida Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón, 182.581.
Propietario, F. C. B. Milne.
Superficie aproximada, 350 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31791 Ag.22-v.set.1.o.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la apertura de las calles Magariños Cervantes, Miguel y Martínez y José Leguizamón, los inmuebles siguientes:
Padrón, 28.403.
Propietario, Lucinda Siegler de Soto.
Superficie aproximada, 73 metros cuadrados 57.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3938 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o Piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31792 Ag.22-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS P[illegible]CAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Angel M. Núñez Coll.
Padrón: 565.
Area: 1079 m.2 41.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno
Departamento de Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. María Larrique.
Padrón: 564.
Area: 640 m.2 65.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María e Inocencio Falcone.
Padrón: 11652.
Area: 1 há. 9392 m.2 70.

Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz, Sarandí Grande.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Inocencio Saturnino, José María e Inocencio Falcone.
Padrón 10946.
Area: 1 há. 9561 m.2 25.
Obra: Tranf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Tomeo.
Pedrón: 5820.
Area: 53 m.2 60.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Francisco Dorado.
Padrón: 595.
Area: 323 m.2 91.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por Ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Toribio Antonio Tomeo.
Padrón: 604.
Area: 319 m.2 96.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Pedro Augusto.
Padrón: 628.
Area: 930 m.2 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Arturo Ticino.
Padrón: 629.
Area: 125 m.2 88.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. José Ferraro.
Padrón: 627.
Area: 591 m.2 30.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Martín Fernández.
Padrón: 5602.
Area: 323 m.2 41.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Victoria Azenide Chavat.
Padrón: 602.
Area: 510 m.2 18.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luisa Tenesio de Gouna.
Padrón: 601.
Area: 529 m.2 01.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad de Durazno.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Luis Fumera.
Padrón: 5319.
Area: 227 m.2 81.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Eduardo A. Avelleira
Padrón: 2273; Area: 708 m2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Bernardo Fontan.
Padrón: 2280.
Area: 2354 m.2, 56.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Rufino González.
Padrón: 3958.
Area: 257 m.2, 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Andrés Giolito.
Padrón: 2276.
Area: 220 m.2, 30.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Justo Cabrera.
Padrón: 2277.
Area: 341 m.2 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Catalina Cabrera de Martínez.
Padrón: 2279.
Area: 223 m.2, 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Miguel A. Espiga.
Padrón: 2281.
Area: 80 m.2.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Batagliotti y José Rocca.
Padrón: 2240.
Area: 1853 m.2 93.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Humberto Greni.
Padrón: 2274.
Area: 701 m.2 10.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3966.
Area: 2001 m.2 92.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3965.
Area: 195 m.2 85.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3964.
Area: 271 m.2 15.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 3963.
Area: 346 m.2 40.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Carlos B. Moreno y María R. Moreno de Lorenzo y Losada.
Padrón: 2267.
Area: 1816 m.2 45.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Mariano Herrán.
Padrón: 2272.
Area: 1431 m.2 90.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: José Amado Cabrera.
Padrón: 4266.
Area: 869 m.2 55.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Aurelio Ledesma.
Padrón: 2271.
Area: 655 m.2 73.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Feliciano Pino Acosta.
Padrón: 2270.
Area: 2387 m.2, 20.

Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2269.
Area: 810 m.2 15
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Suc. Antonio Baccino
Padrón: 2268.
Area: 1098 m.2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Pasaje por ciudad Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial 1.a.
Propietario: Bárbara Pajomoff de Sereda.
Padrón 2275.
Area: 2061 m.2 80.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Sarandí Grande, Durazno.
Departamento: Florida.
Sección Judicial 11.a.
Propietario: Suc. Italo Américo Cantoni.
Padrón: 2738.
Area: 7514 m.2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: La Cruz-Sarandí Grande
Departamento: Florida.
Sección Judicial 3.a.
Propietario: Braulio Morena.
Padrón: 11458.
Area: 1 há., 3485 m.2, 63.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo. — D. O. D. E. — Expropiaciones, por el término legal. — Agosto 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 8|pub. 31769 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE. PADRON 650. Cuarta Sección Judicial de Rocha. (L.o 21, F.o 642, N.o 1.012). se cita, llama y emplaza a María Abreu de Vitabares, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio intimándoseles asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercer día bajo apercimiento. (Art. 904. del C. de P. C.). — Rocha, 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31816 Ag.23-v.set.6.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en el juicio de incapacidad llevado ante este Juzgado, caratulado: MARIA LUISA CATALINA NATTERO, (Ficha D. 411 - 966) por auto de fecha 10 de Agosto del corriente, se decretó la incapacidad de la mencionada, nombrándose curador definitivo de la misma a don Tomás Nattero, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
10) $ 1.000.00 10|pub. 16198 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA. Incapacidad. (L.o 1, F.o 3)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lia Udaquiola Gronros, habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendia. — Rosario, 2 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
10) $ 600 00 10|pub. 12039 Jn.28-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl 31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en este el 25 de Julio de 1967, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, HECTOR MAINERO PARISI, domiciliado en Larrañaga 1661, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi honradez y moralidad de Raúl Zunino y Brenda López, a quienes presentaré, expidiéndoseme testimonio Héctor Mainero Parisi, Hugo Gianarelli Negro Un sello dice: Hugo Gianarelli Negro, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10 pub. 16261 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, RUBEN SANTOS BELANDRO, con domicilio en la calle

Tala 2259, apartamento 2, digo: que optando al Título de Procurador, solicita se interrogue a Alberto Caubarrère y Alejandro Baratta, sobre mi honradez y buenas costumbres; expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos Belandro. Alberto Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 15806 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, OMAR DARWIN COSTANZO NOUCHE, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, Esc. 17 para optar al Título de Procurador, ofrece la información de Juan J. Camelo y Maurice L. Vidal Aprobado que sea se me expida testimonio. Omar Darwin Costanzo Nouche. — Montevideo, 14 de agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $1.000.00 10|pub. 16031 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ROBERTO ECHAVARREN WELKER, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 2012 piso 8 de Montevideo, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al Sr. José Barbe Delacroix, domiciliado en la calle Cane 3688, y a la Srta. María Aurora Vasconcellos Machado de Olivera, con domicilio en La Paz 2245. Aprobado que sea se me expida testimonio. Roberto Echavarren Welker. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16029 A.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. AURELIANO JOSE BERRO ROVIRA, con domicilio en Florida 1431, expone: Que a efectos de obtener el título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de los testigos Rolando Sanzo y Héctor M. Defazio, quienes depondrán del interrogatorio que acompaña. Aprobado que sea se me expida testimonio. Aureliano José Berro Rovira. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00. 10|pub. 16028 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno. EDUARDO O. BUSTELO. Bacacay 1328, digo: Optando por el título de Procurador solicito la declaración testimonial de Adolfo Ossi y Ayax Miranda, expidiéndoseme testimonio. Eduardo O Bustelo. — Jorge Sander Jones, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16027 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 181), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "LUIS REYES, constituyendo domicilio en la calle Colonia N.o 1256, apartamento 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco sobre mi vida y costumbres, el testimonio de los señores Carlos Guerrero y Alfredo Lamalson, los que concurrirán a deponer al Juzgado, el día y en la hora que la oficina disponga". — Luis Reyes. — Jorge Giucci, Abogado. — Montevideo, Abril 6 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 16478 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE PEDRO ISASA, domiciliado en Lavalleja 1839, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de Marcelo Brovia y Santiago Ferro, quientes declararán sobre mi vida y costumbres. José Pedro Isasa. Héctor Simón, Abogado". — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 16384 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos GUFFANTI, HELIANA. Título de Procurador (Ficha F-317|967), se hace saber al público que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno". Heliana Guffanti domiciliada en Juncal, 1414, escritorio 7, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador solicita se tome declaración a los testigos Leila Escayola, domiciliada en Sarmiento 2393 y Manuel Mercant, domiciliado en Magallanes 922 quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heliana Guffanti. — Doctor A. Quijano. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.250.00 10|pub. 15627 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos LUZ STELA PEÑA de ESTEVES Información de vida y costumbres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante quien optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la deposición de Célica Gallarraga de Frugoni y Eulalia Rosadilla, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 15599 Ag.16-v.ag.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 710
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la concesión de Servicios de Cantina en Edificios de la Administración, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de pesos 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 15 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 20 de Setiembre de 1967, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31786 Ag.22-v.ag.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No 26|66. Tercer llamado. Traslado galpón de cargas N.o 437-04 de Estación Solís a Estación Tacuarembó.
Apertura: 11 de Octubre de 1967 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
N.o 40|66. Construcción vivienda Estación San José. Tercer llamado
Apertura: 28 de Setiembre de 1967 a la hora catorce
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se efectuarán en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso), donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 90942 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31820 Ag.24-v.set.7.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 2|67. Segundo llamado. Carbón de fragua.
Apertura: 30 de Agosto de 1967 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 20 00 (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y hora señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones) Calle La Paz No. 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 31758 Ag.17-v.ag.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 27.816. Adquisición de 1 millón (1.000.000) de fórmulas N.o 33.
Primer llamado: Lunes 11|9|967. Hora 15.
Segundo llamado: Lunes 11|9|967. Hora 16
N.o 27.819. Adquisición de dosciental mil (200.000) fórmulas N.o 1525.
Primer llamado: Lunes 11|9|967. Hora 17.
Segundo llamado: Lunes 11|9|67. Hora 18.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31822 Ag.24-v.set.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer y segundo llamado

No. 27.803. Adquisición de Herrería de Obra.
Primer llamado: 1o.|9|967. Hora: 15.
Segundo llamado: 1o.|9|967. Hora: 16.
Esta licitación se llevará a efectos en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante No. 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31757 Ag.17-v.ag.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer y segundo llamado

N.o 27.801 — Adquisición de materiales de construcción.
Primer llamado: jueves 31|8|967 hora 16.
Segundo llamado: jueves 31|8|967. Hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, primer piso; donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31741 Ag.15-v.ag.29.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 2|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de 225.000 películas planas, ortocromáticas, antihalo, 20 grados DIN u 80 ASA, tamaño 6 por 9 centímetros, envueltas en papel estaño, con papel intercalado entre cada una y envasadas en cajas de 25 unidades y 520.000 hojas de papel fotográfico de contacto, al cloruro, semi mate, tamaño 6 por 7.5 centímetros, grado 2, simple peso, envueltas en papel negro y envasadas en cajas de 100 unidades.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones respectivas y recabar cualquier información en la Sección Adquisiciones y Proveeduría, calle Ituzaingó 1467, cuarto piso.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Dirección del Departamento de Servicios Generales, segundo piso, calle Ituzaingó 1467, en presencia del Director de este Departamento, Escribana de la Corporación y oferentes que concurran a ese efecto. As. 387|67. — Montevideo, Agosto de 1967.
12) (C.C.) 3|pub. 31826 Ag.24-v.ag.29

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 75|67. — Adq. de Dulce de Membrillo.
Apertura: 8 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 12 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31843 Ag.28-v.set.6.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala N.o 1338, 2.o piso.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 15 de Setiembre del corriente año, a la hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31785 Ag.22-v.set.5.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|67
Carpeta N.o 572

Por el suministro de hasta 3.050 bicicletas con motor auxiliar.

Aviso importante

La Intendencia Gral. de Policías hace saber que se han modificado las disposiciones complementarias de la licitación de referencia en las siguientes condiciones:

1) Precios: Se agrega la condición "...y|o plaza".

2) Entrega: Se agrega la condición "...o en la Intendencia General de Policías".

3) Otra condición: Los proponentes podrán ofrecer las bicicletas con neumáticos u otros accesorios producidos por la Industria Nacional. — Montevideo, Agosto 18 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 31802 Ag.22-v.set.1.o.

LICITACION No. 4|67. Carp. 505|67

Por el suministro de 2.000 pares de botas y 7.000 pares de zapatos de cuero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 2.000 pares de botas de cuero, color negro, de caña alta y 7.000 pares de zapatos de cuero, color negro, de tipo clásico, con destino a las Policías del País, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 30 de Agosto corriente, a la hora 15. Valor del Pliego de Condiciones: $ 50.00. — Montevideo, Agosto 16 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 31783 Ag.21-v.ag.31.

LICITACION N.o 5|67
Carpeta 838|66

Por suministro de 9 máquinas de escribir.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de C. I. F. Montevideo, de 3 máquinas de escribir de 300 a 360 espacios y 6 de 100 a 125 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Octubre próximo a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones: $ 500.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1967.

12) (C.C.) 15|pub. 31702 Ag.11-v.set.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 5
Primer llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (primer llamado), para la adquisición de hasta 5 (cinco) chasis de camiones, según pliego de condiciones que se podrá retirar en la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 12 a 20 horas.

Apertura de las propuestas: 31 de Octubre de 1967, a la hora 14. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967.

12) $225.00 3|pub. 16503 Ag.28-v.ag.30.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro en arrendamiento y|o compra de un sistema electrónico, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos de este Ministerio, Sarandí 450, de 13 a 19 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Octubre de 1967, a las 17 horas, el primer llamado; y el día 9 de Octubre de 1967 a la hora 17 el segundo llamado.

12) (C.C.) 15|pub. 31742 Ag.16-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 79
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con IBRD) para suministro de seis (6) camiones tractores, para servicio pesado, para el arrastre de tanques semi-remolques, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 2 de Octubre de 1967, a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 800.00 (pesos ochocientos).

12) C.C.) 10|pub. 31842 Ag.28-v.set.8.

D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 96
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la construcción de 8 (ocho) unidades de habitación en la ciudad de Paso de los Toros, para la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, con destino a familias desalojadas como consecuencia de las obras de transformación de la Ruta 5.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Setiembre de 1967, a la hora 16.

Si no concurriese el número de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Ing. Julio M. Largábal, Asesor General.

12) (C.C.) 9|pub. 31835 Ag.24-v.set.6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 787
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez, para el otorgamiento de permiso de recolección de algas marinas en la playa de La Paloma (Dpto. de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 30.00 (treinta pesos). Importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 25 (veinticinco) de Setiembre de 1967 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 (veintisiete) de Setiembre de 1967 a las 15 (quince) horas en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31823 Ag.24-v.set.4.

S. O. D. R. E.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Lic. N.o 172. Suministro de válvulas de repuesto para los equipos en funcionamiento.

Apertura: el día 5 de Octubre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31824 Ag.24-v.set.7.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de tres máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Lic. N.o 173. Suministro de tres máquinas grabadoras y reproductoras de cinta magnética.

Apertura: el día 19 de Octubre de 1967, hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 31825 Ag.24-v.set.7.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precio N.o 6|67

Apertura 12|9|67, hora 16.

El S.O.Y.P. llama a precios para la concesión del Mercado de Ventas de Punta del Este, con destino a la comercialización de los productos del mar.

El pliego de condiciones se halla disponible en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 12|9|67 a la hora 16. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31815 Ag.23-v.set.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación No. 285
Primer y Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 16 cubiertas y 16 cámaras para chasis, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti No. 2091) de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 18 de setiembre de 1967, hora 15.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 2 de octubre de 1967, a las 15.

Valor del Pliego: $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31784 Ag.21-v.set.4.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 281
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de Herramientas y materiales para cursos de Carpintería y Albañilería (morzas, calibres, limas, martillos, destornilladores y formones, etc) de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti N.o 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas día 29 de Agosto de 1967, hora 15.

Valor del pliego $ 20.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31751 Ag.16-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:

H. C. N.o 1.093. Mantenimiento, conservación y reparación de todos los vidrios existentes en el Hospital, por el término de seis meses, plaza.

Primer llamado: Apertura: 4 de Setiembre de 1967, hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 15 de Setiembre de 1967, hora 9 (Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31804 Ag.23-v.set.4.

— U. T. E. —

N.o 5.930|67. 900.000 quilogramos de aceite para motores diesel, para servicio pesado, tipos 1A 51 y 1A 53.

Apertura: 11 de Octubre de 1967, hora 16.

Segundo llamado: 18 de Octubre de 1967, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago, estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones

12) (C.C.) 10|pub. 31811. Ag.23-v.set.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, lunes 28 de agosto de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

6.a Sección

DOMINGO ALBERTINI, 57 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1192 Ap. 5 y MARIA KARAMAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1192 Ap. 5.

7.a Sección

ROBERTO ENRIQUE CABANAS, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Paysandú 1735 Ap. 3 y MABEL ANGELA MOGGIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1650.

8.a Sección

CANDIDO REQUEJO ARIS, 20 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tajes 1228, y ELENA BEATRIZ RODRIGUEZ MERCADER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tajes 1228.
HERMAN EDUARDO PIZZARELLI LOPEZ, soltero, músico, oriental, domiciliado Bacigalupi 2274 Ap. 5 y MYRIAM MARIA CAROLINA TANSINI ZUNINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2274 Ap. 5.

10.a Sección

AMALIO PEREZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pérez Galdoz 4227|5 y MARIA ISABEL ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar.
OMAR GASTON PEREZ, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Meami 1993 y SUSANA LUCIA NICOLELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Meami 2123.

11.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, ..., oriental, domiciliado Cno. Rivera y Cno. Maldonado y DIAZUL RODRIGUEZ, 28 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cno. Rivera y Cno. Maldonado.
CANDIDO VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4275 y RAQUEL EMA LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 4275.
MANUEL ARTIGAS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3647 e HILDA LAURA PEREIRA, 37 años, soltera, oriental domiciliada A. Saravia 3647.
RAMON REGINO VELAZQUEZ, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Chayos 4787 y FAUSTINA ZULMA BONINI, 36 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Chayos 4787.

13.a Sección

TIBURCIO EUFEMIO DORADO, 45 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Bogotá 4025 y ELSA CENTRONE PINTOS, 37 años viuda, empleada, oriental, domiciliada Sanfuentes 2136.
FRANCISCO GELASAUSKAS, 31 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Rusia 1839 y MARY RENEE ORIOL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4284
HUGO CESAR GHAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3952 y MARIA ANGELICA GARCIA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Suiza 1768
JUAN CARLOS CORE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4244 y ELISA MANNEVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3862.
LUIS PEDRO BESTERLTZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3374 y DORA SONIA FIORELLI, 23 años, soltera, domiciliada Río de Janeiro 3374.

15.a Sección

JUAN MIGUEL AGUIRRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1075 y NELLY ROSA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1367, Apto. 1
ALBERTO RAUL SOLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1019, Apto. 2 y ALBA ALICIA RECOBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1019 Apto. 3.
WALTER SALVADORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372. y ELSA LUZ MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pablo de María 1372
ENRIQUE LUIS ERRANDONEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2100 y ANGELICA JUANITA OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2134 Apto. 4.
JULIO CESAR CUIÑAS, 22 años, soltero, comercio, domiciliado Luis Piera 2013 Apto. 7 y MARIA ISABEL ISOLA, 21 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 7.

17.a Sección

WALTER BORIS HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3838 "C", Ap. 6 y SARA IACOVAZZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3838.
RUBEN GIHOBA CHEDA, 47 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Casavalle 4268 y ANDREA FLORINDA CANESSA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 4268.
DANTE BALLARDO CURBELO, 33 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Rancagua 3834 y LEDIA EDILBURGA CAMPAÑA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Rancagua 3834.
MARIO JORGE VIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A Posolo 3890 y ANA MARIA BERNENGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4780.
ALDO MAURIZIO GILDO ENRICO CAPPELLIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza 4078 y MARIA ELVA LORENZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza 4078.
VALDEMIR ANTUNEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tubichas s|n y MARIA CRISTINA SEVILLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4148.

18.a Sección

EDUARDO MARIA MENONI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2362 y ERCILIA DOMINGA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1137.

19.a Sección

CRESCENCIO ANTONIO GUTIERREZ, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1717, Ap. 8 y MARIA ESTHER IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717 Ap. 8.
EDGARDO RODOLFO YANOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2133 y MARIA ISABEL SOSA, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1937.
JUAN FRANCISCO PERPETUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2234 Ap. 4 y LILA CROSIGNANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2244 Ap. 4.

20.a Sección

ALBERICO AURELIO FERRE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4397 y ELVIRA KALUSDIAN 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4303.
JOSE HUMBERTO GALEANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5125 e IRMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 5105.
RUBEN MARQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 5141 y CORINA TECHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 5141, Apto. 2.
RAUL ALBERTO MAIDANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 102 y NELIS GREGORIA MACIEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 102.
HORACIO JOSE PETRUCCELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4074 y MARINA VILA, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada S. Martínez 4074.
MERY WILFREDO BRITES, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 262 y MILKA PORTELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5353.

21.a Sección

ARTIGAS EDGARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 795 Apto. 4 y SUSANA MUYANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4291
JUAN CARLOS SANSONE, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lafayette 1441 y SOCORRITO RENEE TARALLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1441.
ENRIQUE GHIRINGHELLI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4825 y LEOTILIA GUZMAN, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Laguna Merín 4863.

22.a Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1845 y ANA MARIA VIACAVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Bonaparte 3056.
ADOLFO SILVA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Arrieta 3403 y MARIA ELSA SABATES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3403.
FULBERTO CLEOFE DELGADO, divorciado, jockey, oriental, domiciliado Palomas 4130 Ap. 1, y CIMIANA ESPERANZA BARROS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Palomas 4130.
HECTOR PEREZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado T. C. Sarabú 3740 y GRACIELA CARMEN PREHL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3026.
JUAN JULIO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3220 y DELIA RAMOS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3220.

23.a Sección

GERMAN DE LA FUENTE, 70 años viudo, jubilado, español C|L., domiciliado República Dominicana 2943 e ISOLINA ELBA GIUDICELLI, 70 años, viuda, argentina, domiciliada República Dominicana 2943.

24.a Sección

JULIO CESAR PAZOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 Ap. 7 y NATIVIDAD BELINO, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Echevarriarza 3383.
ALBERTO KUSZNIR, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3316 y GRACIELA CHIQUIAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3316.

14) $ 50.00 3|pub. v.ag.30.

Montevideo Agosto 22 de 1967

1.a Sección

REYNALDO ALFREDO PIZARRO, 40 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Convención 1455, Apto. 8 y ESTELA SICARDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1441, Apto. 101.

5.a Sección

BERNARDO ERNESTO BERGERET, 25 años soltero, publicitario, oriental, domiciliado Constituyente 1438, Apto. 4 y ESTELA SBARBARO ANTUÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1438, Apto. 4.

6.a Sección

CARLOS SOLANO URRUTY, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Colonia 1392 y MYRIAM EDDA GFELLER, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Colonia 1392, Apto. 601.
JACINTO SERGIO TABEIRA GARCIA, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuareim 1580 y LINITA OFELIA FERREIRA CANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cuareim 1580.

7.a Sección

SANDOR OMAR ULLOA, 33 años, soltero, médico veterinario, chileno, domiciliado 18 de Julio 1712 y PATRICIA MARTA ESPINOSA, 30 años, soltera, chilena, domiciliada 18 de Julio 1712.
FELICIANO ROBERTO PEREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1758 y ORFILIA TRINDADE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1758.
PETER VICTOR GABER, 37 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Minas 1392 y LUISA GLADYS RODRIGUEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1392.

9.a Sección

JUAN DI GIANVITTORIO, 21 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Matto Grosso 5778 y NORA ESTELA LARRAÑAGA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5778.
ADOLF KAIM, 48 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Pedro Taborda 2817 y HELENA SALOMON, 48 años, soltera, rumana domiciliada Pedro Taborda 2817.

10.a Sección

RUFINO CURBELO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zaragosa 1665 y EUSEBIA CURBELO, 66 años, divorciada, oriental domiciliada Zaragosa 1665.

13.a Sección

ANTONIO CALVO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3665, B. Casabó y LADIVANI SALDIVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 64, B. Casabó.

14.a Sección

JUAN ANTONIO D'OLIVO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraíso 2868 y MARIA del CARMEN FERRE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraíso 2868 bis.

FRITZ ERICH FREY, 25 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Millán 3221 y MARIA del ROSARIO PIZZORNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3221.

RICARDO DANIEL ALBASINI, 23 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Venancio Benavídez 3611 y ALICIA MARGARITA MARIA TOYOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3611.

15.a Sección

BRUNO PEDRO EDMUNDO FERRANDO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan M. Blanes 1008 y MARIA del HUERTO SANGUINETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1008, Apto. 10.

17.a Sección

ANGEL CATALINO GARRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4402 y GLADYS CONCEPCION FIORE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4404.

CARLOS ALBERTO VIERA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Larravide 3060 y MARTHA NAIR OLAIZOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3060.

OMAR ASIS BITANCOURT, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. Mendoza 5553 y MIRTHA FROILAN BICUDO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Plaza 4840.

18.a Sección

JULIO CESAR SERRATO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 6841, y ALBA SUSANA DEBAT, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1214.

MARIO JAVIER SCARRONE, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Dr. Terra 1383, bis y MARIA TERESA GARCIA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Terra 1383, bis.

ELEUTERIO DICK MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2204, Apto. 8 y RAQUEL TERESITA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2204, Apto. 8.

ZECHARIE TAUBE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miñones 428 y LILIANE HAASE RYFMAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miñones 428.

GUSTAVO ADOLFO ODRIOZOLA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1131 y NORMA CLELIA MILANO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1131, Apto. 15.

19.a Sección

ARCANGEL LAISE, 83 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Gral. Pagola 1743 y CARMEN VIQUEIRA, 34 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Gral. Pagola 1743.

20.a Sección

JULIO CESAR DE LEON, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. E. Garzón 229 y SONIA MARIA LACA, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Avda. E. Garzón 229.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Conciliación 4143 y RUFINA GODOY, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4143.

DARWIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Elba 4320 y MARIA del CARMEN BERDUN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2973.

TOMAS CABRERA, 71 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 781 y DORALINA FRATES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada B. N. Vidaurreta 781.

21.a Sección

ERNESTO JUSTINO IRES, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 584 y MARIA YOLANDA CANTONI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 604.

BATLLE TECHERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 664 é IRENE NORMA HERRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 664.

JULIO PEREIRA, 36 años, soltero, oriental, domiciliado Pública 4511 y EVA ENI RIBEIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4511.

JESUS RIVERA, 52 años, viudo, panadero, español, domiciliado Trinidad 1632 y FERMINA PLACIDA LATORRE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5149.

CARLOS ALBERTO FIGUEROLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 8 N.o 1290 y MARTA SUSANA PAGGLIANNO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 6 B N.o 1120.

22.a Sección

HECTOR RAUL DASTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Olmedo 4017 y ANTONIA FRUCTUOSO, 20 años, soltera, española, domiciliada J. Olmedo 4185.

DOMINGO JACINTO REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Olmedo 4089 y FRANCISCA FRUCTUOSO, 18 años, soltera, española, domiciliada J. Olmedo 4185.

CARLOS ENRIQUE SCHMIDT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 3516 y NANCY MABEL CASTILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavia 2958.

23.a Sección

GUILLERMO JORGE SENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2573 y MARIA CARMEN MAYANS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2573.

24.a Sección

CESAREO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Martínez 3739 y MARIA CRISTINA GAMBETTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1632.

VICENTE ANDRES CAFFARO, 30 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Echevarriarzá 3287 y MARIA LOURDES MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3287.

RICARDO JULIO DIAZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saldaña da Gamma 3912 y TERESA FREITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña Da Gamma 3912.

14) $ 50.00 3|pub. v.ag.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: FERRUA GNIERRO-BERNARDO. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 44, 966); se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a José Simonetti, Carmen Amatto de Simonetti, María Ofelia, Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular, a los propietarios de los solares linderos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que contenga, sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.132, número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1913; con una superficie de 318 metros 6.460 centímetros; con 8 metros 59 centímetros al S. O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo, Junio 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15126 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA. Prescripción" (L.o 63 F.o 459), se hace saber al público que don José María Bugna, se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.023, que según plano del Agr. Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56.937, tiene una superficie de 443 metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos: señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi, Doroteo Coulture. Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 15793 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58. F.o 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANA ISABEL CAPELLA y PONS de FERRAND ASTENGO, ISABEL MARIA CAPELLA y PONS de GUICHON, ALFREDO VICENTE CAPELLA y PONS y DIEGO JULIO CAPELLA y PONS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.925, compuesto de una superficie de 439 metros 26 decímetros 60 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Felipe Sanguinetti, distando su punto medio 26 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle Fray Bentos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Juan José Cantero Alfonso Ronco y Matilde Corales de Penadés y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub 14161 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (L.o 13 F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA SAAVEDRA de SQUADRONI, iniciando juicio por Prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones en él realizadas ubicado en la Décima Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 65.172 y que según título forma parte del solar señalado con el N.o 13 de la manzana "B" del plano del Agrimensor Casimiro A. Pfaffy, del 2 de Marzo de 1913, consta de una superficie de 230 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al sureste, a la calle Agustín Sosa; por 11 metros 50 de fondo, lindando al Nord-Oeste con el solar N.o 14; al Nord-Este con terreno de Carlota Seijo de Olariaga y al Sud-Oeste que por formar esquina dan también a la calle Gral. Villagrán. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo González o a sus causabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la Conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 22 de Junio de 1967.

16) $ 5.400.00 30|pub. 14045 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, dictada en autos DELFINO JUAN FRANCISCO Presc. adquisitiva treintenaria (L.o 10, F.o 60, N.o 181) se cita, llama y emplaza por noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio: a cuantos se consideren con derecho y especialmente a doña María Viscay de Beregaray o Beberegaray o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigésimo Primera Sección Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48.726 con una superficie de 570 metros cuadrados con un frente de 30 metros por el S. E. a la calle Nueva Era, por 19 metros, también de frente al Cno. Pte. Santos por el S. O. por donde

la puerta de calle da al N.o 5.608. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez, Actuaria.
16) $ 3.600.00 30 pub. 14642 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 27), se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837, ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2.828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17), se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.574 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) Res.20|4|55 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "LEMUS MARTINEZ RAUL VICENTE y SEGUNDA JULIA VALDEZ de LEMUS. Sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 47, F.o 531, N.o 471), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erico Silvano, María Gregoria, Benita Eloisa, Blanca Esmilia, Ermelinda Paula, Ernesto Florencio y Sulima Silbina Lemus Valdez, iniciando juicio de prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Segunda Sección Judicial de este departamento, señaladas con los N.os 1 y 4 en el plano del agrimensor Heber H. Refubello de Enero de 1966, padrones Nos. 3625 y 3622, compuestas de una superficie de 15 hás. 8.425 metros y 10 hás. 6.073 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles para que concurran a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) $ 4.200.00 30|pub. 14101 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor JOSE GERVASIO HERNANDEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 820 de la manzana 94, del Pueblo del Carmen, su frente son veinticinco metros con cuarenta centímetros a la calle Rivera y cuyo inmueble está ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno y que consta con una superficie de 1.042 metros 02 decímetros. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Mayo 9 de 1967. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $3.000.00 30|pub. 13227 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria. (L.o 6.o, F.o 582, N.o 69)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos, 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celayeta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26| 967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maqueira; al S., en 55 metros 20, con Suc. Pedro De León; al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A. González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $ 7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA, JULIO H. Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:
Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm. con 18 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 15200 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA Prescripción se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Jugado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RAFAEL RUPERTO, DOMINGO ROQUE y ALFONSO CONCEPCION PASARELLO ROMANZO; CARMEN PASARELLO ROMANZO DE CACCIA y MARIA LUISA CORINA PASARELLO ROMANZO DE MENEGAZZI. Prescripción". (Lo. 25, Fo. 488, N.o 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien inmuebles que se describirá y en particular a don Pedro Cazalás o sucesores, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con los representará y con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación:
Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2.359, ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, manzana N.o 332, plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2.826 en la Oficina Departamental de Catastro, el 31 de Agosto de 1965, consta de una superficie de 438 metros 60 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 20 centímetros, al Norte dando frente a la calle Solís; la misma extensión al Sur, lindando con Felicia Centurión, padrón N.o 7.419 y 43 metros en cada uno de sus otros dos lados, lindando por el Este con Pedro Casalá, padrón N.o 2.358 y al Oeste con José O. Gossi, padrón N.o 2.353. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Act.
16) $5.400.00 30|pub. 12610 Jl 21-v.set 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UN AUTOMOVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: HECTOR A. GERONA. Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575, padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C. Brena o sucesores, Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, autos: ROSA MICHIELIN DE LIMA y Otros. Prescripción (48|512) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a Malvina Oterman de Jurado, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:
Solar 2, manzana 193, 1.a Sección Judicial de Rivera, padrón 1695, superficie 922 metros, 351250 milímetros, plano de Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera, el 6 de Julio de 1965, lindando 21 metros, 4.5 milímetros frente al Este a calle Pantaleón Quesada, igual medida al Oeste con padrón 7724, 42 metros 95 centímetros al Norte con frente a calle Monseñor Vera e igual medida al Sur con padrón 1696 — Rivera, Junio 30 de 1967. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $3.600.00 30|pub. 14317 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ DE TORRES, MARIA AGUSTINA. Prescripción (L.o 18, F.o 492), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 584 metros 78 decímetros, con un frente al Sur de 20 metros, 30 centímetros, con calle Solís, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
16) $ 3.600.00 30|pub. 14698 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORDERO DE DURAN, ENRIQUETA, Prescripción, (L.o 18, F.o 524), se hace saber que ha comparecido la gestionante iniciando juicio de prescripción adquisitiva en cuánto a los siguientes inmuebles:
Tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, manzana catastral N.o 62, empadronados con los N.os 1.151, 1.152 y 1.153, con un área en conjunto de 1.336 metros 1.475 centímetros, limitando al Sur en 36 metros 10 centímetros, con calle Solís, los que son parte de la anterior manzana 21 del Segundo Cuartel de esta ciudad habiendo salido del dominio municipal por título propiedad que la Junta Económica Administrativa expidió a nombre de Bernabé Porras, el 16 de Octubre de 1862. San José, Junio 16 de 1967 — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
16) $ 3.600.00 30|pub 14697 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO, Prescripción treintenaria, (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro

del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, padrón 4.658, manzana 375, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores, entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts. lindando 10 mts. de frente al Sur, sobre calle Flores: 44 mts. 40 cmts. al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662: 7 mts. 90 al Norte, lindando con el padrón N.o 4653 y 44 metros 60 cmts., lindando con los padrones N.os 4657 y 4655, para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967 — Marta Scapusio de Lépore, Juez.

16) $ 1.400.00 10|pub. 11253 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PEREIRA, o PERALTA, o PEREIRA PERALTA, PEDRO. Juicio de prescripción treintenaria" (Libro 2, Folio 463, Nº 46), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Padrón Nº 757. Manzana N.o 81, con diez metros de frente a la calle Rivera y un área total de 500 metros cuadrados, según plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.107 el 7 de Octubre de 1966. — Paso de los Toros, 14 de Marzo de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 3.600 30|pub. 14589 Ag.2-v.set.13.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO MILMAN Y GLADYS CASAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prueba para la investigación de la Orientación Espacial", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15577 Ag.15-v.ag.29.

C.E.V.I. S. A. solicita la inscripción del dibujo que denomina "Show y Rodeo en Texas" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15649 Ag.16-v.ag.30.

MARIA A. BARCELO de VOLPE y JULIA ROSA VOLPE BARCELO solicitan la inscripción de la obra titulada Impresiones racionales en desdentados" de Oscar H. Volpe (autor fallecido) de la cual se declaran sucesoras. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15735 Ag.17-v.ag.31.

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos denominados "Escritorios 18" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15754 Ag.17-v.ag.31

CARLOS MALVAR y WILLIAMS GALLI por Editorial Coliseo, solicitan la inscripción de la revista titulada "Baby Futbol", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16008 Ag.21-v.set.4.

ANA MARIA QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para que duerma mi niña", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15950 Ag.21-v.set.4.

LUCIA SALA de TOURON; JULIO C. RODRIGUEZ y NELSON de la TORRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Evolución Económica de la Banda Oriental", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 15914 Ag.21-v.set.4.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Notishoww" del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16064 Ag.22-v.set.5.

BERNABE SANTOS AIRALA, solicita la inscripción del modelo de sobre para el turismo denominado: "Uruguay Turismo", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16429 Ag.28-v.set.8.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas, (L.o 63, F.o 156). Nacimiento de MILTON y HUGO MARIO ACOSTA, en la del primero, donde dice "mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "mil novecientos cuarenta y ocho"; en la del segundo, donde dice "novecientos cuarenta y seis" debe decir "mil novecientos cincuenta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31828 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO NELSON BARROS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Nelson Barros Rico, en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Barrios, debe decir: Pedro Barros, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31736 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de matrimonio de CELESTINO URRUTIA y CARMEN ELISA MOREIRA de URRUTIA, estableciéndose que donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir: Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; B) de nacimiento de Alcides Roquelino Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez debe decir Celestino Urrutia; C) de nacimientos de Juan Carlos y Heber Gustavo Urrutia Vázquez, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir respectivamente, Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; de matrimonio de Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; C) de matrimonio de Carlos Mauvezin y Milka Crestel Urrutia, donde dice Milka Méndez Moreira y Celestino Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia Moreira y Celestino Urrutia; de nacimiento de Milka Crestel Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez, Cipriana Méndez y Milca Crestel debe decir Celestino Urrutia, Juana Gualberta Méndez y Milka Crestel, de nacimiento de Gerardo Mauvezin Urrutia, donde dice Milka Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia; D) de nacimientos de Atilio Felipe y María Esther Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; E) de nacimiento de Sigifredo Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Carmen Moreira, debe decir Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31798 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA BALARDINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como del sexo masculino, debe decir: "femenino". — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 15237 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL EIROA FERNANDEZ y ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ; de nacimiento de ELBA EIROA AMARELLE y de nacimiento de ELBIO EIROA AMARELLE, estableciéndose que en donde el apellido figura como "Airoa", debe decir "Eiroa". — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 900 00 15|pub. 13899 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 56, F.o 566), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORILDES SEVERO COSTA de BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Rafael Bravo Rodríguez y de nacimiento de su hijo Glauco Bravo Severo, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como María Corildes Costa Severo, debe decir: María Corildes Severo Costa; y en la de nacimiento, donde la madre del inscripto figura como María Corildes Costa, debe decir, María Corildes Severo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31692 Ag.[illegible]

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCIGLIANO FULLES, VIOLETA. Rectificación de partida, (F. 123), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Scigliano Fulles, pues donde su apellido paterno aparece como Cigliano, debe decir: Scigliano.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31840 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RAMON CARONOVICH y OLGA ASTERIA VEGA, pues en donde figura el contrayente como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figura el padre como "Marcos Caranovich" debe decir "Marcos Caronovich"; B) La de nacimiento de RAMON CARONOVICH VEGA, pues donde figura el padre como "Ramón Caranovich" debe decir "Ramón Caronovich" y donde figura la madre como "Olga Asteria Vega de Caranovich" debe decir "Olga Asteria Vega de Caronovich" y donde figura el abuelo paterno como "Marcos Caranovich" debe decir "Marcos Caronovich". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31834 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 208), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIO VIDART y AMANDA LUISA CETRULO. Respecto al es-

poso: dice "Pelegrino" cuando dicho nombre no debe existir; aparece como hijo de Coralia Benítez, cuando es hijo de madre desconocida; aparece como apellido materno Benítez, no debiendo figurar ninguno. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31829 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN CALVO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio estableciéndose que donde la compareciente figura como hija de Nicolás Calvo y de Pura Andrade, debe decir, que es hija natural de padre desconocido y de Pura Calvo Andrade, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15774 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Berriolo Raimondi y Zelma Angela Berriolo Revetria, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primer compareciente y la de nacimiento de la segunda.

En la de matrimonio de los comparecientes donde el primero figura como Beriolo, debe decir: Berriolo, y en la de nacimiento de la segunda compareciente, donde figura como Beriolo debe decir: Berriolo, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 15111 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LUZ ESILA PEREYRA, estableciéndose que donde dice hija de Celma Aparicia Martínez, debe decir, hija de Elda López Pereira. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16385 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA SUSANA HOLLAENDER RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde dice "Hollaenderg" debe decir "Hollaender". — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 1.500 00 15|pub. 15641 Ag.16-v.Set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CAMAÑO con GLADYS IRIS CACERES y la de nacimiento de su hijo Julio César, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Iris Gladys Cáceres", debiendo decir en su lugar: Gladys Iris Cáceres. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31687 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Cirilo Duque con Benita Castillo, pues donde en la misma los contrayentes dicen llamarse Rodolfo Cirilo Gargano y Guillermina Castillo, debe decir: Cirilo Duque y Benita Castillo, respectivamente, y que se suprima de dicha partida donde dice, respecto del padre del contrayente Antonio Gargano. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 15114 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO, pues donde este figura como reconocido por Domingo Glodomiro Delgado, debe decir: Domingo Glodimiro Delgado. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31403 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DALCINA MERI SEVERO S. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 22, F.o 26), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: Delcira Meri Severo, debe decir: Dalcina Meri Severo.

Para este trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 17 de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31838 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos "SILVA VIGNOLO LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, F.o 424), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, donde dice "Luis Alberto Vignolo", debe decir "Luis Alberto Silva Vignolo" y que era "hijo de Margarita Bernarda Vignolo y padre desconocido", debiendo decir "hijo legitimado de Margarita Bernarda Vignolo y de Ramón Eustaquio Silva". De nacimiento de sus hijos Luis Ramón, Mariela Cristina y Nelly Mabel, donde dice hijos de "Luis Alberto Vignolo" debe decir de "Luis Alberto Silva Vignolo" Se hace constar que por resolución de fecha 29 de Junio de 1967, N.o 2845, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de Agosto de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31754 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "ADOLFINA PERDOMO DE AGUILERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de probreza (L.o 33, F.o 122)", se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aguilera Ramón Aeri y Perdomo Adolfina, registrada en la Pridera Sección Judicial de este departamento a fojas 60 vuelta, con el N.o 120 en fecha 13 de Octubre de 1950, en la parte donde dice: "Aeri", debe decir: "Aese"; y en la partida de defunción registrada en fecha 5 de Diciembre de 1966, también en la Primera Sección Judicial de este departamento, en el sentido de que donde dice: "Ahesi" debe decir: "Aese", esta partida esta registrada con el N.o 386.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a la gestionante fue concedida la auxiliatoria de pobreza. Melo, Agosto 10 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31814 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA Rectificación de partida" (L.o 45 F.o 375), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Lanza" debe decir: "Lanze". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1967. — Elsa J. Luca Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 15298 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SECUNDINO MUSSIO (L.o 16, F.o 12) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "SECUNDINO MUZZIO", cuando su nombre es sólo SECUNDINO y donde figura el apellido "Muzzio", debe decir Mussio, que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Julio de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15623 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de don SEVERINO ISAIAS RODRIGUEZ con doña TOMASA JUANA DECUADRA y de nacimiento de don ANTONIO MARIA RODRIGUEZ DECUADRA, en el sentido de establecer que donde la contrayente y madre respectivamente, figura con el nombre de "Blanca", debe decir en ambos casos por ser lo que corresponde "Tomasa Juana". — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 16231 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CARDOSO, en el sentido de establecer que donde figura "como del sexo femenino" y con el nombre de "Vicenta" debe decir respectivamente, y por ser lo que corresponde "del sexo masculino" y "Vicente". Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955. — Rocha, 7 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VELAZQUEZ NICOLAS GONZAGA, en el sentido de establecer que donde figura como Velasquez Justo Eustaquio, Justo Eustaquio y Velásquez, debe decir respectivamente y por ser lo que corresponde: Velázquez, Nicolás Gonzaga, Nicolás Gonzaga y Velázquez.

Se hace constar que el peticionante concurre asistido de auxiliatoria de pobleza. — Rocha, 26 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31430 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don ONILDE ESPERANZA SOSA SOSA, en el sentido de establecer que donde el mismo figura como "del sexo femenino", "hija legítima" y "nieta", debe decir respectivamente "del sexo masculino", "hijo legítimo" y "nieto", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo establecido por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno el 20 de Abril de 1955. — Rocha, 1.o de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31764 Ag.18-v.set.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN ANTONIO ZECCA. Rectificación de su partida de matrimonio. (L.o 23, N.o 478 F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Zecca, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: nacido el 16 de Abril de 1915; debe decir: nacido el 27 de Diciembre de 1916, por ser la verdadera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario, adjunto.
19) $ 1.200.00 15|pub. 16434 Ag.28-v.set.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS ALBERTO TECCO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: femenino, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo, y donde dice: nieta, debe decir: nieto.

Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31781 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OSMAR DOMINGO DE FRANCO. Rectificación de partida, (L.o 37, F.o 100), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Osmar Domingo De Franco, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido del padre, y del abuelo como: Di Franco, en lugar de: De Franco, que es lo que corresponde, y el nombre del solicitante aparece como: Osmar Dominge, en lugar de: Osmar Domingo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Julio 28 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15998 Ag.21-v.set.11.

20—Remates

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Carlos Saráchaga y otros contra REMO ROBOTTI y otra, ejecución de hipoteca, (L.o 64, F.o 646), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:

La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros, 29 decímetros del edificio "El Ayuí", ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27.186, el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros, 7 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Br. Artigas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.

2.o) La comisión de rematador, gastos de certificado, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán de cargo del comprador.

3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana, Serie B 52, N.o 1.659, propuesta 110.932).

4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

En fe de ello, expido el presente edicto, en Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $ 4.875.00 15|pub. 16428 Ag.28-v.set.15.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, OLGA y MODERNELL, BLAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 65, F.o 106)", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 73.025.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 179.710, con frente a la calle Haití 1733, con un área de 434 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta del precio, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, P. 3). — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 16353 Ag.24-v.set.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Giner Rosa B. contra Ma. I. PONZINI de GABETTI. Ejecución de hipoteca, (L.o 59, F.o 315)", se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.496, compuesto de una superficie de 268 metros 38 decímetros, con 8 metros 59 centímetros al Oeste, de frente a la calle Brito del Pino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza origine; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 16336 Ag.24-v.set.14.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Barabino, Elbio contra ARAUJO, ARTHUR. Cesación de condominio". (Libro 1, Folio 445), se hace saber que el 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Piedras 318, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 450.000, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 147.118; según plano del Agr. Manuel E. Avilés de Febrero 1930, es el N.o 524 de la manzana 52; superficie 791 m. c. 56 dm. c. y se deslinda: 2 tramos curvos de 7 metros 20 centímetros y 10 metros 47 centímetros al S. E. frente a Avenida Italia; 15 metros 79 centímetros de frente al S. a Avenida Italia; 42 metros 65 centímetros al O. con solares 523 y 537; 5 metros al N. con parte de solar 526 y 39 metros 10 centímetros al NE con solar 525.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.125 15|pub. 15796 Ag.17.-v.set.7.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: Pedro Macario Elichalt y otros contra PABLO DANIEL ROBERTO y JULIO CARLOS SANTIAGO RODO. Ejecución de hipoteca, (Ficha 456 - 1967), se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.245, mayor área, con una superficie de 90 metros 44 decímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noreste, a la calle Marcelino Berthelot 1800 y que por formar esquina, da frente también en 11 metros 62 centímetros al Sudeste, a la calle Arenal Grande 2345|47.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, consignación que no procederá si los ejecutantes fueran el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 16034 Ag.21-v.set.11.

FAUSTO ARTURO DIAZ CANO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Fares El Haddad contra JOSE A. DE CUNTO y otros". Ejecución de hipoteca, (Libro 63, Folio 400), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre a las 15 horas, y en lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Fausto Arturo Díaz Cano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, las construcción y mejoras que existieren, sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 102.896 y consta de un área de 151 metros 1650 centímetros cuadrados, teniendo metros 8.20 de frente al suroeste a la calle Walcalde, señalado con el N.o 2659 y 2661.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y los demás impuestos que establece la ley. B) Que la documentación relativa al inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 3.750 15|pub. 15772 Ag.17.-v.set.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Roberto Mirande contra DUNCAN IRIBARNE y otra. C. ejecución de pesos, (Ficha C-442)", se hace saber que el día 19 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor rematador Carlos Villalba Acosta, del siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados perimetrales, sitas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Canelón Chico, empadronadas con los siguientes N.os 29.859 y 29.860, señaladas con los N.os 5 y 6 respectivamente, en el plano del Agr. Federico G. Amonte, de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 1.401 el 1.o de Noviembre de 1954, con una superficie cada una de 38 Hás. 3512 metros, 80 decímetros, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo los gastos, honorarios certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran las escrituras definitivas, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 4.675.00 17|pub. 16387 Ag.24-v.set.18.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE LEON LEPEK. Ejecución de prenda" (Libro 13, Folio 363), se hace saber que el próximo día 31 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3204 se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una vitrina Siam modelo MVAR de 2 metros Nº 15.595, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. —

20) $ 1.250 10|pub. 15794 Ag.17.-v.ag.31.

NESTOR SCAVINO

Juzgado Letrado de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la ciudad de Las Piedras, en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL c|. JOSE ROBERTO GARCIA-GARCIA, INOCENCIO JULIAN GARCIA-GARCIA y FRANCISCO L. GARCIA-GARCIA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 8, F.o 417, N.o 292), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, el martillero Néstor Scavino, procederá a la venta, por separado, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: I) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, empadronado con el número 1425, manzana 90, señalado con el nú-

mero 1, en el plano del Agrimensor Federico Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Noviembre de 1947, con el N.o 4162, con una superficie de 373 metros 6818 centímetros que se deslindan así: 12 metros 885 mm. de frente al Oeste a calle Mazzini entre las de Senen Rodríguez y Ellauri 29 metros 10 centímetros al Norte, con el padrón N.o 1426; 12 metros 89 centímetros al Este con el padrón 1412 y 28 metros 88 centímetros al Sur, con el padrón 1424; II) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, también sito en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección de Canelones, planta urbana, empadronado con el N.o 1394, manana 89, señalado con la letra "A", en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de Octubre de 1936, con el número 207, con una superficie de 204 metros 984 centímetros que se deslindan así: 7 metros 92 centímetros de frente al Este, a la calle Mazzini entre calles Senen Rodríguez y Ellauri; la misma extensión al Oeste y 25 metros 77 centímetros al Norte, lindando por ambos vientos con Antonio y Ramón Varela; e igual extensión al Sur, con el solar "B" de este plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo: 2.o) Que la comisión del rematador, certificados, escritura, honorarios e impuestos de escrituración, así como también los impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Las Piedras, 8 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $6.375.00 15|pub. 16237 Ag.23-v.set.13.

ANGEL ARTURO THOVE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VILLORIA, ALFONSO y otra contra OPALEX S. A.", "Intimación" (L.o 41, F.o 76), se hace saber que el 15 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador Angel Arturo Thove, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 44.270 83 en el lugar de su ubicación, Avenida General Flores y Rivera, del siguiente bien, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en esta Ciudad, primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N o 787, manzana 48, señalado con el N.o uno, en el plano trazado por el Agrimensor Wáshington Tortorolo Segovia, en Setiembre de 1954.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al serle aceptada la misma y que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Agosto 18 de 1967.

20) $3.625.00 15|pub. 16166 Ag.23-v.set.13.

AGUSTIN GOGNA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Larrainci, Irma L. y otros contra IZA o HIZA, EMILIA LAURA. Venia y venta judicial" (Libro 1, Folio 167, N.o 37), se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1967, a la hora 15 y a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Agustín Gogna, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 173, con una superficie de 524 metros 80, que linda, por el Norte, frente a calle Ituzaingó, por el Este frente a calle, doctor Miguel Mortalena, con una línea ochava de 2 metros 72; por el Sur, con lote 3 de Antonio Perretti y por el Oeste, en línea quebrada de tres rectas, con el lote uno. Base $ 8.708.32. (2|3 de la tasación).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de la escritura y demás impuestos correspondientes. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados — Carmelo Agosto 4 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750 15|pub 15687 Ag.17.-v.set.7.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: Juan Mario Rial contra ELIRA JACINTA ARIAS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber al público que el 10 de Setiembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio Sr. Luis A. Villar Irázabal, a la venta en remate público y con la base de quinientos mil pesos, ($ 500.000.00) del siguiente bien inmueble:

I) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 2.703, (antes empadronada en mayor área con el N.o 333), parte de los solares N.os 5 y 7 de la manzana N.o 52 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, con un área de 429 metros 6.000 centímetros cuadrados, con frente a la calle 18 de Julio: II) Con la base de ochenta mil pesos, ($ 80.000.00) un automóvil marca "Ford" modelo 1929, empadronado en el Municipio de Flores con el N.o 4.163, matrícula N 2.265, N.o de motor A. A. Fo. 361.877 III) Sin base los siguiente bienes muebles: Un juego de living con mesa; Un termofón "Tem"; Un refrigerador "Ferrosmalt F 80"; Una cocina Premier "Volcán"; Cinco taburetes; Una mesa de cocina; Cuatro sillas; Dos roperos con tres puertas y otro con cuatro puertas; Una Cómoda; Tres mesas de luz; Una cama dos plaza de madera; Un mueble con estantes; Tres cucharas; Tres cuchillos; Tres tenedores; Tres cucharitas; Tres cuchillos y Tres cucharas de postre; Tres tenedores de postre; Tres cucharitas; Tres platos hondos de loza; Tres platos llano de loza; Un receptor eléctrico "Royal"; Una sartén de hierro; Un juego comedor con mesa, Un aparador y Tres sillas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; B) que serán de su cargo los impuestos tributos y honorarios de escrituración que correspondan. — Trinidad, Julio 31 de 1967 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $ 3.250.00 10|pub. 15545 Ag.15-v.ag.29.

LUIS GARCIA BARRIOS
JUDICIAL

El jueves 14 de Setiembre a las 15 horas, en su ubicación, rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, sobre la base de pesos 1:100.000 la fracción B del inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Ad. y Crédito, empadronado con el N o 23, ubicado en San Carlos Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

El bien consta de una superficie de 213 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 42 centímetros al S. a la calle 33; 5 metros 18 centímetros en la ochava; 14 metros 90 centímetros al E a calle Sarandí; 11 metros 66 centímetros al N. lindando con la fracción A y 18 metros 55 centímetros al O. lindando con el padrón N.o 22; comprende un salón con comodidades en la planta baja y pequeño subsuelo y dos casas habitación en planta alta, una de ellas ocupada y el resto disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y cuenta del precio en manos del delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509 de Montevideo. La oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 120 días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate, así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Luis García Barrios, Ituzaingó 720, San Carlos.

20) $ 7.200 15|pub. 12728 Ag.17.-v.set.7.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BRIGNONI, HONORATO UBALDO contra RUBEN SALABESKI. Juicio ejecutivo (L.o 36; F.o 303)", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 166.666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble; una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 27, empadronada con el N.o 3463, con una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Agosto 11 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.050.00 18|pub. 16236 Ag.23-v.set.13.

MARTIN ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco República contra PEREZ CARROSO, ARQUIMEDES T. y otro. Ejecución de Prenda, (L.o 15, F.o 649), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas y siguientes, en el lugar donde se encuentran Avda. Gorlero 1011, de la ciudad de Punta del Este, por el rematador Martín Rovira, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en el contrato de prenda de fs. 3 y diligencia de fs. 9 vta. de dichos autos, que comprenden muebles, útiles, y máquina de comercio de bar; como ser 160 sillas de hierro, 40 mesas chasis de hierro y tapa de cármica, 1 heladera de roble de 12 puertas, otra heladera de roble de 4 puertas, 1 horno infrarrojo marca "Mirror S. A.", una registradora marca "National" eléctrica de 4 controles, una cortadora "Berkel" eléctrica una máquina para jugos de fruta eléctrica, mostrador vitrina etc.

Se previene: A) Que el mejor postor del bien adquirido en el acto de serle aceptada su oferta, deberá abonar el importe íntegro, así como la comisión legal del martillero, impuestos y|o tasas municipales legales, siendo también de su cargo el retiro de la cosa adquirida, que se efectuará de inmediato; B) No se admitirán reclamos ulteriores, pudiendo examinarse los bienes en el lugar que se encuentran, todos los días hábiles hasta el día del remate de 15 a 18 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Agosto de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.750.00 10|pub. 15906 Ag.21-v.set.4

ALBERTO MARSICO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ricardo Amado Vaya contra ANASTASIO SORIA ROTUNDO y BLANCA ZULMA PEREZ PERALTA de SORIA. Ejecución de hipoteca, (L.o 15, F.o 351, N.o 419)", se hace saber al público, que el día miércoles 26 de Setiembre p. v., a la hora 16, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186; se procederá a la venta en remate público del siguiente bien hipotecado, sin base y al mejor postor, por el martillero Alberto Mársico, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 386, padrón N.o 4167, que según plano del Agr. don Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1860, el 20 de Setiembre de 1960, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalado como solar A, compuesto de 193 metros cuadrados y así deslindada: 16 metros 8 centímetros de frente al Sur, sobre calle Gral. Artigas; 12 metros al Este, lindando con el lote B; igual medida al Oeste, limitando con finca padrón N.o 4168; 16 metros 10 centímetros al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 4166.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración, honorarios, impuestos universitarios y traslaciones de dominio, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de Julio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 15423 Ag 14-v.set.4.

HERMES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: ULPIANO R. VAUCHER, en representación de las menores María Irahí y Mary Isabel Vaucher. Venta de cuotas partes, (L.o 20, F.o 183), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hermes Silva, el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres casi Artigas, dos

cuotas partes del bien empadronado con el N.o 100, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada la puerta de entrada con el N.o 440, de propiedad de Esther Hermes Vaucher y otros.

Se previene: 1.o) Que cada cuota parte está constituída por las 332|4.224 avas partes del mencionado bien, lo que alcanza a 61 metros 10 centímetros para cada co-herederos; 2.o) Que cada cuota parte saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y demás, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 9 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.

20) $ 2.500.00 10|pub. 15954 Ag.21-v.set.4.

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Ceferina Camacho de Guerequiz contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Venta de inmueble en subasta pública, se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, Minas de Corrales, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 60.000.00, ya que dicha tasación es de $ 90.000.00, del siguiente bien.

Una fracción de terreno y construcciones ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera (Minas de Corrales), empadronada con el N.o 258; y compuesto de una superficie de 1.789 metros, 89 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o'o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Julio 31 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria adjunta.

20) $ 3.375.00 10|pub. 15885 Ag.21-v.set.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA DOLORES CASTRO de ROBLES, gestionando expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida el 30 de Marzo de 1958, de la escritura que el 27 de Febrero de 1958 autorizó el Escribano John A. Leaman, por la cual la nombrada gestionante adquirió un solar de terreno y mejoras, en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón número 32.226, tiene una superficie de 522 metros 50 decímetros, con frente a Avenida Julieta (Ruta 87). Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos (63-311), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.500. 10|pub. 15775 Ag.17.-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARCO AURELIO CABALLERO de CASTRO y doña HEBE GLADYS BOUZA LOPEZ de CABALLERO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compra-venta entre los nombrados y YAGOR Sociedad Anónima, escritura que autorizó el Escribano Ruben Ureta Vega, el 28 de Diciembre de 1964, en esta Capital, e inscripta su primera copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 71, al folio 29 del libro 593 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus accesiones dominiales, que se ubica en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, paraje "Carrasco", padrones mayor área, N.os 37.653, 37.652 y 37.650, segregados a su vez del padrón N.o 65.240, solar señalado con el N.o 19, en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 50.112 el 3 de Noviembre de igual año; y compuesto de una superficie de 653 metros 1.850 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quien se considere con derechos sobre dicha gestión. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000.00 30|pub. 13903 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PINTALUBA, WALTER HUGO. Segunda copia de Escritura. (L.o 41, F.o 405)", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Amador Fodere, el 20 de Mayo de 1960, por la cual Walter Hugo Pintaluba, adquirió al matrimonio Alejandro Pintaluba, Elisa Sagasti, el siguiente bien: un solar de terreno sito en la manzana 2 de Colonia Miguelete, parte del padrón urbano N.o 5, hoy padrón N.o 179, y es el solar Letra C en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo, de Febrero de 1959, el que, previa aprobación municipal fue inscripto el 10 de Diciembre de 1959, con el N.o 3788 en la Dirección General de Catastro de Montevideo y tiene una superficie de 432 metros, con frente al Este Sur-Este a la calle N.o 13.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 4 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 16167 Ag.23-v.set.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EMANTEX S. R. L.

Por escritura pública otorgada el 25 de Febrero de 1967 ante la escribana Myriam Bellini de Sarniguet se constituyó "Emantex S. R. L." cuya primera copia fue inscripta en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 14 del folio 45|48 del Libro de Contratos de 1967 llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Depto. de Canelones.

Socios: LUIS ISABELINO BARCELO CORRALES, HUGO HUMBERTO PEREZ SOSA, DUILIO OSVALDO APPRATTO SAETTONE.

Objeto: Explotación de estampería y tintorería de tejidos.

Domicilio: La Paz, Canelones.

Plazo: 10 años a partir de la constitución prorrogables por períodos de cinco.

Capital: $ 100.000.00 por partes iguales. Integrado $ 60.000.00; a aportar el resto cuando las mejoras sociales así lo requieran a juicio de los socios.

Administración y uso de la firma social: los tres socios conjunta o separadamente.

Pérdidas y ganancias a prorrata.

22) $ 3.000.00 10|pub. 15650 Ag.16-v.a.30.

KORY LTDA.

Se hace saber que por intermedio privado de fecha 30 de Junio de 1967, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Ltda. de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Pablo Korytnicki Grunberg; Jacko Korytnicki Gerber y Enrique Korytnicki Gerber. Objeto: Explotación del ramo de mueblería y artículos del hogar, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías, inversiones inmobiliarias y afines. Razón social "KORY LTDA.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior. Uso de la razón social: A cargo de Pablo Korytnicki. Capital: $ 600.000 correspondiendo a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 300.000. Plazo: Dos años prorrogables por períodos sucesivos de dos años, por vez en forma automática, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. La administración la ejercerá el señor Pablo Korytnicki. Asambleas: Se realizará dentro de los 180 días de la fecha fijada para el balance general. Actividad de los socios: Podrán dedicarse a otras de giro distinto al de esta sociedad. Utilidades. Corresponderán a los socios en partes iguales. Balance: Se realizarán los 30 de Setiembre. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 28|7|967 con el número 254 al folio 953 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 14 de 1967.

22) $ 5.000 10|pub. 15737 Ag.17.-v.ag.31.

CERAMICAS CONTI LTDA.

Constituída el 3 de Agosto de 1967 e inscripta en Registro Público de Comercio el 9 de Agosto de 1967 con N.o 290, F.o 1022 v. L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100.000.00 Integrado: SYLVIO OLAVIO CONTI TEXEIRA $ 50.000.00; RAUL SUVELZA BEASLEY y MARIO CLODOMIRO SUBELZU SECADAS, $ 25.000.00 cada uno.

Administra: Directorio integrado por los tres socios.

Plazo: 99 años.

Objeto: Fabricación y comercio de Cerámicas y anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) $. 1.500.00 10|pub. 15855 Ag.18-v.set.1o.

PARADOR SOLYMAR S. R. LTDA.

Contrato privado del 1|7|67, inscripto el 26|7|67, con el N.o 51 al F.o 207 del Libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones

Objeto: explotación bar y restaurant.

Domicilio: Balneario Solymar.

Capital: $ 200.000.00

Socios: JULIO VAZQUEZ ($ 2.000.00), ISIDRO MARTINEZ ($ 10.000.00), JULIO C. NAUAR ($ 88.000.00), BLANCA O. PIRIZ (pesos 100.000.00).

Administración: 2 socios, (Martínez, Nauar, Pirez) en forma conjunta.

Plazo: 10 años

22) $ 1.500.00 10|pub. 16087 Ag.22-v.set.5.

LABRUDENT LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Noviembre de 1966 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: LABRUNDET LIMITADA.

Socios: Pablo Kreiner Stern y Enrique Francisco Fernando y María Kaminski Espósito.

Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales e integrado totalmente al constituirse la sociedad, representado el capital por 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Plazo: 2 años a partir de fecha del contrato, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno siempre que alguno de los socios no decida disolver la sociedad al vencimiento del plazo u opción que estuviera corriendo.

Objeto: Trabajos de Laboratorio Dental.

Administración: y la representación legal de la sociedad y dirección de los negocios sociales y uso de la firma o razón social con plenitud de facultades la tendrán ambos socios actuando conjuntamente.

Domicilio: En esta ciudad. Balances: Al fin de cada ejercicio. Ejercicios sociales: Comienzan el 1.o de Noviembre de cada año y terminan el 31 de Octubre.

Contrato certificado por el escribano Zélix Gastón Perdomo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 485, F.o 1.831, L.o 2 de Contratos.

22) $ 2.100.00 10|pub. 16051 Ag.21-v.set.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de 30 de Mayo de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al F.o 940 del L.o 2 de Contratos, Roberto Santos Collazo y José González Rubio cedieron a sus consocios Enrique Macías Payo y Antonio Juan Lamelas, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad Elite Limitada.

22) $. 1.500.00 10|pub. 15837 Ag.18-v.set.1o.

EL PALACIO DEL MUTON S. R. L.

Por escritura privada del 24 de Julio de 1967 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 270 al folio 1018 del Libro 1 de Contratos de David Walsrub, Slomas Liurner, Sara Mareninski y Bernardo Fryd constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EL PALACIO DEL MUTON S. R. L.". Con un capital de $ 1.000.000 aportado en partes iguales, domiciliada en Montevideo, con un año de plazo y prórrogas automáticas de dos años, administrada por dos de los socios, con balances anuales, utilidades o pérdidas, en relación al capital integrado y el objeto negocios en muebles e inmuebles.

22) $ 2.000.00 10 pub. 15289 Ag.15-v.ag.29.

LAMAISON Y LUBINSKY SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 16 de Agosto de 1966, cuyas firmas certificó la escribana Mabel Plada Camacho; inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el N.o 40 al F.o 135 al 158, del Tomo N.o 7 de Contratos, los señores Enrique Rafael Lamaisón Nápoli; Roberto Lamaisón Nápoli; Isaac Lubinsky; y Elías Lubinsky; constituyeron la Sociedad denominada LAMAISON Y LUBINSKY LIMITADA.

Domicilio: Ciudad de Maldonado

Objeto: Compra-venta de muebles en general, pudiendo realizar cualquier acto comercial o civil, que se relacione con el objeto de las acciones.

Capital: $ 200.00 (doscientos mil pesos).
Integración: $ 50.000.00 cada uno de los socios, pudiendo ser elevado hasta el máximo de un millón de pesos.
Duración: 30 años. Administración: Sr. Roberto Lamaisón Nápoli.
22) $ 2.500.00 10|pub. 15905 Ag.21-v.set.4.

RAFER S. R. L.

Por contrato privado de diez de Agosto de 1967, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 296. F.o 1100 y Libro 1 Contratos, JACINTO TOLEDO GUTIERREZ y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ constituyeron sociedad limitada "Rafer".
Objeto: fabricación, venta y demás raciones y fertilizantes, importación y exportación.
Administración: Jacinto Toledo Gutiérrez.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 Jacinto Toledo, pesos 80.000.00. Juan Carlos Pérez, $ 20.000.00; cien cuotas de $ 1.000.00 cada una.
Balances: 30 de junio de cada año.
Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16141 Ag.22-v.set.5.

FRIGORIFICO MELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6.o del Decreto Ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la ciudad de Melo, integrada por los señores Leoncio María Moreira Fleitas y Julio Fernández Mazziotta, estando la administración a cargo del señor Julio Fernández Mazziotta, con las más amplias facultades de derecho.
El capital social es de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00) y el contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, el 7 de Agosto último con el N.o 11, de fojas 143 a 145 del libro N.o 3 de Contratos de dicho Registro.
22) $2.500.00 10|pub. 16274 Ag.23-v.set.6.

"PROVIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado de 21 de Junio de 1967, se constituyó la referida sociedad la que fue inscripta en el Registro Gral. y Público de Comercio con el N.o 18 al F.o 70 del L.o 3, de Contratos el 27 de Junio ppdo.
Socios: BENJAMIN LEVY y NORA DI POLITO.
Cap.: $ 100.000.00 aportado por los mismos en $ 70.000.00 y 30.000.0 respectivamente y representado por cuotas de $ 10.000.00 c|u.
Plazo: diez años prorrogables por períodos de cinco años.
Objeto: Publicidad en general y especialmente en vía pública.
Administración: a cargo del señor Levy.
Domicilio: Uruguay N.o 813
Balances: 1.o al 10 de Junio.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16154 Ag.24-v.set.7.

LOS NAVIDEÑOS S. R. L.

Constituída el 25|7|1967, inscripta N.o 56, F.o 230, 234, Registro Público de Comercio, Canelones.
Capital: $ 50.000.00, integrado: Juan Gómez $ 19.000.00, José Viña: $ 16.000.00, Eduardo Perillo y Oscar Gervasini: $ 7.500.00 c|u.
Administra: Juan Gómez.
Plazo: 5 años y prórrogas automáticas de 2 años.
Objeto: Negocio de vinería, parrillada.
Domicilio: Canelones.
22) $ 1.000.00 10|pub. 16416 Ag.28-v.set.8.

DISTRIBUIDORA TEXTIL S. R. L.

Contrato privado del 26|6|67, inscripto al 4|7|67, con el N.o 243, al F.o 921 del L.o 2 de Contratos.
Socios: Pascual De Vita Assandri y Ariel Techera Furtado.
Objeto: Adquirir y enajenar mercaderías y toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones. Importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años.
Capital: $ 50.000.00 (De Vita $ 25.000.00 y Techera $ 25.000.00).
Administración: Ambos socios.
22) $ 2.000.00 10|pub. 16499 Ag.28-v.set.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.091. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BALLANTYNE, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16298 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.043. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Non-Fluid Oil Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15987 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.979. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Organización Fabril Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (O.F.A.S.A.) (Argentina), solicitan registrar la marca,



clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.041. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca DUNHILL CIGARLETTES, clase 22, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15988 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 115.042. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca APEX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15989 Ag.21-v.set4.

ACTA N.o 114.973. — Montevideo, Agosto 11 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca PUENTE DEL CASTILLO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15944 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.977. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca CASA DEL VIRREY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15947 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.976. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca PASANGACO, clses 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15946 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.975. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Talacasto, SACEI, de Argentina, solicita la marca CASTEL GANDOLFO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15945 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 114.923. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca LANACRON, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15445 Ag.14-v.ag.28.

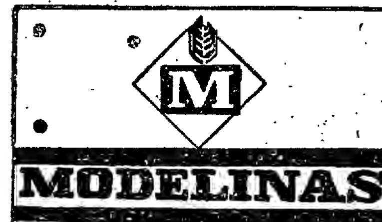
ACTA N.o 115.063. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barboza Caravia y Cía., por Unión Carbide Corporation (E.U.A.), solicita registrar la marca UCAR, clase 9 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16104 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.062. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por The Parker Pen Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca "BIROME", clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16103 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 114.969. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Julio Corbacho (Uruguay) solicita la marca DOUGLAS para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16096 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.039. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda. S.U.A.R. (Montevideo) solicita la marca ETNASCLERIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16068 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.054. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Facl S. A. (Salto), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 16089 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.055. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo) solicita la marca PESCAFRIT, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16070 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.056. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.), solicita la marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 16071 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.035. — Montevideo, Agosto 16 de 1967 con esta fecha David Sabah (Montevideo), solicita la marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 16067 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.059. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 16063 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.053. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca: "TAMAYO", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16191 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 114.898. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca MAU-MAU para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15536 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.899. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Henderson del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita la marca VIEJO SANDALO, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15535 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.859. — Montevideo, Agosto 3 de 1967, con esta fecha Roberto H. Cappio S. A., (Uruguay), solicita la marca

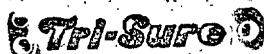


para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 15534 Ag. 15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.935. — Montevideo, Agosto 9 de 1967, con esta fecha Armando Ciardi, Uruguay, ha solicitado la marca GOYA, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15526 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.959. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Moritz Salzberg Eisenstein, de Montevideo, solicita registrar la marca LOS RENOS, para las clases 4 y 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
E. UU.), solicita la marca
23) $ 1.000.00 10|pub. 15523 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.955. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por American Flange y Manufacturing Co. Inc. (E.



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 15495 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.934. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca LA CITA EN "PUNTO" DE SU ELEGANCIA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15494 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.956. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca IODHEPARIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15493 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.954. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca DEPORTEX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 15492 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.958. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Surraco S. A., Montevideo, solicita la renovación ROBOT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15491 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.895. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca VABAL'S, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15539 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.896. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A., (Uruguay), solicita la marca PAVLOSKY, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15538 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.994. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El Sr. José Conde (Montevideo), solicita registrar la marca "METERETE" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 15732 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.971. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The Coca - Cola Company (Norteamérica) solicita la marca "SACI", clases 1, 2, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15585 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 115.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bolívar Arione (Montevideo), solicita la marca: "FRANCES", clases 6 y 23. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub 16271 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.052. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca: "CHARMOSE", clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16190 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.019. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Con esta fecha Samuel Vainsencher (Montevideo), solicita renovar la marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 16272 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.074. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "ROSS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 16249 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.076. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Canadá Dry Corporation, (EUA)), solicita registrar la marca:



clase 2 (s.|d.). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 16248 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 115.075. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Canadá Dry Corporation, (EUA), solicita registrar la marca:



clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 16247 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 114.983. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha M. Ayul y Hnos. S. A (Montevideo), solicita la marca CAMI SUMMER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15830 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.939. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca LAS HADAS, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 500.00 10|pub. 15675 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 115.060. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16062 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.058. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca BICIHONDA, para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 16061 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.057. — Montevideo, Agosto 17 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 16060 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 115.016. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca: COUNTDOWN clases 9,10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 15823 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 115.025. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios ...nert S.A., solicita la marca. "THIO - STI" clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15783 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 114.965. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita, la marca: TOTOCIEGO, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15866 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.027. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Danero y Pisano, de Montevideo, solicita renovar la marca DAPI, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15868 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.044. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, el señor Leandro Pereyra Siri, Montevideo, solicita renovar la marca CORTEF, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15990 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 114.972. — Montevideo, Agosto 11 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "KRAFT" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15724 Ag.17-v.ag.31.

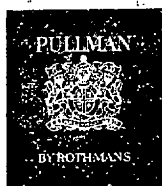
ACTA N.o 114.892. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — Con esta fecha Hijos de A. Galiana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca.



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 15725 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.071. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca: "FELIZ CUMPLEAÑOS", para clase 23 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16201 Ag.24-v.set.7.

Acta N.o 115.028. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca



clase 22. (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 15842 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 115.004. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita marca BATI clases 1, 4, 5, 14, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15880 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.957. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox por Surraco Sociedad Anónima (Montevideo) solicita renovar la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 15831 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115 005. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo) solicita la marca ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15879 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.007. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca DE SIMONE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15878 Ag.18-v.set 1o.

ACTA N.o 115.034. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Olympia Limitada, (Montevideo), solicita la marca EVERPAST, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15877 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.932. — Montevideo, Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca GASTROLEGIR para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15861 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.933. — Montevideo. Agosto 8 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. de Montevideo solicita la marca BILIOLEGIR, para clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15862 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.968. — Montevideo. Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A. de Colombia, solicita la marca TOTOTAL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15863 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 114.967. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia solicita la marca: TOTOSUMA, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15864 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 114.966. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOGOL, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15865 Ag.18-v.set.1o

ACTA N.o 115.100. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Mimpex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $ 4.950.00 10|pub. 16433 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.051. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Descollonges S. A. (Francia), solicita la marca:

DESCOLLONGES

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16189 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.088. — Montevideo, Agosto 21 de 1967, con esta fecha Ortho Phamaceutical Corp. (E. U. A.), solicita registrar la marca

NEO-NOVUM

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16432 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 115.092. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BURLINGTON, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16299 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.090. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Tanger S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BOND STREET, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16297 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.061. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Daniel Venturini y Alfonso Guasch, de Uruguay, solicitan la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16296 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.069. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca CLARKITOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16318 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.082. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca SAINTAMEN, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16390 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.101. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca FENIDEN, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16375 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.102. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Barbat y Cikato, por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca CARAVELLE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 16376 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 114.964. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Inmobiliaria e Inversiones S. A., de Colombia, solicita la marca: TOTOSUERTE, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 158[illegible]7 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 114.978. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Bodegas y Viñedos Castro Hnos., SACEI, de Argentina, solicita la marca TALACASTO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15943 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 115.006. — Montevideo, Agosto 14 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: URULITE clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15876 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.010. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha, Oscar Bacot, por Weymer S. A. (Montevideo) solicita la marca: ROMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15829 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 114.995. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — El señor José Conde, (Montevideo), solicita registrar la marca, "PETIRROJO" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15733 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.991. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Transmundo (Uruguay) S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "DAIRYMASTER-RUAKURA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15726 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.992. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Toraudag S. A., de Suiza, solicita registrar la marca, "PYRIDOXIPHILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15727 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.993. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "VOSSA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15728 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.022. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca, "COBAMIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15780 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.023. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca, "MOLSIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15781 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.024. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita marca, "ETINDIOL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15782 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 115.026. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca, "COBADAMINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15784 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 114.897. — Montevideo, Agosto 7 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Henderson del Uruguay, S. A. (Uruguay), solicita la marca KOOK, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15537 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 114.970. — Montevideo, Agosto 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti & C., S. p. A. (Italia), solicita la marca AUDITRONIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15583 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.902. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Gabiana S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "ALLICE", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 650.00 10 pub. 15324 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 114.880. — Montevideo, Agosto 4 de 1967, con esta fecha Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita la marca MONARQUITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15674 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 115.017. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca VANGUARD, clases 9, 10 Detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15827 Ag.18-v.set.1o.

ACTA N.o 115.018. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca MASQUET, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15826 Ag.18-v.set.1o

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.585. — Montevideo, 11 Agosto de 1967, con esta fecha Abel [illegible] Siri Coló, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vaciador de pomos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15525 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.586. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Manuel Arturo Cheroni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón de cierre estanco e inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15524 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.584. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Sadao Ohki, de Japón, solicita patente de invención para "Un procedimiento para la preparación de derivados de Pirro-Lidinio" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15490 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.583. — Montevideo, Agosto 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de microcápsulas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15489 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 16.312. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Fibras mejoradas de polímeros acrilonitrílicos y a estructuras preparadas a partir de las mismas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 15584 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.311. — Montevideo, Marzo 3 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por F. Hofmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos éteres propinílicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15582 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 16.590. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Con esta fecha el señor Ederman Maionchi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador Mecánico de Líquidos Accionado a Mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 15723 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 16.556. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 4 Halogeno 1, 2 Alfa, 6, 7 Beta Bismetilen Delta 4-3 Ceto Esteroides" y conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15948 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16.555. — Montevideo, Julio 20 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Drahtwerke Rösler KG., Alemania, solicita patente de invención para "Tira larga de material soldable reforzada por una red de alambre o hilado, procedimiento y dispositivo para la producción de tal tira u hoja", conforme a la ley, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15949 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 16.310. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Corn Products Company (EE.UU.) solicita patente de invención para "Novel melaza dulce no cristalizante y proceso para prepararla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16072 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 16.518. — Montevideo, Julio 30 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Erich Lackner de Alemania, solicita patente de invención para: "Batea con el fondo de hormigón pretensado, donde los cables de tensión debajo del fondo están anclados con una punta en el suelo", conforme a la Ley ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 16188 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 16.595. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. Abarly S. A. (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en cepillos de dientes o lo similar" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretraio
24) $ 1.000.00 10|pub. 16105 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 16.599. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Control Image Corporation, de E. U. de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generación y exhibición automática de figuras animadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10 pub. 16431 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 16.601. — Montevideo, Agosto de 1967, con esta fecha Istituto de Angeli S. p. A., Italia, solicita patente de invención por quince años para: "Un procedimiento para la preparación de 4,4' Dioxidifenil (2-piridil), metano y sales del ester sulfúrico correspondiente" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16497 Ag.28-v.set.8.

25-Ventas de Comercio

Almacén vendido a Emilio Vilares, calle Guaraní 1372, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — PEDRO PABLO ABBONA y EMA VIOLETA ADI-
25) $ 800.00 20|pub. 15028 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Guillermo Pino y Enrique Cao el comercio de café y bar que gira en la calle Benito Blanco N.o 904.
Acreedores: plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, p. 3, esc. siete. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. — DALMIRO GONZALEZ y AVELINO VIDAL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15562 Ag.15-v.set.12.

Café y bar vendido a Nemesio Arbor y José Rodríguez, Maldonado 1898, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — ESMERALDO GOMEZ. — JOSE PRADO. — ROMAN GOMEZ. — PILAR PRADO. — ROMANA GOMEZ. — CELINA SENRA.
25) $ 800.00 20|pub. 15026 Ag.9-v.set.6.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Odilio Leivas el comercio sito en Fco. Etchagoyen 4752.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1967. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — MARIA GONZALEZ — HECTOR GARCIA. — ROSA BLANCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15280 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a Manuel Mouriz y Alberto Arce provisión calle Guarapirú 3924. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — JOSE BELLO.
25) $600.00 20|pub. 14481 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a José Bello y Ademar Suárez panadería calle Ameghino 4755. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — FRANCISCO POSE.
25) $600.00 20|pub. 14480 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía. vendimos a Francisco Yllodo Miramontes y Ricardo Villacoba Serra el comercio en el ramo de Hotel denominado "Capri Hotel" sito en la calle Colón N.o 1460 "Posesión 1.o de Noviembre de 1967". Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20. — ELIAS YAFFE ALJADEF — DIEGO ROMAR GARCIA — VIOLETA OURIEL. — JULIANA SINEIRO
25) $ 2.400 20|pub. 15299 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20, prometimos vender a Antonio González Alonso el comercio de Café y Bar, sito en la calle Ciudadela 1182. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1967. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO. — CARMEN DOMINGUEZ de IGLESIAS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 14214 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hugo Angel Tessore el Restorán, sito en calle 17 N.o 575 (Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado). Acreedores: presentarse en Estudio Escrib. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo N.o 477, E. 61. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — SO YI CHE. CHE — SU SHAH WANG de CHE
25) $ 1.200 20|pub. 14410 Ag.10-v.ag.29.

Ley 26|9|904 NILDA FERNANDEZ GERVASO y JOSE CAPOZZOLI prometieron vender a Riña Mireya de los Santos, comercio de "Mercería" sito en Ayacucho 3550 de esta ciudad.
Acreedores: presentarse Escribano Testa, Plaza Libertad 1166, Apto. 7.
25) $ 800.00 20|pub. 15214 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí en venta: Librería Cigarrería y Juguetería, Zufriategui 996 bis a José Varela Castro y Alfredo Manfrino Marenco. Acreedores, Bahía Blanca 2438 Ap. 2, 9 30 a 11 horas. — NESTOR SAIN. — MARIA DEL CARMEN SOPENA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15413 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender a Alfonso Eduardo Guasch y Daniel Horacio Venturini, la Boutique cita en 18 de Julio 976, Galería Central, local 30. Acreedores, Colonia 1181, Esc. 603. Escribaña Clouzet. — NIVIA TECHERA BUDES.
25) $ 800.00 20|pub. 15376 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Raúl Alberto Gesteiro Porteiro y Clara Gómez Servetti, Panadería San Francisco, de San Francisco y Calcagno, Shangrilá, (Canelones). Acreedores: Abella 2147. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NELSON W. BASALO MATO — FLORINDA LOPEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14961 Ag.3-v.set.6.

Al comercio, Ley 26|9|1904, comunico que Luis Pascuariello prometió venta a Antonio Rodríguez, la carnicería de 20 de Enero 3651. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, Esc 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $ 800.00 20|pub. 15140 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén de la calle Canelones 1352 al señor HEBER FARIAS TECHEIRA. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — JOSE JULIO BRALO VILLAR. — LAURA SALGUEIRO CARRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 16222 Ag.23v.set.20.

Café y bar vendido a Laureano y Luciano Casalderrey, Sarandí 350. Ley 26 de Setiembre de 1904. interviene Costas Cabezas. Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — — RAMIRO LEMA. — ELBA FREIRE
25) $ 800.00 20|pub. 15029 Ag.9-v.set.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Andrés Aiola Zecca el Café y Bar sito en la calle José L. Terra N.o 2229 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1967. — ANTONIO RODRIGUEZ GONCALVEZ. — ROSA DO SANTOS de RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14793 Ag.4-v.set.1o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Sánchez Mateos, la panadería "Lanevada" sita en esta ciudad, calle José L. Terra N.o 2320. Acreedores: presentarse al Estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 E. 61. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — JOSE MARIA y JAIME FERRA MORANTA. y ANA FERRA LLINAS.
25) $ 1.200 20|pub. 14408 Ag.19-v.ag.29.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendí a María Pérez García y María García González, provisión, Ganaderos 4330. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — JUAN DIAZ.
25) $600.00 20|pub. 14479 Ag.2 v.ag.30.

Prometimos vender empresa sita en Cerro Largo N.o 1065, a Cooperativa Gaya Pérez. Acreedores: Misiones 1371, esc. 39, lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Ley 26|9|1904. — GAYA PEREZ S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 14823 Ag.4-v.set.1o.

Prometí vender a Francisco Alvarez Pérez la panadería "1er. Centenario" sita en esta ciudad, calle Coquimbo 2131|33.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o|1967. — MANUEL MATO BASALO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14808 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes N.o 1338, vendimos a Manuel Blanco y Manuel Gómez, bar, calle Soriano 849. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1967. — AVELINO VILLAMIL. — ZOILO ALONSO.
25) $600.00 20|pub. 14478 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. José Erlich prometió vender a Krikor Kuyunjian su comercio "Bella Vista" sito en 8 de Octubre 3426.
Acreedores: 8 de Octubre 3426.
25) $ 600.00 20pub. 14054 Jl.31-v.ag.28.

Prometimos vender a don Emilio Soc. Col., la Tintorería Lumiton de Fco. Gómez 909. Acreedores: Abella 2147. Ley Setiembre 26 de 1904. — DOMINGO ORREGO. — BLANCA NUÑEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 14959 Ag.8-v.set.5.

Almacén y bar, vendido a Francisco Barros Camino Mendoza 6995, ley 26 de Setiembre de 1904, interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. — Montevideo, Julio de 1967. — ANTONIO ALVAREZ. - BLANCA GALLEA. — ROGELIO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15030 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Yacó 1455 a los señores MANUEL MIRAS MIRAS y BENITO PATIÑO VAZQUEZ. Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — ARGEMIRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCOMO RODRIGUEZ ARGERIZ. — MARIA INFANZON.
25) $1.600.00 20|pub. 16221 Ag23-v.set.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Cecilia Prado de Martínez, el Almacén de Comestibles, sito en Durazno 1801 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Sucesión de DAVID BENADERET.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15362 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Cándido González González la panadería "Ituzaingó" sita en esta ciudad, calle Guadalupe 2159|61.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Julio 1967 — JESUS ALONSO PEREZ. — ALFONSO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS LOSADA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14806 Ag.4-v.set.1o.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Medcedes N.o 1338, vendí a Juan Rodríguez y Armando González, almacén y bar, Larravide 2699. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — RODOLFO FABEIRO.
25) $600.00 20|pub. 14477 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Santiago Nieto Fraga y José Mato Barca el Café y Bar sito en Rivera N.o 2199. (ciudad). Acreedores: presentarse al Estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477. E. 61. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — ANTONIO PAZOS DIOS y MARIA LUISA VAZQUEZ de PAZOS.
25) $ 1.200 20|pub. 14409 Ag.19-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023: comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la Promesa de Compra-Venta del Comercio de "Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la Avenida General Flores N.o 4501, de esta ciudad al señor Beltran González Rodríguez. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1966. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $2.400.00 20|pub. 14900 Ag.7-v.set.4.

Comunico que cedí en favor del señor Claudino Meizoso Veiga todos mis derechos y obligaciones correspondientes a la mitad parte del negocio que con Ricardo Cabezas prometimos comprar al señor Alfredo Dubra sito en Soriano 949 de esta ciudad. Acreedores en el comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — JOSE LUIS DOBARRO CINZA.
25) $1.200.00 20|pub. 14533 Ag.2-v.ag.30.

El 27 de Marzo de 1967, Daniel Rivero Dávila y Miguel Seipel han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída y conocida por Electrosur, con sede en la calle Magallanes 1254. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1967. — DANIEL RIVERO. — MIGUEL SEIPEL.
25) $1.200.00 20|pub. 14630 Ag.2-v.ag.30.

Café y bar vendido a José y Mario Llano, calle Industria 2501, Ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Costas Cabezas. — Montevideo, Julio de 1967. — HORACIO VILA. — JOSE CAMILO VILA. — OTILIA VIEYTES. — MARIA GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 15025 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|64. Prometimos vender a Raúl Ameigenda Panadería "La Fragata" Avenida Italia 4751. Acreedores presentarse Doctor Goldberg, Convención 1484. "LA FRAGATA S. R. L.".
25) $800.00 20|pub. 14836 Ag.7-v.set.4.
Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Raúl
25) $ 800.00 20|pub. 14836 Ag.10-v.set.7.

Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, hemos vendido a Carlos Samuel Velázquez Félix, el comercio en Gral. Flores 3642.
Acreedores, comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3|8|1967. — RODOLFO SIVEIRA. — ELSA ZULEMA.
25) $ 800.00 20pub. 15261 Ag.10-v.set.7.

VICTOR BENCHOAM S. A. prometió vender a José Kososky la tienda sita en Camoens 1645 Acreedores: Colón 1379, escritorio 7. Plazo: Ley 26|9|904.
25) $600.00 20|pub. 14626 Ag.2-v.ag.30.

ROBERTO y ERNESTO MONTOULIU, venden bazar y ferretería en avenida Italia 2989. Acreedores Escribanía Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Julio Hochman.
25) $800.00 20|pub. 15741 Ag.17-v.set.14.

Prometimos vender a Carmelo Imbriaco, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez 3051, quien ya está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en C. Grande 4587. Ley 26|9|904. — ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TRABA. — LUIS DESEVO VERA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15430 Ag.14-v.set 11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Mercedes 1151 a los señores JOSE FERRON GONZALEZ y LEOPOLDO FONTELA COBAS. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1967. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIZ. — JOSE MARTINEZ REBOIRAS.
25) $1.600.00 20|pub. 16223 Ag.23-v.set.20.

Carnicería y Parrillada vendida a José Luis González y Modesto Núñez, Mercado del Puerto, puesto 68. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1967. — MANUEL ALVES. — MANUEL DAVILA. — MARIA ALEN.
25) $ 800.00 20|pub. 15027 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERNARDO DAGUERRE prometió vender a Nieves Piñeiro Comesaña, Florería sita en la Avda. Carlos María Ramírez 102.
Acreedores: Buenos Aires 498.
25) $ 800.00 20|pub. 16120 Ag.22-v.set.19.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender Ryol S. A. a Oliva y Cabrera, Hotel, sito Río Negro 1542|44. Montevideo.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R. A. Estable Faure.
25) $ 800 00 20|pub. 15904 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. Yahia Yemil Chaquí vendió a Sada Abdala Obeid, el comercio de Zapatería y artículos para hombres, sito Avda. Artigas 556, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores al comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 16496 Ag.28-v.set.22.

27-Varios

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Escuela de Fonoaudiología de Montevideo, que por R|S ha sido postergada para el día 30 de Agosto a las 15 horas.
27) (C.C.) 8|pub. 31765 Ag.18-v.ag.30.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación.

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la obra: Colonia Educativa de Trabajo (Servicio de Puerta, Dpto. San José) que por R|S. ha sido postergada para el día 31 de Agosto a las 15 horas.
27) (C.C.) 9|pub. 31766 Ag.18-v.ag.31.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso abierto de "Méritos" o "Méritos y Oposición", para llenar los siguientes cargos vacantes en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto vigente.
—Uno de Médico Radiólogo, Código AaA, Categoría III, Grado 3.
—Uno de Jefe de 3ra. (Médico Ayudante), Anestesista, Código AaA, Categoría III, Grado 1.
—Dos de Oficial 2.o, (Nurse Ayudante), Código Ac, Categoría IV, Grado 7.
Bases, informes e inscripciones en el Departamento I, Personal y Organización del S. S. de las FF. AA., (Avda. 8 de Octubre 3050), en días hábiles de 8 a 10 horas.
Cierre de inscripción el día 15 de Setiembre próximo a las 10 horas.
27) (C.C.) 3|pub. 31819 Ag.24-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Luján, Avelino y otros contra GERSIO MUIC, OLGA, contrabando" (Ficha 2394|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Gersio Muic, para que comparezcan en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
26) $ 750.00 10|pub. 16119 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Concurso voluntario, (L.o 64, F.o 282), se hace saber al público que en los citados autos se designaron Síndicos a los señores Luis Mazzini y Milton Radmilovich, quienes constituyeron domicilio legal en la calle Colonia 1181, Esc. 205. Y a la vez se previene, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 976 del C. de P. Civil, a todos aquellos que tengan bienes que pertenezcan al concursado, los entreguen a los Síndicos nombrados. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 16374 Ag.24-v.set.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJAS NATURALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alciaturi de Casals, María Luisa y otras contra Sucesión ANDRES CASTRO. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a título universal de Andrés Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1.800 30|pub. 14441 Ag.10-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro de noventa días, a todos aquellos que puedan oponerse a la acción de posesión de estado civil y petición de herencia promovida por Cora Alves de de Souza, por sí y en representación de sus menores hijas Ana Albina y Susana de Souza Alves como esposa e hijas, respectivamente, del causante Manuel de Souza Moreira — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub 12579 Jl 26-v set.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DOMINGO. Escrituración de Oficio", se cita y emplaza por noventa días, a los integrantes de la parte vendedora —sucesores de Federico Brito del Pino y Fraiján Hernández—, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, de un solar de terreno en la 22a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145.480, compuesto de 700 metros 55 decímetros, con frente al Bulev Propios, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatario de los nombrados promitentes vendedores. — Montevideo, Julio 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $2.400.00 30|pub 14632 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL, REYNE y SOTELO, ALBA. Pérdida de la patria potestad, (L.o 21, F.o 323), se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑA VA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1250, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.
27) $ 2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz, de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, recaído en los autos caratulados "JOSE AÑON contra ANIBAL RAUL TARDAGUILA y otros por Escrituración de oficio N.o 632, L.o 14. F.o 128. — Se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Añón a fin de obtener Escrituración de oficio de la promesa de Venta, del siguiente bien el solar terreno ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.662, con una superficie de 882 metros y tiene 14 metros de frente al norte a la calle 17 metros, de ancho. (Tardaguila). — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Aníbal Raúl, Elma Hortensia Tardaguila Ingold y Ricardo Alberto y Sonia Nelda Larrera Tardaguila y a sus herederos, y sucesores a título universal o singular y todos los que tengan, que formular oposición a la gestión de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se otorgará de oficio la escritura a favor del interesado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.
27) $4.200.00 30|pub 13643 Jl.25-v set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaíno Olivieri, Rescisión de contrato. (N.o 317, L.o 10. F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)", se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de The British Schools Old Boys Club, se cita por segunda y última vez, para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día miércoles 6 de Setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas en la sede del Club, Juan L. Cuestas 1388, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Confirmación de la elección de autoridades; 2.o) Informe de los auditores; 3.o) Informe del Tesorero; 4.o) Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso. — F. Bachmann, Secretario Honorario.
27) $ 600.00 3|pub. 16439 Ag.28-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "Núñez Angel Wáshington y otra contra RENEE PIÑEIRO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 47. Fo. 38. N.o 495), se cita llama y emplaza a don Renée Piñeiro y doña Luisa da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) $1.600 00 20|pub. 14506 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "NEGRIN, DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES, MANUEL FRANCISCO. Infracción Aduanera. (21 - 992), se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 31431 Ag.22-v.oct.3.

Con fecha 8 de Julio de 1967 el señor Juan Francisco González Román, cedió todos los derechos que le correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252, de esta ciudad al Sr. José Antonio Piñeiro.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, dirigirse al comercio. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN.
27) $ 1.600.00 20|pub. 16258 Ag.23-v.set.20.

ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY

Se convoca a los asociados de la Asociación de Visitadoras del Uruguay, a la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 7 de Setiembre a las 18.30 horas, en el local provisorio de la calle Mercedes 1131, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Situación presupuestal.
Nota. — De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — La Comisión Directiva.
27) $ 600.00 3|pub. 16392 Ag.24-v.ag.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campódonico. Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 16594 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DA COSTA, (L.o 65, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16571 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO LUCAS AROSTEGUI, (L.o 63, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16572 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARRIDO de PICAGNONI, (236 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16575 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CAROLINA o MAXIMINA CAROLINA o MAXIMA CAROLINA HERNANDEZ o HERNANDEZ SCAMPINI y DELFINA SCAMPINI MAQUI de HERNANDEZ, (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16590 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO CHIRICO, TERESA o TERESA MARGARITA SCAPUSIO o CAPUCCIO o SCAPUCIO de CHIRICO y JOSE DANIEL o JOSE DANIEL DOMINGO CHIRICO o CHIRICO SCAPUSIO o CHIRICO CAPUCCIO o CHIRICO SCACIO, 23-6, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.500.00 10|pub. 16588 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PEREIRA GONZALEZ, (L.o 65, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16573 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LEITES, (L.o 2, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16595 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LANZANI LUCCHI, (215 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16598 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREYRA MOZO o LIBORIO PEREIRA MOZO o LIBORIO APOLINARIO PEREIRA MOZO, (291 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

1) $ 750.00 10|pub. 16599 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA SOUZA SOARES de CHAPELLA, (F.C. 49 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16600 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATINA o CATALINA JULIA o ZULIA de MARCANTONIS o CATALINA o CATINA YULIA o JULIA o ZULIA PSATHA o ZASA, citndose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16381 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IDA AIRANDO o AIRAUDO de CONDE, (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16589 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAIMONDI, (2 - 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16591 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VISOSKI de KOZIUK u OLGA VISOTSKI de KOZIUK u OLGA VISOSKI de ELIASHEVICH, (F. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16601 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA ALBERTO de SCOLA, (A. 207 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — R... A. Avondet. Actuario adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 16596 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FUNDARE BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1967. — Emm N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16550 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 16549 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 16507 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO URTIAGA CURBELO o GUMERCINDO URTIAGA o GUMERSINDO URTIAGA CURBELO o GUMERSINDO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 16538 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ de CURBELO o VIC-

TORIO RODRIGUEZ ROCHA de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16537 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16539 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON GARBARINO MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 16534 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREYRA de LEDESMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 27 de 1965. — José A. Ribot Ilana. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 16516 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAMONA PEREYRA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16517 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Noviembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16518 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA EPIFANIA TECHERA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 16519 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA MALDONADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16521 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MELLOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 16520 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hce saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ o ALCIDES RODRIGUEZ HUNDARTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 31851 Ag.29-v.set.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ALBERTO GRAÑE DIAZ

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes-compradores que mencionamos a continuación, o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8848 m|d.:
Zulma Esther Sosa: solar 291, manzana "27"; Mabel Gonzalo y Ramiro Piedra Delbene, solar 292, manzana "27";
Juan José Correa y Ulda Marina Rodríguez; solares 44 y 45, manzana "4".
Propietario. Enrique Alberto Grañe Díaz.
2) $ 2.400.00 15|pub. 16583 Ag.29-v.set.18.

3—Convocatorias Comerciales

ALONSO PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 20 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe, sin. Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones, o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la Sociedad. — Maldonado, Agosto 22 de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 16540 Ag.29-v.set.4.

LINN y Cía. S. A.
22 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1967, a la hora 17.30, en el local de la Sociedad calle Galicia 957 y calle Río Branco 1676, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo N.o 35 de los estatutos) y 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio Julio 1966 — Junio 1967.
Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario, la asamblea funcionará válidamente media hora después, con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo N.o 36 de los estatutos.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1967. — El Directorio.
3) $ 450.00 1|pub. 16560 Ag.29-v.ag.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 27 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ENRIQUE URIOSTE BRAGA y MONICA BOUZA PASTRA de URIOSTE, (L.o 64, F.o 342)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16576 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MABEL VIEIRA y HEBER ANTONIO Ma. TORRES, (Ficha E 115|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 16577 Ag.29-v.set.25.

6—Disoluciones de Sociedades

ALAR Ltda.

Por resolución de los socios del 25 de Julio y 1.o de Agosto de 1967. Resp., se procederá a la liquidación de la Sociedad. Fecha de cierre de los negocios. 31|7|1967.
6) $ 50.00 1|pub. 16606 Ag.29-v.ag.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, DANIEL TARAGAN TACUME, con domicilio en Sarandí 203: Digo, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Diva Micheloni Ione Camesene y Elbio Ricci; los que concurrirán sin necesidad de ser citados, para optar al título de Procurador, aprobado que sea, se me expida testimonio. — Daniel Taragán Tacume. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalens, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 16597 Ag.29-v.set.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 33|66. — Pilas secas de 1.1|2 voltios.
Apertura 1er. llamado: 24 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Apertura 2do. llamado: 31 de Octubre de 1967, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
N.o 12|67. — Ladrillos refractarios.
Apertura 1er. llamado: 20 de Setiembre de 1967, a la hora 15.
Apertura 2do. llamado: 27 de Setiembre de 1967, a la hora 14.
Precio del ejemplar: $ 25.00 (veinticinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1665, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 9 09 43. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31853 Ag.29-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS

(Primer y Segundo llamados)

Lic. N.o 69|67. — Adq. de cuadernos.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 17 horas.
Lic. N.o 70|67. — Adq. de cuadernos cuadriculados.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 18 horas.
Lic. N.o 71|67. — Adq. de hojas orladas y de garbanzo.
Apertura: 15 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 25 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 72|67. — Adq. de lápices crayolas.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
Lic. N.o 73|67. — Adq. de juegos de geometría.
Apertura: 14 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 22 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 74|67. — Adq. de precintos.
Apertura: 15 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 19 de Setiembre de 1967, a las 18 horas
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 31860 Ag.29-v.set.7.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE LURUGUAY
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Kiosco destinado a la venta de objetos recuerdos del país, artículos de fantasía, cigarros, cigarrillos, confituras, diarios, revistas, libros y números de lotería, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.
De acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en el local indicado, el día 22 de Setiembre de este año, a la hora 15. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31850 Ag.29-v.set.11.

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la explotación de una Oficina de Cambios, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.
De acuerdo a lo que se establece en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de dicha Dirección General, calle Zabala 1338, 2.o piso.
La recepción y apertura de propuestas, se [sic] cretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31849 Ag.29-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 25 bombas de mano para pozo profundo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390. (Sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 12 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: pesos 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31857 Ag.29-v.ag.29.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Show en Asilos y Hospitales

Llámase a propuesta a interesados en presentar un Show Infantil en Asilos y Hospitales de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que se hallan a disposición de los oferentes en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1255, de 13 a 19 horas.
El plazo de recepción de propuestas, vence el miércoles 20 de Setiembre de 1967, a las 18 horas. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967 — Eugenio Fiorina, Administrador.
12) $ 300.00 2|pub. 165533 Ag.29-v.ag.30.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R 6ª — 217.798. — Esso Standard Oil Co., (Uruguay) S. A. — 605 galones americanos de aceite para cilindros, peso total aproximado de 2.126 kgs., peso específico de 0.9285, fórmula N.o 2626; por un valor de $ 22.694.88.
Texaco Uruguay S. A. — 324 tambores de aceite para transformadores e interruptores Texaco Transformer Oil 55, conteniendo 59.989 kgs. aprox. (peso específico 0.8894); por un valor de $ 668.467.40 (Licitación N.o 5702|65). — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 31852 Ag.29-v.ag.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de Agosto de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

FERNANDO JUSTINO NIETO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maciel 1530 y ANA MARIA RIOS, 2[illegible] años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1530.

4.a Sección

JOSE ROMERO, 31 años, soltero, tapicero, español, (c. legal), domiciliado Río Branco 1124 y MARTHA MARIA FATIMA MAR[illegible], 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada, Río Branco 1124.

5.a Sección

EDUARDO PEREIRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gardel 1245 y MARTHA MYRIAM RUIZ DIAZ, 21 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Gardel 1245.
HEBER MARIO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1131 y BLANCA IRIS ODELA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1131.
OSCAR LUIS TOMMASI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Libertad 1340 y BEATRIZ LEA CATANEO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Libertad 1340.

6.a Sección

GILBERTO SANTANA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1561 y LILA JUANA SARALEGUI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1561.

7.a Sección

FERNANDO GONZALEZ, 51 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguay 1772, ap. 15 y BLANCA FERRERO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1772, ap. 15.

8.a Sección

GONZALO LARROBLA RODRIGUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1234 y SYLVIA DI FIORE TABOADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1234.

9.a Sección

JUAN CARLOS MORETTO, 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Boanes 6091 y LIDIA MARTA SCHABIAGUE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6431.
AMERICO ISIDRO ROMERO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Neptuno 3629 e IBIS INOCENCIA FERREYRA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Neptuno 3629.
DOMINGO RODO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Horizonte 5576 bis. y PERFECTA JUANA CORREA, 57 años, viuda, pedicura, oriental, domiciliada Horizonte 5576 bis.
HEBER ETCHEVERRY, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Garzón 1934, ap. 17 y NUBIA MIRIAM PADILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934, ap. 17.
JOSE MARIA SANJURJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5778 y ALICIA ELIDA CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2182.

11.a Sección

INOCENCIO MOLINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurméndez 2367 y MARIA ELENA SEPPONE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada S. Larraya 4411.
WALTER MIRANDA, 21 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Oficial 5 6143 y TERESA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2657.
RUBEN NELSON GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3885 y TERESA EMIRENA ZEBALLOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3863.
ANIBAL JACINTO MONTEIRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3863 y MARIA JULIANA ZEBALLOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3863.
CANDIDO DIEGUEZ, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado A. Saravia 2674 y RAQUEL MARQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6202.

12.a Sección

WALTER GRISEL PIMIENTA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2318 y VENDIS ANGELA BRIANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2318.
HECTOR FUENTES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1887 y NYBIA NOEMI VIQUE, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2468, ap. 6.
NICOLAS CARLOS SAFTIH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1943 y LEODY AMALIA ESPARRAGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1943.
MARCELO PISANO, 65 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Rocha 2619, ap 3 y MORGADA GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2619, ap. 3.
JOSE LUIS BAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2746 y SOFIA TOLENTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 2746.

13.a Sección

ANDRES SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 4875 y PERLA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4248.
GONZALO DIEGO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antofagasta 4381 y MARIA TERESA GUIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2025.

14.a Sección

ROBERTO RISO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milena 1333 y GRETA DOCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3137

15.a Sección

JUAN IGNACIO ORONA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1110 y BERTA BEATRIZ RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1110.

18.a Sección

ALBERTO VIDAL VALDES, 27 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Willman 642 y TERESITA ROMANA CANAPA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Willman 642.
ANIBAL RAMON SAVIO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Tabaré 2360 y GLADYS NELLY LAFON, MARINO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tabaré 2360.

19.a Sección

HECTOR OMAR FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2043 y NUBYA EDHIT SEOANE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2043.
ANGEL SIMON OBERHAND, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevard Artigas 2162 y MARIA CARMEN SORIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 2162

20.a Sección

JUAN CARLOS GUERIN, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4660 y MYRIAM SUSANA ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonland 211.
HORONIBA AVILA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado G. del Pino 4010 y RAMONA MARIA DEL CARMEN MALCEÑIDO, 15

años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3988.

DUBERLIN DIAZ SOSA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliad. Molinos de Raffo 289 y PURA GROVA, 18 años, soltera, española, domiciliada M. de Raffo 289.

HUGO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3985 y MIRIAM NAVARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3985.

21.a Sección

OSCAR SERGIO FALERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4628, ap. 4 y ELISA MARIA DA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4628, ap. 4.

ARISTOBELINO LIMA NUÑEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado San Francisco 1317 y GLADYS SUSANA VILLARRUETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Francisco 1317.

ARIEL GONZALEZ, 29 años, divorciado, oriental, domiciliado Propios 7145 y ARACELI ALVAREZ VILARIÑO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje E 5806.

VENANCIO KIEL BUTTEMBENDER, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fultón 1563 y NURIA SABATE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Fultón 1563.

22.a Sección

FRANCISCO GERVICKAS, 66 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado San Antonio 3588 y ANGELA VENZLAUSKAITE, 62 años, soltera, lituana, domiciliada San Antonio 3588.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO FIRPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2156 y BLANCA MARGARITA CHARBONNIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2156.

DANTE CELEDONIO COSCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2323 y MARIANA LIA BALPARDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2323.

LUIS ALBERTO POMBO, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goes 2411 y MYRSA VIOLETA FERNANDEZ, 36 años soltera, química, oriental, domiciliada Goes 2411.

24.a Sección

OMAR ARIEL PERUZZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Bustamante 1772 y MARIA DEL CARMEN MARFETAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1772.

14) $50.00 3|pub. v.ag.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título de 1254 metros 55 decímetros;

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920, y compuesto de una superficie de 690 metros;

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Meltón Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO NARANJA solicita la inscripción de la obra titulada "Problema del Mundo" y del seudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16564 Ag.29-v.set.11.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu fecha Gardel - tango homenaje 24 de Junio de 1967" "Desafío Negro" y "Cuando el mar te llevó" de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 16535 Ag.29-v.set.11

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ANTONIA FERNANDEZ, pues donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra" y donde el apellido de ésta y del abuelo materno figura "Nogua" debe decir "Novoa"; B) La de matrimonio de Juan Alvarez y María Antonia Fernández, pues donde la contrayente figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; donde dice "nacida en Junio" debe decir "Setiembre"; donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; C) Las partidas de nacimiento de Juan Manuel y Gladys Mabel Alvarez, pues donde la madre figura como "Josefina" debe decir "María Antonia" y donde la abuela materna figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo Agosto 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31854 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "PERERA BLANCA E. Pasesión Notoria. (Lo. 57, F.o 198)", se hace saber que ha sido solicitada por Blanca Elsa Perera la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como Fermín Fereira, en lugar de Fermín Perera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31805 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MELGAR PRENOL, CARLOS WILSON". Rectificación de Partida (Ficha F. 15|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Melgar, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figura como "Prenot" debe decir Prenol. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 31855 Ag.29-v.set.18.

20—Remates

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "CAORSOZU". Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 6 de Octubre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 50.781.25 (2|3 partes $ 33.854.16) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 5018, y compuesto de una superficie de 430 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 16522 Ag.29-v.set.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COFER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de Julio 20 de 1966 entre ROBERTO BAZZANO GHIDONE y ALVARO LUCIANO MACEDO MIRAVALLES se constituyó COFER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: principalmente talleres industriales metalúrgicos, lo anexo y afín al mismo.

Capital: doscientos mil pesos aportado por partes iguales.

Administración: a cargo de Roberto Bazzano Ghidone.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio en Mayo 25 de 1967, con el número 137 F.o 511 vuelto L.o 2.

Duración: 10 años contados desde dicha inscripción.

Domicilio: Arenal Grande 1831, Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 16515 Ag.29-v.set.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.097. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca: CHEMSTITCH, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16529 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.096. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Aster S. A. solicita la marca ASOVITAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16530 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.095. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo) solicita la marca AVON, clases 3, 7, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 1.000.00 10|pub. 16531 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.109. — Montevideo, Agosto 22 de 1967, con esta fecha Iour Ltda. (Montevideo) solicita la marca

Rigurita®

clases 4 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 16532 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.119. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca "ENDURAPRESS" clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16580 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.073. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita la marca UNILOCK para la clase 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub 16553 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 115.072. — Montevideo, Agosto 18 de 1967, con esta fecha Metalock (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita la marca METALOCK para la clase 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 16554 Ag.29-v.set.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.147. — Montevideo, Octubre 13 de 1964, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Procedimientos para la preparación de piperazinas sustituidas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta

publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16524 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15 365. — Montevideo, 28 de Abril de 1965, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de derivados indólicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16525 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 15 565. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar nuevas Benzamidas Heterocíclicas". de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16526 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.600. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita patente de invención para "Esteres de alquilo inferior de ácidos 6, 7—di—alcoxilo inferior—4—hidroxi—3—quinoleinacarboxílicos" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16527 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16.316. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967, con esta fecha Billy For por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.) solicita patente de invención para "Nueva clase de crotonamidas y composiciones y métodos para utilizar estos nuevos compuestos como herbicidas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 16528 Ag 29-v.set.11.

ACTA N.o 16.604. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Disex S. en C. (Montevideo). solicita patente de invención para: "Nuevas piezas estructurales modulares" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 00 10|pub. 16555 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16 603. — Montevideo, Agosto 23 de 1967, con esta fecha Hugo Jorge Ferreira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina plegable o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16552 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 16 602. — Montevideo. Agosto 23 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of Amrica (E.U.A.) solicita patente de invención para "Tubos de rayos catódicos y método de fabricación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089. ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 16581 Ag.29-v.set.11.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Complemento Art. 67 Dto. 13.501 y Ad. 10 o|oo "Operativo Limpieza".

Plazo para el pago:

N.o 1 al N.o 10.000. 28 de Agosto al 15 de Setiembre de 1967.
N.o 10.001 al N.o 20.000, 16 de Setiembre al 30 de Setiembre de 1967.
N.o 20.001 al 30.000, 1.o de Octubre al 15 de Octubre de 1967.
N.o 30.001 al 40.000, 16 de Octubre al 31 de Octubre de 1967.
N.o 40.001 al N.o 50.000, 1.o de Noviembre al 15 de Noviembre de 1967.
N.o 50.001 al 60.000, 16 de Noviembre al 30 de Noviembre de 1967.
N.o 60.001 al N.o 75.000, 1.o de Diciembre al 15 de Diciembre de 1967.
N.o 75.001 al N.o 90.000, 16 de Diciembre al 31 de Diciembre de 1967.
N.o 90.001 al N.o 105.000, 1.o de Enero al 15 de Enero de 1968.
N.o 105.001 al N.o 125.000, 16 de Enero al 31 de Enero de 1968.
N.o 125.001 al N.o 150.000, 1.o de Febrero al 15 de Febrero de 1968.
N.o 150.001 al N.o 175.000, 16 de Febrero al 29 de Febrero de 1968.
N.o 175.001 al N.o 200.000, 1.o de Marzo al 15 de Marzo de 1968.
N.o 200.001 en adelante, 16 de Marzo al 31 de Marzo de 1968.

Local: Atrio Palacio Municipal, entrada por 18 de Julio.

Horario de atención al público de 13 a 18 y 15 horas. No habrá prórroga.

Muy importante: Se exhorta a los contribuyentes a concurrir a pagar dentro de los plazos señalados, siendo imprescindible presentar el comprobante de pago del año en curso (1967) para abonar el Complemento y el Adicional del "Operativo Limpieza".
27) (C.C.) 1|pub. 31859 Ag.29-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RETIRO DE LETREROS DE PROPAGANDA

La Intendencia Municipal de Montevideo, otorga, a partir de la fecha, un plazo de 10 días para el retiro por parte de los interesados de los letreros cuya instalación se halla expresamente prohibida por los artículos 3.o y 4.o (excepto inciso e) del Decreto N.o 9426 de 17 de Octubre de 1954 (Ordenanza sobre Propaganda), bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo indicado, a contar de la fecha de su publicación, se procederá a hacerlo por Administración y con cargo a quien resulte infractor o le representa y con la aplicación de las penas que determina la referida Ordenanza.

Los artículos 3.o y 4.o del Decreto N.o 9426 expresan lo siguiente:

Art. 3.o Prohibiciones. Queda expresamente prohibida toda publicidad, sea cual fuere el medio empleado en los siguientes lugares: Edificios Públicos, Monumentos Públicos, Paseos Públicos, plazas o plazuelas, Balnearios, Obras de arte de los paseos, pavimentos de aceras y calzadas, árboles, columnas de alumbrado, colegios, Templos y Cementerios.

Art. 4.o Se prohibe la colocación o fijación de letreros, carteles, affiches y demás elementos de propaganda:

A) Que oculten lugares balizados o no, en los que el tránsito de vehículos requiera naturalmente hacerse con precauciones.

b) Que impidan la visión, por lo menos desde doscientos metros, de las señales camineras de cualquier índole o que, por su estructura o texto, puedan provocar confusión con respecto a las mismas.

c) Que oculten chapas de nomenclatura de calles y caminos y señales indicadores del sentido en que debe realizarse el tránsito.

d) Que atraviesen la calzada.

f) Que impida o afecte la libre apreciación de paisajes urbanos o naturales, o de monumentos públicos.

g) Que desfigure el aspecto de los edificios o altere las líneas arquitectónicas de los mismos.

h) Que estén redactados o sean propalados en idiomas extranjeros, sin la correspondiente traducción al castellano.

i) Que por su ilustración o texto afecten la moral o las buenas costumbres o contravengan disposiciones legales en vigencia.

j) Que aludan a enfermedades, plagas, males, etc., salvo visto bueno de la Dirección de Salubridad.

k) En el barrio Jardín creado por la Ley del 14 de Octubre de 1914.

l) En los predios de los alrededores del Palacio Legislativo, destinados a la formación de la zona de embellecimiento del mismo.

ll) En las columnas de la red aérea de los servicios de transporte colectivo, sin la autorización del caso.

m) En los muros de las fincas o en los predios de propiedad privada, sin el consentimiento expreso y por escrito del dueño respectivo, que deberá adjuntarse en cada caso a la correspondiente solicitud de permiso.

n) En las verjas o cercos divisorios de las propiedades, en los tramos o zonas de retiro donde esté prohibida la edificación.

o) En los cementerios, a excepción de la marca o firma de proyectistas o constructores, esculpida o estampada en monumentos, panteones o nichos.

p) En la Avenida 18 de Julio en toda su extensión, por letreros salientes de la línea de edificación, que no tengan iluminación.
27) (C.C.) 1|pub. 31858 Ag.29-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 28 de Setiembre de 1966, resolvió el siguiente llamado a concurso:

Segundo Llamado

Concurso de méritos y pruebas: para la provisión, con carácter efectivo de un cargo de Jefe Coordinador de Talleres especializados de Herrería, del Instituto de Enseñanza de la Construcción.

El período de inscripción para este llamado, vence el 6 de Setiembre de 1967, a las 18 hs.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple, acompañadas con timbres de biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles.

En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967.
27) (C.C.) 1 pub. 31847 Ag.29-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la contratación de un Profesor que tendrá a su cargo el dictado del seminario de Preparación y Evaluación de Proyectos.

Dicho curso tendrá una duración de 14 semanas con 4 horas semanales de dictado de clases.

Las inscripciones con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados, adjuntando un plan de trabajo para el Seminario y un proyecto de Programa para el mismo, se reciben en la Secretaría de la Facultad, hasta el 13 de Setiembre de 1967, a la hora 12. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 31848 Ag.29-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA. Pérdida de la patria potestad, (L.o 19, F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.9.

El 22 de Mayo de 1967, David Arlin y Eugenia Ninberg, cedieron su cuota en Kaminitz y Sapiro Ltda., a Elcosur S. A., inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 159 del L.o 1.
27) $ 500.00 10|pub. 16592 Ag.29-v.set.11.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FIRLA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que "FIRLA SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado a este Juzgado la inscripción de sus estatutos.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, aprueban el sigientes.

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad denominada "TAURO SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo.

Art. 3.o Su duración será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o El objeto será: A) La adquisición del inmueble empadronado con el N.o 57.026 sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Labandera N.o 719 y su explotación en todas sus formas, incluso por el régimen de la Ley N.o 10.751; B) La administración, conservación y mejoramiento del edificio de apartamentos que contiene dicho inmueble; C) Conceder y garantir a sus

accionistas el uso y goce de las unidades de vivienda del inmueble de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.o 10.751 y sus reglamentaciones sobre propiedad horizontal, que en sus artículos 26 a 28 reconoce a las sociedades destinadas a distribuir el goce de unidades entre los socios; D) Transferir el pleno dominio de las unidades del inmueble a los titulares de las acciones que acuerdan el uso y goce de las mismas, cuando ello fuere posible dentro del orden jurídico vigente; E) Constituir en favor de sus accionistas o de terceros, derechos reales sobre la totalidad, partes determinadas o alicuotas del inmueble y especialmente derechos de habitación, uso, usufructo y servidumbres; cuando estos derechos se constituyan en favor de terceros será necesario para la validez del contrato, el consentimiento de o los accionistas atributarios según este estatuto del uso y goce de las unidades afectadas. En todo caso la constitución de derechos reales en favor de los accionistas reposará en la condición de ser atributarios accionistas de la sociedad, y por ende, si se perdiere la calidad de tal, cualquiera fuere la causa y|o el modo, caducará el derecho atribuido y se entenderá resuelto ipso jure el contrato celebrado al efecto. En los instrumentos que se otorguen con tal motivo se hará mención de este estatuto que se considerará parte integrante de los mismos y que el atributario aceptará expresamente; F) En general, realizar todos los actos, hechos, contratos, negocios, gestiones o diligencias que fueren necesarias convenientes a los fines de la sociedad.

Capital

Artículo 5.o Queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) representado por acciones nominativas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una.

Art. 6.o Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario o dos directores cualesquiera autorizados por el Directorio o cuando exista un solo director, por este; llevarán impresos los artículos 7 y 8 y se anotarán en ellas las cesiones y afectaciones. Las emisiones y transferencias serán anotadas en un libro "Registro de Accionistas" certificado como los libros obligatorios de comercio. Sin perjuicio de los derechos ordinarios que corresponden a los accionistas, cada título de acciones dará a sus titulares, el derecho de uso y goce, exclusivo y permanente, de una unidad del edificio en la siguiente forma:

Título 1. Acciones Nos. 1 a 40, Apto. N.o 1; Título 2. Acciones Nos. 41 a 71, Apto. N.o 2; Título 3. Acciones Nos. 72 a 102, Apto. N.o 3; Título 4. Acciones Nos. 103 a 133, Apto. N.o 4; Título 5. Acciones Nos. 134 a 168, Apto. N.o 5; Título 6. Acciones Nos. 169 a 208, Apto. N.o 6; Título 7. Acciones Nos. 209 a 238, Apto. N.o 7; Título 8. Acciones Nos. 239 a 268, Apto. N.o 8; Título 9. Acciones Nos. 269 a 298, Apto. N.o 9; Título 10. Acciones Nos. 299 a 334, Apto. N.o 10; Título N.o 11. Acciones Nos. 335 a 374, Apto. N.o 11; Título 12. Acciones Nos. 375 a 404, Apto. N.o 12; Título 13. Acciones Nos. 405 a 434, Apto. N.o 13. Título 14. Acciones Nos. 435 a 464, Apto. N.o 14; Título 15. Acciones Nos. 465 a 500 Apto. No. 15. Los derechos y obligaciones de los accionistas se regularán por el reglamento del edificio protocolizado por la escribana Esther Reitzes con fecha de hoy. Cuando por cualquier causa existan varios propietarios de un título de acciones, deberán designar a uno solo de ellos para que actúe por todos ante la sociedad.

Art. 7.o Las transferencias de acciones podrán efectuarse por endoso y deberán contar con la autorización del Directorio. Si desde la petición que deberá formalizarse por escrito, el Directorio dejare transcurrir diez días sin pronunciarse, se tendrá por aceptada. En caso de denegación, la resolución del Directorio deberá ser fundada y el accionsita podrá convocar a asamblea, la que decidirá en definitiva. El adquirente recabará de la sociedad la certificación de que el enajenante no tiene deudas con la misma; de lo contrario responderá por el pago de lo que el enajenante adeude a la sociedad, a la fecha de la enajenación.

Art. 8.o En garantía de todas las obligaciones a cargo de los accionistas, las acciones de cada uno quedan afectadas con prenda a la sociedad, quedando ésta en poder de las acciones. El Directorio podrá eximir al accionista que preste otra garantía reputada suficiente.

Directorio

Artículo 9.o El Directorio tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas, elegidas anualmente por la Asamblea.

Art. 10. Podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión de sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 11. El Directorio se convocará por escrito por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros. Podrá sesionar con asistencia superior a la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes salvo disposición en contrario del presente estatuto. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 12. El Presidente y el Secretaria, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad. Si hubiera un solo director, ejercerá la representación.

Art. 13. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta- poder o telegrama colacionado.

Art. 14. El Directorio tendrá los más amplios poderes de dirección y administración, con las limitaciones de este estatuto. A vía de ejemplo, podrá: A) Concertar los préstamos que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; B) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; C) Actuar en juicio incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil. Será necesaria la autorización previa de la asamblea para contraer obligaciones que no se refieran a la mera conservación del edificio y en los casos previstos en el art. 21.

Art. 15. El Directorio por unanimidad podrá: A) Proveer sus vacantes; B) Modificar la representación de la sociedad para un acto determinado, acordándola a uno o más directores o a un extraño, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas se convocarán mediante un aviso en "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, haciéndose constar lugar, fecha y hora de la reunión y orden del día. Si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 17. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los seis meses siguientes al balance y considerará balance, memoria y destino de los reesultados.

Art. 18. La asamblea extraordinaria podrá convocarse: A) Por el Directorio o síndico o por accionistas que representen como mínimo el 30 o|o del capital integrado; B) En el caso previsto en el art. 7.

Art. 19. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por simple carta-poder. Cada título de acciones dará derecho a un voto, hasta el máximo de seis.

Art. 20. La asamblea sesionará con asistencia que represente más del 50 o|o de las acciones totalmente integradas. Si el quórum no fuere suficiente se convocará nueva asamblea que deberá realizarse dentro del plazo de treinta días y sesionará en las mismas condiciones; de no lograrse el quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Se tratarán únicamente los puntos comprendidos en la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 21. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes, excepto en los siguientes casos en que la mayoría deberá representar el 80 o|o de las acciones totalmente integradas: A) Modificación del reglamento del edificio; B) Los previstos en la Ley N.o 3.545; C) Cesión de bienes; D) Hipoteca o anticresis del inmueble social. Para la enajenación total de este o su demolición, se requerirá la conformidad de todos los accionistas. Las limitaciones antes establecidas, no se refieren a aquellos actos de constitución de derechos reales o de enajenación parcial a que hace referencia el art. 4, por integrar el objeto de la sociedad y estar sometidos al Directorio sin limitación.

Art. 22. La asamblea podrá: A) Reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Balance y Utilidades

Artículo 23. El Directorio podrá fijar y cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

Art. 24. Las utilidades se destinarán a mejorar el inmueble social y el remanente pasará a fondo de reserva.

Transitorio

Artículo 25. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Cr. Israel Lublinerman, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, diciembre 2 de 1966. — I. Natanzon. — Víctor Brown. — Moisés Wyloga.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Isaac Natanzon, ruso, casado, Víctor Brown, oriental, casado y Moisés Wyloga, oriental, soltero, mayores de edad, domiciliados en Mariano Moreno 2210, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 2 de 1966. — Esther Reitzes.

Acta. — Reunidos los fundadores de "TAURO S.A.", resuelven que el art. 1.o de su estatuto quede redactado así: "Constitúyese "FIRLA SOCIEDAD ANONIMA". — Montevideo, marzo 7 de 1967. — I. Natanzon. — Víctor Brown. — Moisés Wyloga.

Certifico que las firmas precedentes

son de los fundadores de "FIRLA S.A. (antes TAURO S.A.") .— Montevideo, marzo 7 de 1967. — Esther Reitzes.

Testimonio. — Exp. 380|67. — Décimo Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1967. — Sr. Juez: El proyecto de estatuto de "TAURO S.A." con la modificación introducida en el Acta de fs. 7, consistente en el cambio de denominación por "FIRLA S.A.", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, de acuerdo al certificado expedido por esta Oficina. Por consiguiente, puede Ud. autorizar el funcionamiento de la aludida sociedad, ordenando la inscripción solicitada. — Sub-Jefe: Eduardo Chavarría. — Asesor: Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo. — Insp. General de Hacienda (1): Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 1.488. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos solicitados y disponer se efectúe la inscripción que se impetra. — Montevideo, mayo 12 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6.067 — Montevideo, 2 de junio de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Apruébase los estatutos de autos con la modificación introducida en el acta de fs. 7. Procédase a la inscripción y publicación prevista en el art. 405 del C. de Comercio con la resolución de la Ley 13.318 (art. 208). Expídanse los testimonios que se soliciten, comuníquese, háganse los desgloses que corresponden y archívese, oportunamente. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: once, once vuelta y catorce, de los autos caratulados: "FIRLA S.A.". Aprobación de Estatutos, con el número trescientos ochenta y cinco al folio doscientos del número cincuenta y nueve, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.

En fe de ello y para la sociedad, expido el presente que sello, y signo y firmo en Montevideo, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete a las 15 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 221 al fo. 965 del Lo. N.o 2, de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 146.612 de fecha 25|7|67 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 11 de 1967.

$ 6.605.00 — 1|pub. — 16.300

COMERCIO EXTERIOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia en lo** Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese "COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos quinto y sexto; D) Sustituir o remover directamente o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 25 de febrero de 1967. — Maribel Armand Ugón de Méndez. — Omar Alcides Méndez.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Maribel Armand Ugón de Méndez, Oscar Vila y Omar Alcides Méndez, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Juan B. Blanco número 1293, apartamento 902, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 25 de febrero de 1967. — Esther Reitzes.

3.000. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — Vistos: atento a los resultados

de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley N.o 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de "COMERCIO EXTERIOR S. A." y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos, honorarios a los efectos fiscales $ 5.000.00. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 291 al Fo. 1261 del Lo. N.o 1 de Estatutos con fecha 25 de Julio de 1967. — María I. Artecona.

Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.086.00 — 1|pub. — 16303.

DYCABUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber que "DYCABUR S.A." ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben a continuación.

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "DYCABUR S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (cada una), será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta pesos 2.000.000.00.

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta porder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Alba Cristóbal y María Gómez. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. N. Linares de Costa. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero, y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DYLLAR S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 239 al F.o 1658 del L.o N.o 2 de estatutos el 1.o|8|67. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.642.00. — 1|pub. — 16304.

DYLLAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que "DYLLAR SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta:

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DYLLAR S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vetsimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4 Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 00 cada una, será de quinientos mil pesos.

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2:000.000.00.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínico, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribucions del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. N. Linares de Costa. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963.

Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero, y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "DYCABUR S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Tomás Pereira, Actuario.

Inscripto con el N.o 238 al F.o 1054 del L.o N.o 2 de estatutos el 1.o|8|67. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.642.00. — 1|pub. 16305.

INGO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que INGO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta: Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese INGO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz,

bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comestibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), emitidos en dos series, "A" y "B", con un monto de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción entre las series "A" y "B".

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año, en la siguiente forma: la serie "A" elegirá el Presidente y la serie "B" el Vicepresidente. Los demás Directores, si los hubiera, lo mismo que en caso de designarse un solo Director, serán nombrados de común acuerdo entre las series "A" y "B". Las resoluciones dentro de cada una de las series, se tomarán a estos efectos, por mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado de cada una. Cada Director ejercerá hasta que tome posesión su sucesor. En caso de vacantes en el Directorio, éste deberá convocar a la asamblea para dentro de los diez días de producida. Para la sustitución de cada Director, se aplicará el mismo procedimiento que para la respectiva elección.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o el Vicepresidente. El quórum y la mayoría para resolver deberán estar constituidos con la mayoría de sus integrantes en ejercicio, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. El Presidente y Vicepresidente conjuntamente, representarán a la sociedad. En caso de existir un solo Director, éste ejercerá la representación. El Directorio por unanimidad podrá modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado de cada serie; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; quinientas acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del cap. integrado de cada serie.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijado en los arts. 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. El primer Directorio estará constituído así: Presidente: José Hugo Molaguero y Vicepresidente: Ricardo Antonio Moro. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Ricardo Moro. — Pedro Moro. — José H. Molaguero. — Luis Molaguero. — Certifico que las firmas precedentes son de los Sres. Ricardo Antonio Moro, Pedro Moro, José Hugo Molaguero y Luis Molaguero, orientales, casados mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21 de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 21 de Febrero de 1967. — Ether Reitzes. — 3056. — Montevideo, Junio 16 de 1967.

Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los arts. 403 y ss. del Código de Comercio, modificados por los arts. 206 y ss. de la Ley 13.318. — Se resuelve: Aprobar los estatutos de "INGO S. A." y autorizar su funcionamiento. — Inscríbase en el Registro Público de Comercio y matricúlase de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. — Previa liquidación y pago de tributos honorarios a los efectos fiscales $ 25.000.00, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira. — Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 292 al F.o 1245 del L.o N.o 1 de estatutos, con fecha 25 de Julio de 1967. — María I. Artecona. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 5.099.00 — 1|pub. 16306.

COMPAÑIA URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Yaguarón 1183

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

EDICTO. — Reforma de estatutos aprobada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno.

Testimonio

Carlos A. Denby, Escribano, — Certifico: haber tenido de manifiesto el libro de Actas de Asambleas y Directorio de COMPAÑIA URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A., anotado con el N.o 4.806 al folio 26 del libro 13 en el Registro Público y General de Comercio en el cual en folios 36 y 37 existe asentada el acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que lleva el N.o 19 y que transcripta en lo pertinente literalmente dice así: "Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

En la ciudad de Montevideo, el día 1.o de Octubre de 1966, se reúne en el local social calle Yaguarón N.o 1183, la asamblea general ordinaria de accionistas de la COMPAÑIA URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A., convocada por el Directorio de acuerdo con el art. 14 de los estatutos Sociales. No se hicieron publicaciones en el "Diario Oficial", de acuerdo con el art. 16 de los estatutos, habiéndose cursado la comunicación pertinente a la Inspección General de Hacienda con fecha 28 de Setiembre de 1966. — Siendo la hora 11 y 30 se cierra el registro de acionistas con la siguiente asistencia: Vicente Carrió, capital $ 271.000.00 6 votos; Carlos A. Carrió, capital pesos 272.000.00, 6 votos; Jorge Carrió, capital $ 271.000.00; 6 votos; Emilio R. Carrió Martorell, capital $ 271.000.00, 6 votos; Mercedes Carrió de Evia, capital pesos 271.000.00, 6 votos; Olga Carrió de Bate, capital $ 204.000.00, 6 votos; Mario Barceló, capital = $ 108.000.00, 6 votos, $ 1:668.000.00, 42 votos. — Asisten siete accionistas representando un capital de $ 1:668.000.00 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil pesos m|n), total integrado a la fecha. — Preside el señor Vicente Carrió, actuando en secretaría el señor Mario Barceló. — Puesta a consideración de la asamblea la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Proyecto de modificación de los estatutos sociales; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad; 6.o) Aprobar la modificación propuesta por el Directorio del Art. 5 de los estatutos sociales elevando el capital a $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos). — Siendo la hora 13 se levanta la sesión. — Montevideo, Octubre 1.o de 1966. — Hay tres firmas: Olga C. de Bate. — M. Barceló. — y V. Carrió. — En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hago constar: capital anterior: $ 2:500.000.00 — Hay un signo. — Hay una firma: Carlos A. Denby, Escribano. — Hay un sello que dice: Carlos A. Denby, Escribano. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyectado aumento de capital de COMPAÑIA URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A. — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. —

— Inspección General de Hacienda (I) Asesor Cr. Carlos Zarazola. — V.o B.o Cr. Alfredo Fernández. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1184. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Abril 20 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. — 6701. — Montevideo, 9 de Junio de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal resuelve: Apruébase la reforma estatutaria de autos consistente en la elevación del capital social a la suma de pesos 6:000.000.00 (seis millones de pesos). — Procédase a la inscripción y publicación establecidos por el art. 405 del Código de Comercio en la redacción dada por la Ley N.o 13.318 (art. 208). — Expídase testimonio, hánganse los desgloses que correspondan, comuníquese y en su oportunidad, achívese. — Alonso de Marco. — Horacio Caillabet. — Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 28, 28 v. y 31 tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. — En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y siete, haciendo constar que la resolución N.o 6701 fue notificada con fecha 27 de Junio de 1967. — Hay un signo. — Hay una firma: Horacio Caillabet. — Hay un sello que dice: Horacio Caillabet, Actuario Adjunto. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentada hoy siete de Agosto de mil novecientos sesenta y siete a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 249, al folio 1097, del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1967.

27) $ 3.654.00 1|pub. 16354.

PESCE Y SIMEONE S. A.

Daniel Muñoz 1982

REFORMA DE ESTATUTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "PESCE y SIMEONE S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Enrique Puig Aznares, Escribano, certifico: I) Según resulta del Acta N.o 393 que obra a fs. 83 y 84 del libro de actas de Directorio de "PESCE Y SIMEONE S. A." anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 830, al Folio 12 del L.o 5 el 10 de junio de 1966 se reunió el Directorio de la referida sociedad considerándose el punto N.o 4 del orden del día (aumento de capital) en la siguiente forma: "El señor Presidente propone que en base al artículo 6 del estatuto social se aumente el capital social de dos a cinco millones previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. El Directorio por unanimidad aprueba la propuesta del señor Presidente. II) Según resulta del acta N.o 395 que obra de fs. 85 a fs. 87 del citado libro el Directorio en sesión de fecha 30 de Agosto de 1966 autorizó a los señores Juan Bautista Sastre y Manuel Alberto Galup para que conjunta o separadamente realizarán los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital ante el Poder Judicial.

En fe de ello y a solicitud de Pesce y Simeone S. A., expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Enrique Puig Aznares, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de Enero de 1967. — Señor Juez: Previamente a la información solicitada por Pesce y Simeono S. A., la interesada deberá acreditar la integración y vigencia de mandato del Directorio que resolvió ampliar el capital autorizado de la Sociedad, (fs. 5). — Heber Nuñez. — Cr. Carlos Zarazola. — Cr. Alfredo Fernández. — Enrique Puig Aznarez, Escribano.

Certifico: I) Que de los estatutos sociales de "Pesce y Simeone S. A.", surge: A) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 5 miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, a mayoría de votos presentes, los cuales desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, (Art. 13, Inc. 1.o); B) El mandato de los miembros del Directorio durará cuatro años. En el primer Directorio cesará a los tres años, el Vicepresidente y el Vocal; y a los cinco años, el Presidente, el Secretario y el Tesorero. Los Directores seguirán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevamente electos. Los Directores titulares y suplentes, podrán ser reelegidos, (Art. 16). II) Al día 10 de Junio de 1966, fecha de la sesión en la cual "Pesce y Simeone S. A.", resolvió aumentar su capital de pesos dos millones a $ 5.000.000.00, el Directorio estaba integrado por los señores Isaías A. Pesce (Presidente); Isaías S. Pesce (Vicepresidente); Ing. Manuel Diena (Secretario); Roberto Lamas (Tesorero) y Héctor A. Di Palma (Vocal); III) En asamblea de fecha 19 de Setiembre de 1963, fueron electos el señor Isaías S. Pesce, Vice-Presidente y el señor Héctor A. Di Palma, Vocal; IV) En asamblea de fecha 29 de Setiembre de 1965, fueron electos: Presidente, el señor Isaías A. Pesce; Secretario, el señor Ing. Manuel Diena y Tesorero, el señor Roberto Lamas; V) Lo expuesto en el numeral II, resulta del Libro de Actas de Directorio de la referida Sociedad (acta N.o 393, a fs. 83); lo expuesto en el numeral III y en el numeral IV, resulta del Libro de Actas de Asambleas de la misma Sociedad (actas N.o 35, a fs. 102 y N.o 37, a fs. 107 respectivamente).

En fe de ello y a solicitud de Pesce y Simeone S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciseis de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Enrique Puig Aznarez, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Señor Juez: Según resulta de los recaudos que se acompañan de fs. 5 y 18 del expediente agregado, el Directorio de Pesce y Simeone S. A., en sesión realizada el 10|6|66 y en mérito a la facultad que le confiere el artículo 6.o de sus estatutos, resolvió ampliar el capital autorizado de dicha Sociedad a la suma de $ 5.000.000.00.

Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Heber Nuñez. — Mario Tassino. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1612. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el aumento de capital solicitado (fs. 12). — Montevideo Mayo 23 de 1967. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2324. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Vistos: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y la Fiscalía de lo Civil, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos proyectada, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, hon. fictos $ 5.000.00, devuélvanse los recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciseis de Junio de mil novecientos sesenta y siete a las catorce y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 160 al F.o 689 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, Junio 22 de 1967. — Recibido hoy. Conste. — Martínez. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 3.802.00. — 1|pub. — 16377.

BAYONA S. A.

N.o de inscripción: 39.803

Rincón 728

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	17.102.30
Deudores varios	"	724.885.08
Inmuebles	"	1.285.673.56
Muebles y útiles	"	35.831.21
Inversiones	"	92.940.00
Alquileres a cobrar	"	28.060.00
Pérdidas	"	402.725.18
	$	2.587.217.33

Pasivo —

Acreedores y obligaciones a pagar	$	1.105.751.42
Beneficio ventas a vencer	"	429.500.91
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta integración ampliación de capital	"	550.000.00
Reserva impuestos	"	1.965.00
	$	2.587.217.33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Alquileres y dividendos	$	309.008.87
Reserva venta inmuebles	"	14.195.15
Pérdida	"	433.421.31
	$	756.625.33

Pérdidas —

Fluctuación de cotización	$	309.433.58
Intereses y gastos generales	"	447.191.75
	$	756.625.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 28 del libro Inventarios.

$ 900.00. — 1|ub. — 14450.

LAVALLEJA S. A.

Yaguarón 1546

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	3.746.54
Deudores varios	"	48.993.00
Mercaderías	"	17.171.00
Materia prima y materiales	"	319.119.00
Muebles y útiles	"	138.249.46
Maquinarias	"	113.000.00
Gastos de constitución	"	10.000.00
Total de activo	$	853.058.40

Pasivo y capital —

Cta. cte. Directores	$	208.861.80
Acreedores varios	"	334.566.02
Fondo de amortizaciones	"	109.630.58
Capital integrado	"	200.000.00
Total de Pasivo y Capital	$	853.058.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	1.689.135.00
	$	1.689.135.00

Pérdidas —

Mercaderías	$	70.814.30
Materia prima	"	969.135.11
Materiales	"	53.931.74
Gastos generales	"	582.130.65
	$	1.676.011.80
Ganancia neta	"	13.123.20
	$	1.689.135.00

Las ganancias del ejercicio, pasan a fondo de amortizaciones según lo resuelto en la Asamblea de Accionistas el 30 de marzo de 1967.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 20 a 25 del libro Inventario, rubricado el 28 de julio de 1964.

1.120.00. — 1|pub. — 14560.

MACRO S. A.

No. de inscripción 144800

18 de Julio No. 1682

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	10.538.08
Mercaderías	"	167.325.82
Muebles y útiles	"	29.605.00
	$	207.468.90

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.970.50
Oblig. a pagar	"	18.637.50
Caja Jubilaciones	"	13.000.71
Cuentas a pagar	"	43.171.00
Caja Asig. Familiar	"	1.941.43
Utilidad del ejercicio	"	16.747.76
	$	105.468.90
Capital integrado	"	102.000.00
	$	207.468.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Aguinaldos	$	673.50
Gastos generales	"	39.377.33
Sueldos	"	34.949.22
Alquileres	"	64.800.00
Intereses	"	191.56
Jubilaciones	"	6.989.84
Asig. Familiar	"	1.941.43
Impuestos	"	5.771.00
Utilidad	"	16.747.76
	$	171.441.64

Haber —

Mercaderías	$	168.595.38
Dtos. obtenidos	"	2.846.26
	$	171.441.64

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	16.747.76
Fondo de reserva	$	16.747.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados según libro de Actas de Directorio y Asambleas folio 3 certificado el día 10 de agosto de 1965, anotado con el número 447 al Fo. 45 del Libro No. 17.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 14562.

GUTHEIM S. A.

No. de inscripción 43.912

Cerrito 372, 1er. piso

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	116.625.59
Bancos	"	2.462.82
Gastos de constitución	"	11.624.20
Inmueble	"	54.586.00
Acciones	"	32.500.00
Depósitos en garantía	"	32.500.00
Pérdidas y ganancias	"	191.069.98
	$	441.369.19

Pasivo —

Acreedores	$	4.435.49
Bancos	"	4.433.70
Cta. Garant. Bco. Trabajo Italo Americano	"	32.500.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	441.369.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	21.944.84
Sueldos	"	11.426.74
Intereses	"	200.15
Impuestos	"	5.576.87
Cargas sociales	"	6.724.82
	$	45.873.42

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados al fol. 16 del libro Actas y Asambleas respectivo, certificado el día 31 de agosto de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 840.00. — 1|pub. — 14601.

SPAIN INVESTMENT S. A.

Inscripción N.o 49.514

18 de Julio 948

Balance genral al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	U$S	2.618.50
Accionistas	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	381.50
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	3.000.00
Capital suscripto	"	7.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	8.20
Impuestos	"	7.30
Amortización	"	4.07
	U$S	19.57

Aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Inventario.

$ 680.0. — 1|pub. — 14602.

IMPACTO S. A.

Inscripción N.o 138.140

San Martín 2973

Balance al 17 de julio de 1966

Activo —

Bienes muebles	$	213.882.66
Mercaderías	"	341.278.46
Caja	"	23.657.65
Cuentas y documentos a cobrar	"	407.190.10
Accionistas	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.751.56
	$	1.103.760.43

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	543.683.40
Capital integrado	"	400.000.00
Capital suscripto	"	100.000.00
Utilidades ej. 1964!1965	"	60.077.03
	$	1.103.760.43

Cuenta de resultados

Debe —

Gastos generales y legales	$	677.241.69
Amortizaciones	"	24.309.61
Intereses y descuentos .	"	2.601.10
	$	704.152.40

Haber —

Resultados brutos	$	686.400.84
Pérdidas	"	17.751.56
	$	704.152.40

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Copiador de Balances, f.o 3, rubricado el 28 de julio de 196, N.o 4054, F.o 263, L.o 16.

$840.00. — 1|pub. — 14611.

SIFRA S. A.

Inscripción N.o 51.826

Galicia 1233 bis

Estado de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	11.430.27
Deudores varios	"	29.891.01
Cuentas corrientes	"	158.356.00
Stock mercaderías	"	187.622.09
Muebles y útiles, instalaciones y máquinas	"	13.676.38
Gastos de constitución .	"	1.279.09
	$	402.254.84

Pasivo —

Bancos	$	92.190.55
Acreedores	"	119.600.76
Acreedores fiscales	"	27.960.53
Capital integrado	"	110.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	42.603.00
Vales amortizables	"	9.900.00
	$	402.254.84

Cuenta de pérdidas y ganancias al 1.o de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966

Ganancias —

Beneficios por venta de mercadería	$	233.274.83
	$	233.274.83

Pérdidas —

Propaganda y giras ...	$	5.218.00
Papelerías y útiles	"	5.248.05
Sueldos y leyes sociales	"	71.645.25
Timbres y sellados	"	19.514.50
Intereses y gastos financieros	"	30.778.64
Alquiler, agua luz e imp.	"	18.084.77
Varios	"	41.203.63
Amortizaciones	"	3.526.19
Ganancia del ejercicio .	"	38.055.00
	$	233.274.83

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 1.o de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a folios 149 y 150 del libro Inventario, rubricado con fecha 13 de junio de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 14636.

EGYPT INVESTMENT'S S. A.

N.o Inscripción 68.973

18 de Julio 948

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja	U$S	2.239.49
Accionistas	"	7.500.00
Acciones a emitir ...	"	40.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	260.51
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	2.500.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital autorizado ..	"	40.000.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1966

Pérdidas —

Amortización	U$S	75.37
	U$S	75.37

En el presente ejercicio no hubo movimiento de las cuentas diferenciales.

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Inventario.

$ 640.00 — 1|pub. — 14604.

SAND S. EN C.

Inscripción N.o 202.841

18 de Julio 948

Balance general al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja	$	9.385.25
Inmuebles	"	230.893.52
Gastos de constitución	"	4.224.35
Acciones a emitir	"	120.000.00
	$	364.503.12

Pasivo —

Capital solidario	$	10.000.00
Capital comanditario por acciones	"	120.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Acreedores hipotecarios	"	114.503.12
	$	364.503.12

El presente ejercicio no tuvo movimiento de las cuentas diferenciales.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — V.o B.o

$ 580.00. — 1|pub. — 14603.

A. J. HOLLANDER (URUGUAY) S. A.

N.o de inscripción: 18.753

Cerrito 507

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	9.772.81
Créditos varios	"	11.270.40
Mercaderías	"	168.646.70
Muebles y útiles	"	1.805.84
Ctas. transitorias	"	1.168.60
Nominal	"	1.00
	$	192.665.35

Pasivo —

Varios acreedores	$	84.846.59
Capital integrado	"	95.000.00
Fdos. de reserva	"	7.789.00
Utilidad del Ejercicio .	"	5.029.76
	$	192.665.35

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1960

Pérdidas —

Amortizaciones	$	618.98
Compras	"	337.207.77
Gastos de ventas	"	96.340.72
Gastos generales	"	40.415.60
Seguros	"	4.676.28
Sdos. y cargas sociales	"	46.244.35
Utilidades	"	5.029.76
	$	530.533.41

Ganancias —

Ventas y comisiones ...	$	530.533.41
	$	530.533.41

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de abril de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 54 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2.101 al folio 345 del Libro respectivo.

$ 1.000.00 — 1|pub. — 14665.

A. J. HOLLANDER (URUGUAY) S. A.

N.o de inscripción: 18.753

Cerrito 507

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	10.915.44
Créditos varios	"	8.571.06
Mercaderías	"	233.460.21
Muebles y útiles	"	4.989.41
Ctas. transitorias	"	12.431.84
	$	270.367.96

Pasivo —

Varios acreedores	$	160.970.33
Capital integrado	"	100.000.00
Fondos de reserva	"	7.789.00
Utilidad del Ejercicio ..	"	1.608.63
	$	270.367.96

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1961

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.042.43
Compras	"	577.057.05
Gastos de ventas	"	163.949.11
Gastos generales	"	36.630.32
Seguros	"	2.232.20
Sdos. y cargas sociales ..	"	73.046.08
Utilidades	"	1.608.63
	$	855.565.82

Ganancias —

Vtas. y comisiones	$	855.565.82
	$	855.565.82

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de abril de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 58 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2.101, al folio 345 del Libro respectivo.

$ 960.00 — 1|pub. — 14664.

COHE PIRIZ S. A.

Inscripción N.o 165.468

Larrañaga 2959

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	26.889.58
Deudores varios	"	76.510.83
Mat. de impermeabiliz. ..	"	6.385.00
Inmuebles	"	175.167.51
Muebles y útiles	"	1.007.70
Herramientas	"	3.553.34
	$	289.513.96

Pasivo —

Bancos	"	869.81
Acreedores varios	"	19.003.00
Ctas. Ctes. acreedoras ..	"	56.911.95
Efectos a pagar	"	20.000.00
Banco Hipotecario ...	"	90.240.58
Banco Mercantil. Cta. Vale	"	1.500.00
Capital integrado	"	80.000.00
Rdo. Ejercicios anter..	"	19.994.71
Utilidad del Ejercicio	"	993.91
	$	289.513.96

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Imperm. de azoteas ...	$	250.860.24
Alquileres	"	30.100.00
	$	280.960.24

Pérdidas —

Gastos generales	$	161.724.26
Sueldos y jornales	"	83.928.22
Intereses y descuentos ..	"	3.308.45
Comisiones	"	2.238.48
Impuestos bancarios ..	"	715.37
Intereses hipotecarios ..	"	27.853.74
Amort. muebles y útiles	"	111.97
Amort. herramientas ..	"	85.84
Utilidades del Ejercic. ..	"	993.91
	$	280.960.24

Las utilidades no se distribuyen, llevándose a la cuenta "Rdo. de Ejercicios anteriores".

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiados de Cartas, certificado el 20 de junio de 1966.

$ 930.00 — 1|pub. — 14638.

SU MAQUINA S. A.

Inscripción N.o 55.748

Cerrito 420, P. 6, Esc. 607

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Mercs. en Consig.	$	570.000.00
Caja	"	18.769.12
Gtos S. A. (en form.)	"	3.000.00
	$	591.769.12

Pasivo —

Acs. en Consig.	$	570.000.00
Leyes Soc.	"	1.576.72
Utilidad	"	20.[illegible]2.40
	$	591.769.12

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1963

Debe —

G. Gles.	$	82.669.07
Utilidad	"	20.192.40
	$	102.861.47

Haber —

Exlot. Maq.	$	102.861.47
	$	102.861.47

Las Utilidades a Fondo de Reserva.

Los presentes estados no han sido sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas N.o 2, certificado el 27 de Noviembre de 1964. Libro 14, folio 334 No 7887.

$ 700.00 — 1|pub. — 14678.

SU MAQUINA S. A.

Inscripción No. 55.748

Cerrito 420, P. 6, Esc. 607

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	59.171.15
Merc. Edif. M. y Útiles	"	2:216.156.16
Ctas. a Cobrar	"	309.111.64
G. Const. S. A.	"	45.649.33
Ac. a Emitir	"	4:500.000.00
Pérd. Ej. 64	"	31.826.07
	$	7:161.914.43

Pasivo —

Ctas. E Hip. a Pagar	$	835.262.55
Leyes Soc.	"	6.459.48
Capital Autoriz.	"	4:500.000.00
Cap. Int. y Útil.	"	520.192.40
Prest. Largo Plazo ...	"	1.300.000.00
	$	7:161.914.43

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1964

Debe —

G. Gles. Imp., Varios	$	230.150.21
	$	230.150.21

Haber —

Alq. y Ex. Maq.	$	198.324.14
Pérd. del Ej.	"	31.826.07
	$	230.150.21

Utilidades a Fondo de Reserva.

Los presentes estados no han sido sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas Folio 3, certificado el 27 de Noviembre de 1964, Libro 14, folio 334 No. 7887.

$ 800.00. — 1|pub. — 14679.

LA AMISTAD S. A.

Inscripción N.o 1.999

Buenos Aires 429

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	21.152.97
Deudores varios y Doc. a cobrar	"	13:220.711.82
Merc. generales ...	"	15:252:619.90
Acciones y valores.	"	231.148.50
Inmuebles	"	8:090.146.42
Inst. muebles y út.	"	276.208.76
Gastos de constituc.	"	27.533.00
Dif. cotización Tít. Hipotecarios	"	36.065.75
Doc. descontados ..	"	9:443.247.91
	$	46:598.835.03

Pasivo —

Capital realizado y cuentas derivadas.	$	13:982.990.36
Exigible a Corto plazo	"	21:065.039.32
Exig. a largo plazo.	"	177.521.01
Varias Ctas. acreed.	"	583.262.67
Fondo de Retiro y Prev. Social	"	186.413.16
Acreedores por descuentos	"	9:443.247.91
Utilidades	"	1:160.360.60
	$	46:598.835.03

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías generales y varios	$	12:853.280.58
	$	12:853.280.58

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	2:666.583.79
Impuestos	"	1:721.145.35
Gastos varios	"	7:310.327.44
Utilidad	"	1:[illegible]55.224.00
	$	12:853.280.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos en Ac. .	$	697.437.00
Dividendo próximo Ercicio	"	834.00
Reservas	"	231.044.80
Directorio y Comisión Fiscal	"	231.044.80
	$	1:160.360.60

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 1.o de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 231 del libro Copiador, registrado con el número 3284 al Fo. 90 del libro respectivo con fecha 11 de octubre de 1957.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 14661.

SU MAQUINA S. A.

Inscripción N.o 55.748

Cerrito 420, P. 6, Esc. 607

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	86.838.53
Mercaderías, edificio, muebles y útiles rodados	"	2:734.491.46
Gastos const. S. A. ..	"	45.649.33
Acciones a emitir ...	"	4:500.000.00
Pérdidas Ejercicio ant.	"	11.633.67
	$	7:378.612.99

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	4:500.000.00
Capital intereses, res., amortización, util..	"	683.067.57
Ctas. a pagar e imp.	"	895.545.42
Prést. largo plazo ...	"	1:300.000.00
	$	7:378.612.99

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales, imp. varios	$	304.919.87
Amort. y Res.	"	54.414.00
Utilidades del Ejercic.	"	128.653.57
	$	487.987.44

Haber —

Ventas, alq., exp. maq.	$	487.987.44
	$	487.987.44

Utilidades a Fondo de Reserva.

Los presentes estados no han sido aprobados ni sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas Fo. 4, certificado el 27 de noviembre de 1964 con el número 14 del Fo. 334 del Lo. 14.

$ 820.00 — 1|pub. — 14680.

S.A.N.I.M.I.

Inscripción No 25.815

25 de Mayo 444, 2o. P.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	232.439.00
Bancos	"	2.966.86
Promitentes Compradores	"	1:222.928.00
Inmuebles	"	275.150.18
	$	1:733.484.04

Pasivo —

Acreedores Dólares ..	$	209.609.98
Caja de Jubilaciones .	"	8.083 60
Caja de Compensación	"	1.677.24
Banco Hipotecario ..	"	132.578 25
Cuentas a Pagar ...	"	3.800.00
Capital Integrado ..	"	240.000.00
Fondo de Reserva ...	"	1.249.34
Utilidades a realizar	"	789.300 74
Pérdidas y Ganancias a cuenta nueva ..	"	147.184.87
	$	1:733.484.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	34.372.16
Gastos Recuperados ..	"	2.575.99
Gastos Comunes ...	"	680.00
Utilidad de Ventas .	"	318.933.36
	$	356.561.51

Pérdidas —

Explotación Edificio .	$	38.363.46
Intereses	"	792.97
Impuestos	"	12.011.60
Gastos Administración	"	8.058.15
Diferencia de Cambios	"	69.609.98
Utilidad del Ejercicio	"	227.725.35
	$	356.561.51

Las Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Aprobado por la Asamblea realizada el 2 de Febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 Abril de 1952 y anotado con el No. 259 a folio 31 del Libro Respectivo.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 14.717.